

POLONIA

TU SOCIO ECONÓMICO

VARSOVIA 2008

ESTA GUÍA ES UNA PUBLICACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA,
REALIZADA CON LA COLABORACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS
DE MERCADO, CONSUMO Y COYUNTURA

PUBLICACIÓN BASADA EN MATERIALES PROPORCIONADOS POR
EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE MERCADO, CONSUMO Y COYUNTURA

© Copyright by Instytut Badań Rynku, Konsumpcji i Koniunktur, Warszawa 2008



Instituto de Estudios de Mercado, Consumo y Coyuntura
Instytut Badań Rynku, Konsumpcji i Koniunktur
Al. Jerozolimskie 87, 02-001 Warszawa, Polonia
Tel.: (48) (0-22) 628 55 85, 813 46 50, 813 51 86
Fax: (48) (0-22) 628 24 79
e-mail: ibrkk@ibrkk.pl
<http://www.ibrkk.pl>

ISBN 978-83-61284-08-6

Estimados lectores,

A lo largo de la pasada década, ha surgido en Polonia una economía de mercado eficiente y abierta al mundo, basada en un sector privado en dinámico desarrollo. El país se ha unido activamente a los procesos de integración europea, sobre todo una vez convertido en miembro de pleno derecho de la Unión Europea. Los componentes de la economía polaca han demostrado su competitividad, actuando eficazmente en el mercado único europeo. Recíprocamente, se ha intensificado la afluencia hacia Polonia de la inversión directa procedente del exterior, tanto de la UE, como de otros países ubicados fuera de su ámbito.

El principal factor que ha determinado el crecimiento económico de Polonia estos últimos años, ha sido el rápido incremento de las exportaciones. En la actualidad, el crecimiento importante de la economía polaca se nutre también del aumento del consumo y de la inversión interior.

A lo largo de todo el período de transformación socioeconómica entidades extranjeras han mostrado gran interés en las posibilidades y condiciones de desarrollo de la actividad económica en Polonia, incluidas las oportunidades de inversión. En respuesta a este interés, desde el año 1992 elaboramos y editamos una Guía anual dedicada a Polonia. Esta publicación ofrece los principales datos acerca de nuestro país y su economía, proporciona información de utilidad sobre regulaciones legales aplicables tanto en creación de empresas, inversión, licencias de actividad económica, intercambios comerciales, como las relativas al sistema fiscal vigente, aduanas, regulaciones laborales, adquisición de inmuebles u otras condiciones de desarrollo de negocios en Polonia.

Esperamos que la presente edición de esta Guía les sirva de ayuda a la hora de iniciar y desarrollar colaboraciones económicas con sus socios polacos que redunden en beneficio mutuo, deseándoles éxito y satisfacción en esta tarea en Polonia.

*Ryszard Michalski
Director del Instituto de Estudios de Mercado,
Consumo y Coyuntura*



Índice de contenidos

I. INFORMACIÓN GENERAL	7
1. Situación geográfica.....	7
2. Clima.....	8
3. Población e idioma.....	8
4. Sistema político.....	8
5. Organización territorial.....	9
II. POLONIA EN EUROPA Y EN EL MUNDO	12
1. Posición de Polonia en la economía mundial.....	12
2. Participación de Polonia en organizaciones e instituciones internacionales.....	13
3. Polonia en la Unión Europea.....	18
III. DESARROLLO ECONÓMICO Y SUS PERSPECTIVAS.....	24
1. Situación económica de Polonia.....	24
2. Evaluaciones externas de la economía polaca.....	30
3. Perspectivas del desarrollo económico según la Estrategia para el Desarrollo de Polonia hasta el año 2015.....	32
IV. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS.....	36
1. Mercado laboral.....	36
2. Recursos naturales.....	39
3. Medios de producción.....	41
4. Infraestructura económica.....	42
5. Medio ambiente.....	47
6. Pasos fronterizos.....	49
V. PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA.....	50
1. Industria.....	50
2. Construcción.....	57
3. Agricultura.....	58
4. Comercio.....	60
5. Transporte.....	63
6. Turismo.....	65
7. La banca y los servicios bancarios.....	67
VI. LA POLONIA DE LAS REGIONES.....	72
1. Características de la economía de las regiones polacas.....	72
2. Zonas Económicas Especiales.....	88
VII. LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS..	97
1. Las normas generales.....	97
2. Las bases jurídicas.....	97
3. Las concesiones y la actividad económica reglada.....	101
4. La inscripción de sujetos económicos en el registro.....	102
5. El control de los empresarios.....	103
6. La propiedad del suelo y de los inmuebles.....	103
7. La prevención de prácticas monopolistas y de competencia desleal.....	107
8. La protección de la propiedad intelectual.....	111

9. Las relaciones laborales.....	114
10. El sistema fiscal.....	117
11. Las exigencias de protección del medio ambiente.....	124
12. La administración de justicia y el arbitraje.....	126
13. Servicios de información y promoción.....	129
14. Los principales actos jurídicos	133
VIII. CONDICIONES BÁSICAS DE COMERCIO EXTERIOR.....	138
1. Condiciones de intercambio comercial en el marco de la Unión Europea.....	138
2. Regulaciones arancelarias y principales limitaciones extratarifarias en las operaciones comerciales con los países extracomunitarios.....	142
3. Ley de divisas	152
4. Cambio de moneda	155
5. Principales actas legales	156
IX. INFORMACIONES PRÁCTICAS	158
1. Entrada al espacio de Schengen y normas reguladoras de la estancia en Polonia de los extranjeros.....	158
2. Condiciones de empleo de extranjeros.....	161
3. Vivienda	163
4. Sanidad.....	163
5. Idiomas generalmente utilizados.....	164
6. Moneda.....	165
7. Transporte	165
8. Telecomunicaciones	166
9. Internet.....	167
10. Horario de trabajo de administración, bancos y comercios	168
11. Hoteles y gastronomía	168
12. Posibilidades de ocio.....	169
13. Unidades de medida, aplicadas, tiempo geográfico, corriente en la red	170
14. Teléfonos de emergencia.....	170
15. Fiestas nacionales y religiosas.....	170
X. DATOS ESTADÍSTICOS FUNDAMENTALES.....	171
XI. DIRECCIONES ÚTILES	177

I INFORMACIÓN GENERAL

1. Situación geográfica

Polonia está situada en Europa central, a orillas del Mar Báltico. Ocupa una superficie de 312 679 km² y por tamaño es el noveno país de Europa y el sexto de la Unión Europea. Su extensión de Norte a Sur es de 649 km, y de Este a Oeste 689 km. La capital del país es Varsovia.

La longitud total de las fronteras del país es de 3505 km. En el Oeste, la frontera con Alemania corre a lo largo de los ríos Oder y Neisse y tiene 489 km. El límite norte en su mayor parte lo constituye el Mar Báltico (395 km), con dos grandes bahías: la de Pomerania (*Pomorska*) y la de Gdańsk (*Gdańska*). Los 232 km restantes de la frontera norte es la frontera con Kaliningrado, un enclave ruso. En el Este, Polonia tiene frontera con Lituania (104 km), con Bielorrusia (418 km) y con Ucrania (535 km), y en el Sur las cordilleras montañosas de los Sudetes y los Cárpatos la separan de la República Checa (790 km) y de Eslovaquia (541 km). Desde el 1 de mayo de 2004 los más de mil kilómetros de frontera entre Polonia y Ucrania, Bielorrusia y Kaliningrado constituyen la frontera oriental de la Unión Europea.

En más del 90% de la superficie de Polonia se extienden grandes llanuras, cruzadas por una densa red de ríos. Gracias a las tierras fértiles, un clima propicio y a una cómoda situación geográfica, Polonia es, desde hace siglos, un importante productor agrícola. Ya en el siglo XIII funcionaba en nuestro país un sistema muy eficaz de venta de productos agrícolas. Estos fueron transportados en balsas de madera río abajo (sobre todo el Vístula, el más largo de Polonia) hasta Gdańsk, el puerto del Mar Báltico, y luego a otros países europeos.

Gran parte de la superficie de Polonia está cubierta de bosques, que constituyen uno de los mayores ecosistemas de este tipo en Europa. Cerca de la frontera con Bielorrusia está el Parque Natural de Białowieża (*Puszcza Białowieska*), que forma parte de una verdadera área verde, única en Europa. En esta zona viven muchas especies animales y es el único sitio donde vive en libertad el bisonte europeo.

A pesar del gran predominio de llanuras (la altura media sobre el nivel del mar es de 173 m) el paisaje de Polonia es bastante variado. En la configuración de la superficie influyeron sobre todo los diferentes períodos de glaciación. A ellos se debe la formación de magníficos lagos en el norte del país (los más grandes y bonitos se encuentran en las regiones de Mazuria y Pomerania), que durante el verano atraen a numerosos turistas, tanto nacionales como extranjeros.

Hacia el sur de Polonia, las llanuras se convierten en altiplanicies y luego en montañas. Las cordilleras montañosas más grandes son las de los Sudetes y los Cárpatos, donde concretamente en la cordillera de los Tatra se encuentra la montaña más alta de Polonia, el Rysy (2.499 m). En invierno los polacos van a las montañas para practicar deportes de invierno y en verano para recorrer sus rutas turísticas a pie o en bicicleta.

2. Clima

En Polonia predomina un clima moderado que se caracteriza sobre todo por frecuentes cambios de tiempo que se deben a los choques entre las masas de aire de mar, caliente y húmedo, que vienen del Atlántico y el aire continental, frío y seco que viene del continente euro-asiático.

En general, el clima de la parte septentrional del país es húmedo moderado, con inviernos suaves y húmedos, veranos frescos y bastantes precipitaciones. La parte oriental se caracteriza por un clima continental con inviernos fríos y veranos más calurosos y secos.

Las zonas más cálidas de Polonia son las del Suroeste del país (la Llanura de Silesia) y las del Sureste (parte occidental de la Cuenca de Sandomierz). La región más fría del país llamada polo del frío de Polonia es Suwalszczyzna, que está en el Noreste de Polonia.

Los inviernos en Polonia suelen ser cálidos y húmedos, aunque a veces también los hay muy fríos, entonces la temperatura baja hasta -10°C . La temperatura media en el mes de enero oscila entre -1°C en el Oeste y $-4,5^{\circ}\text{C}$ en el Este y $-5,5^{\circ}\text{C}$ en el Noreste. Los veranos son generalmente suaves, con bastantes precipitaciones y tormentas. Las temperaturas medias en el mes de Julio llegan a los 17°C en el Norte y a los 20°C en el sur del país.

Las mayores precipitaciones se registran en las montañas y altiplanicies en los meses de verano.

3. Población e idioma

Polonia tiene 38.125.000 habitantes (31.12.2006), lo que la sitúa en el 33º lugar del mundo (el 0,6% de la población mundial), en el 9º lugar de Europa (el 5,3% de los habitantes de nuestro continente) y en el 6º lugar de la Unión Europea (8,4% de la población de la UE-25). La densidad de población es de 122 habitantes/km².

La mayor parte de la población polaca (el 61,3 %) vive en las ciudades. La mayor de ellas es Varsovia que tiene 1.702.100 habitantes (el 4,5% de la población del país). Otras ciudades grandes son: Łódź (760.300), Cracovia (756.300), Wrocław (634.600), Poznań (564.900), Gdańsk (456.700), Szczecin (409.100), Bydgoszcz (363.500), Lublin (353.500), Katowice (314.500).

Los hombres constituyen el 48% de la sociedad polaca y las mujeres el 52%. La esperanza media de vida de los hombres es de 70,5 años y la de las mujeres de 78,9.

Polonia es un país básicamente homogéneo en cuanto a las nacionalidades. Las minorías nacionales no llegan al 2% del total de la población. Las más numerosas son: alemanes, gitanos, ucranianos y bielorrusos; también hay judíos, lituanos, eslovacos y otros. Cerca del 90% de los polacos son católicos.

El polaco es la lengua oficial.

4. Sistema político

Según la Constitución del 2.04.1997, los poderes del Estado están representados por los siguientes órganos:

- poder legislativo: el Congreso de Diputados y el Senado de la República de Polonia,
- poder ejecutivo: el Presidente de la República de Polonia y el Consejo de Ministros,
- poder judicial: los tribunales de justicia.

El Congreso de Diputados, cámara baja del parlamento, es elegido cada 4 años en las elecciones generales, de manera directa y proporcional y tiene 460 escaños. El Congreso de Diputados ejerce el control sobre la Cámara Superior de Control (Tribunal de Cuentas) órgano superior de control del Estado. El Congreso de Diputados se compone de los siguientes órganos: la Mesa del Congreso de Diputados, la Comisión de Seniors y las comisiones parlamentarias. La forma básica de organización política de los diputados del Congreso de Diputados son los grupos parlamentarios.

El Senado, cámara alta del parlamento, es elegido también cada 4 años en las mismas elecciones generales que el Congreso de Diputados. Lo componen 100 senadores.

Cuando se trata de los asuntos más importantes del Estado, definidos en la Constitución, el Senado y el Congreso de Diputados debaten juntos, formando la Asamblea Nacional, presidida por el Presidente del Congreso de Diputados.

En Octubre de 2007 se celebraron elecciones generales y ganó la derecha. El partido denominado Plataforma Cívica (*Platforma Obywatelska*) (*PO*) obtuvo el mayor número de votos y formó una mayoría parlamentaria en coalición con Partido de los Campesinos (*Polskie Stronnictwo Ludowe*) (*PSL*).

El Presidente es elegido cada 5 años en elecciones universales y directas y puede ser reelegido sólo una vez. Es el cargo más alto del Estado, su papel consiste en velar por el respeto a la Constitución y la seguridad del Estado. El Presidente nombra al Primer Ministro y a los ministros propuestos por éste. Desde 23 de diciembre de 2005 el Presidente de Polonia es el Señor Lech Kaczyński.

El Consejo de Ministros está formado por el Primer Ministro como Presidente del Consejo de Ministros, viceprimer ministros y los ministros. El gobierno dirige la política interna y exterior del Estado.

En particular, el gobierno está obligado a garantizar el cumplimiento de las leyes, dirigir la administración pública, preparar y aprobar la Ley de los Presupuestos Generales del Estado y dirigir su ejecución.

El Congreso de Diputados otorga al Gobierno el voto de confianza.

5. Organización territorial

Desde 1 de enero de 1999 en Polonia hay tres niveles de unidades territoriales. De acuerdo con esto Polonia se divide en:

- 16 voivodías,
- 314 distritos territoriales y 65 urbanos (ciudades con estatus de distrito),
- 2.478 municipios.

El municipio es la unidad básica de la organización territorial. Las autoridades municipales están compuestas por el consejo del municipio, elegido en las elecciones locales y la junta del municipio, elegida por el consejo, que ejerce el poder ejecutivo. Tanto en los municipios rurales y en las ciudades pequeñas como en las grandes ciudades el presidente de la junta del municipio es el alcalde. La Constitución garantiza la prioridad del municipio en la gestión de los asuntos locales.

Los distritos gestionan las siguientes materias:

- protección del orden y seguridad pública,
- protección contra incendios e inundaciones,
- prevención de catástrofes naturales y sus consecuencias,
- mantenimiento de hospitales generales,
- lucha contra el desempleo y asistencia social,
- construcción y mantenimiento de carreteras extramunicipales,
- protección de los derechos del consumidor,
- expedición de pasaportes y asuntos relacionados con el cambio de nacionalidad.

La voivodía es la mayor de todas las unidades de organización territorial.

Las autoridades de la voivodía están compuestas por: la asamblea parlamentaria de la voivodía, elegida en las elecciones regionales y la junta de la voivodía. Al frente de la asamblea y de la junta está el presidente de la voivodía. El presidente de la voivodía representa al gobierno central en la voivodía y su cometido consiste en velar por los intereses del Estado.

Las voivodías tienen dentro de sus competencias las cuestiones relativas al desarrollo de la región. Elaboran y realizan estrategias y crean las condiciones para el crecimiento económico de las regiones. Pueden mantener contactos con personas jurídicas de otros Estados dentro del marco de la cooperación regional.

Los autogobiernos regionales están obligados a crear las condiciones necesarias para el desarrollo regional en tres grandes ámbitos:

1. el desarrollo económico, incluidas la cooperación internacional y la promoción de la región,
2. los servicios públicos de rango “superior” (p.ej. la enseñanza superior, la sanidad pública especializada, las actividades culturales de carácter supralocal),
3. la creación de las condiciones medioambientales más apropiadas para el hombre.

En el Capítulo VI presentamos las características económicas de las diferentes regiones polacas, con la descripción de los objetivos y las directrices de la política regional.

II POLONIA EN EUROPA Y EN EL MUNDO

1. Posición de Polonia en la economía mundial

Polonia es un país europeo con un considerable potencial territorial, demográfico y económico. Su participación e importancia en la economía mundial han aumentado notablemente en los últimos años. El indicador más sintético que ilustra este incremento es el ritmo de crecimiento del producto interior bruto.

Desde el comienzo del proceso de transformación, el valor en USD del PIB polaco ha crecido en más del cinco por cien. En el 1990 alcanzó la cifra de aproximadamente 59.000 millones de USD (en precios corrientes y según el cambio oficial), en el 2005 superó el nivel de 300.000 millones de USD que sitúa a Polonia en el 21º puesto en el mundo y el 11º en Europa, entre los países con PIB más alto. En el 2006 el PIB polaco superó los 320.000 millones de USD. En el 2007 el PIB polaco ha crecido en más del 6,6%, por tanto su crecimiento será más alto que la media mundial.

Polonia se sitúa entre los mayores productores mundiales de algunos productos industriales, tanto materias primas básicas como productos transformados. Está entre los diez primeros productores de cobre refinado, azufre, carbón mineral, lignito y televisores y entre los veinte primeros productores de ácido sulfúrico, acero bruto y energía eléctrica.

Polonia es también uno de los principales productores mundiales de algunos productos agrícolas y alimenticios. Está entre los diez mayores productores de centeno, aportando cerca de una cuarta parte de la producción mundial. También está entre los diez primeros productores de avena, patata, remolacha azucarera y ganado porcino y entre los veinte mayores productores de cebada, trigo, azúcar, carne, leche de vaca y huevos de gallina.

El valor del comercio exterior de Polonia junto al comercio intracomunitario superó en el 2007 el listón de 300 mil millones de USD. En materia de comercio internacional Polonia como exportador ha avanzado del puesto 30 al 29, con una participación del 1% en las exportaciones mundiales totales, y como importador ha avanzado del puesto 26 al 22, con una participación del 1,1% de las importaciones mundiales totales. El valor del volumen de ventas de Polonia se ha aproximado al de Suiza, Austria, Suecia y Australia y supera al de Tailandia y Brasil. Entre los países de la UE Polonia ocupa el décimo lugar como exportador y el octavo como importador. Esto significa el 2,6% de las exportaciones comunitarias y el 2,9% de las importaciones comunitarias.

La creciente posición de Polonia en los mercados internacionales es resultado del rápido crecimiento de sus intercambios comerciales internacionales, bastante más dinámico que el crecimiento del comercio mundial. Entre los años 1990 y 2005 el crecimiento medio del volumen de las exportaciones polacas superaba el 10% anual y de las importaciones se acercaba al 15%, mientras el volumen del comercio mundial crecía en este mismo período a un ritmo de un 6% al año.

También en el año 2007 el crecimiento del volumen del comercio exterior polaco (el 9% en caso de las exportaciones y el 14% para las importaciones) fue claramente más alto que el crecimiento del intercambio comercial mundial.

El creciente porcentaje del comercio exterior en el PIB polaco (en el 2007 la proporción de exportaciones en el PIB era ya de un casi 41% y en el caso de las importaciones superaba el 43%) refleja el proceso progresivo de la apertura de la economía polaca y en consecuencia la creciente interdependencia de los procesos que tienen lugar en la economía mundial.

El volumen de comercio exterior polaco creció de forma tan dinámica en gran medida gracias a las empresas con participación de capital extranjero afincadas en nuestro país. Polonia sigue siendo uno de los mayores receptores de inversiones extranjeras directas en Europa Central y del Este y es líder en cuanto al valor total de las inversiones recibidas. Gracias al ingreso en la Unión Europea, Polonia se ha convertido en un lugar todavía más atractivo para las inversiones. Los factores que animan a las empresas extranjeras a invertir en Polonia son sobre todo su amplio mercado interno, buenas perspectivas para el desarrollo económico, condiciones competitivas de actividades económicas con costes de trabajo relativamente bajos, la mano de obra bien cualificada y también la ubicación del país en el centro de Europa que facilita procesos logísticos y es muy ventajosa para el desarrollo de cooperación con los mercados del Este – Rusia, Ucrania y otros países de la antigua URSS.

2. Participación de Polonia en organizaciones e instituciones internacionales

Polonia es miembro activo de muchas organizaciones e instituciones internacionales de alcance global y regional.

Organización de Naciones Unidas (ONU)

Polonia es uno de los países fundadores de la ONU. Durante los más de sesenta años de funcionamiento de esta organización internacional, la más importante del mundo, Polonia participó activamente en los trabajos de sus órganos, de sus agencias especiales y de las organizaciones autónomas bajo sus auspicios, participando en diferentes programas realizados por los mismos.

Los representantes de Polonia tuvieron una aportación particularmente importante en las siguientes materias:

- actividades a favor del desarme y paz mundial,
- organización de la cooperación económica internacional y ayuda a los países en vías de desarrollo,
- actividades relacionadas con la protección de los derechos humanos,
- legislación internacional.

Nuestros expertos participaron en la preparación de los convenios de desarme realizados bajo el patronato de la ONU. Desde el año 1953 los soldados polacos han participado en numerosas misiones de paz y de observación de la ONU, entre otras, en Corea e Indochina, en Egipto, en el Líbano, en los Altos del Golán, Kuwait, Ruanda y Liberia y en los últimos años también en la antigua Yugoslavia, Afganistán e Iraq. Hasta hoy en estas misiones participaron más de 35.000 polacos.

Actualmente los representantes de Polonia prestan servicios en:

- en dos unidades militares: UNIFIL en el Sur del Líbano y UNDOF en los Altos del Golán (unos 700 militares),

- en la operación multifuncional UNMIK en Kosovo (unos 130 policías),
- en otras ocho misiones militares (unos 30 observadores).

Los ingenieros, médicos y científicos polacos participan activamente en los programas de asistencia técnica para los países en vías de desarrollo realizados por las organizaciones especializadas de la ONU: FAO, OMS, UNIDO y UNDP/ILO.

En reconocimiento de su implicación en el foro de la ONU Polonia fue elegida como miembro no permanente del Consejo de Seguridad y nuestros representantes desempeñaron las funciones de adjunto del secretario general y presidente de una de las sesiones de la Asamblea General.

Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)

Polonia ingresó en la OTAN el 12 de Marzo del 1999, junto con la República Checa y Hungría. La incorporación en la OTAN fue consecuencia lógica de los cambios que tuvieron lugar en el país después del 1989 y contribuyó al aumento de su seguridad internacional facilitando el proceso de la integración de Polonia en otras estructuras europeas, sobre todo en la Unión Europea.

Actualmente Polonia participa en los programas de cooperación de la OTAN en materia de seguridad y defensa en el marco de la Asociación para la Paz (PfP) y el Consejo del Partenariado Euroatlántico (EAPC). Las unidades polacas forman parte de unidades militares multinacionales: del Cuerpo “Norte – Este”, del Batallón lituano-polaco de Fuerzas de Paz “Litpolbat” y del Batallón polaco-ucraniano de Fuerzas de Paz “Polukrbat”. En Bydgoszcz funciona el Centro de Formación de las Fuerzas Conjuntas (JFTC) que forma un elemento importante en la estructura de dirección de la OTAN. Los soldados polacos participan en las acciones de mantenimiento y restablecimiento del orden y de seguridad internacional emprendidas por la OTAN y por la ONU, OSCE o UEO. En estos momentos los militares polacos participan en las siguientes operaciones de paz de la OTAN:

- Fuerza Internacional de Paz para Kosovo (KFOR),
- Fuerza Internacional de Estabilización (SFOR) en Bosnia-Herzegovina,
- Fuerza Internacional de Asistencia a la Seguridad (ISAF) en Afganistán; en el 2007 la presencia polaca fue aumentada hasta cerca de 1200 soldados y en el 2008 a 400 soldados más, que en el marco de misiones militares desempeñan las funciones de mando, apoyo y seguridad,
- misiones de paz de la gendarmería militar EUFOR en Bosnia-Herzegovina y en el Congo y el Chad.
- Misión de formación NTM-I en Iraq y operación Esfuerzo Activo en el Mar Mediterráneo

Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)

La propuesta de la convocatoria de la conferencia internacional de seguridad y cooperación fue presentada por el ministro de asuntos exteriores polaco, A. Rapacki, durante la 19ª Sesión de la Asamblea General de la ONU en Diciembre del 1964.

La actual OSCE es la organización regional más numerosa del mundo. Agrupa a 55 países, además de los países europeos la integran también los EE.UU., Canadá y los países asiáticos surgidos después de la desintegración de la Unión Soviética. Una muestra importante de la participación activa de Polonia en la OSCE fue la Presidencia de dicha Organización en el 1998.

Varsovia es sede de la Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos de la OSCE (ODIHR) desde su creación en el 1992. Es la mayor institución internacional que tiene sede en Polonia. La oficina ejerce control sobre el cumplimiento de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías nacionales y de las normas democráticas en los países miembros. Además, es muy activa en materia de promoción de la tolerancia, de la lucha contra la discriminación, la

promoción de los derechos de las mujeres y la lucha contra el tráfico de personas. La oficina colabora estrechamente con el alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales.

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

Polonia es miembro de pleno derecho de la OCDE desde el 22 de Noviembre del 1996. La participación de Polonia en la OCDE fue un instrumento importante para la realización de los objetivos de su política económica, relacionados principalmente con la adaptación de la economía polaca a los requisitos externos en materia de transformación del sistema, la regionalización y la globalización. La pertenencia a la OCDE fue especialmente importante para la estrategia de la integración de Polonia en las estructuras europeas, sobre todo para el proceso de ingreso en la UE. La legislación, las instituciones, la política económica y las prácticas aplicadas en muchas materias en Polonia se acercaron claramente a las normas de la OCDE.

El ingreso de Polonia en la OCDE, un prestigioso club de los países más desarrollados del mundo, constituyó la prueba de la estabilidad de la economía de nuestro país y nos facilitó el acceso a las líneas preferenciales de crédito otorgadas por las instituciones financieras internacionales. También demostraba que Polonia era capaz de adaptarse a las normas y reglas internacionales.

Desde el principio Polonia participa activamente en los trabajos de los Comités y Grupos de Trabajo de la OCDE y en todas las iniciativas tanto en materias tradicionales como las nuevas, interdisciplinarias. En otoño del 2000 se celebró en Polonia una sesión del Consejo fuera de su sede. Fue la tercera sesión fuera de su sede en la historia de la OCDE y la primera celebrada en un país centroeuropeo. Además Polonia participa en el mecanismo consultivo de los países de la UE, miembros de la OCDE.

La OCDE realiza análisis regulares de la economía polaca, de las direcciones de los cambios que tienen lugar en nuestro país y del progreso de las reformas emprendidas. Los informes de estos análisis son considerados como una fuente fidedigna y sólida de información sobre el desarrollo económico y sus perspectivas y al mismo tiempo son una base de la evaluación de la fiabilidad del país en el foro internacional.

Organización Mundial del Comercio (OMC)

Polonia fue uno de los signatarios del Acta Final que cerraba las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT y del Acuerdo fundador de la Organización Mundial del Comercio. El 1 de Julio del 1995 se convirtió en miembro de pleno derecho de la OMC, después de la adaptación de la legislación interna y la finalización del proceso de ratificación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

El ingreso en la OMC mejoró la posición económica de Polonia en el foro internacional y más adelante fue uno de los avales de la incorporación de Polonia a otras organizaciones y estructuras internacionales, como la OCDE y la Unión Europea.

La adopción por parte de Polonia de todos los compromisos de liberalización de la OMC significaba que al mismo tiempo que mejoraba el acceso de los productos polacos a los terceros mercados, disminuía la protección contra la importación y aumentaba la competencia en el mercado polaco. Creció notablemente la participación de las importaciones liberalizadas en la totalidad de las importaciones de los países miembros, sobre todo en la importación de los productos industriales. También fueron importantes para Polonia las decisiones relativas al sector agrario. Polonia adoptó todos los compromisos generales de liberalización resultantes del Acuerdo en materia de agricultura, entre otros el referente al establecimiento de cuotas de mercado y a la reducción de subvenciones para la agricultura.

En materia del comercio de servicios, el ingreso en la OMC significaba para Polonia la adopción de la cláusula de mayor privilegio frente a todos los socios de la Organización y los compromisos

con los miembros de la OCDE fueron extendidos a todos los países de la OMC. Polonia adoptó también los compromisos de liberalización de servicios financieros.

La situación de Polonia en la OMC cambió después del 1 de Mayo del 2004, fecha del ingreso de nuestro país en la Unión Europea. Nuestra política comercial pasó del nivel nacional al nivel comunitario. Esto significa que actualmente las negociaciones con los terceros países y con la OMC las conduce la Comisión Europea (Dirección General de Comercio), sobre la base del mandato del Consejo de la UE y consultando con los grupos de trabajo del Consejo de la UE, sobre todo con el Comité 133, en el que se debaten todos los asuntos relacionados con la participación de los países de la UE en la OMC y con la participación de los diferentes países miembros, se conforma la política comercial comunitaria para los efectos de las negociaciones con la OMC.

Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (Banco Mundial)

Polonia es uno de los miembros fundadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial. No obstante, en el 1950 tuvo que abandonar estas instituciones por razones políticas. Ingresó nuevamente en las mismas en el 1986.

Después del 1989 el Banco Mundial se convirtió en una de las principales fuentes de financiación de las reformas económicas y sociales en Polonia y al mismo tiempo desempeñó un papel muy importante en la reincorporación de Polonia al mercado internacional de capitales.

Polonia recibió del Banco créditos para proyectos que reforzaron la orientación de las reformas del mercado, la reestructuración de la economía, mejoraron la credibilidad crediticia del país y permitieron la realización de cambios del sistema, institucionales y estructurales.

Actualmente están siendo realizados tanto proyectos de inversión como los relacionados con la implantación de cambios estructurales, principalmente en materia de modernización de infraestructuras de transporte y tecnologías de comunicación, como del sector energético y de centrales térmicas y de uso de la energía ecológica, de la protección del medio ambiente y el desarrollo de zonas rurales.

Después del ingreso de Polonia en la UE ha cambiado la estrategia de ayudas crediticias del Banco para Polonia a favor del apoyo para nuestro país como miembro de la UE.

Es sobre todo ayuda para la mejora de infraestructuras de transporte y el apoyo para el gobierno para el mejor aprovechamiento de los fondos estructurales de la UE. Durante el primer período después del ingreso de nuestro país en la UE, el Banco co-financiaba el mantenimiento y la modernización de las carreteras y de las redes de transporte, el recultivo de los terrenos de las minas de carbón clausuradas y el programa gubernamental de reforma de la minería del carbón. Al mismo tiempo, cuando tanto el gobierno como el sector privado ganaron mejor acceso a la financiación comercial en condiciones de competencia, las actuaciones del Banco variaron y en vez de concesión de créditos y supervisión se concentraron en otras modalidades. Al apoyar al gobierno polaco en las reformas clave para la economía del país, el Banco hacía hincapié en el mejor aprovechamiento de las experiencias internacionales.

Actualmente, las principales áreas de trabajo del Banco Mundial en Polonia se concentran en la realización de reformas del sector social, la reestructuración y privatización del sector público, actuaciones para la protección del medio ambiente, mejora de gestión en el sector público, creación de puestos de trabajo en las zonas rurales diferentes que en la agricultura, el apoyo para el Programa Gubernamental de Reestructuración de la Minería de Carbón y concesión de créditos para la innovación y actuaciones piloto.

En los últimos años, en los concursos contemplados en las estadísticas del Banco participaron las empresas polacas, realizando sobre todo proyectos en el sector de transportes, energía y minería. La mayoría de estos concursos fueron convocados en Polonia. Al mismo tiempo se observa el

interés cada vez mayor de las empresas polacas por los mercados de otros países, entre otros de Rusia, Ucrania y exYugoslavia, que se caracterizan por el gran potencial de crecimiento y tienen el apoyo financiero del Banco Mundial.

Desde el 1997, después de la modificación de la forma de funcionamiento del Banco y el desplazamiento de muchos directores nacionales y expertos de la central en Washington a los países donde realizan sus actuaciones, la sede del Departamento de Polonia y los Países Bálticos se encuentra en Varsovia.

Fondo Monetario Internacional (FMI)

El apoyo del Fondo Monetario Internacional desempeñó un papel muy importante en la estabilización de la economía polaca en el momento inicial del proceso de transformación. En los años 1990-1994 Polonia recibió créditos y préstamos del FMI por valor total de 1.237 millones de SDR (cerca de 1.800 millones de USD). La rápida mejora de la situación económica y el alto nivel de reservas de divisas han hecho posible su amortización antes del plazo, en su mayor parte en el 1995.

Desde entonces Polonia no se ha beneficiado de la ayuda del Fondo. Por tanto han cambiado las formas de cooperación, que actualmente consiste en el seguimiento por el FMI de la situación económica en Polonia, de los procesos de transformación y en la prestación de servicios de consulta.

Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo (BERD)

El BERD es una institución financiera internacional creada en el 1991 para apoyar las transformaciones políticas y económicas en los países de Europa Central y del Este, encaminadas hacia la economía de mercado. Fue creado por iniciativa del Consejo Europeo y el 51% de las participaciones en el Banco fue aportado por la Unión Europea. Polonia es uno de los 39 países fundadores que en el 1990 firmaron la declaración de creación del Banco. Actualmente, además de 61 países, son miembros del BERD la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones.

En la estrategia de cooperación con Polonia, aprobada en 1999 por el Consejo Directivo del Banco, se establece la concentración de las actuaciones en las siguientes áreas:

- ayudas financieras y asistencia técnica para la privatización y reestructuración de las empresas estatales y bancos y para las empresas privadas en los sectores prioritarios de la economía,
- asistencia técnica y ayuda financiera para los bancos y todo el sector financiero y promoción de instituciones financieras especializadas y de servicios financieros para las PyMEs,
- asistencia técnica y ayuda financiera para los programas de protección del medio ambiente,
- asistencia técnica y ayuda financiera para los programas energéticos que cumplen los requisitos medioambientales y ayudas para la modernización, estabilización y privatización de los suministros de energía.

Últimamente han cambiado ligeramente las prioridades del Banco incluyendo las siguientes:

- captación de inversores, capital e inversiones extranjeras directas para la reestructuración y modernización de las empresas privadas, sobre todo en el sector de la energía, gas y productos químicos,
- búsqueda y desarrollo de las posibilidades de financiación de las PyMEs y la continuación del diálogo con el gobierno en materia de financiación de este sector,
- apoyo para el desarrollo de las infraestructuras y la protección del medio ambiente a través de la cooperación con las autoridades centrales y locales en la preparación, co-financiación

e implantación de proyectos y programas para mejorar el aprovechamiento de los fondos estructurales europeos,

- aprovechamiento de experiencias internacionales para el desarrollo de la financiación de los proyectos en el marco de las sociedades público-privadas, sobre todo en el sector de transportes y comunicaciones en las ciudades y municipios.

En el 2007 el Banco firmó con las empresas polacas tres nuevos contratos para la financiación de los proyectos y invirtió en Polonia cerca de 100 millones de euros.

3. Polonia en la Unión Europea

El 1 de Mayo del 2004 Polonia se convirtió en miembro de la Unión Europea. El ingreso en la UE fue fruto de los esfuerzos de los sucesivos gobiernos polacos y de las aspiraciones de la sociedad polaca, que esperaba que de esta manera iba a seguir mejorando la situación social y económica del país.

Camino de Polonia hacia la Unión Europea

Las aspiraciones de integración de Polonia en la Comunidad Europea surgieron poco después del cambio de régimen en el 1989. Como resultado de las mismas, en diciembre del 1991, Polonia firmó el Acuerdo Europeo, convirtiéndose así en un país asociado a la Comunidad Europea. La realización del Acuerdo Europeo ha llevado, entre otras cosas, a la creación de una zona de libre comercio de productos industriales entre Polonia y la Unión Europea (el 1 de Enero del 2002 fueron suprimidos, como últimos, los aranceles para la importación de automóviles de la UE) y contribuyó a la implantación de facilidades para los movimientos de capitales, y en menor medida, de trabajadores y servicios. La firma del Acuerdo también significó para Polonia, que se encontraba sumergida en el proceso de transformación, un impulso para la implantación de reformas políticas y económicas. Durante el período de asociación con la UE Polonia adoptó muchas nuevas normas legales con el fin de armonizar su legislación al derecho comunitario¹ y creó nuevas estructuras institucionales indispensables para el funcionamiento de la economía de libre mercado y el futuro ingreso en la UE.

En abril del 1994 Polonia presentó la solicitud oficial de adhesión a la Unión Europea y en el 1997, durante la cumbre del Consejo Europeo en Luxemburgo, fue invitada a abrir las negociaciones en primavera del 1998.² El 16 de Abril del 2003 en Atenas fue firmado el Tratado de Adhesión que definía las condiciones del ingreso en la UE de Polonia y de otros 9 países (Chipre, República Checa, Lituania, Letonia, Estonia, Malta, Eslovaquia, Eslovenia y Hungría).

En mayo del 2003 en un referéndum nacional el 77,45% de los polacos votó a favor de la adhesión de Polonia a la UE. El día 31 de Julio del 2003 el Presidente de Polonia ratificó el tratado.

Períodos transitorios en el tratado de adhesión

La adhesión de Polonia a la Unión Europea significaba la adopción de todo el acervo legislativo de la UE, es decir del derecho primario y derivado de la UE, con algunas excepciones en forma de

¹ De las áreas afectadas por la armonización las más importantes son las siguientes: protección de la competencia, la ley bancaria, protección de la propiedad intelectual, normas arancelarias, normativas y normas técnicas, impuestos indirectos.

² En esta misma fecha fueron invitados a iniciar las negociaciones otros cinco países: Chipre, la República Checa, Estonia, Eslovenia y Hungría. En diciembre del 1999 en Helsinki a “los seis de Luxemburgo” que ya estaban en negociaciones con la UE se unieron: Bulgaria, Lituania, Letonia, Malta, Rumania y Eslovaquia.

períodos transitorios. Estas excepciones, incluidas en el tratado de adhesión, fueron introducidas en su mayoría por iniciativa de Polonia que como el socio más débil estaba preocupada por los altos costes de la implantación de las normas comunitarias y de sus efectos negativos para la competitividad de productos y servicios polacos. Polonia consiguió la mayoría de los períodos transitorios en el capítulo de “medio ambiente”. Esto permitirá a nuestro país repartir en el tiempo del enorme esfuerzo necesario para las inversiones relacionadas con la implantación de las exigentes normas comunitarias en esta área³. Los períodos transitorios en este capítulo conciernen sobre todo a las limitaciones de emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera, al control del transporte y almacenamiento de residuos, a las normas de reciclaje de envases y a la reducción del contenido de azufre en combustibles líquidos. Por razones parecidas Polonia consiguió períodos transitorios (hasta 2006 ó 2007) para la adaptación de la plantas de transformación de alimentos a los requisitos comunitarios en materia de normas veterinarias y sanitarias. Los períodos transitorios establecidos por iniciativa de Polonia, afectaban también a la libre circulación de mercancías (procedimientos de registro de medicamentos) y capitales (limitaciones en materia de adquisición por los ciudadanos de la UE de tierras agrícolas y segundas residencias), la política de la competencia (ayudas públicas en las zonas económicas especiales), el transporte (mantenimiento hasta finales del 2008 de la limitación del acceso a la red de carreteras polaca de vehículos cuyo peso supere 40 toneladas), derecho societario e impuestos (algunas excepciones en la aplicación del IVA). A pesar de sus esfuerzos, los negociadores polacos no consiguieron períodos transitorios para llegar a la totalidad de la cuota aportada por Polonia al presupuesto comunitario. No obstante, conseguimos medios adicionales para el mantenimiento de la adecuada liquidez de nuestro presupuesto nacional durante los primeros años en la UE.

En otros tres capítulos los períodos transitorios fueron establecidos por iniciativa de otros países miembros de la UE-15: en materia de libre circulación de personas (un período de varios años antes de liberalizar totalmente el acceso de los ciudadanos de los nuevos miembros de la UE a los mercados de trabajo, con la cláusula de reciprocidad para Polonia), en materia de transporte (entre otros, un período de transición de 3 años, con posibilidad de prorrogarlo hasta 5, para los transportes de cabotaje realizados por transportistas polacos en los países de la UE) y en materia de agricultura (subvenciones directas más bajas que en los países de la UE-15 y cuotas de producción inferiores a las esperadas por la parte polaca).

Las soluciones propuestas por la UE en materia de agricultura fueron una parte especialmente difícil de la negociación debido al alto porcentaje de personas empleadas en la agricultura y a los temores de los agricultores polacos (como demostraron los cuatro años de integración, infundados) por las posibilidades de competir en el mercado europeo con los agricultores de la UE.

Participación en las instituciones de la Unión Europea

Desde el 1 de Mayo del 2004 Polonia participa en la toma de decisiones en todos los órganos de la UE. Nuestro país tiene una representación bastante numerosa en la instituciones comunitarias, sobre todo por su número de habitantes (desde el punto de vista demográfico Polonia es el sexto país de la Unión Europea). Desde el 1 de Noviembre del 2004 tiene 27 votos en el Consejo de la UE. También tiene un comisario (Danuta Hübner es comisaria de política regional). En el Parlamento Europeo nuestro país tiene 54 diputados, elegidos en junio del 2004 en elecciones generales para el período 2004-2009.

³ Se estima que las inversiones relacionadas con la protección del medio ambiente en Polonia alcanzarán unos 30.000 millones de euros.

Entrada en el euro

La adhesión a la Unión Europea abrió ante Polonia el camino hacia la siguiente etapa de integración económica, es decir la entrada en la zona euro. Ingresando en la UE Polonia se comprometió a adoptar el euro en el futuro y por tanto a llevar la política monetaria común con los países pertenecientes a la unión monetaria. El plazo de adhesión a la moneda común no ha sido fijado todavía. Polonia es miembro con derogación de la unión monetaria y económica. La entrada en la zona euro tiene que ser precedida por la participación en el mecanismo de tipos de cambio con el euro – ERM II. Para entrar en la zona euro Polonia deberá cumplir los requisitos macroeconómicos (los criterios de Maastricht).

Entrada al espacio de Schengen

En el 2007 Polonia entró en el espacio de Schengen el cual está formado por 22 países miembros de la UE y 2 estados de la EFTA (Islandia y Noruega). En este espacio se ha eliminado el control regular sobre las personas que cruzan las fronteras en un esfuerzo para colaborar en el marco de la seguridad y la política de asilo. El control de los documentos que permiten la entrada, estancia y transporte de mercancías puede eventualmente aún realizarse. En algunas situaciones definidas relacionadas con la seguridad pública se puede excepcionalmente retornar al control fronterizo (p.ej. en acontecimientos internacionales multitudinarios tipo Eurocopa 2008). Además, Polonia como país del espacio de Schengen tiene derecho a prohibir la entrada y/o la estancia en su territorio a ciudadanos de países miembros del espacio de Schengen si dicha entrada supone un peligro para la seguridad nacional y el orden público.

Uno de los efectos de la entrada de Polonia al espacio de Schengen es la mejora en los suministros de mercancías intracomunitarias. Gracias a la reducción de colas en las fronteras con 4 países de la UE son posibles los suministros *just in time*. El aprovechamiento de la base de datos del Sistema Informativo de Schengen (SIS II) permite una búsqueda más efectiva de personas y objetos (p.ej. sustraídos de los coches). La información sobre la búsqueda de una persona por parte de las autoridades de uno de los países se dirige simultáneamente a las autoridades del resto de países miembros.

Ha cambiado también el sistema de visados. Polonia, como el resto de los países de Schengen otorga a los ciudadanos de los terceros países que deban cumplir con la obligación en política de obtención de visados los mencionados visados (de corto plazo: de estancia, de tránsito y de tránsito aeroportuario). El visado de Schengen es aceptado automáticamente por el resto de países miembros del espacio de Schengen. Polonia tiene también derecho a otorgar visados cuya validez está limitada al territorio del país otorgante (visados de largo plazo).

Fondos estructurales

La pertenencia a la Unión Europea significa también la posibilidad de obtención de ayudas financieras de los fondos comunitarios (fondos estructurales y el Fondo de Cohesión). Durante la perspectiva financiera 2004-2006, estos fondos fueron destinados, entre otras cosas, a la modernización de la agricultura y de las infraestructuras, al desarrollo regional y al fomento de las pequeñas y medianas empresas. Una fuente adicional de la financiación de la UE fueron las llamadas iniciativas comunitarias, encaminadas al apoyo de la UE en su totalidad y no solamente de las diferentes regiones. Fueron las siguientes iniciativas: INTERREG (cooperación interregional), URBAN (revitalización de zonas urbanas aquejadas de desempleo estructural), LEADER+ (ayudas para el desarrollo de zonas rurales), EQUAL (ayudas para la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo).

En el nuevo período presupuestario 2007-2013 las iniciativas comunitarias serán incluidas en el Fondo de Cohesión y la financiación del desarrollo de zonas rurales y de la pesca será realizada

fuera de la política de cohesión. En este período de programación Polonia tendrá la oportunidad de obtener más de 67.000 millones de euros de los fondos europeos, mientras que en el período 2004-2006 recibió unos 13.000 millones. En los años 2007-2013 se destinará a Polonia casi un 20% de la totalidad de los fondos para la política de cohesión.

Basándose en las directrices que definen los objetivos principales de la política de cohesión y teniendo en cuenta los condicionamientos sociales y económicos de Polonia, se redactó el Marco de Referencia Estratégico Nacional para los años 2007-2013, también llamado Estrategia Nacional de Cohesión. Dicho documento define las direcciones de apoyo de los fondos europeos para los próximos 7 años dentro del marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y Fondo de Cohesión.

El objetivo estratégico del MREN es la creación de condiciones para el crecimiento de competitividad de la economía polaca basada en el conocimiento y espíritu emprendedor que garantice el crecimiento del empleo y del nivel de cohesión social, económica y territorial de Polonia como parte de la Unión Europea y como país. Este objetivo será conseguido a través de la realización de detallados objetivos horizontales, incluidos en la estrategia de Lisboa, de las directrices estratégicas de la Unión y basándose en las conclusiones de los análisis de los puntos débiles y fuertes de la economía polaca, de sus oportunidades y riesgos. Los objetivos detallados del MREN incluyen:

- creación de condiciones para el mantenimiento del desarrollo rápido y sostenido,
- crecimiento del empleo a través del desarrollo del capital humano y social,
- aumento de competitividad de las empresas polacas, sobre todo en el sector de servicios,
- construcción y modernización de infraestructuras técnicas de importancia primordial para el aumento de competitividad de Polonia y sus regiones,
- aumento de competitividad de las regiones polacas y lucha contra su marginalización social, económica y territorial,
- desarrollo de zonas rurales.

Para la realización del MREN en los años 2007-2013 se destinarán aproximadamente 85.600 millones de euros (en precios del 2006). De esta cantidad, 67.300 millones de euros procederán de los fondos estructurales y Fondo de Cohesión, 11.900 millones de los fondos públicos nacionales y cerca de 6.400 millones de euros de entidades privadas. Hasta el 2015 se gastarán por término medio unos 9.500 millones de euros al año que equivale al 5% del producto interior bruto. Más del 66% de los gastos se a la realización de los objetivos de la estrategia de Lisboa. Además, los proyectos financiados de los presupuestos de la política de cohesión se verán complementados por unos 12.400 millones de euros de los fondos de la Política Agraria Común y de la Política Común de Pesca.

La ayuda financiera de los fondos europeos es concedida en el marco de los respectivos programas de ayuda (llamados programas operativos). Cada uno de los programas de ayuda se refiere a diferentes tipos de actividades empresariales dentro de los cuales se presta dicha ayuda y a la vez se definen los sujetos susceptibles de recibir estas ayudas. Dentro del Marco de Referencia Estratégico Nacional se prevé la realización de programas sectoriales operativos gestionados por el Ministerio de Desarrollo Regional (“Infraestructuras y Medio Ambiente”, “Capital Humano”, “Economía de la Innovación”, “Desarrollo de la Parte Este de Polonia” y “Asistencia Técnica” 2007-2013) y 16 programas operativos regionales gestionados por los gobiernos regionales.

Reparto de fondos de cohesión para los diferentes programas operativos
a realizar en Polonia en los años 2007-2013.

Programa Operativo	Porcentaje de la totalidad de los fondos	Fondo de financiación
Infraestructuras y Medio Ambiente	41,9% del total de fondos (27.900 millones de euros)	Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo de Cohesión
Programas Operativos Regionales	24,9% del total de fondos (16.600 millones de euros)	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Capital Humano	14,6% del total de fondos (9.700 millones de euros)	Fondo Social Europeo
Economía de la Innovación	12,4% del total de fondos (8.300 millones de euros)	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Desarrollo de la Parte Este de Polonia	3,4% del total de fondos (2.300 millones de euros)	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (incluidos los 992 millones de euros adicionales concedidos por el Consejo Europeo para las 5 regiones más pobres de la UE)
Asistencia Técnica	0,8% del total de fondos (500 millones de euros)	Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Fuente: Marco de Referencia Estratégico Nacional 2007-2013, Varsovia, mayo 2007.

En el marco de los programas de Cooperación Territorial Europea, que constituye un nuevo objetivo de la política de cohesión de la UE, se prevé un mayor desarrollo de proyectos que promocionan la cooperación entre los socios de los países miembros de la UE y los países vecinos (cooperación a nivel transfronterizo, transnacional e interregional). Se prevé la realización de los siguientes proyectos con la participación de Polonia:

- cooperación transfronteriza:
 - tres programas bilaterales en la frontera polaco-alemana (con la participación de Mecklemburg, Brandenburg y Sajonia),
 - Polonia – República Checa,
 - Polonia – Eslovaquia,
 - Polonia – Lituania,
 - Polonia – Suecia – Dinamarca – Lituania – Alemania (el Báltico Sur),
- cooperación transnacional
 - Zona de Europa Central y del Este,
 - Región del Báltico
- programa de cooperación interregional en todo el territorio de la UE.

En las fronteras exteriores de la UE la cooperación transfronteriza con terceros países tendrá el apoyo de los fondos del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación. En el marco de este Instrumento Polonia participará en programas de cooperación transfronteriza con Ucrania, Bielorrusia y Kaliningrado (Federación Rusa).

En los años 2007-2013 los empresarios podrán aprovechar de diferentes maneras los fondos destinados a la política regional. En el marco del mayor programa destinado a las empresas, Programa Operativo Economía de la Innovación, se podrán conseguir ayudas para las inversiones de especial importancia para la economía (inversiones superiores a 40 millones de euros), a nivel al menos nacional y/o internacional, para los trabajos de investigación y desarrollo encargados

por los empresarios con el fin de aumentar el nivel de competitividad de las empresas a través de fortalecer la demanda de nuevas y modernas soluciones en la economía, para el fortalecimiento de vínculos de cooperación para las empresas cuyo ámbito de actividad es el mercado único europeo. Se ha creado un mecanismo que estimula la creación de nuevas empresas con gran potencial de innovación (apoyo en dos etapas). El Programa Operativo Economía de la Innovación tendrá las siguientes prioridades:

- Investigación y desarrollo de tecnologías modernas,
- Infraestructuras de I+D,
- Capital para la innovación,
- Inversiones en empresas innovativas,
- Difusión de la innovación,
- Economía polaca en el mercado internacional.

A nivel local o regional la innovación será apoyada por los programas operativos regionales y el Programa Operativo Desarrollo de la Parte Este de Polonia.

Las empresas contaminantes el medio ambiente podrán solicitar ayudas para las inversiones medioambientales. También podrán contar con asesoramiento especializado por parte de entidades competentes. Habrá ayudas para los empresarios que quieran invertir en el desarrollo de sus trabajadores o implantar nuevas soluciones en materia de organización y formas de trabajo. Las empresas que se dedican a la pesca, transformación o transporte de pescado podrán aprovechar numerosas ayudas para el sector pesquero.

Para obtener ayudas será condición tener la sede social en Polonia, elaborar el proyecto y plan de negocio y aportar una parte del dinero. La mayor parte de estas ayudas estará destinada a las pequeñas y medianas empresas.

La adhesión a la Unión Europea significa para Polonia no solamente el fortalecimiento de su posición internacional sino también la posibilidad de influir sobre la política de la UE. El crecimiento de la credibilidad de Polonia en el foro internacional ha contribuido a la mayor afluencia de las inversiones extranjeras directas.

La integración en la Unión Europea también tiene una gran importancia en la escala micro. Las empresas polacas compiten directamente con las empresas comunitarias, que con frecuencia tienen ventajas financieras y de marketing. Las transformaciones estructurales y de capital, iniciadas todavía en el período de asociación, hacen posible su competencia con las empresas de otros países comunitarios. Además, un mercado más grande ofrece mejores oportunidades de desarrollo y de obtención de nuevas tecnologías y capital para el desarrollo e inversiones. La liberalización de los llamados sectores de redes (p. ej. telecomunicaciones, energía) y la eliminación de fronteras, permiten bajar los costes de funcionamiento. También son de gran relevancia la estabilidad y previsibilidad de las condiciones de ejercer la actividad económica.

La mayoría de los temores que tenían los polacos antes del ingreso en la Unión Europea resultaron infundados. Los preparativos para la adhesión, que fueron largos y trabajosos, han hecho posible una transición fluida al nuevo sistema económico y una rápida adaptación a las nuevas condiciones.

III

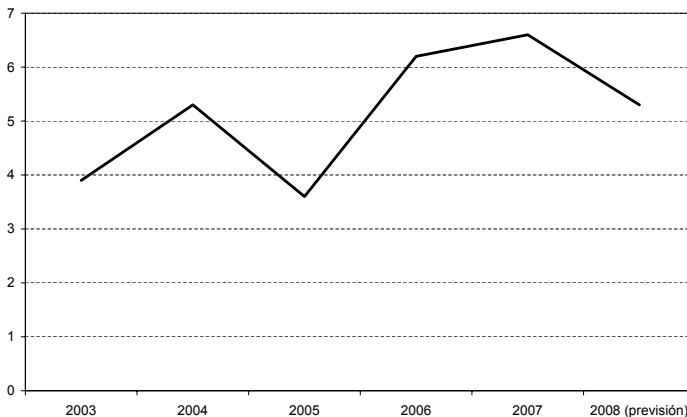
DESARROLLO ECONÓMICO Y SUS PERSPECTIVAS

1. Situación económica de Polonia

Los últimos años marcan el período del desarrollo especialmente intenso de la economía polaca. Se caracteriza por un alto ritmo de crecimiento del producto interior bruto (PIB), la actividad inversora dinámica, el mejoramiento del mercado de trabajo y el rápido crecimiento de las exportaciones.

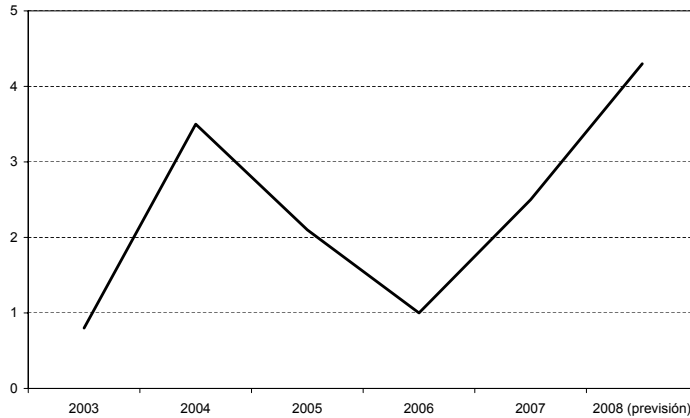
Tras un período de debilitación del crecimiento económico a principios de esta década, a partir del año 2003 la economía polaca volvió al camino de progreso rápido. Dicho crecimiento consiguió su fase máxima entre 2006-2007 cuando el PIB aumentó en un 6,2% y un 6,6% respectivamente. A finales del 2007 y a principios del 2008 aumentó la presión inflacionista debida a la subida rápida tanto de precios de carburantes y alimentos como de ingresos y demanda de consumo e inversores en Polonia. Los motivos mencionados y el empeoramiento de la situación económica tanto mundial como europea provocarán entre 2008-2009 también el descenso económico en nuestro país. A pesar de estos factores gracias a la fijación del crecimiento en una base amplia tanto de la demanda de consumo e inversor fuerte, así como de las exportaciones el PIB mantendrá su bastante alto nivel de un 5% anualmente. Se valora que el PIB puede aumentar en el 2008 y en el 2009 en un 5,5% y un 5% respectivamente.

El crecimiento del PIB en los años 2003-2007 y previsiones para el 2008 (ritmo de crecimiento del volumen en % comparado con el año anterior)



Fuente: Datos Oficina Nacional de Estadística (GUS); previsión de la Comisión Europea.

Tasa de inflación en los años 2003-2007 y previsiones para el 2008 (crecimiento anual medio de precios de los productos y de precios al consumo en % en comparación con el año anterior)



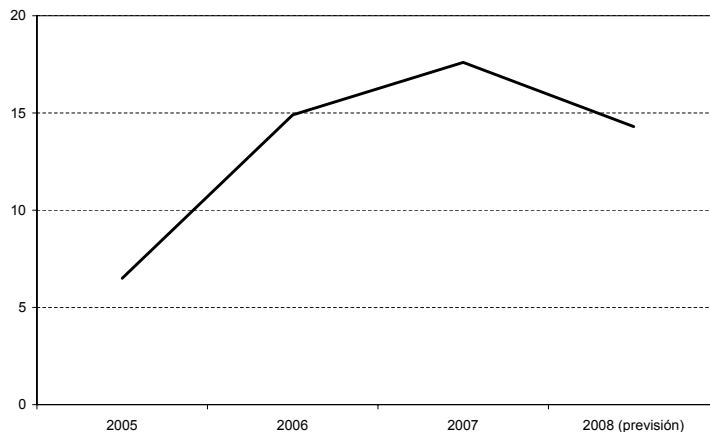
Fuente: Datos Oficina Nacional de Estadística (GUS); previsión de la Comisión Europea.

En cuanto a la dinámica económica Polonia dos veces sobrepasa la media para los países miembros de la UE. En consecuencia, mejora su posición en la UE frente a los países más desarrollados y su posición de competitividad. Según los datos de la Comisión Europea, el nivel de producto interior bruto por habitante en Polonia en el 2006 ha alcanzado el 52,4% de la media de la UE-27.

En las condiciones de crecimiento de empleo y sueldos la demanda de consumo es alta y crece de forma acelerada. El ritmo de crecimiento del consumo individual aumentó del 2,1% en el 2005 hasta el 5% anualmente en los años 2006 y 2007.

Cabe destacar sobre todo una fuerte reactivación de la actividad inversora que se deja observar desde el año 2005.

Crecimiento de inversiones bruto en capital activo fijo en los años 2005-2007 y previsión para el 2008 (ritmo del desarrollo del volumen en %).

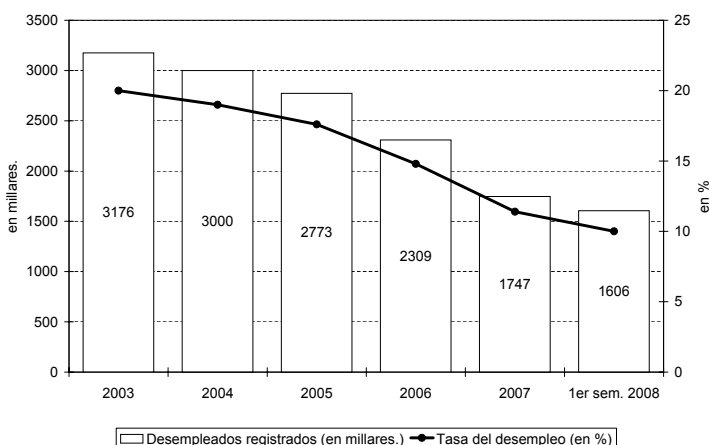


Fuente: Datos Oficina Nacional de Estadística (GUS); previsión de la Comisión Europea.

El optimismo de las empresas e inversores extranjeros relacionado con una fuerte demanda interna, y las buenas perspectivas del desarrollo de las exportaciones son elementos que constituyen el fundamento de la reactivación en el sector de las inversiones. La buena condición económica y financiera de las empresas y la accesibilidad de los créditos bancarios, cuyo tipo de intereses será en los años 2008-2009 más alto que en los dos años anteriores, así como una creciente afluencia de ayudas procedentes de la UE facilitan la financiación de los costes de las inversiones. El aumento de la presión inflacionista provocó restricciones en la política monetaria. El Ministerio de Finanzas prevé la reducción del ritmo de crecimiento medio anual de precios de consumo al 2,9% en el 2009. Lo mencionado permite reducir gradualmente las restricciones de dicha política.

En las condiciones de máxima reactivación económica mejora sistemáticamente la situación en el mercado de trabajo. A finales del año 2007 la tasa del desempleo bajó al 11,4% y a la primera mitad del 2008 al casi 10%, según Eurostat, la tasa de desempleo resulta aún más baja (7,7% en marzo del 2008).

Número de desempleados y tasa de desempleo en los años 2003-2007 y el 1^{er} semestre de 2008 (situación al final del período)



Fuente: Oficina Nacional de Estadística (GUS).

La tasa de actividad profesional en Polonia sigue siendo baja: 54% en el 1^{er} sem. 2008 (según la Oficina Nacional de Estadística). Dicha tasa calculada según el método comunitario ha sido más alta (63,6% en el 4^o trimestre del 2007), aunque mucho más baja que la media en los países de la UE-27 (70,6%).

Sin embargo, los polacos trabajan más horas que los trabajadores de los “viejos” países de la Unión Europea. En consecuencia, la tasa de productividad es alta. Esto permite nivelar de modo rápido la laguna en el nivel de la productividad frente a los demás países de la “vieja” Unión Europea y frente a la media en los países de la UE-27. La tasa de productividad en Polonia calculada según el valor real del PIB por un trabajador aumentó de 1/2 del nivel mediocre de la UE-27 en el 1999 hasta 2/3 en el 2006.

La mejora de la situación del sector de las finanzas públicas es un importante reto para la política económica de Polonia, sobre todo en el contexto de la preparación para la futura entrada en la zona euro, Esto impone la necesidad de frenar presiones que exigen un aumento demasiado

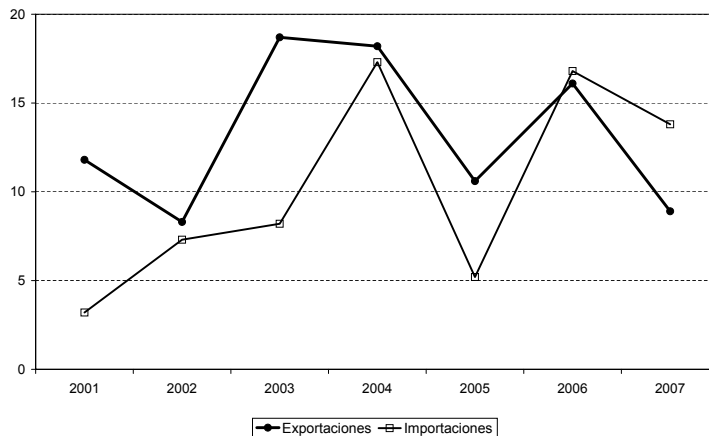
fuerte de gasto social, y de reformas de las finanzas públicas, aun en el caso de la mala condición económica del país.

Empleando el método aconsejado por Eurostat el déficit presupuestario del sector nacional y regional disminuyó del 3,8% del PIB en el 2006 al 2,0% en el 2007. Disminuyó también la deuda pública del 47,6% al 45,2% en relación al PIB lo que permitió en junio del 2008 derogar el procedimiento comunitario del exceso de déficit impuesto a Polonia en el 2004. Gracias a lo mencionado ha sido eliminado el obstáculo formal en el camino a introducir la moneda polaca al mecanismo de tipos de cambio ERM II y posterior cambio del PLN al EUR. De acuerdo con el programa de convergencia polaco establecido por el gobierno y actualizado en abril del 2008, se mantengan las tendencias en la mejora de finanzas públicas entre 2008-2010.

La carga fiscal en el PIB, es mucho más baja en Polonia que en la media de los países europeos. En el 2007 dicha carga consiguió un 35,1% (con la participación de los ingresos tributarios 22,8 puntos porcentuales y de las primas de seguros 11,9 puntos porcentuales). Ministerio de Finanzas tiene previsto disminuir la participación de la carga fiscal en el PIB al 33,3% en el 2010.

En esta década el comercio exterior es un fuerte aliciente del crecimiento económico de Polonia. En los años 2000-2007 el volumen de las exportaciones creció a un ritmo medio del 13,2%, más alto del ritmo de crecimiento del volumen de las importaciones (10,1% anual).

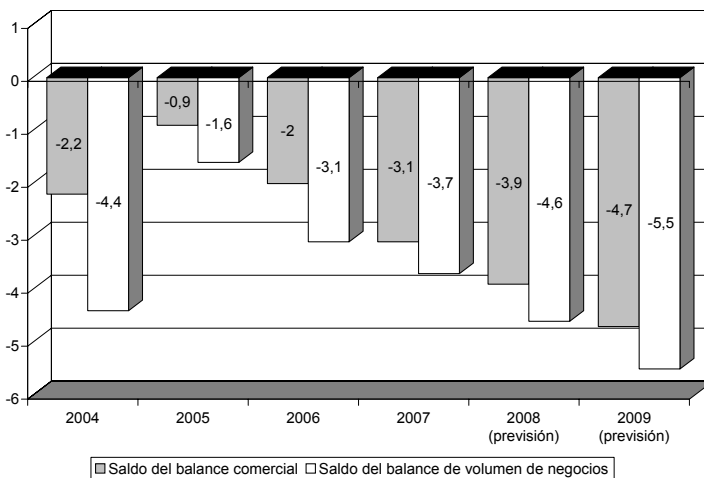
El crecimiento del volumen de operaciones comerciales exteriores en los años 2001-2007 (ritmo de crecimiento de exportaciones e importaciones en comparación con el año anterior en %)



Fuente: Estimaciones y previsiones oficiales de la Comisión Europea.

Rápido crecimiento de las inversiones y del consumo en los últimos dos años (2006 y 2007) hace que el crecimiento de las importaciones (16,8% y 13,8% respectivamente) aceleró frente a las exportaciones (16,1% y 8,9%) en efecto el déficit de operaciones comerciales y el saldo negativo de la cuenta corriente son actualmente relativamente más altos, en relación con el producto nacional bruto (3,7% en el 2007). Sin embargo, dicho déficit financiado, entre otros, por los fondos comunitarios, inversiones extranjeras directas y transferencias realizadas por los ciudadanos polacos que trabajan en el extranjero no resulta peligroso para el equilibrio exterior.

Saldo del balance comercial y balance de la cifra de negocios en relación con el PIB en los años 2004-2007 y previsiones para los años 2008-2009 (en % PIB)



Fuente: Estimaciones y previsiones oficiales de la Comisión Europea.

En el 2007 los coeficientes de la relación entre las exportaciones y la penetración de las importaciones (exportación/importación de productos y servicios en relación con el PIB) crecieron hasta 40,9% y 43,2% respectivamente acelerando el proceso de apertura de economía.

En el período de transformación y adhesión a la UE la estructura geográfica y mercantil del comercio exterior polaco experimentó profundos cambios consistentes en la reorientación del volumen a los países altamente desarrollados, especialmente los de la Unión Europea, y en un importante aumento de la participación de productos industriales transformados en las exportaciones, sobre todo a costa de las materias primas. Como consecuencia, en cuanto al volumen de operaciones comerciales Polonia está más integrada en la Unión Europea que los 10 nuevos países miembros y muchos de los países de la UE-15. En el 2007 cerca de 84% de las exportaciones y 71% de las importaciones polacas formaban parte del volumen de operaciones comerciales con los países altamente desarrollados, la mayoría (casi 79% de las exportaciones y 64% de las importaciones en general) formaban parte del volumen de dichas operaciones con los países de la UE. El valor de las exportaciones e importaciones a la UE calculadas en euros aumentó en el 2007 al 14,7% y al 17,7% respectivamente.

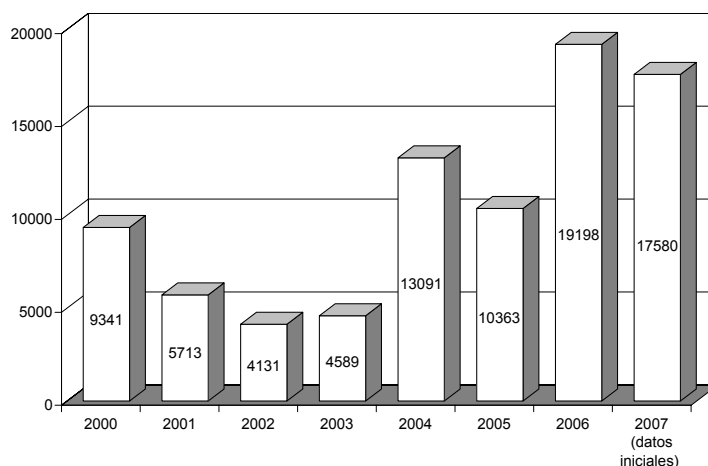
El papel principal en el comercio de productos polaco desempeñan los productos industriales. En el 2007 dichos productos (de las secciones 6-8 SITC) englobaron 77% de las exportaciones y 65% de las importaciones. El saldo de estas 3 secciones fue positivo y constituyó 0,6% de las exportaciones generales. El comercio de productos agrícolas y alimenticios (las secciones 0-1) forma parte muy importante del volumen (cerca de 9% de las exportaciones y más de 5% de las importaciones). El volumen en dichas secciones presenta saldo positivo resultante del 2,3% de las exportaciones en general. El resto de las secciones se caracteriza por el superávit de las importaciones en relación a las exportaciones, igual que en el caso de todo volumen, cuyo déficit en el 2007 fue de 17,4% de las exportaciones.

Pueden encontrar datos detallados referentes a la situación del comercio exterior en el punto V.4 y en el Anexo Estadístico.

Las empresas con participación del capital extranjero desempeñan un papel de creciente importancia en la economía polaca. Según la situación a finales del año 2006 constituían el 16,3% de la totalidad de empresas que emplean a 10 o más personas, casi el 27,1% de empleo en general en este grupo y el 36,4% de sus activos fijos. Su participación en los ingresos de la totalidad de la actividad era del 39,7%, 45,6% en inversiones en activos fijos. En aquellos sectores de la economía que son de especial interés para los inversores extranjeros, tales como la transformación industrial, comercio, reparaciones y transporte, almacenaje y telecomunicaciones, las empresas de capital extranjero concentran más de la mitad de activos fijos y tienen la voz decisiva en el nivel general de la actividad inversora, de producción o de servicios. Desde finales de los años noventa generan también la mayor parte del volumen de comercio exterior polaco (en el 2006 su participación en las exportaciones e importaciones fue de 56,5% y 55,6% respectivamente).

Empresas con capital extranjero son el principal estímulo de cambios en la estructura de la producción industrial y exportaciones hacia una mayor participación de productos de alto nivel tecnológico. La participación de productos de nivel técnico alto y medio alto en las exportaciones en los años 1995-2006 casi se duplicó – del 30% al 56%; era semejante la tendencia de participación de estos productos en la producción vendida de este grupo de empresas. En estas condiciones la afluencia de la inversión extranjera directa (IED) a Polonia y la actividad de las empresas con capital extranjero empiezan a decidir sobre la dinámica de los procesos del desarrollo en la economía polaca y las exportaciones de Polonia.

Entrada en Polonia de inversiones extranjeras directas en los años 2000-2007
(en millones de USD)



Fuente: Datos Banco Nacional de Polonia (NBP).

Ya pertenece al pasado el período de reducción de las Inversiones Extranjeras Directas (años 2001-2003), relacionado con la finalización de la fase principal de los procesos de privatización y, como consecuencia, la importante disminución del peso de las privatizaciones como factor de atracción para inversiones directas. Aquellas inversiones en privatización han sido sustituidas, y con éxito, por los numerosos y nuevos proyectos tipo *greenfield* y sobre todo por las reinversiones de beneficios obtenidos por las empresas con la participación del capital extranjero que actúan en el territorio polaco.

Los buenos resultados conseguidos por las empresas con la participación del capital extranjero y valoración positiva de desarrollo de mercado polaco hacen que desde el año 2004 la base principal de la afluencia de inversiones directas extranjeras a Polonia está formada por los beneficios reinvertidos que forman parte de 29-51% de la totalidad de afluencia. En el 2007 según datos iniciales el valor de los beneficios reinvertidos fue de 5.330 millones de euros y creció en relación con el 2006 al 22,3%. Dichos beneficios fueron el elemento principal del IED, con la participación de 41,5%.

La estructura geográfica y sectorial de esta afluencia sufre cambios evolutivos. Crece la participación de los inversores de la UE-25 – del 76,5% en el 2003 al 85,3% en el 2007. Al mismo tiempo aumenta la participación de la afluencia depositada en los sectores de servicios y disminuye en la transformación industrial – del 40% en el 2003 al 20% en el 2007. En el 2007 la transformación industrial se benefició ante todo del IED pero el beneficio semejante sacaron de su afluencia también las secciones de servicio de inmobiliaria y servicios de negocios (19,8%); de correduría financiera (15,3%) y de comercio y reparaciones (11,9%).

Entre los factores decisivos sobre el grado de implicación de los inversores extranjeros en nuestro país, los más importantes son: la dimensión del mercado polaco, el coste de mano de obra, las perspectivas del crecimiento económico y la reducción del riesgo creado por las inversiones después de la adhesión en la UE.

Crece la importancia de la alta cualificación de los trabajadores polacos. El creciente porcentaje de jóvenes que estudian carreras universitarias crea un potencial de personal altamente cualificado necesario para el desarrollo económico, entre otros, también para los inversores extranjeros. En las universidades estudia casi la mitad de la población de los jóvenes de la edad entre 19 y 24 años. En el año académico 2007/2008 en las escuelas superiores y de todos tipos estudiaban 1.94 millones de estudiantes (13.700 extranjeros). En el 2007 empezaron a estudiar 500.000 personas y 410.000 terminaron. Esto se refleja en la afluencia de inversiones extranjeras relacionadas con la contratación de servicios (*offshoring*) que exigen el empleo de personal altamente cualificado, a través de la creación de centros de investigación y desarrollo, tecnología informática y centros de negocios.

2. Evaluaciones externas de la economía polaca

Gracias a su rápido crecimiento económico Polonia es percibida como un país de éxito, estable económica y políticamente y con buenas perspectivas de desarrollo. Lo dicen las evaluaciones de las organizaciones económicas e instituciones financieras internacionales, de los centros de opinión y las publicaciones en la prensa económica extranjera. Destacan las dimensiones del mercado y la ubicación de Polonia en el mismo centro de Europa y el buen estado y la resistencia a las crisis de su sistema financiero. También se aprecian las reformas estructurales, sobre todo la implantación del nuevo sistema de pensiones de jubilación y los progresos del proceso de transformación.

En su informe “Transition Report 2007: People in Transition”, los expertos del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo evalúan positivamente, en comparación con otros países de Europa Central y del Este, los progresos de Polonia en materia de transformación del funcionamiento de empresas, mercados, instituciones financieras e infraestructuras. Polonia ha alcanzado el nivel de los países más avanzados económicamente, obteniendo evaluaciones máximas en los aspectos como: privatizaciones a pequeña escala, liberalización de precios y las regulaciones de comercio y tipos de cambio.

Por tanto, el BERD menciona que el ritmo de crecimiento económico de Polonia alcanzado será mantenido en el futuro. Nuevas previsiones de la OCDE, del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial señalan las perspectivas provechosas en esta materia. El ritmo de crecimiento

del PIB previsto por dichas organizaciones alcanzará un valor de casi 5-6% en el 2008 y 4,5-5% en el 2009, es decir, a pesar del empeoramiento de la coyuntura mundial mantendrá un nivel alto, uno de los más altos en la UE.

Para la evaluación de la credibilidad crediticia y del riesgo de inversión son muy importantes los ratings de las empresas especializadas de renombre como Standard & Poor's, Fitch IBCA o Moody's Investor Service. Las dos primeras han subido al principio de 2007 la evaluación de Polonia para créditos a largo plazo en divisa de BBB+ a A-. Las agencias han apreciado también muy buena situación económica de Polonia, es decir su rápido desarrollo y el crecimiento de su competitividad.

En febrero del 2008 la empresa Standard & Poor's, subió la perspectiva de ratings para la deuda polaca en moneda extranjera de estable a positiva. La mejora del estado de finanzas y las reformas estructurales realizadas por el nuevo gobierno argumentaron este hecho. Dichos factores pueden provocar, ayudando la entrada de Polonia en el euro, la reducción mayor del déficit. Según los pronósticos del S&P continuará la consolidación fiscal, elasticidad del mercado de trabajo y la aceleración de privatización.

En el ranking de credibilidad crediticia de la revista americana "Institutional Investor", basado en los datos proporcionados por los principales economistas de los bancos y aseguradoras más importantes del mundo, Polonia sigue mejorando su posición. En marzo del 2008 ha sido clasificada en el 35º lugar entre 174 países, obteniendo 73 puntos de 100. Este resultado supera en 1,8 punto el resultado del ranking de septiembre de 2007, cuando ocupó 39º lugar, y en 2,2 puntos el del año anterior, cuando Polonia ocupó 40º lugar.

La revista británica "Euromoney" presenta el ranking de países desde el punto de vista de credibilidad para los inversores, teniendo en cuenta, entre otros, el riesgo político, el índice de endeudamiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones crediticias y destaca la posición alta de nuestro país en esta clasificación. En el último ranking de marzo del 2008, Polonia fue clasificada en el 42º puesto entre 185 países.

Según la empresa Standard & Poor's, gracias al programa de aceleración de la privatización iniciado por el gobierno, las perspectivas de captar las inversiones extranjeras en Polonia son positivas. Por lo tanto, el empeoramiento del clima mundial de inversiones afectará a Polonia sólo ligeramente. Los efectos de la crisis disminuyen gracias a los fondos que son una fuente importante de capital. El hecho de que Polonia rápidamente reduce el déficit presupuestario elimina el miedo de que la crisis económica mundial provocará en nuestro país problemas con finanzas públicas. Según el S&P dicha reducción resulta provechosa también para el sector de negocios.

Polonia, según el informe nuevo de Ernst & Young: *El mundo abierto. El análisis de la atracción inversora en Europa 2008*, resulta muy atractiva para corporaciones internacionales en cuanto a la localización de inversiones extranjeras. Nuestro país, adelantando a Alemania, Rusia y a Francia, ocupó el 1º puesto entre los países más atractivos para la localización de inversiones y el 2º, después de Gran Bretaña, entre los países que han creado nuevos puestos de trabajo debidos a las inversiones extranjeras localizadas en estos estados. En el 2007 en Polonia han sido creados, de esta manera, 18.400 nuevos puestos de trabajo.

Según la empresa Ernst & Young, Polonia en el 2007 ocupó el segundo puesto en el mundo, detrás de China, pero adelantando a India y a los EE.UU., también a Alemania y Gran Bretaña en cuanto a la localización de las inversiones industriales, y el 5º puesto en el mundo en cuanto a las inversiones de servicios tipo call centre.

Polonia ocupa también el alto puesto en el ranking de la empresa A.T. Kearney Inc. que analiza a los países desarrollados y a los mercados llamados "en el desarrollo" para los inversores extranjeros aplicando el índice de confianza (*FDI Confidence Index*), teniendo en cuenta la afluencia de inversiones extranjeras. Dicho índice está creado basando en la opinión de ejecutivos de

1000 corporaciones mundiales y en datos de organizaciones mundiales. En el último ranking de otoño del 2007 Polonia recibió 1,58 punto (de 0 a 3) y mejoró su posición en relación al 2005 (1,36 punto). Gracias a esto - como uno de sólo tres países de Europa Central y del Este - apareció en el listado de 25 países más atractivos para las inversiones extranjeras directas. En el ranking semejante del UNCTAD del 2007 se situó entre 10 países más atractivos para localización de inversiones directas.

La mejora gradual de condiciones de desarrollo de la actividad económica reflejada en la subida de nuestro país en el ranking de Banco Mundial en cuanto a la facilidad de llevar a los negocios (“Doing Business 2008”) o en el ranking en cuanto al entorno más favorable a los negocios preparado por Economist Intelligence Unit resulta favorable para realizar las inversiones en Polonia. El progreso realizado por Polonia en marco del desarrollo de la sociedad de la información está confirmado por el aumento de la valoración en el ranking de progreso en la implementación y empleo de tecnologías informáticas modernas y telecomunicaciones (*e-readiness*) elaborado conjuntamente con Economist Intelligence Unit y IBM, en el que se evalúa, entre otras, la preparación para la utilización de las tecnologías informáticas, el desarrollo de la infraestructura, utilización de las soluciones on-line por las empresas y la escala de aprovechamiento de bienes y servicios ofrecidos en Internet. Polonia en el 2007 logró en el ranking mencionado el índice de 5,80 en la escala de 10 referente al índice de 5,76 conseguido en la edición anterior.

En general, como podemos ver de las evaluaciones presentadas arriba, las condiciones favorables para las empresas y buenas perspectivas de desarrollo hacen que Polonia sea un socio atractivo para diferentes formas de cooperación económica.

3. Perspectivas del desarrollo económico según la Estrategia para el Desarrollo de Polonia hasta el año 2015

La incorporación de Polonia en la Unión Europea y la diferencia del nivel de desarrollo en comparación con la mayoría de los países comunitarios hacen que sea particularmente importante la consecución y el sostenimiento de una alta tasa de crecimiento. Como respuesta al proceso de globalización y a los retos planteados en Europa por la renovada estrategia de Lisboa, Polonia tiene que llevar a cabo una moderna política de desarrollo que es indispensable para el aprovechamiento racional de las oportunidades que brinda la integración en la Unión Europea y sobre todo para el aprovechamiento de los fondos de la UE previstos para los años 2007-2013, bastante más cuantiosos en comparación con el período 2004-2006. Esta política tiene que aprovechar las características de la economía y la sociedad polacas que puedan ser la fuente de ventaja comparativa para nuestro país, es decir, sobre todo la mano de obra joven y cada vez mejor formada, el espíritu emprendedor de la sociedad polaca y las capacidades de adaptación de las empresas a los cambios de condiciones, al igual que el gran mercado interno y el libre acceso al mercado interno de la Unión Europea.

Para el progreso de Polonia será de suma importancia la creación de las condiciones adecuadas para el desarrollo y, sobre todo, de un eficaz sistema institucional y regulatorio que hará posible el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. Polonia tiene que hacer un importante esfuerzo para cambiar las reglas de juego en la economía de manera que el ejercicio de las actividades económicas sea más fácil y menos costoso, lo que mejorará la situación en el mercado de trabajo.

En particular hay que concentrarse en la creación de nuevos puestos de trabajo, sobre todo en el sector de servicios de mercado, porque solamente este sector será capaz de absorber a los trabajadores del sector industrial y la agricultura, sometidos a procesos de modernización y reestructuración. Deberá aumentar la actividad y movilidad social y profesional de la población y su nivel

de formación. Se deberá generalizar la formación continua. La economía polaca deberá basarse en el conocimiento y aprovechar adecuadamente las tecnologías de información y comunicación en todos los sectores, en los servicios sociales accesibles para todos los ciudadanos. El Estado debe promocionar el desarrollo del capital intelectual tanto de personas como de organizaciones.

Estas direcciones de desarrollo están formuladas en la Estrategia para el Desarrollo de Polonia para los años 2007-2015, aprobada por el Consejo de Ministros el 29 de Noviembre del 2006. Es el principal documento estratégico gubernamental que define los objetivos y prioridades del desarrollo social y económico de Polonia y las condiciones para garantizar dicho desarrollo. Es el principal documento que establece la estrategia del desarrollo del país para varios años y constituye la base para otras estrategias y programas gubernamentales, también los que elaboran los gobiernos territoriales.

Este proyecto constituye la base para el aprovechamiento efectivo de los fondos para el desarrollo, tanto nacionales como de la Unión Europea para los fines económicos y sociales. La Estrategia coordinará las reformas institucionales y regulatorias con las actuaciones financiadas de los fondos comunitarios de tal manera que por efecto de sinergia, ambas áreas de la política económica propicien el desarrollo.

La Estrategia para el Desarrollo de Polonia realizará los objetivos y retos planteados por la Estrategia de Lisboa, el principal documento estratégico de la UE, destacando sobre todo el crecimiento y el empleo.

En el 2015 Polonia deberá ser un país con alto nivel y calidad de vida de sus habitantes y con una economía fuerte y competitiva, capaz de crear nuevos puestos de trabajo.

El objetivo principal de la Estrategia es el aumento del nivel y de la calidad de vida de la población de Polonia. Dicho objetivo será realizado en el marco de seis prioridades que definen las áreas más importantes de actuación, que son las siguientes:

- Aumento de la competitividad e innovación de la economía.
- Mejora del estado de las infraestructuras técnicas y sociales.
- Crecimiento del empleo y aumento de su calidad.
- Creación de la sociedad civil integrada y aseguramiento de su seguridad.
- Desarrollo de zonas rurales.
- Desarrollo regional y aumento de cohesión territorial.

Para la realización del primer objetivo, es decir para aumentar la competitividad e innovación de la economía se realizarán las siguientes actuaciones:

- creación de estables bases macroeconómicas para el desarrollo,
- desarrollo del espíritu emprendedor,
- mejora del acceso a la financiación externa de las inversiones,
- aumento del nivel tecnológico de la economía y mayores gastos en investigación, desarrollo e innovación,
- desarrollo de la sociedad de la información a través de la informatización de las relaciones entre las empresas y la administración pública (servicios administrativos y financieros, bases de datos, etc.), e-administración,
- protección de la competencia,
- exportaciones y cooperación con el extranjero,
- desarrollo del sector de servicios,

- finalización de la reestructuración de los sectores industriales tradicionales y cambios estructurales en la pesca.

Las actuaciones para la realización de la segunda prioridad – mejora del estado de las infraestructuras – en el área de las infraestructuras técnicas afectarán a las infraestructuras de transporte, de vivienda, de teleinformación, energía y protección del medio ambiente. En cuanto a las actuaciones para mejorar las infraestructuras sociales, se realizarán actuaciones en educación, sanidad y asistencia social, cultura, turismo y deportes.

Para la realización de la tercera prioridad – crecimiento de empleo y aumento de su calidad – se realizarán actuaciones como:

- creación de condiciones propicias para el desarrollo de las empresas y reducción de cargas para los empresarios,
- flexibilización del mercado laboral en Polonia y aumento de movilidad de los trabajadores,
- iniciativas a favor de la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo,
- adaptación de la oferta educativa a las necesidades del mercado laboral,
- desarrollo de la institución del diálogo social y fortalecimiento del sistema negociativo de las relaciones entre los trabajadores y los empresarios,
- mejora de las condiciones y la seguridad en el trabajo,
- aumento de efectividad del servicio institucional para el mercado de trabajo,
- desarrollo de una efectiva política de migraciones,

Para desarrollar la sociedad civil y mejorar el funcionamiento de las autoridades públicas (prioridad cuarta) se realizarán las siguientes actuaciones:

- creación de poderes públicos eficaces y dignos de confianza, lucha contra la corrupción,
- apoyo para las organizaciones locales de ciudadanos,
- promoción de la política de integración social, incluidas las actuaciones a favor de la familia, en el ámbito de las funciones económicas, tutelares y educativas,
- garantizar la seguridad nacional y sensación de seguridad,
- seguridad interna y orden público.

Las actuaciones para realizar la prioridad quinta (desarrollo de zonas rurales) se concentrarán en las siguientes áreas:

- desarrollo de empresas y actividades no agrarias,
- aumento de competitividad de las explotaciones agrarias,
- desarrollo y mejora de las infraestructuras técnicas y sociales en zonas rurales,
- aumento de la calidad del capital humano y de la actividad profesional de los habitantes de las zonas rurales.

Para la realización de la sexta prioridad, es decir para el desarrollo regional, será clave la capacidad de las regiones y de sus sociedades de aprovechamiento de sus propios recursos y la habilidad para atraer a los inversores externos. El objetivo estratégico de la política regional del Estado en los años 2007-2015 será la creación de las condiciones para el crecimiento de competitividad de tal manera que propicie la cohesión social, económica y territorial y las actuaciones encaminadas a igualar las oportunidades de desarrollo de las regiones que sin ayuda del Estado estarían condenadas a la marginalización y dificultades permanentes de desarrollo. Al mismo tiempo, de acuerdo con el principio de subsidiariedad y el principio de apoyo para el desarrollo endógeno, la política regional del Estado se regirá por la diferenciación flexible de los objetivos y el aprovechamiento del potencial interno de las diferentes regiones.

La posibilidad de la realización de grandes inversiones gracias a las ayudas del Fondo de Cohesión de la UE aumenta las posibilidades de consecución de los objetivos de la Estrategia. La cantidad total de los fondos europeos para la realización de la Estrategia asciende a casi 86.000

millones de euros que junto con los fondos propios dará la cantidad de unos 108.000 millones de euros. La suma total de fondos financieros prevista para los años 2007-2013, resulta mucho más alta que la suma de los fondos previstos en la Estrategia 2004-2006 (12.800 millones de euros).

La realización de la Estrategia debería garantizar a Polonia el crecimiento económico sostenido y rápido, impulsado en gran medida por las inversiones y por las exportaciones. Los indicadores principales de la realización de la Estrategia serán, entre otros, los siguientes:

- Aceleración del crecimiento del PIB del 3% medio anual en los años 2001-2005 al 5,1% en los años 2006-2010 y 5,2% en los años 2011-2015. Esto significaría, con toda probabilidad, que nuestro país alcanzaría el 66% del nivel medio de la UE-25 en el último año de la realización de la Estrategia, frente al 50% en la actualidad.
- Crecimiento de la tasa media de inversiones del 18,8% en los años 2001-2005 hasta el 21% en los años 2006-2010 y el 25% en los años 2011-2015.
- Crecimiento de las exportaciones per cápita de 1.900 euros en 2005 hasta 3.500 euros en 2010 y 4.900 euros en 2015.
- Un importante aumento de fondos destinados para investigación y desarrollo – del 0,58% del PIB en 2004 hasta el 1,5% del PIB en 2010 y el 2,0% del PIB en 2015, con creciente participación de empresas – respectivamente, del 22,6% hasta el 30% y 40%.
- Reducción de la tasa de desempleo del 17,6% en 2005 hasta el 12% en 2010 y el 9% en 2015.
- Estabilización macroeconómica – el mantenimiento de la tasa de inflación en el nivel de un 2,5% anual y la reducción gradual del déficit público (hasta el 2,5% del PIB en 2010 y el 2,0% del PIB en 2015), gracias a lo que será posible frenar el crecimiento de la deuda pública (su relación frente al PIB, después de crecer del 48,8% en 2005 hasta el 51,7% en 2010, va bajar al 47% en 2015).

Las prioridades mencionadas fueron, hasta ahora, bien, o en algunos sectores muy bien realizadas. Entre 2006-2007 el ritmo medio anual de crecimiento de PIB alcanzó un 6,4% y resultó mucho más alto que el ritmo de crecimiento previsto para los años 2006-2010 (5,1%). En el 2007 ha sido lograda ya, prevista hasta el 2010, la disminución de la tasa de desempleo y prevista hasta el 2015 la reducción de déficit del sector de finanzas.

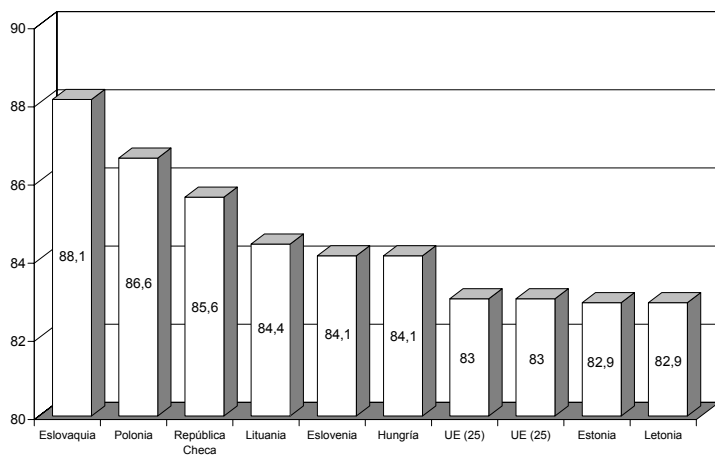
Los resultados obtenidos fueron conseguidos, en su mayoría, gracias a la realización de los programas co-financiados de los fondos europeos. Se puede valorar que por esta razón el PIB creció en el 2007 del 0,57% al 1,71%. En el 2006 el número de empleados aumentó en 167.000 (en el 2007 hasta dos veces más). El crecimiento mencionado, teniendo en cuenta larga duración de procedimientos relacionados con fondos comunitarios, fue posible gracias a realización de programas en marco del Programa Nacional de Desarrollo para los años 2004-2006. Los años próximos serán más provechosos en cuanto a los efectos de realización de fondos previstos en la Estrategia Nacional de Cohesión para los años 2007-2013.

IV RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

1. Mercado laboral

La población de Polonia es relativamente joven, incluso en comparación con otros países miembros de la UE de Europa Central y del Este. Polonia sigue siendo un país con una de las mayores tasas de personas menores de 64 años. No obstante, la disminución de la dinámica de crecimiento poblacional observada en nuestro país desde el 1989 ha causado reducción de población. Tan solo desde hace dos años se observa crecimiento poblacional positivo lo que puede cambiar la tendencia anteriormente representada.

El porcentaje de personas menores de 64 años en algunos países de Europa Central y del Este en 2007.



Fuente: Elaboración propia en base a los datos de Eurostat.

Desde el inicio del período de transformación creció rápidamente el grupo de personas en edad productiva¹. A finales de 2007 estas personas constituían el 64% de la población y eran 24,5 millones.

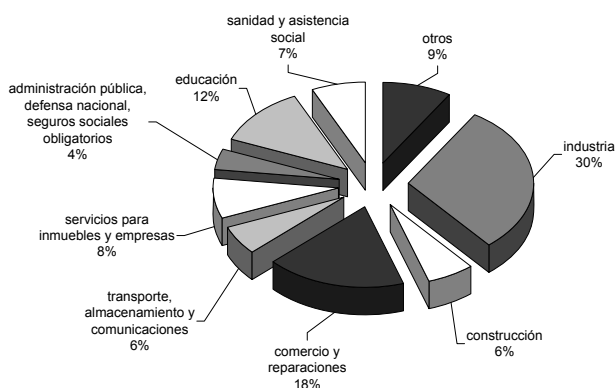
¹ Para mujeres es la edad entre 18 y 59 años y para hombres entre 18 y 65.

Desde el 2007 se observa una mejoría de la situación en el mercado de trabajo ya que en todas regiones (voivodías) con diferente intensidad y con carácter sistemático está aumentando el empleo y disminuyendo el paro. El empleo en el sector empresarial aumentó en 4,7%. El crecimiento de empleo ha sido de 3,5% en sector industrial hasta 9,1% en construcción. En los principales sectores de servicios – comercio, reparaciones, hoteles, restaurantes, servicios inmobiliarios y para empresas – consiguió un nivel de casi 7%.

En la economía a finales del 2007 el número de trabajadores ascendía a 9.943.000 personas (47,7% de mujeres). En sector privado trabajaba 66% de los empleados en general y en el sector público casi 34%. Más de 58% del número total de trabajadores han sido empleados en las medianas y pequeñas entidades (que emplean más de 49 personas).

A finales del 2007 el mayor crecimiento del empleo se registró en la industria de transformación (casi 25%), en comercio, en reparaciones (casi 18%) y en educación (12%). También es bastante alto el empleo en servicios inmobiliarios y para empresas (8%), sanidad y asistencia social (7%).

Empleados según sectores en el 2007.



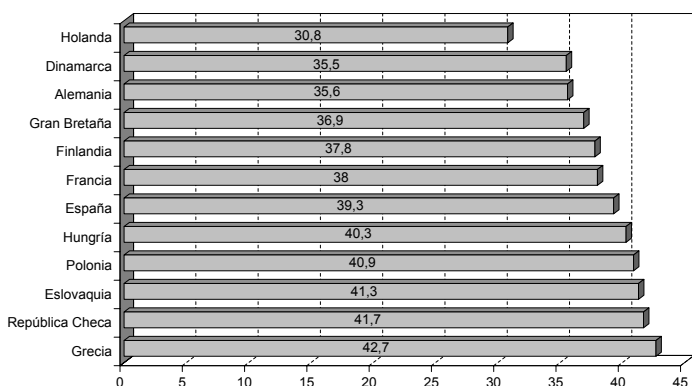
Fuente: Elaboración propia en base a los datos de Oficina Nacional de Estadística (GUS).

El porcentaje más alto entre las personas empleadas se refiere a especialistas (20%), obreros y artesanos (casi 18%). Muchas personas siguen empleadas en oficinas (casi 12%). El resto (11,8%) son los técnicos y otro personal. Los polacos trabajan más horas que otros empleados en la UE. La jornada media de trabajo en la Europa Occidental es de 2 a 10 horas más corta que en Polonia.

Disminuye el número de personas que quieren cambiar trabajo actualmente realizado por otro. En el IV trimestre del 2007 el grupo mencionado constituyó 4,5% de todos los empleados y ha sido menor que en el año anterior (6,1%). La mejoría de las condiciones financieras es el motivo primordial que dirige hacia este cambio y fue señalado por más de 59% de personas (61,4% en el año anterior); otro motivo es la búsqueda de un trabajo fijo.

Desde el 2002 el desempleo que esta bajando sistemáticamente consiguió dinámica más alta en el 2007. A finales de diciembre del 2007 en oficinas de trabajo fueran registradas 1.746.600 personas, es decir, 562.800 (24,4%) parados menos en comparación con el período análogo del año anterior. También el número de nuevos registrados fue inferior que hace un año (7,5% menos).

Jornada semanal media en algunos países de la UE en el 2006.



Fuente: Elaboración propia en base a los datos de OECD.

A finales del 2007, en la escala de todo país, la tasa de desempleo alcanzó el 11,4% y fue un 3,4% inferior que en el año anterior. Pero se mantienen las diferencias territoriales del nivel del desempleo en las diferentes regiones (voivodías) de 8% en la voivodía Wielkopolskie hasta 19% en la voivodía Warmińsko-Mazurskie. Relativamente la tasa baja de desempleo se registró en las siguientes voivodías: Małopolskie (8,8%), Mazowieckie (9,2%) y Śląskie (9,3%), en cambio la tasa alta de desempleo se mantenía, aparte de Warmińsko-Mazurskie, en las voivodías: Zachodniopomorskie (16,6%), Kujawsko-Pomorskie (15,2%) y Świętokrzyskie (15,1%).

La reducción del número de parados se registró tanto en caso de los hombres (27,3%) como en caso de las mujeres (22,1%).

Disminuyó el número de desempleados que no tiene trabajo más de 1 año, la mayor reducción de este tipo de personas se registró en las voivodías: Wielkopolskie (41%) y Dolnośląskie (40,1%).

Una característica especial del mercado de trabajo polaco es el número relativamente alto de jubilados y pensionistas jóvenes, de los cuales una parte trabaja a tiempo parcial.

A pesar del nivel de la inflación alto en el 2007 no empeoró la situación económica de los polacos. El poder adquisitivo del sueldo mensual medio bruto en sector de empresas aumentó en 9,4% en comparación con el año 2006. En todas las regiones (voivodías) se registró el crecimiento de remuneración que disminuyó influencia de la inflación en presupuestos de los hogares. El crecimiento más alto de remuneración se registró en las voivodías Pomorskie y Podlaskie, el más bajo en Mazowieckie y Śląskie, es decir, en las voivodías donde las remuneraciones son más altas.

En el 2007 el sueldo mensual bruto ascendía a 2.691 PLN y 03 groszy, 8,7% más que en el 2006. Tradicionalmente, los sueldos más altos eran los del sector de intermediación financiera (5.122 PLN y 36 groszy), de la minería (4.941 PLN y 78 groszy) y del sector de generación y suministros de electricidad, gas y agua (3.742 PLN y 17 groszy). El sueldo medio bruto más bajo se registró en el sector de hostelería (2.096 PLN y 16 groszy), en pesca (2.304 PLN y 71 groszy), sanidad y asistencia social (2.506 PLN y 19 groszy). El crecimiento más alto de sueldo en comparación con el año anterior se registró en sanidad y asistencia social (18%) y en construcción (15,4%).

Con el objetivo de aumentar el empleo y disminuir el desempleo el gobierno polaco realiza una política activa en el mercado laboral. Es cada vez más importante la política del mercado laboral que incluye, entre otras medidas, dotaciones para la recalificación profesional de desempleados, cursos de formación profesional, ayuda en la búsqueda de trabajo, trabajos de intervención, obras públicas,

préstamos para emprender actividad económica por cuenta propia, activación profesional de graduados o la creación de puestos de trabajo adicionales reservados para los desempleados. Las actuaciones del gobierno para fomentar el empleo se expresan también en facilidades para el ejercicio de actividad económica y se concentran en la creación de puestos de trabajo para desempleados, integración laboral y social de mujeres y personas minusválidas. Desde el punto de vista de los empresarios es también aumento de la flexibilidad del derecho laboral, la simplificación de los procedimientos administrativos relacionados con la formalización de actividades económicas y la obtención de permisos y licencias y también el aumento de la transparencia de las normas legales aplicables.

Además, las actuaciones a favor de la mejora de la situación en el mercado laboral incluyen: la continuación de la reforma del sistema de educación y formación con el fin de elevar el nivel de formación general y mejorar la adaptación de las cualificaciones profesionales a las necesidades del mercado de trabajo; desarrollo del sistema de formación continua y la coordinación del sistema fiscal.

La apertura de los mercados laborales por la mayoría de los países de la UE resultó muy importante para el mercado laboral polaco y creó posibilidad de que los ciudadanos polacos puedan trabajar sin necesidad de permiso en once países de los “Quince”: Irlanda, Suecia, Gran Bretaña, Finlandia, Grecia, España, Portugal, Italia, Holanda, Luxemburgo y Francia, también en los otros países de nueva incorporación en Europa Central y del Este: Bulgaria, República Checa, Estonia, Lituania, Letonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia y Hungría. Los restantes países están manteniendo las limitaciones del acceso a sus mercados de trabajo aunque algunos hayan introducido facilidades en el acceso a algunos sectores / profesiones (Bélgica) o simplificaron los procedimientos de obtención de permisos de trabajo (Dinamarca).

La apertura de los mercados comunitarios para los empleados polacos disminuyó de modo significativo la tasa de desempleo en Polonia, incluso provocó el déficit de empleados, p.ej. en el caso de algunos trabajos de carácter temporal en sector agro-alimenticio, en construcción o en algunas profesiones de carácter especial. En el 2008 fueron introducidas modificaciones provechosas, desde el punto de vista de los empresarios polacos, en la legislación polaca que facilitaron en toda su amplitud el proceso de contratación de los extranjeros no residentes de la UE (más información sobre este tema en Capítulo IX).

2. Recursos naturales

Polonia posee ricos yacimientos de recursos naturales y minerales. Nuestro país se encuentra entre los mayores productores y exportadores de carbón mineral, azufre, cobre y plata. En el territorio de Polonia se encuentran también importantes yacimientos de cinc, plomo, gas natural, sal y otros minerales.

Materias primas energéticas. Balance del sector de combustibles y energía

La explotación de los yacimientos de carbón es la base del abastecimiento del país en energía y una importante fuente de divisas. Polonia es el mayor productor y exportador de carbón mineral en Europa (sin Rusia), y un importante productor de lignito.

Los yacimientos de carbón mineral documentados geológicamente, estimados en 42.000 millones de toneladas, están siendo explotados principalmente en Silesia y en la región de Lublin. El lignito, cuyos yacimientos documentados se estiman en 13.700 millones de toneladas, está siendo extraído de minas a cielo abierto en la parte central y sur-occidental del país. El volumen de los yacimientos en explotación es suficiente para seguir extrayendo el carbón mineral durante 161 años y el lignito durante 31 años.

Las importantes reservas y la extracción de carbón garantizan a Polonia un alto grado de autoabastecimiento energético. Más del 60% de la energía primaria consumida en nuestro país procede del carbón que también es fuente de cerca del 92% de la energía eléctrica generada en nuestro país. No obstante, la reestructuración de la minería del carbón y la necesidad de diversificación de la estructura de abastecimiento en energía hacen que los combustibles líquidos y el gas cobren cada vez más importancia en la política energética del país.

Los yacimientos de gas natural en explotación en Polonia contienen 113.000 millones de m³, que a nivel actual garantiza la extracción durante 20 años. La explotación de dichos yacimientos cubre casi el 30% de la demanda nacional de este combustible. En cambio los yacimientos y la extracción de petróleo son muy pequeños y prácticamente toda la industria petrolera está basada en materia prima importada de Rusia (más de 90%).

Tradicionalmente, el único proveedor de petróleo de Polonia fue la antigua Unión Soviética. En los años noventa aumentaron notablemente las posibilidades de diversificación de las fuentes de importación de petróleo. Para este fin fue ampliado y modernizado el terminal petrolero del puerto de Gdańsk. Es posible que en el futuro llegue a Polonia el petróleo del Mar Caspio de Azerbaiyán a través del oleoducto Odessa-Brody-Gdańsk. Además de Polonia están interesadas en este proyecto, entre otros, Ucrania, Lituania Georgia y Azerbaiyán.

Rusia sigue siendo el mayor proveedor de gas para Polonia. En este país compramos actualmente unos 7.000-8.000 millones de m³ al año que constituyen aproximadamente la mitad del consumo nacional. Una parte del gas ruso llega a nuestro país por el primer ramal del gasoducto Yamal-Europa, que sale de Rusia y después de atravesar Bielorrusia y Polonia, llega a Alemania. Polonia está intentando diversificar gradualmente también las compras de gas. Para conseguirlo, se planifica, entre otras cosas, la construcción de un terminal de gas licuado en Świnoujście. Se estima que los primeros barcos con gas podrán llegar a Świnoujście en 2012 y que inicialmente por esta vía llegarán a Polonia unos 2.500-3.000 millones de m³ al año. El siguiente paso de la política de diversificación de las fuentes de suministro de gas será la construcción de un oleoducto de 200 km que conducirá desde la costa noroeste de Polonia (Niechorze) a Dinamarca, a través del cual vamos a traer el gas noruego del Mar del Norte. Para garantizar los suministros de este gas, la empresa polaca PGNiG, bajo el control estatal, participará en la financiación de un oleoducto que conducirá desde Noruega a Dinamarca y a Suecia. Los primeros suministros de gas por esta vía podrán llegar en los años 2012-2015. Finalmente, para aumentar nuestra seguridad energética, está prevista la construcción de almacenes subterráneos de gas y el crecimiento de la explotación de los yacimientos nacionales de este combustible.

Metales

Los yacimientos de cobre explotados en Polonia, calculados en 1.600 millones de toneladas, podrán ser explotados durante 45 años, manteniendo el nivel actual de extracción. Los yacimientos de cobre están situados en la Baja Silesia, en algunos casos a 1.200 m de profundidad. El mineral de cobre extraído en Polonia contiene un alto porcentaje de plata, lo que aumenta la rentabilidad de las explotaciones. La minería de cobre es bastante reciente en Polonia, ya que su desarrollo data de finales de los años sesenta del siglo pasado. Polonia es el noveno productor de cobre del mundo y primero de Europa (sin Rusia). También es el sexto productor de plata del mundo y primero de Europa. La mayor parte del cobre y plata producidos en Polonia es exportada, sobre todo a los mercados de la Unión Europea. Como consecuencia de los recientes procesos de reestructuración y modernización del sector se ha conseguido bajar los costes de producción y mejorar la competitividad en el mercado internacional.

En el 1997 empezó la privatización de la industria polaca del cobre. En ofertas públicas fue vendido a los inversores nacionales y extranjeros el 36% de las acciones de KGHM Polska Miedz

SA, el único productor de cobre en Polonia. KGHM es uno de los mayores exportadores polacos y una de las empresas más grandes del país y del mundo. En el 2007 la mencionada empresa extraía el 6% de plata y el 3% de cobre a nivel mundial.

Los yacimientos del mineral de cinc y plomo están situados en la región de Silesia y de Cracovia. La extracción actual no es insuficiente para las necesidades de la industria de transformación de estos metales y hay que cubrirlas con materia prima de importación. A su vez, parte de la producción de la siderurgia de cinc y plomo está destinada a la exportación.

3. Medios de producción

El valor total bruto de los activos fijos en Polonia, según los precios corrientes registrados, ascendía a finales del año 2006 a 1.913.300 millones de PLN, es decir cerca de 657.400 millones de USD. El 58,6% de estos bienes era propiedad del sector privado. El 65,8% del valor total de los activos fijos correspondía a edificios y construcciones, el 27,1% a maquinaria y equipos y el 6,2% a medios de transporte. Más de 72% de los activos fijos estaba concentrado en los siguientes tres sectores de la economía: industria (el 31,6%, del cual el 17,5% en la industria de transformación), en los servicios para inmuebles y empresas (el 22,8% del cual el 20,5% correspondía a viviendas) y en el transporte y comunicaciones (el 17,9%).

Los activos fijos de la industria de transformación estaban distribuidos entre los diferentes sectores de producción de la siguiente manera: producción de alimentos y bebidas (18%), producción de artículos químicos (9,9%), industria del motor (9,7%), industria mineral (8,8%), producción de artículos de goma y plásticos (6,5%), producción de coque y de productos de refinación de petróleo (5,7%), producción de maquinaria y equipos (5,6%) y producción de metales (5,5%). El componente más importante de los activos de la industria de transformación eran la maquinaria y herramientas (61,5%) y edificios y construcciones (33,8%).

Los bienes de producción en Polonia están bastante descapitalizados. A finales del año 2006 el nivel medio del desgaste de estos bienes era del 46,8%. En la industria, la descapitalización media de los bienes de producción era del 50,2%. En la industria de transformación (47,6%). Dicho índice era relativamente alto (superior al 55%) en los siguientes sectores: industria textil, producción de otros medios de transporte (sobre todo barcos) y producción de productos químicos. El índice del desgaste era relativamente bueno (por debajo del 42%) en los siguientes sectores: producción de coque y de productos de refinación de petróleo, producción de metales, producción de máquinas de oficina y ordenadores, producción de equipos y aparatos de radio, televisión y de telecomunicación, producción de muebles.

El nivel de desgaste de los distintos componentes de los bienes de producción en la economía polaca está bastante diversificado. A finales del año 2006, la descapitalización de la maquinaria y equipos alcanzaba el 62,8%, de los medios de transporte, el 55,4% y de los edificios y construcciones, el 38,8%. La maquinaria y equipos agrícolas y forestales estaban muy desgastados (83,9%); sensiblemente menor, pero también bastante alto era el nivel de desgaste de activos en los servicios para los inmuebles y empresas (67,3%) y en pesca (64%). Este mismo índice era más bajo en la industria (60,7%), transporte y comunicaciones (60,4%) y en el comercio y reparaciones (59,6%). En este sector en los últimos años hubo importantes inversiones extranjeras, sobre todo en redes comerciales. En la industria, el índice de desgaste de maquinaria y equipos era muy alto en la minería (67,8%) y el más bajo en la industria de transformación (57,2%). En el caso de los siguientes sectores el índice de desgaste de activos era superior al 60%: industria textil, producción de otros medios de transporte, producción de ropa, producción de máquinas y equipos, producción de instrumentos médicos, de precisión y ópticos, de máquinas y equipos eléctricos, de pieles y artículos de piel y de productos químicos, como producción de máquinas de oficina y ordenadores.

El alto nivel de descapitalización de los bienes de producción en Polonia y su concentración en los sectores tradicionales de la industria hacen que la base de la transformación económica, además de los cambios sistemáticos, la constituye la modernización y sustitución de gran parte de la maquinaria, sobre todo en los sectores de alta productividad y grandes perspectivas de desarrollo. En los años 1996-2006 el nivel de desgaste de los bienes de producción polacos en general bajó del 49,7% al 46,8% y en la industria del 57,2% al 50,2%. En este sector, dicho índice bajó fuertemente en la producción de coque y productos de refinación de petróleo (del 69,1% al 38,3%), en la producción de metales (del 66,3% al 38,6%), en la producción de máquinas de oficina y ordenadores (del 54,9% al 41,9%), en producción textil (del 66,6% al 59,8%), en producción de equipos y aparatos de radio, televisión y de telecomunicación (del 49,8% al 41,5%) y en la producción de vehículos a motor (del 53,3% al 47%).

La disminución del nivel de desgaste de los activos en la economía polaca fue posible gracias al gran crecimiento de las inversiones. Éstas crecieron particularmente deprisa (14-22% al año en precios fijos) en los años 1995-1998. En los siguientes este ritmo bajó considerablemente, pero desde la segunda mitad de 2003 se está registrando otra vez un aumento de inversiones. El crecimiento aceleró mucho en el 2006 y 2007, cuando las inversiones crecieron anualmente entre 10% y 20% y alcanzaron el 14,9% y el 17,6% respectivamente. Las empresas extranjeras cobran cada vez mayor importancia en el proceso de inversiones. En el año 2006 la participación de las empresas con capital extranjero en la totalidad de las inversiones brutas en activos fijos fue del 45,6% frente al 18% en el 1994.

4. Infraestructura económica

La infraestructura económica tiene una importancia primordial para el desarrollo de la actividad económica en todos los sectores de la economía. Polonia, en su calidad de miembro de la Unión Europea está intentando integrar sus infraestructuras económicas con las infraestructuras de los demás países miembros. La liberalización del mercado de servicios en los sectores de redes y el desarrollo de la infraestructura económica en Polonia, abandonada durante muchos años, es una de las más importantes direcciones estratégicas del desarrollo económico de Polonia.

Transportes

El problema más importante de las infraestructuras de transporte en Polonia es la falta de una red de autovías y autopistas, el alto porcentaje de carreteras de mala calidad, el desgaste técnico de la red ferroviaria, la falta de adaptación de las infraestructuras de transporte aéreo al creciente número de pasajeros, la mala calidad de conexiones interregionales, sobre todo de las regiones del Este de Polonia con el resto del país.

La incorporación de la red de infraestructuras de transporte polacas a la red europea exige su modernización y ampliación. La adhesión a la UE significa una gran oportunidad de mejorar la situación gracias a las ayudas comunitarias. Esto concierne a las infraestructuras de transporte incluidas en los corredores transeuropeos de transporte (la red TEN-T), importantes para toda la UE (la modernización de la red ferroviaria y viaria, construcción de autopistas y autovías) y también a inversiones más pequeñas que tienen como objetivo el desarrollo y modernización de las infraestructuras de transportes regionales. Se prevé que en los años 2007-2013 se destinarán más de 19.000 millones de los fondos europeos para: redes de transportes transeuropeas TEN-T, el desarrollo de transporte ecológico, las infraestructuras de transportes en el este de Polonia, la seguridad de transportes y las redes de transporte nacionales. La co-financiación comunitaria media de los proyectos incluidos en las antes mencionadas prioridades será de un 78%. Además

de la aportación pública nacional, está prevista la participación del sector privado. En total, los gastos para estos objetivos en los años 2007-2013 alcanzarán más de 26.000 millones de euros. El objetivo principal de estas inversiones será la integración sectorial y territorial del transporte polaco, el aumento de la calidad de las infraestructuras de transporte y también la disminución del impacto del transporte sobre el medio ambiente a través del fomento del transporte ferroviario y marítimo.

Gracias a su ubicación geográfica y las inversiones en infraestructuras Polonia tiene la oportunidad de desempeñar un papel importante en el transporte internacional que une la Europa Occidental con Rusia, Ucrania y Asia Central y también entre los países nórdicos y el sur de Europa.

En relación con la organización del Campeonato de Europa de Fútbol en el 2012 por Polonia y Ucrania, en nuestro país está prevista, entre otras cosas, la modernización y desarrollo de las conexiones por carretera y ferroviarias entre las ciudades donde se celebrarán los partidos (Varsovia, Gdańsk, Wrocław, Poznań y las ciudades de reserva, Chorzów y Cracovia), el desarrollo del transporte público y aeropuertos en estas ciudades y también de las conexiones por carretera y ferroviarias con Alemania, República Checa, Eslovaquia y Ucrania.

Transporte por carretera

En los últimos años el número de vehículos que circulan por carreteras polacas está creciendo rápidamente. En los años 2000-2007 el número de turismos aumentó en un 46% (de 9.991.000 hasta 14.589.000) y de camiones y cabezas tractoras en un 34% (de 1.879.000 hasta 2.521.000).

Como consecuencia de la adhesión de Polonia a la UE ha sido totalmente liberalizado el mercado de transportes por carretera y aumentó considerablemente el número de vehículos que participan en el transporte internacional. Debido a la ubicación geográfica de Polonia, los transportes entre la Europa Occidental y Rusia, Ucrania y países de Asia Central constituyen una gran parte del transporte internacional.

A finales de 2006 Polonia tenía 256.000 kilómetros de carreteras públicas de firme duro, de las cuales el 90% tenía el firme mejorado. Por cada 100 km² de superficie del país había 81,7 km de carreteras. La red más densa es la de las regiones (voivodías) Śląskie y Małopolskie y la más escasa la de las regiones (voivodías) Warmińsko-Mazurskie y Podlaskie.

Durante la última década y al inicio de la presente creció la carga de transporte sobre nuestra infraestructura vial pero no se produjeron su desarrollo y modernización suficientes. El principal defecto de la red de carreteras polaca es la falta de autopistas (sólo hay 674 km) y autovías (hay 294 km). Tenemos 5.500 km carreteras de carácter internacional y entre ellas 4.800 km en la red transeuropea TEN-T. Está previsto que hasta el 2012 se construirán 1.105 km de autopistas y 964 km de autovías más. Al aumento de capacidad de circulación en las carreteras y a la seguridad de tráfico contribuirá la construcción de unas 54 circunvalaciones de diferentes ciudades y pueblos. Gracias a ello se creará una red de carreteras de tránsito seguro que cubrirá la mayor parte del país. En los años 2007-2015 la red de carreteras adaptadas al tráfico de vehículos con carga de 11,5 toneladas por eje crecerá de 2.191 km hasta 3.400 km. La realización de todas estas inversiones es necesaria debido a que según los pronósticos, hasta el 2020 el número de turismos crecerá en un 40-60% y el transporte de mercancías en un 1,6%-2,1% anual. En dicho periodo el transporte en comercio exterior subirá al 150-190%.

Una de las prioridades es el desarrollo de la red de carreteras en el este de Polonia y en particular la mejora de las conexiones entre las dos ciudades más grandes de esta región, Białystok y Lublin, con Varsovia. Gracias a ello mejorará la calidad del transporte internacional entre la Europa Occidental y los países del Este de Europa.

Transporte ferroviario

A finales del 2007 Polonia tenía 20.100 km de líneas de ferrocarril. La densidad de la red de ferrocarril era de 6,4 km/100 km² de superficie del país, superando la media de la UE-15, que es de 5 km/100 km². La mayor densidad de líneas de ferrocarril se concentra en la parte sur-occidental del país, sobre todo en la región (voivodía) Śląskie (17,2 km/100 km²) y la más baja en las regiones (vivodías) Podlaskie, Lubelskie y Mazowieckie (inferior a 5 km/100 km²). La parte más importante de la infraestructura ferroviaria es la Red Transeuropea de Transporte Ferroviario (TEN-T) de 5.400 km, en la que se realiza aproximadamente el 60% de todo el transporte. Las líneas ferroviarias que atraviesan Polonia forman parte de cuatro corredores transeuropeos de transporte.

En los próximos años el desarrollo del transporte ferroviario en Polonia se concentrará sobre todo en la mejora del estado de las infraestructuras existentes. Como consecuencia de ello mejorará el estado técnico de las líneas, incluido el aumento de capacidad de carga hasta 22,5 toneladas por eje, bajarán los costes de explotación y mejorarán las condiciones de transporte de mercancías y personas, bajando el tiempo de los trayectos. Hasta el 2013 está prevista la modernización del 50% de la red ferroviaria perteneciente a los corredores transeuropeos y hasta el 2020, su modernización completa. Al mismo tiempo será modernizada la red restante gestionada por el estado. Hasta el 2013 se emprenderán también los preparativos para la construcción de líneas de alta velocidad (más de 300 km/h).

Transporte urbano

En el 2007, 262 ciudades polacas tenían transportes urbanos. En total había 28.800 km de líneas de transporte de superficie. En ellas, prestaban servicios 11.600 autobuses, 3.700 tranvías, y 200 trolebuses. La única ciudad que tiene metro es Varsovia, con una sola línea de 18 km.

El estado de las infraestructuras de transportes públicos locales en las ciudades es bastante variado. Entre sus problemas más graves se encuentran: los altos costes de explotación del sistema de transportes y la degradación de las infraestructuras debida al aumento de tráfico particular, escasez de medios económicos para las inversiones en los gobiernos locales, insuficiente desarrollo de las formas ecológicas de transporte, como el ferrocarril urbano rápido, tranvía, metro o trolebús, baja competitividad de los transportes sobre raíles (excepto el metro) en grandes ciudades en comparación con los coches debido a su baja velocidad de explotación. En la mayoría de las ciudades el transporte individual gana con los autobuses, sobre todo en las ciudades de tamaño mediano. El fenómeno positivo es la desmonopolización del mercado de servicios de transportes públicos.

Hasta el año 2013, en la política de transportes realizada por el estado serán prioritarias las siguientes actuaciones: aumento de la participación del transporte público ecológico en las áreas metropolitanas de Katowice, Gdańsk-Gdynia-Sopot, Varsovia, Toruń-Bydgoszcz, Łódź, Cracovia, Szczecin y Poznań. El objetivo de dichas actuaciones será la integración infraestructural de todos los medios de transporte que funcionan en las áreas metropolitanas, la implantación de sistemas integrados de gestión de tráfico que dan preferencia a los transportes públicos y la promoción de las modalidades ecológicas de transporte, alternativas al vehículo privado.

Transporte marítimo

Los mayores puertos marítimos polacos se encuentran en Gdańsk, Gdynia, Szczecin y Świnoujście y constituyen nudos estratégicos de las infraestructuras del transporte nacional y europea. Dichos puertos son el nexo entre el transporte terrestre (ferroviario y por carretera) y fluvial con el transporte internacional marítimo. Están localizados en los corredores internacionales de transporte Norte – Sur. El transporte ferroviario da la mayor parte del servicio a los puertos marítimos polacos.

Los puertos marítimos comerciales polacos disponen de infraestructuras necesarias para la prestación de una amplia gama de servicios de transporte de personas y mercancías. Al mismo tiempo son especializadas: Gdynia es el puerto de contenedores más grande en el sur del Mar Báltico, Gdańsk tiene uno de los más grandes terminales para el transbordo de petróleo y conjunto portuario Szczecin – Świnoujście dispone de un terminal ferry más grande en Polonia. Los puertos regionales: Kołobrzeg, Darłowo y Elbląg juegan un papel importante en materia de turística y de pesca.

Dentro de las actuaciones para el desarrollo de las infraestructuras de transporte marítimo está prevista la modernización de la conexión por agua entre Świnoujście y Szczecin, la construcción de la infraestructura portuaria para la base de contenedores en Szczecin y para el Centro Logístico Zachodniopomorskie en la misma ciudad, la ampliación del acceso a los principales puertos desde el mar y desde tierra y muchas otras actuaciones de modernización y relacionadas con la ampliación de la capacidad de trasbordo de mercancías. Actualmente los puertos polacos tienen terrenos atractivos para los inversores potenciales.

Transporte fluvial

El transporte fluvial tiene poca importancia en Polonia. Hay unos 3.660 km. de vías fluviales navegables, incluidos 200 km de cracker internacional. Las mayores posibilidades de navegación fluvial las ofrecen el río Oder y sus afluentes. La Vía Fluvial del Oder está incluida en la red transeuropea y da servicio, sobre todo, a los puertos de Szczecin y Świnoujście. En el futuro va a crecer la importancia de este tipo de transporte en Polonia, ya que es el más ecológico.

Transporte aéreo

El aeropuerto más grande de Polonia es el aeropuerto “Federico Chopin” de Varsovia que en el 2007 dio servicio a 9.300.000 pasajeros. Polonia tiene también 11 aeropuertos regionales. Los más importantes – Cracovia, Katowice, Gdańsk y Wrocław dan servicio a más de 1 millón de pasajeros cada año (en el 2007 a 8 millones de pasajeros). En el 2007 los aeropuertos polacos tenían conexiones regulares con 37 países.

El rápido desarrollo de transporte aéreo de pasajeros hace necesaria la ampliación y modernización de las infraestructuras aeroportuarias y del equipamiento técnico en tierra, sobre todo de sistemas de navegación. En el 2008 fue terminada la construcción de la nueva terminal del aeropuerto de Varsovia, gracias al cual la capacidad del aeropuerto aumentó hasta 10 millones de pasajeros al año. Actualmente está en curso la modernización y ampliación de los otros siete aeropuertos incluidos en la red TEN-T (Poznań, Szczecin, Wrocław, Gdańsk, Rzeszów, Cracovia y Katowice). Para el transporte aéreo polaco será de importancia estratégica la construcción de un segundo aeropuerto central.

Transporte intermodal

En los últimos años está aumentando en Polonia la importancia del transporte intermodal que implica al menos dos tipos diferentes de transporte. Sin embargo, el papel del transporte intermodal sigue siendo menor que en los países de la UE-15. La red existente de terminales es insuficiente y requiere modernización y ampliación. Este tipo de transporte se desarrollará sobre todo a través de la construcción de nuevos terminales basados en la infraestructura ferroviaria existente, creación de centros logísticos conectados con la red ferroviaria y con puertos marítimos e implantación de técnicas modernas de gestión de dichos terminales y centros. Como resultado de estas actuaciones se prevé que hasta el 2015 el porcentaje de transporte intermodal en la totalidad del transporte de mercancías subirá del 1,5% (actualmente) al 5%.

Infraestructura de transporte de petróleo y gas natural

A finales del 2007 los oleoductos para el transporte del petróleo y otros productos petroleros tenían la longitud de 2.278 km. Por el territorio polaco pasan las principales rutas de transporte de petróleo de los países de la antigua URSS a la UE, incluido el conducto norte del oleoducto “Amistad”. El petróleo y sus derivados entran en Polonia también por vía marítima. Las actuales capacidades de trasbordo de crudo del Puerto Norte y Puerto Petrolero de Gdańsk superan casi dos veces la demanda nacional de petróleo.

En el 2006 la red pública de transporte de gas tenía 18.500 km y la red de distribución, 106.500 km. La red de distribución llega a 7,1 millones clientes domésticos, de los cuales 6,3 millones viven en ciudades. La red de distribución más densa es la de las regiones (voivodías) Małopolskie y Śląskie y la más escasa, la de las regiones (voivodías) Podlaskie y Warmińsko-Mazurskie. Es necesaria la ampliación de la red, sobre todo en zonas rurales en la parte nororiental de Polonia.

En los años 2007-2013, con ayudas importantes de los fondos europeos, está prevista la construcción y modernización de las líneas de transporte de gas natural y petróleo y del equipamiento técnico para garantizar el funcionamiento de los sistemas de transporte, ampliación de almacenes de gas natural y la construcción de infraestructuras que garanticen la diversificación de las fuentes de suministro de gas y petróleo para nuestro país.

Comunicaciones

Al final del año 2007, la telefonía fija tenía 10.243.000 abonados, de los cuales 8.184.000 vivían en ciudades y 2.059.000, en zonas rurales. La red de abonados tenía la densidad de 30 enlaces principales por 100 habitantes. Es uno de los índices más bajos de la UE-25. En los últimos años la red de telecomunicaciones se está renovando y modernizando, pero baja el número de conexiones. Este fenómeno se debe sobre todo al alto coste de instalación y explotación de las líneas por los clientes y a la competencia por parte de la telefonía móvil. Actualmente todas las principales centrales telefónicas son digitales y funcionan basándose en redes de fibra óptica. El mayor operador de telefonía fija es Telekomunikacja Polska S.A. que da servicio al 83% de los usuarios. En el 2007 entre operadores alternativos que crearon sus propias redes de telecomunicaciones la mayor participación en la red de conexiones tenía Netia S.A. (uno 3,8% de enlaces).

La telefonía móvil está creciendo muy rápidamente en Polonia. Actualmente tiene más usuarios de la telefonía fija. En los años 2000-2007 su número creció de 6.700.000 hasta 41.500.000 sobrepasando el número de polacos. Actualmente en el mercado hay ocho operadores de redes que gestionan 13 marcas de la telefonía móvil. Entre los más grandes hay que destacar: POLKOMTEL S.A., Polska Telefonía Cyfrowa Sp. z o.o., Polska Telefonía Komórkowa CENTERTEL Sp. z o.o.

Uno de los objetivos más importantes de la política del desarrollo de las telecomunicaciones es garantizar a todos los ciudadanos un acceso barato a Internet. Durante los últimos años ha sido el segmento de los servicios de telecomunicaciones de más crecimiento. En el 2007 el número de usuarios de Internet ascendía a 12.900.000 (en el 2006 eran 10.500.000) – el 41% de hogares y el 92% de empresas (53% de empresas tenía su propia página web). La tecnología más popular de acceso a Internet es la banda ancha, con 3,4 millones de usuarios (en el 2008 – 2,8 millones). El rápido crecimiento del número de conexiones con Internet fue posible gracias a la importante bajada de los costes de instalación y del precio de acceso. Sistemáticamente crece el número de puntos de acceso por medio de la tecnología wi-fi (lugares turísticos, hoteles, edificios de oficinas, restaurantes, cafeterías, etc.). Rápido se desarrolla en Polonia el servicio de los bancos vía Internet. En el 2007 el 13% de la personas en la edad 16-74 gozaba de este servicio (en el 2005 el 6%). Crece también rápidamente el número de personas y empresas que compran mercancías y servicios por Internet y el valor de dicha compra. En los próximos años está prevista la aceleración del desarrollo de e-servicios públicos para los ciudadanos.

La política del desarrollo de las telecomunicaciones tiene como objetivo garantizar unas claras reglas de juego en el mercado, siguiendo los principios de competencia leal. Es muy importante garantizar el aumento de accesibilidad de los servicios teleinformáticos, tanto en redes fijas como móviles, incluidos los servicios de banda ancha y de telefonía móvil de tercera generación.

Energía eléctrica

A finales del 2007, la potencia instalada en las plantas eléctricas y termoeléctricas fue de 32.600 MW. Más del 90% de la energía eléctrica se genera en las centrales de carbón.

En Polonia hay 750.000 km de líneas eléctricas, de las cuales 13.000 km son de transporte y 705.000 km de distribución (media y baja tensión). Para mantener la seguridad energética a nivel local es indispensable la modernización y ampliación de la red eléctrica, sobre todo en zonas rurales.

Polonia está en la frontera de tres sistemas electroenergéticos: el de Europa Occidental (UCTE), el del Este de Europa (la antigua URSS y los países bálticos) y nórdico (Nordel). La capacidad de las interconexiones del sistema electroenergético polaco con los países de la UE (Alemania, República Checa, Eslovaquia y Suecia) es de 2000 – 3000 MW. Actualmente se está programando la ampliación de las interconexiones con Alemania, República Checa, Eslovaquia y Ucrania que aumentará la seguridad energética de Polonia. También está prevista la construcción, con ayudas de los fondos europeos, de la interconexión entre los sistemas electroenergéticos polaco y lituano con el de Kaliningrado.

5. Medio ambiente

Polonia es un país, donde el nivel de contaminación del medio ambiente es diferente en distintas regiones. Los mayores riesgos medioambientales los encontramos en las zonas urbanas e industriales que ocupan aproximadamente el 5% de la superficie del país. Durante los últimos años el estado del medio ambiente en Polonia mejoró bastante. Hay varios factores que contribuyeron a este cambio. En primer lugar, la limitación de la producción industrial (sobre todo en el caso de las industrias que causan mayor impacto medioambiental) que tuvo lugar principalmente en el primer período de la transformación económica. El siguiente paso fue el endurecimiento de la legislación ecológica y la obligatoriedad de su cumplimiento a través de la aplicación de un sistema de sanciones económicas. En consecuencia, aumentaron las inversiones en la protección del medio ambiente y creció el interés de las empresas por materias primas cuya transformación era menos contaminante (por ejemplo el carbón con menor contenido de azufre).

En los años 1990-2005 las emisiones totales del dióxido de azufre disminuyeron en un 61,9%, las emisiones del peróxido de nitrógeno, en un 36,6%, de amoníaco, en un 40,5%, de dióxido de carbono en un 17,7%, y de metano, en un 34,9%. Estos dos últimos gases pertenecen al grupo de sustancias causantes del efecto invernadero y en el Protocolo de Kyoto la Unión Europea se comprometió a reducir durante el período 2008-2012 las emisiones de estos gases en un 8% en comparación con las del año 1990. De acuerdo con la decisión de la Comisión Europea, en los años 2008-2012 Polonia tendrá derecho a la emisión de 208,5 millones de toneladas del dióxido de carbono al año (se trata exclusivamente de las emisiones de algunas plantas industriales donde hay instalaciones incluidas en el comercio de emisiones). A modo de comparación, en el 2006 la emisión de este gas en Polonia fue de 208,6 millones de toneladas y en el 2007 – 209,5 millones de toneladas. En el caso de que una planta industrial supere su límite de emisiones estará obligada a comprar derechos de emisión en el mercado libre de otras empresas que tengan superávit de dichos derechos. Ya que el límite de emisiones concedido a Polonia para los años 2008-2012 es solamente ligeramente más alto del nivel actual de la emisión del dióxido de carbono y se prevé un fuerte crecimiento

de producción industrial en los próximos años, también en sectores muy contaminantes (plantas cementeras, fábricas de coque, centrales eléctricas de lignito), cabe esperar un fuerte interés por las inversiones en instalaciones que reducen la contaminación atmosférica.

La emisión de partículas a la atmósfera bajó de 1.163.000 toneladas en el 1990 a 103.000 toneladas en el 2006; dentro de estas cantidades, la emisión de partículas procedentes de combustión de carburantes bajó de 933.000 toneladas hasta 80.000. Durante el mismo período de tiempo la cantidad de aguas residuales, tanto industriales como urbanas, sin depurar fue reducida de 1.340 millones de m³ a 170 millones de m³. Dentro de esta cantidad, el volumen de aguas residuales evacuadas a través de la red alcantarillado fue reducido de 922,9 millones de m³ a 109,7 millones de m³ y de las aguas residuales evacuadas directamente de fábricas, de 419,7 millones de m³ a 57,7 millones de m³. La cantidad de aguas residuales que requieren depuración bajó de 4.100 millones de m³ a 2.100 millones. También fue mejorada la estructura de las aguas depuradas. La cantidad de las aguas depuradas con métodos biológicos, más amigables con el medio ambiente, aumentó del 39,5% al 64,5%.

El gasto de agua para las necesidades de la economía y para la población fue reducido durante el período 1990-2006 de 14.200 millones de m³ a 11.800 millones de m³. El consumo de agua disminuyó en tres grandes áreas: producción (excepto en agricultura, economía forestal y pesca) – de acometidas propias; el riego y rellenado de estanques en agricultura, economía forestal y pesca; en la red de abastecimiento de agua.

Debido al rápido crecimiento del número de coches en los últimos años aumentaron las emisiones de algunos contaminantes producidos por los medios de transporte, en particular del dióxido de carbono y del óxido nítrico. No obstante, disminuyeron las emisiones de otras sustancias contaminantes originadas por el transporte, como metano, VOC, óxido de carbono, óxidos nítricos, dióxido de azufre o plomo.

La explotación económica de la mayor parte del territorio polaco tiene carácter decididamente extensivo lo que produce un impacto moderado en el medio ambiente. Por ejemplo en la agricultura se utilizan relativamente pocos abonos minerales y pesticidas químicos. Esto abre amplias posibilidades para el desarrollo de las explotaciones agrarias dedicadas a la producción de alimentos ecológicos. En los años 1990-2007 el número de granjas ecológicas creció de 27 a 11.887. La agricultura ecológica registró un importante crecimiento sobre todo en los últimos años. En el año 2005 el número de granjas ecológicas creció en 3.422, en el 2006, en 2.005 y en el 2007, en 2.700. En los años 2005-2007 el mayor crecimiento del número de este tipo de explotaciones se registró en las regiones (voivodías) occidentales de Polonia (Zachodniopomorskie y Wielkopolskie), no obstante siguen siendo más numerosas en el sureste del país. En el 2007 el mayor número de granjas ecológicas se encontraba en la región (voivodía) Małopolskie (1657), en Podkarpackie (1575) y Lubelskie (1397). En el 2007 el total de los cultivos ecológicos ocupaba una superficie de 285.900 hectáreas, es decir, casi tres veces y medio más que en el 2004. No obstante, estos cultivos ocupaban en el 2007 solamente el 1,5% de todos los cultivos (en la UE-15 este índice es del 3%).

El entorno natural de Polonia está muy bien considerado, sobre todo en comparación con Europa Occidental. Hay muchas regiones de gran diversidad biológica. En Polonia se puede encontrar raras especies vegetales y animales, imposibles de encontrar en otras zonas y amenazadas en otros lugares de nuestro continente. Las zonas protegidas de diferente tipo ocupan casi un tercio de país, lo que coloca a Polonia en uno de los primeros puestos en Europa en este aspecto. En el 2006 el mayor porcentaje de zonas protegidas tenían las regiones (voivodías): Świętokrzyskie (62,6%), Małopolskie (52,1%), Warmińsko-Mazurskie (46,3%) y Podkarpackie (44,5%). El sistema de zonas protegidas está en desarrollo desde la mitad de los años ochenta. Solamente en los años 1990-2006, la superficie de parques nacionales creció en un 91%, de las reservas biológicas en un 43%, de parques naturales en un 107% y de bosques protegidos en un 22%.

6. Pasos fronterizos

Polonia tiene fronteras terrestres con siete países. La frontera norte de Polonia es la costa del Mar Báltico. Desde el 1 de mayo del 2004, es decir, desde la fecha de la incorporación de Polonia en la Unión Europea, la frontera occidental, con Alemania, la frontera sur con la República Checa y Eslovaquia y la frontera con Lituania en el este son fronteras internas de la UE. El resto de la frontera oriental, es decir, la frontera con Ucrania y Bielorrusia, y la frontera nororiental con Kaliningrado, un enclave ruso, son fronteras exteriores de la UE. El 21 de Diciembre del 2007 cambiaron las normas de cruzar la frontera nacional con los países vecinos de la UE. Después de la adhesión de Polonia al espacio de Schengen, de acuerdo con la legislación vigente, fue eliminado el control regular de los documentos en las fronteras de los estados de dicho espacio. Las fronteras interiores de los países del espacio de Schengen, incluida Polonia, se puede pasar en cualquier lugar, tiempo y sin tener en cuenta la ciudadanía. Las fronteras de Polonia, con Ucrania, Bielorrusia y Rusia se convierten en las fronteras exteriores del espacio de Schengen y solamente se pueden cruzar en los pasos fronterizos.

Los ciudadanos de terceros países para entrar en el espacio de Schengen deben cumplir las siguientes condiciones:

- disponer de un documento de viaje válido y de visado si este es exigido,
- definir el objetivo de viaje,
- disponer de medios financieros suficientes para el período de estancia y para el regreso,
- no estar fichado en el SIS (Sistema de Información de Schengen) como persona que sea susceptible de alterar el orden público y la seguridad.

Podrá encontrar información detallada sobre los pasos fronterizos en la página web de la Guardia Fronteriza <http://www.sg.gov.pl>

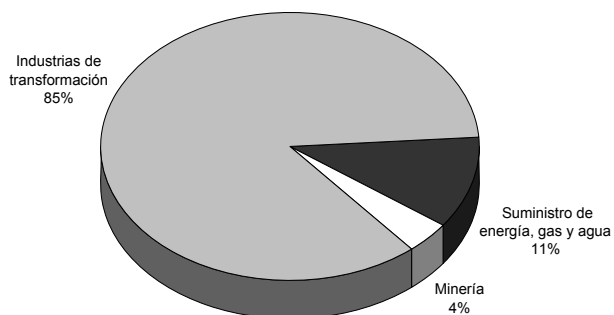
El teléfono gratuito de intervención de los Servicios de Fronteras en toda Polonia:
0800422322

V PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA

1. Industria

En el año 2007 el valor de la producción total vendida de la industria superó 835.000 millones de PLN (302.000 mln USD), contribuyendo a dicho resultado sobre todo la industria de transformación, con aproximadamente 715.000 millones de PLN (258.000 mln USD); las empresas dedicadas a la generación y suministro de energía eléctrica, gas y agua, con alrededor de 81.000 millones de PLN (29.000 mln USD); y la minería, con cerca de 39.000 mln PLN (14.000 mln USD).

Estructura de la producción vendida en el 2007, según los epígrafes de la Clasificación Polaca de Actividades, en %



Dentro de las industrias de transformación predominó en el 2007 la producción de alimentación y bebidas, con el 19,9%. La siguen la fabricación de vehículos a motor, remolques y semirremolques (11,2%), artículos de metal (7,1%), productos químicos (6,9%), coque y productos de refinado de petróleo (6,4%), maquinaria y equipos (6,3%), metales (5,9%) y productos de goma y plásticos (5,7%).

Desde hace más de 15 años se percibe la tendencia a un rápido crecimiento de la producción industrial en Polonia. Este dinámico desarrollo del sector industrial se debe sobre todo al incremento de la producción de las industrias de transformación, como resultado de una intensa actividad del sector privado.

El volumen de la producción vendida de la industria creció en el período 1992-2000 a un ritmo anual medio de 7,3%. Tras una ralentización temporal de dicho ritmo de crecimiento en los años 2001-2002, en el 2003 volvió a aumentar al 8,3%, y en el 2004 al 12,6%. El año 2005 se mostró menos dinámico (la tasa de crecimiento anual descendió al 3,7%), pero en el 2006 la producción industrial aumentó en 11,2% y en el 2007 en 9,5%. El crecimiento se reveló particularmente rápido en las industrias de transformación (10,6%), sobre todo en las áreas de producción de máquinas y equipos (23,6%), equipos médicos, ópticos y de precisión (18,6%), producción de metales (16,5%), máquinas y equipos eléctricos (16%), cueros curtidos y productos de piel (14,5%), aparatos de radio, televisión y telecomunicaciones (14,3%), vehículos a motor (13,8%), productos de goma y de plásticos (12,7%), así como en la fabricación de productos a partir de otros materiales no metálicos (12,1%).

El incremento de la producción vendida de la industria en los años 2000-2004 estuvo acompañado de un empleo decreciente, y en los años 2005-2007 el crecimiento del empleo resultó ser más lento que el de la industria, resultando en un incremento de la productividad laboral, medida como el valor de la producción industrial vendida por empleado: en el 2005 este incremento alcanzó 2,9%; en el 2006 y 2007, 9,4% y 7,7% respectivamente (teniendo en cuenta que el empleo medio aumentó en el 2007 en 3,4%).

A principios de la década de los noventa se inició el proceso de la reestructuración de la industria polaca. Su objetivo consiste en adecuar el sector industrial al funcionamiento en condiciones de economía de mercado, derivadas sobre todo de los retos de la globalización, apertura de la economía, así como la participación de Polonia, en cuanto estado miembro de la Unión Europea, en los procesos de integración económica.

La reestructuración de la industria se desarrolla en diversas direcciones, y engloba tanto programas horizontales y sectoriales, como actuación directa en establecimientos industriales. Los programas de reestructuración están destinados a fomentar la innovación y la rentabilidad de las actividades de la industria, con el apoyo del Programa Operativo “Economía de la Innovación”, que forma parte del Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013.

Las acciones de reestructuración en las empresas van acompañadas en la mayoría de los casos de la privatización, también con la participación del capital extranjero. En el 2007 la mayor parte de la producción industrial (84%) fue generada por empresas privadas, y la participación de éstas en el empleo medio en la industria ascendió a 82% (frente a 50% en el 1995).

Las acciones de reestructuración consisten en la introducción tanto de la innovación no tecnológica – nuevas estructuras de organización y métodos de administración, como de la innovación tecnológica – reemplazo de maquinaria e implantación de nuevas tecnologías, actualización del perfil de la producción y su reabastecimiento. Dichas actuaciones van acompañadas de la introducción de tecnologías informáticas y de telecomunicaciones (*ICT*), de métodos eficaces de abastecimiento (tales como *Just-in-Time*) y de control (p.ej. *Total Quality Management*), y de la implantación de las normas ISO y certificados de la Unión Europea.

La reestructuración de la industria conduce al aumento de la productividad laboral y a la mejora de la rentabilidad de la producción. En una perspectiva estratégica, el objetivo de la reestructuración consiste en el incremento de la participación de los sectores de alta y media-alta tecnología en la producción industrial, reduciendo simultáneamente el papel de los sectores de media-baja y baja tecnología. Dicha reestructuración se fundamenta en las acciones de investigación y desarrollo (I+D), que consisten en un desarrollo sistemático de actuaciones creativas, emprendidas con el fin de aumentar la base de conocimiento, así como en la búsqueda de nuevas aplicaciones de dicho conocimiento.

En el 2007 el gasto interno de las empresas industriales en las actividades de I+D, así como el empleo en el sector de I+D, se concentraba en la industria química (incluida la farmacéutica), y en la producción de vehículos a motor, maquinaria y equipos.

Gasto interno en actividades de investigación y desarrollo y empleo en I+D en determinadas áreas de la industria de transformación en 2006.^a

Sectores industriales según la Clasificación Polaca de Actividades	Gasto interno		Empleo (n° de personas)
	mln USD	%	
Producción de artículos de alimentación y bebidas	15,7	4,8	200
Textil	6,6	2,1	107
Producción de coque y refinado de petróleo	12,0	3,7	110
Producción de artículos químicos	93,9	29,0	1788
Producción de artículos de goma y plásticos	10,9	3,4	275
Producción de metales	8,4	2,6	55
Producción de artículos de metal	5,0	1,5	125
Producción de maquinaria y equipos	48,3	14,9	1155
Producción de equipos de oficina y ordenadores	1,8	0,6	61
Producción de maquinaria y aparatos eléctricos	34,9	10,8	685
Producción de equipos de RTV	16,5	5,1	374
Producción de equipos médicos y de precisión	11,6	3,6	421
Producción de vehículos a motor	58,3	18,0	1172
Total sectores anteriores	324,0	100,0	6528

^a El gasto interno en investigación y desarrollo representa la totalidad de la inversión en I+D en las empresas, independientemente de la fuente de financiación. Ello incluye tanto los gastos corrientes como la inversión en capital fijo relacionado con las actividades de I+D, aunque no abarcan la amortización de dicho capital. Los datos citados se refieren al gasto bruto, aún cuando los costes finales pudieran resultar inferiores debido a determinadas deducciones y descuentos aplicados con posterioridad al desarrollo de las actividades de I+D.

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (GUS).

En el período 2004-2006 las industrias consideradas de alta tecnología empleaban a 4% del total de los empleados en las industrias de transformación en Polonia (en empresas de 50 o más empleados). La participación del sector de alta tecnología en el valor de la producción industrial vendida ascendió aproximadamente a 5% y, considerado conjuntamente con el sector de media-alta tecnología, superó el 30%, alcanzando el 50% en las empresas participadas por capital extranjero.

Estructura de la producción industrial vendida en las industrias de transformación, con desglose según el nivel tecnológico, en los años 2004-2006 (en %) ^a

Detalle	2004	2005	2006
Total			
Total	100,0	100,0	100,0
Alta tecnología	4,5	4,5	4,9
Tecnología media-alta	25,6	26,1	26,7
Tecnología media-baja	31,3	32,1	32,5
Baja tecnología	38,6	37,3	35,9
Sector público			
Total	100,0	100,0	100,0
Alta tecnología	3,2	3,4	3,6
Tecnología media-alta	23,7	26,7	25,6
Tecnología media-baja	56,8	54,2	59,5
Baja tecnología	16,3	15,7	11,3
Sector privado			
Total	100,0	100,0	100,0
Alta tecnología	4,7	4,6	5,0
Tecnología media-alta	25,8	26,0	26,8
Tecnología media-baja	28,3	30,0	30,0
Baja tecnología	41,2	39,4	38,2
Propiedad extranjera en el sector privado			
Total	100,0	100,0	100,0
Alta tecnología	6,5	5,8	7,1
Tecnología media-alta	42,5	43,0	42,8
Tecnología media-baja	19,2	19,6	20,8
Baja tecnología	31,8	31,6	29,3

^a Basado en la clasificación OCDE del 1997.

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (GUS).

Uno de los rasgos característicos del desarrollo de las industrias de transformación en Polonia es la creación de clusters industriales, es decir grupos de empresas especializadas, que compiten y colaboran sobre todo entre sí a nivel local, pero también con su entorno regional, nacional e internacional. Los clusters, en cuanto estructuras creadoras de la demanda de innovación, generan recursos altamente cualificados, que permiten alcanzar y mantener la ventaja competitiva. La comercialización de los resultados de la investigación científica se lleva a cabo entre otros en los parques tecnológicos y en los centros de transferencia de tecnología. Las corporaciones multinacionales organizan en Polonia centros científicos y de investigación, emprendiendo la colaboración, tanto con organizaciones polacas del sector de educación y educación superior, como con empresas innovadoras polacas que crean y se benefician de la ciencia.

Las empresas industriales polacas promocionan su actividad y publican ofertas de colaboración en sus páginas web, práctica empleada habitualmente por las grandes empresas, así como por la mayoría de las medianas y por un número creciente de las pequeñas empresas.

Sectores seleccionados de la industria de transformación polaca según su nivel tecnológico

A través de cuatro breves perfiles se presentan a continuación los datos fundamentales característicos del sector (área de la industria), así como su posición en el mercado nacional e internacional, con el objetivo de presentar el potencial y las posibilidades de desarrollo de dichos sectores de la industria de transformación en Polonia.

La industria aeronáutica y la industria farmacéutica representan el ámbito de la alta tecnología (*High-technology industries*), mientras que la industria automovilística y química pertenecen al ámbito de media-alta tecnología (*Medium-high-technology industries*).

Algunos ejemplos de las industrias de alta tecnología

El sector aeronáutico (*Producción de naves aéreas y espaciales, NACE 35.30*)

En el año 2006, este sector contaba con 11 empresas, que empleaban (a finales de diciembre) a 13,900 personas con un salario mensual medio de 2.700 PLN.

El valor de la producción vendida alcanzó 1.200 millones de PLN (alrededor de 400.000 millones de USD); la productividad laboral (producción vendida por empleado), 118.300 PLN; y el gasto energético (por 100 PLN de producción vendida), 8,8 kWh.

Dichos resultados se han alcanzado con la siguiente estructura de costes de producción: materiales – el 40,3%, salarios – el 13,1%, servicios ajenos – el 28,4%

En el año 2006 el valor de la producción vendida del sector aeronáutico constituyó el 0,2% del total de la producción industrial vendida.

En los años 2005 y 2006 el aprovechamiento del potencial de la industria aeronáutica en el comercio exterior era el siguiente (en mln USD, entre paréntesis se indica la participación en el total del comercio, en %):

CN 88	2005			2006		
	Exportación	Importación	Saldo	Exportación	Importación	Saldo
	152 (0,2)	393 (0,4)	-241 x	161 (0,1)	257 (0,2)	-96 x

Entre los rasgos característicos del sector aeronáutico en Polonia hay que mencionar:

- una larga tradición en el diseño, construcción y realización de pruebas de aviones de uso civil y militar (es una tradición que se remonta a principios del siglo pasado);
- vínculos con el potencial industrial de defensa, sobre todo en el ámbito de actividades de I+D;
- una oferta de equipamientos aéreos variada y sistemáticamente renovada, destinada entre otros para actividades económicas y deportivas;
- un potencial productivo especializado localizado en más de una decena de centros de tamaño medio;
- una garantía de la más alta calidad gracias al cumplimiento de las normas ISO;
- un potencial y posibilidades de cooperación con los líderes de la industria aeronáutica mundial;
- funcionamiento del cluster industrial “Dolina Lotnicza” (“El Valle de la Aviación”), en Rzeszów.

El sector farmacéutico (*Elaboración de productos farmacéuticos, químicos médicos y galénicos, NACE 24.4*)

En el año 2006, este sector contaba con 73 empresas en activo, con 23.000 personas empleadas (dato de finales de diciembre), y un salario mensual medio de 4.300 PLN.

El valor de la producción vendida alcanzó 8.100 millones de PLN (cerca de 2.700 mln USD); la productividad laboral (producción vendida por empleado), 350.100 PLN; y el gasto energético (por 100 PLN de producción vendida), 5,1 kWh.

Dichos resultados se han alcanzado con la siguiente estructura de costes de producción: materiales – el 42,2%, salarios – el 21,0%, servicios ajenos – el 17,7%

En el 2006, el valor de la producción vendida del sector farmacéutico constituía el 1,2% del total de la producción industrial vendida.

El aprovechamiento del potencial de la industria farmacéutica en el comercio exterior en los años 2005 y 2006 era el siguiente (en mln USD, entre paréntesis se indica la participación en el total del comercio, en %):

CN 30	2005			2006		
	Exportación	Importación	Saldo	Exportación	Importación	Saldo
	525 (0,6)	3096 (3,1)	-2571 x	712 (0,6)	3658 (2,9)	-2946 x

Entre los rasgos característicos del sector farmacéutico polaco hay que mencionar:

- la concentración de la producción de medicamentos en los establecimientos que anteriormente formaron parte de la asociación Polfa;
- la colaboración del Instituto de Biotecnología de los Antibióticos y del Instituto Farmacéutico;
- el funcionamiento de empresas de productos galénicos, centros químico-farmacéuticos y numerosas empresas privadas que fabrican únicamente medicamentos para venta sin receta;
- predominio de inversiones en GMP (*Good Manufacturing Practice*) destinadas al cumplimiento de las normas internacionales de calidad y de protección medioambiental.

Algunos ejemplos de las industrias de media-alta tecnología

El sector automovilístico (*Producción de vehículos a motor, remolques, semirremolques, piezas y accesorios NACE 34*)

En el 2006, este sector contaba con 276 empresas, que empleaban (a finales de diciembre) a 105.500 personas, con un salario mensual medio de 2.800 PLN.

El valor de la producción vendida alcanzó 69.100 millones de PLN (cerca de 23.100 mln USD); la productividad laboral (producción vendida por empleado), 1360.900 PLN; y el gasto energético (por 100 PLN de producción vendida), 1,4 kWh.

Dichos resultados se han alcanzado con la siguiente estructura de costes de producción: materiales – el 87,2%, salarios – el 3,7%, servicios ajenos – el 3,3%

En el año 2006 el valor de la producción vendida del sector era el 10,6% del total de la producción industrial vendida.

El aprovechamiento del potencial de la industria automovilística en el comercio exterior en los años 2005 y 2006 era el siguiente (en mln USD, entre paréntesis se indica la participación en el total del comercio, en %):

CN 87	2005			2006		
	Exportación	Importación	Saldo	Exportación	Importación	Saldo
	11655 (13,0)	8836 (8,7)	2819 x	14886 (13,6)	11438 (9,1)	3448 x

Entre los rasgos característicos de ese sector hay que mencionar:

- predominio de las empresas con participación de capital extranjero;
- una participación importante de montaje de vehículos en comparación con la producción;
- aparición de barreras a la demanda interna, dadas las condiciones de acceso a los créditos;
- competencia por parte de la importación individual de vehículos de segunda mano;
- funcionamiento del cluster industrial de los fabricantes de piezas de automóvil.

La industria química excepto de la farmacéutica (*Fabricación de productos químicos, NACE 24 sin el 24.4*)

En el año 2006, en este sector había 236 empresas, que empleaban (a finales de diciembre) 64.000 personas, con un salario mensual medio aproximado de 3.400 PLN

El valor de la producción vendida alcanzó 35.500 millones de PLN (cerca de 12.800 millones de USD), la productividad laboral de (producción vendida por empleado) 479.000 PLN y el gasto energético (por 100 PLN de producción vendida) – 18,9 kWh.

Dichos resultados se han alcanzado con la siguiente estructura de costes de producción: materiales – aproximadamente el 60%, salarios – aproximadamente el 16%, servicios ajenos – el 10% aproximadamente.

En el año 2006 el valor de la producción vendida de la industria química (sin contar la farmacéutica) alcanzó el 5,4% del total de la producción industrial vendida.

El aprovechamiento del potencial de la industria química en el comercio exterior en los años 2005 y 2006 era el siguiente (en millones de USD, entre paréntesis se indica la participación en el total del comercio, en %):

CN VI (sin 30)

	2005			2006		
	Exportación	Importación	Saldo	Exportación	Importación	Saldo
	4121 (4,6)	7123 (7,0)	-3002 x	4830 (4,4)	8105 (6,5)	-3275 x

Entre los rasgos característicos de la industria sector químico en Polonia cabe mencionar:

- un número de empresas particularmente grande y un amplio abanico de productos;
- el sector de los abonos sintéticos (sobre todo nitrogenados) representa una parte considerable de la producción de la industria;
- una participación importante de las exportaciones en la producción;
- un balance claramente negativo de los intercambios comerciales con el extranjero, con una importante demanda nacional.

2. Construcción

La construcción representa un sector importante de la economía polaca. En el 2007 el empleo medio en la construcción alcanzó 336.000 personas, lo cual representa el 4,7% del número total de empleados en la economía nacional, al mismo tiempo el 93,4% de personas trabajaban en las empresas de construcción privadas.

La construcción constituye un área de la economía donde predominan las pequeñas empresas del sector privado. En el 2007 las empresas de este sector generaron alrededor de 98% del valor total de la producción en el ámbito de construcción y montaje. La mayor parte de esta producción corresponde a empresas propiedad de personas físicas nacionales (más del 66%), y a sociedades privadas nacionales (aprox. 22%).

En cuanto a la estructura de producción del sector de construcción y montaje según el tipo de edificaciones, más de la mitad constituyen las obras de ingeniería civil, alrededor de un tercio corresponde a edificios no destinados a vivienda y un 16% a edificios de vivienda. La superficie media de uso de la vivienda en el 2007 superó 105 m² (4 m² más que en el 2006).

Estructura de producción de la industria de construcción y montaje según el tipo de edificaciones en los años 2006 y 2007 (en %)

Tipo de edificación	2006	2007
Total	100,0	100,0
Edificios	45,3	47,8
edificios de vivienda	13,4	16,1
edificios no destinados a vivienda	31,9	31,7
Obras de ingeniería civil	54,7	52,2

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (GUS).

En el año 2007 el valor de la producción del sector de construcción y montaje en las empresas con más de 9 empleados realizada en Polonia aumentó en un 15,7% (en los precios fijos). El aumento de la producción se debió sobre todo al incremento de las ventas de los servicios de empresas que preparan los terrenos para la construcción (en un 30,1%); el incremento de las ventas en el ámbito de las instalaciones para la construcción alcanzó el 16,4%; el incremento de las ventas en el ámbito de la construcción de edificios, edificaciones y obras de ingeniería civil (en un 15,4%) y el incremento de las ventas en el ámbito de las obras de finalización de construcción (en un 9,0%).

El crecimiento del volumen de la producción del sector de construcción calculado en enero del 2008 en el 84% resultó más alto en comparación con el mes análogo de los últimos diez años. El crecimiento más alto del volumen de la producción (más del 88%) se registró en las empresas grandes que emplean 250 y más personas.

Un rápido incremento de las ventas en las empresas cuya actividad principal consiste en la preparación de terrenos para obras y un aumento considerable del número de nuevas licencias de obra (viviendas para venta o alquiler) permiten pronosticar que la buena coyuntura en la construcción continuará en un futuro próximo. Por otra parte, a más largo plazo, la adhesión de Polonia a la Unión Europea ejercerá una influencia positiva en la producción del sector de construcción y montaje. Como resultado de dicha adhesión, por una parte, se emprenden en todo el territorio nacional numerosos proyectos de inversión financiados con fondos estructurales, y por otra, se va produciendo una mejora gradual en las condiciones de contratación de las empresas de construc-

ción polacas en el mercado único de la Unión Europea ampliada. Asimismo, la reciente elección de Polonia (junto con Ucrania) como organizadora del Campeonato Europeo de la UEFA en 2012 proporcionará un gran impulso a la actividad constructora en los próximos años.

3. Agricultura

Polonia es un importante productor agrícola a escala mundial y europea.

La superficie de terrenos agrícolas en Polonia alcanza las 15,9 millones de hectáreas, que constituye aproximadamente el 12% de la superficie agrícola de la UE-15 y más del 50% de la superficie del país, tratándose por tanto de un porcentaje superior a la media de la UE-15. Las explotaciones particulares ocupan en Polonia más de 14 millones de hectáreas, es decir el 88% del total de terrenos agrícolas. Como resultado del proceso de privatización de las explotaciones estatales iniciado en el 1990, prácticamente la totalidad de los terrenos pertenecientes a las antiguas Explotaciones Agrarias Estatales han pasado ya a manos privadas, fundamentalmente en régimen de arrendamiento.

Las tierras de labranza ocupan el 77% del total de terrenos agrícolas, las huertas el 1,8% y los pastizales y prados, el 21,3%.

La superficie media de las explotaciones agrícolas particulares en el año 2005 era de 8,6 ha, y aproximadamente el 33% de las explotaciones contaban con entre 2 y 5 ha, el 22,0% entre 5 y 10 ha, el 9,4% entre 10 y 15 ha y el 10,9% de explotaciones tenían una superficie superior a 15 ha. Asimismo hay un porcentaje importante de explotaciones de entre 1 y 2 hectáreas de terrenos agrícolas (25,1%). Desde el año 1995 la superficie media de las explotaciones agrícolas privadas aumentó aproximadamente en 1 ha.

El grado de mecanización de la agricultura resulta bastante alto. En el año 2005 había un tractor por cada 10 ha de terrenos agrícolas. En el ejercicio económico 2004/2005, el consumo de abonos sintéticos ascendió a 102,4 kg de ingrediente puro *NPK* por 1 ha de terrenos agrícolas, superando en alrededor de 10 kg/ha la cifra del año anterior.

En el año 2005 en la agricultura, la cinegética y las actividades forestales trabajaban conjuntamente 2.100.000 personas, es decir el 16,3% del total de la población activa de Polonia, índice que en la UE-15 supera en un muy poco el 4%.

El volumen de la producción global de la agricultura se ve notablemente influido por las condiciones agrometeorológicas, que afectan sobre todo a la producción vegetal. Como resultado de dichas condiciones, tras un fuerte incremento del valor global de la producción agrícola en el 2004 (en un 7,5%), ésta cayó en el 2005 en un 4,3%, y continuó bajando en el 2006 (en un 1,2%), sobre todo en cuanto a la producción de cereales (en un 19,1%). En el 2007 la producción global agrícola aumentó en un 6,1%.

Tras la adhesión a la Unión Europea se están produciendo en la agricultura polaca cambios muy positivos. Éstos consisten sobre todo en la aceleración de los procesos de reestructuración y modernización, particularmente en las explotaciones en desarrollo, cuyo número se estima en más de 500.000. Asimismo crece a un ritmo alto la escala de producción en dichas explotaciones, manifestándose mediante el incremento de la superficie de tierras agrícolas, y sobre todo mediante el aumento del número de cabezas de ganado, por ejemplo del bovino (sobre todo de leche), porcino y otros. Ello trae consigo una mayor productividad y eficacia de las actividades agrícolas: aumentan las cosechas de plantas de cultivo, sobre todo cereales, así como la productividad del ganado, particularmente de vacas lecheras. En el 2005, transcurridos menos de dos años desde la adhesión, los productores agotaron la cuota de leche, que se había establecido en el tratado de adhesión en aproximadamente 8.500 millones de litros. Asimismo la industria agroalimentaria y las exporta-

ciones de productos agroalimentarios se están desarrollando a gran velocidad, incrementándose sus exportaciones en 30,2% en el 2004, en 32,7% en el 2005 y en 20% en el 2006.

El crecimiento acelerado del sector agroalimentario polaco contribuye en gran medida el mayor apoyo presupuestario tras la adhesión, tanto mediante apoyo directo de los ingresos agrícolas (pagos directos), como a través de las ayudas a la reestructuración tecnológica, económica y social del sector.

El valor total de las ayudas al sector va aumentando año tras año, alcanzado en el 2004 el valor total de 11.000 millones de PLN (de los cuales 5.740 millones PLN procedían del presupuesto nacional), en el 2005 a aproximadamente 16.500 millones de PLN (con aprox. 8.000 millones de PLN del presupuesto nacional) y en el 2007 a aproximadamente 17.500 millones. El sector agroalimentario polaco recibió anualmente una media de 177 millones de euros dentro del marco del programa SAPARD y 1.353 millones de euros dentro del Plan de Desarrollo de Zonas Rurales (PROW-2004) y del Programa Operativo Sectorial “Agricultura” (SPOR). Se prevé que el flujo medio de financiación para el sector agroalimentario dentro del marco del Programa de Desarrollo de Zonas Rurales (PROW-2013) aumente en los años 2007-2013 hasta alcanzar 1.680 millones de euros.

Tras la entrada de Polonia a la Unión Europea los agricultores polacos recibieron por primera vez apoyo financiero a sus ingresos procedente del presupuesto comunitario (equivalente a un 25% de la ayuda percibida por los agricultores de Los Quince), que se complementó con las ayudas comunitarias y nacionales debido a la transferencia para fines de apoyo a ingresos agrícolas de determinadas cantidades del llamado pilar II, que abarca fondos estructurales (ello permitió superar el 30% del nivel de ayudas en los estados de la UE-15). Como resultado, la cuantía total de apoyo a los ingresos agrícolas en Polonia alcanzó aproximadamente el 55% del apoyo en los estados de la UE-15.

En el 2007 el valor total de ayudas directas a ingresos agrícolas superó 12.500 millones de PLN (en el 2005 superó 7.000 millones de PLN, en el 2004 aprox. 6.500 millones PLN).

Asimismo son de gran importancia los subsidios a la exportación de los productos agroalimentarios, mediante los llamados reembolsos por exportación, cuyo valor creció en 2005 hasta alcanzar 420,5 millones PLN.

Hay que destacar también la actuación intervencionista de la Agencia del Mercado Agrario en los mercados de diversos productos agroalimentarios (particularmente las compras de intervención). El gasto en dicha actividad ascendió en el 2005 1.391 millones de PLN, correspondiendo al mercado de cereales el 34,2%; al mercado de azúcar y sacarosa el 31,7%; al mercado de la leche y derivados lácteos, el 11,3%; y al mercado de tabacos, el 10,4%. La actuación intervencionista de la Agencia estabiliza el mercado agroalimentario polaco, incrementando simultáneamente la eficacia de la producción agroalimentaria y de sus exportaciones.

Finalmente, continúan las acciones encaminadas a la adaptación de la agricultura y de la totalidad del sector agroalimentario a las condiciones existentes en los estados de la Unión Europea, particularmente a través de:

- acciones con cargo al programa preadhesión SAPARD (*Special Accession Programme for Agriculture and Rural Development*), que ya está finalizando. El valor total de los fondos destinados al Programa alcanzará 6.343,74 millones de PLN, de los cuales 4.191,13 millones de PLN corresponde a fondos públicos (del presupuesto comunitario y nacional); los fondos comunitarios ascienden a 3.144,13 millones de PLN;
- ayudas suplementarias a los cambios estructurales en la agricultura polaca con cargo a fondos comunitarios y nacionales dentro del Plan de Desarrollo de Zonas Rurales para el período 2004-2006. Se prevé un total de ayudas procedentes de fondos presupuestarios por valor de 3.592,4 millones de euros, de los cuales 2.866,4 millones de euros procedentes del presupuesto comunitario. En el 2005 se ejecutaron en su totalidad las 10 acciones previstas en el Plan;
- reestructuración del sector agroalimentario en Polonia, incluida la agricultura, llevada a cabo dentro del marco del Programa Operativo Sectorial “Reestructuración y modernización

del sector alimentario y desarrollo de zonas rurales”, previsto para el período 2004-2006. En términos globales se prevén ayudas por valor de 1.784,1 millones de euros, de los cuales 568,9 millones de euros proceden del presupuesto nacional,

- en el 2007 se inicia la implementación del Programa de Desarrollo de Zonas Rurales PROW-2013, dentro del cual el sector agroalimentario polaco y las zonas rurales de Polonia recibirán ayudas por valor total de 17.200 millones de euros.

4. Comercio

Comercio interior

El proceso de transformación económica en Polonia tuvo unos efectos rápidos sobre el funcionamiento del mercado interior, tanto en el comercio mayorista como el minorista, duplicándose el número de tiendas en la década de los noventa. Hacia finales del año 2006, el número total de los puntos de venta minorista se estimaba en aproximadamente 400.000, siendo aprox. 394.000 de ellos tiendas y 10.200 gasolineras.

El desarrollo de la infraestructura del comercio se basó en el desarrollo de las empresas privadas unido a la privatización de empresas públicas. En el 2006 la participación de las empresas privadas en las ventas globales minoristas, se situó en un 98,4%. Por otra parte, el sector privado del comercio proporcionaba empleo a alrededor de 900.000 personas, frente a tan sólo 15.000 empleados del sector público.

Se calcula que en el 2007 las venta minorista (en precios constantes) ha sido inferior al año anterior en un 8,0% (en el 2006 en un 7,7%).

En el año 2007 el volumen de ventas mayoristas (en precios corrientes) en empresas comerciales y no comerciales con más de 9 empleados aumentó en un 12,7% en comparación con el 2006. La venta minorista (en precios constantes) en empresas comerciales y no comerciales con más de 9 empleados aumentó en un 14% con respecto al 2006. En la estructura de la venta minorista predominaban: la alimentación, las bebidas y el tabaco así como hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos. Una participación menor correspondió a vehículos a motor, motocicletas y sus piezas, así como muebles, equipos de radio y televisión, electrodomésticos, farmacéuticos y cosméticos.

Estructura de venta minorista según el grupo de productos en los años 2006 y 2007 (%)

Grupos de productos	2006	2007
Total:	100,0	100,0
alimentación, bebidas y tabaco	27,6	25,8
hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos	18,8	18,0
vehículos a motor, motocicletas y sus piezas	9,2	10,7
muebles, equipos de radio y televisión, electrodomésticos	5,6	6,1
farmacéuticos y cosméticos	3,2	3,3

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (GUS).

La mejor red de almacenes mayoristas está localizada en las regiones más industrializadas, como Śląsk (Silesia), Mazowsze y Wielkopolska. Se encontraba allí la mayoría de los cerca de 29.400 almacenes cerrados, alrededor de 3.000 almacenes techados y unos 5.000 depósitos al aire libre.

Asimismo en las cercanías de algunas ciudades (Varsovia, Poznań, Lublin y Radom, entre otras) existen mercados de subastas de productos agrícolas.

Cerca del 90% de las empresas de comercio cuentan con equipos informáticos, que se utilizan no sólo para el registro de las ventas y los trabajos administrativos, sino ante todo con el fin de agilizar la prestación de servicios, incluyendo el comercio electrónico (*e-commerce*). En las regiones (voivodías): Kujawsko-Pomorskie, Pomorskie, Opolskie, Zachodniopomorskie, Warmińsko-Mazurskie, Podlaskie, Mazowieckie y Małopolskie participación de las empresas que realizan los pedidos vía Internet en comparación con el número total de empresas es superior al medio de Polonia (aprox. 25%). Las compras vía Internet son realizadas también por parte de los hogares. En los años 2004-2006 el número de los ciudadanos polacos de edad entre 16-74 años que realizan los pedidos o compra vía Internet fuera del ámbito de su actividad económica aumentó más de dos veces (hasta 3.500.000). La participación de dichas personas en la población creció dos veces – del 5% en el 2004 al 12% en el 2006. Los artículos más vendidos por Internet son: libros y revistas, vestimenta deportiva, equipos deportivos y electrónicos. El valor de los productos y servicios adquiridos por Internet alcanzó 2.700 millones de PLN (900.000 millones de USD) en el 2006.

La integración a nivel de capital en las condiciones polacas se basa en la fórmula de holding constituido por asociaciones de compradores y fabricantes. Se está procediendo asimismo una transformación importante de la red comercial. En los núcleos urbanos, un segmento cada vez más importante del mercado es ocupado por los super- e hipermercados, creados con predominio de capital extranjero. Esta clase de tiendas, denominadas centros comerciales, ofrecen precios muy competitivos y crean un nuevo estilo de compra minorista aprovechando su infraestructura (superficie comercial grande, una organización única del espacio, aparcamientos de varias plantas) y la organización del trabajo (una variada oferta de productos con fácil acceso a las estanterías, amplios horarios de apertura). En el período 1995-2007 se duplicó el número de tiendas con una superficie de ventas superior a los 400 m², siendo actualmente su número aproximado 4.800. Ante esta situación, un número cada vez mayor de pequeñas y medianas empresas comerciales privadas se enfrentan a la reducción de la demanda.

Comercio exterior (intercambio comercial)

La apertura de la economía y el aumento de su competitividad estimularon el crecimiento del intercambio comercial polaco con el exterior. En el período 1996-2007, el volumen de las exportaciones y de las importaciones aumentó casi 4,0 veces.

El valor de las exportaciones alcanzó en el 2007 386.600 millones de PLN (138.800 millones de USD, 101.800 millones de EUR), y de las importaciones 456.800 millones de PLN (164.200 millones de USD, 120.400 millones de EUR).

A pesar del carácter muy dinámico de los intercambios, la participación de Polonia en las exportaciones mundiales (1,0%) y el valor de las exportaciones por habitante (2.900 USD aproximadamente) siguen siendo inadecuadas a las necesidades y el potencial económico del país.

La estructura geográfica del comercio exterior polaco sufrió una profunda transformación a finales de los años ochenta y principios de los noventa, reorientándose hacia los mercados de Europa Occidental. En el 2007, las exportaciones a los países desarrollados constituían el 84,1% del total de las exportaciones polacas (correspondiendo el 78,9% de esta cantidad a las exportaciones a los países de la UE), el 9,8% a los países de Europa Central y del Este¹ y el 6,1% a los países en vías de desarrollo. La estructura de las importaciones resulta similar. La participación de los países desarrollados es en este caso del 71,1% (de lo cual el 64,2% corresponde a los países de la UE), de los países de Europa Central y del Este, el 10,6%; y de los países en vías de desarrollo, el 18,3%.

¹ El intercambio con los países de Europa Central y del Este abarca Albania, Bielorrusia, Bulgaria, Croacia, Moldavia, Rusia, Rumania y Ucrania.

Alemania era el principal receptor de las mercancías polacas en el 2007 (25,9 % del total de la exportaciones), seguida de Italia (6,6%), Francia (6,1%), Gran Bretaña (5,9%), República Checa (5,5%), Rusia (4,6%), Ucrania (4,0%), Holanda (3,8%), Suecia (3,2%) y Hungría (2,9%). A la cabeza de las importaciones se sitúan Alemania (con el 24,1% del total de las importaciones), Rusia (8,7%), China (7,2%), Italia (6,9%), Francia (5,1%), República Checa (3,5%), Holanda (3,4%), Gran Bretaña (3,1%), Bélgica (2,5%) y la República de Corea (2,3%). La estructura geográfica de los intercambios del comercio exterior polaco está presentada detalladamente en el Anexo estadístico (Capítulo X).

Los principales grupos de productos en el comercio exterior polaco en el 2007 son los siguientes (según la clasificación SITC): maquinaria, aparatos y equipos de transporte (40,3% del valor total de las exportaciones de mercancías y 35,3% del valor de las importaciones), seguidos de productos industriales clasificados según la materia prima (23,5% y 21,5% exportaciones e importaciones respectivamente), productos industriales varios (13,2% y 8,4%), productos químicos y afines (7,4% y 13,3%), hidrocarburos minerales, aceites y materiales derivados (3,8% y 9,9%) así como alimentación y animales vivos (8,4% y 5,3%).

En las importaciones predominan los artículos de abastecimiento, destinados a consumo indirecto (63,9% del total de las importaciones en el 2007), siendo notablemente inferior la participación de los bienes de consumo (18,9%) y de inversión (17,2%).

La participación de los productos de alta tecnología (según la clasificación de OCDE del 1995) en los intercambios del comercio exterior polaco en el 2006 ascendió al 3,1% de las exportaciones y al 9,2% de las importaciones. En los intercambios de productos de alta tecnología el principal lugar es ocupado por los artículos electrónicos y de telecomunicaciones. Asimismo, poseen una gran importancia los equipos de investigación y equipos aeronáuticos en las exportaciones y los ordenadores y equipos de oficina en las importaciones. En las exportaciones de los productos de alta tecnología la participación mayor tenían los países desarrollados – 87,1% (incluyendo los países de la UE – 78,3%), la participación de los países de Europa Central y del Este, así como de los países en vías de desarrollo alcanzó el nivel del 5,3% y 7,6% respectivamente. En las importaciones de los países desarrollados la participación ha sido notablemente inferior y alcanzó el 51,7% (incluyendo los países de la UE – 40,4%) y en el caso de los países en vías de desarrollo el 48,0% debido a las importaciones significantes de los equipos de telecomunicaciones de China y de la República de Corea.

Estructura de las exportaciones e importaciones de productos de alta tecnología en los años 2004-2006 según grupos de productos (en %)^a

Grupos de productos	Exportaciones			Importaciones		
	2004	2005	2006	2004	2005	2006
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Equipos aeronáuticos	14,7	8,8	10,6	7,4	4,2	3,1
Ordenadores y equipos de oficina	10,9	8,5	8,7	23,9	23,0	23,2
Electrónica y telecomunicaciones	27,7	42,9	43,5	33,3	38,2	41,0
Artículos farmacéuticos	4,6	4,3	4,0	10,0	8,4	8,3
Equipos científicos y de investigación	23,0	13,9	12,1	10,2	10,0	10,4
Maquinaria eléctrica	4,1	2,5	3,1	3,2	4,6	2,9
Maquinaria no eléctrica	8,0	6,0	6,3	4,2	3,5	3,2
Armamento	5,5	4,6	7,2	6,8	2,2	6,7
Productos químicos	1,5	7,5	4,5	1,0	5,0	1,3

^a Basado en la clasificación de la OCDE del 1995.

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (GUS).

Un papel cada vez más significativo en los intercambios comerciales polacos con el exterior adquieren las sociedades con capital extranjero que desarrollan su actividad en Polonia. En el 2006 su participación total en las exportaciones ascendió a 56,5%, y en las importaciones a 55,6%. Los intercambios de las sociedades con capital extranjero se concentran visiblemente en ciertos grupos de productos. Los dos epígrafes más importantes de la Clasificación Nacional, maquinaria y aparatos y equipos eléctricos y electrotécnicos así como equipos de transportes, representaban en el 2006 más de la mitad (51,8%) del valor total de las exportaciones y 44,2% del valor de las importaciones. Asimismo tuvieron una participación importante en dichos intercambios los metales no preciosos y sus productos, los artículos de la industria química (principalmente en las importaciones), los materiales sintéticos y los productos minerales (sobre todo en las importaciones), productos terminados diversos (sobre todo en las exportaciones), productos alimentarios procesados, pasta de madera, papel y cartón, así como materiales y productos textiles. Los citados diez epígrafes superaron conjuntamente el 90% de los intercambios de las sociedades con capital extranjero en el 2006.

El proceso de mejora a largo plazo de la estructura de competitividad de las exportaciones consiste en el fomento de la supremacía de los factores cualitativos sobre los factores de precio (resultantes, entre otros, de las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas) y del fomento de la innovación en las empresas. La reestructuración de la industria polaca produce resultados visibles. Un número cada vez mayor de los productos industriales fabricados en Polonia responden a los estándares internacionales, lo cual contribuye a mejorar gradualmente su competitividad, tanto en los mercados de los demás países comunitarios como en los mercados extracomunitarios y en el mercado nacional, en relación con los productos importados.

La formación de la sociedad de la información y el desarrollo de la economía basada en el conocimiento deberían representar en los próximos años los factores más significativos del incremento del comercio exterior polaco, incluidas las exportaciones de productos de alta y de media-alta tecnología. Dichos procesos están relacionados directamente con la definición del Marco Estratégico Nacional de Referencia para el período 2007-2013, incluyendo el Programa Operativo “Economía de la Innovación”. Las grandes empresas con capital extranjero pueden desarrollar un papel decisivo en estos procesos; aunque también existen ejemplos de eficacia en la actividad de las pequeñas y medianas empresas innovadoras polacas.

5. Transporte

El hecho de que Polonia se encuentre en el centro de Europa contribuye a la importancia de su papel en el ámbito del transporte, sobre todo el terrestre. Por Polonia pasan las principales rutas de transporte entre Europa Occidental y el Este, que unen las redes de transporte de la Unión Europea con Rusia, Bielorrusia, Ucrania y con los demás países de la Comunidad de Estados Independientes.

Asimismo están adquiriendo una creciente importancia las rutas de transporte Norte-Sur que unen los puertos bálticos con los países de la Europa meridional.

En el año 2007 los ingresos procedentes de la venta de los servicios de transportes (sin transporte urbano) y de la economía de almacenes aumentaron en un 4,9%, con un aumento del sector privado en el 5,5%.

Desplazamiento de carga mediante los diferentes medios de transporte en 2006.

Medio de transporte	Millones de toneladas	%
Total transportado	1532,7	100,0
dentro de lo cual:		
por carretera ^a	1213,3	79,2
ferroviario	245,3	16,0
oleoductos	52,9	3,5
marítimo	11,4	0,7
fluvial	9,8	0,6
aéreo	0,05	0,0

^a Los datos engloban el transporte por carretera remunerado y el transporte por necesidades propias de las empresas.

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (GUS).

En el 2007 más del 75% de las mercancías fueron transportadas en Polonia por carretera, y cerca del 20% mediante transporte ferroviario. Las citadas proporciones ponen de manifiesto la fundamental importancia del transporte por carretera y ferroviario en el transporte de mercancías.

Mediante el transporte ferroviario se trasladan sobre todo las cargas a granel, tales como el carbón, el coque, los minerales de metales, piedras y grava, petróleo y sus derivados, metales y artículos de metal, así como abonos sintéticos. El 45% del transbordo por el transporte ferroviario internacional pertenece a las cargas.

Los puertos marítimos polacos transbordaron en el 2007 más de 60 millones de toneladas de mercancías, predominando el carbón y el coque, el petróleo, los cereales y los minerales de metales, la parte restante (31% según los datos del 2006) incluye bultos y otras mercancías a granel. Los trasbordos se concentraron en los puertos de Gdańsk (35,3% del volumen total en el 2007), Gdynia (29,2%), Szczecin (15,9%) y Świnoujście (15,2%). Las mercancías en tránsito representaron en el 2007 el 18,7% del total de los trasbordos, concentrándose en Gdańsk (66,1%) y, en menor medida, en Świnoujście (16,6%) y en Szczecin (14,8%).

El transporte fluvial posee un papel limitado en el transporte de mercancías (en el 2007 su participación fue tan sólo de 0,6%). Sin embargo, éste ostenta cierta importancia en el transporte (incluido el internacional) de determinadas mercancías a granel, entre otras de la arena y grava, carbón mineral, metales y artículos de metal. Se prevé un crecimiento de la importancia del transporte fluvial, debido a que éste representa la modalidad más ecológica.

Transporte de pasajeros mediante los diferentes medios de transporte en 2007.

Medio de transporte	Millones de pasajeros	%
Total transportado dentro de lo cual:	1004,7	100,0
por carretera ^a	718,3	71,5
ferroviario	278,2	27,7
aéreo	6,2	0,6
fluvial	1,5	0,1
marítimo (ferrys)	0,7	0,1

^a Excepto el transporte municipal.

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (GUS).

En el transporte de personas en Polonia la importancia del transporte por carretera resulta igualmente significativa que en el transporte de mercancías. No obstante, continúa siendo relevante el transporte ferroviario de personas, produciéndose además determinados cambios en la organización, la propiedad y la legislación, que permiten el desarrollo de empresas de servicios dedicadas tanto al transporte de mercancías como de personas, sobre todo en el ámbito regional. A lo largo de los últimos diez o veinte años se hizo patente sin embargo la reducción del transporte de personas ferroviario y por carretera en favor del transporte por carretera individual y del transporte aéreo.

En la actualidad, el transporte aéreo representa el sector de transporte que registra el más dinámico desarrollo en Polonia. En el 2007 el número de pasajeros en los aeropuertos polacos alcanzó 17 millones, superando tres veces la cifra del año 2000. La intensificación del tráfico de aviones polacos y extranjeros se dejó notar en casi todos los aeropuertos. Este dinámico desarrollo está relacionado con la liberalización del transporte aéreo y con la entrada en el mercado polaco de líneas de bajo coste, aumentando de este modo la accesibilidad de dicho medio de transporte. Aumenta también el número de las personas que viajan realizar sus negocios y buscar trabajo, así como el número de turistas debido a la importante papel que juega el turismo en Europa cada día de manera integrada.

En el mercado polaco operan en la actualidad más de 40 líneas aéreas. El transporte aéreo se concentra en el ámbito de transporte de pasajeros en rutas internacionales (casi el 89% del total número de los pasajeros en el 2007). La expansión de las líneas aéreas privadas de bajo coste contribuye rápidamente al incremento de la participación de dichas líneas. Si bien a principios del 2004 éstas prestaban servicio a tan sólo un 2-3% del total de los pasajeros, en el 2005 este porcentaje superó el 31%, y en el primer trimestre de 2006 alcanzó casi el 50%.

6. Turismo

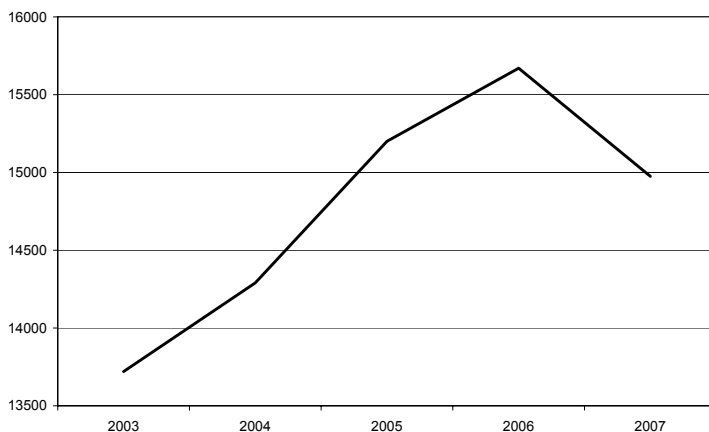
Polonia es un país atractivo desde el punto de vista turístico. Entre los motivos que pueden atraer a los turistas extranjeros podemos nombrar sobre todo los siguientes:

- la riqueza y el carácter variado del paisaje, con parques nacionales y paisajes protegidos únicos, que representan una superficie considerable de naturaleza virgen, libre de contaminación;
- una excepcional riqueza cultural e histórica, con sus diversas manifestaciones:

- religiosas y espirituales, relacionadas particularmente con el pontificado del Juan Pablo II,
- numerosos monumentos de la cultura material, creada a lo largo de los siglos en el punto fronterizo entre diversas culturas,
- tradiciones y costumbres locales, que no sólo resultan completamente originales, sino que revelan los signos de la integración de diferentes culturas,
- una magnífica cocina, tanto la nacional como aquella que se inspira con cada vez mayor decisión y perfección a la riqueza de los sabores del mundo.

Los visitantes que llegan a Polonia tienen a su disposición una buena base hotelera, una infraestructura comercial y gastronómica cuyo nivel no difiere de la media europea, y unos precios que – todavía – siguen resultando más bajos que en muchos otros países europeos. La apertura total de las fronteras desde la fecha de adhesión de Polonia a la UE facilitó la entrada en el país a los turistas procedentes de otros estados miembros de la UE, lo cual se tradujo en el aumento del turismo tanto en el 2004 como en el 2005. En el 2006 la tendencia al alza del turismo se ha visto frenada y el año 2007 se caracterizó por una reducción (más del 4%) del número de turistas que visitaron nuestro país.

El turismo de entrada en Polonia (miles de personas)



Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Instituto de Turismo.

Los ingresos relacionados con el turismo de entrada representan una fuente cada vez más importante del ingreso de divisas, y la actividad del sector turístico constituye un estímulo importante de la coyuntura económica.

En el 2007 aumentaron más del 30% los ingresos totales en divisas debido a la entrada de extranjeros en Polonia alcanzando aprox. 29.000 millones de PLN, de lo cual casi la mitad corresponde a los ingresos procedentes de turistas.

Las empresas turísticas del sector HORECA que operan en el mercado polaco pueden contar no sólo con los beneficios procedentes de los servicios prestados a turistas extranjeros. Otro seg-

mento importante del mercado representan los desplazamientos – nacionales e internacionales – de los polacos. En el 2007 debido a una buena coyuntura económica el número de turistas se mantenía en el 47%, teniendo en cuenta que aumentó notablemente el número y participación de viajes al extranjero.

7. La banca y los servicios bancarios

El 29 de agosto de 1997, la Dieta (la cámara baja del Parlamento) de la República de Polonia aprobó la Ley del Banco Nacional de Polonia (texto refundido publicado en el BOE de 2005, n° 1, pos. 2) y la Ley de Banca (BOE de 2002, n° 72, pos. 665 con modificaciones posteriores y BOE de 2004, n° 91, pos. 870). Ambas normas jurídicas con sus respectivas enmiendas, definen la forma actual de todo el sistema bancario, así como la estructura y el ámbito de actuación del banco central polaco. Al mismo tiempo son totalmente convergentes con la legislación comunitaria que regula ese ámbito de actividades económicas.

De acuerdo con la ley modificada de la banca, desde el 1 de Mayo del 2004 las sucursales de los bancos extranjeros con sede en los estados miembro de la UE son consideradas sucursales de entidades de crédito. Ello implica que la Comisión de Control de Finanzas, que el 1 de Enero del 2008 adquirió las competencias de la Comisión de Control de la Banca², ejerce su control sobre ellos únicamente en lo relacionado con el mantenimiento de la liquidez en los pagos, sin que tengan aplicación otras normas polacas, que regulan las actividades de los bancos nacionales.

Ambas leyes de banca crearon el marco legal de la reforma – iniciada en 1990 – del sistema de finanzas nacionales, facilitando de este modo el cumplimiento por parte de la banca polaca de los estándares mundiales y permitiendo su integración en el mercado financiero internacional.

El Banco Nacional de Polonia (NBP), totalmente independiente, con el fin de mantener un nivel estable de precios y fortalecer la moneda polaca:

- lleva a cabo la política monetaria definida por el Consejo de la Política Monetaria, formado por el Presidente del Banco Nacional de Polonia y 9 miembros designados a partes iguales por el Presidente de la República de Polonia, la Dieta y el Senado;
- crea las condiciones institucionales necesarias para garantizar el nivel de seguridad financiera indispensable y la estabilidad del sector bancario;
- define los principios y los mecanismos que aseguran la liquidez de las transacciones monetarias en la economía.

Al mismo tiempo, el Banco Nacional de Polonia, en cuanto banco central, cumple tres funciones básicas:

- es el banco central del Estado (administra las cuentas bancarias de los bancos y de los presupuestos del Estado y administra las reservas de divisas);
- es el banco emisor (emisión de la moneda, organización de su circulación y regulación de la cantidad de dinero);
- es el banco de los bancos (organización del sistema de cuentas, refinanciación de los bancos, dirección de créditos, control de la red de banca comercial).

² Comisión de Control de Finanzas – órgano de administración estatal que ejerce control sobre el mercado financiero. De acuerdo con la ley del 19 de Julio del 2006 (BOE n° 157, pos. 1119) adquirió las competencias de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y Bolsas y de Comisión de Control de Seguros y Fondos de Pensiones, así como de la Comisión de Control de la Banca.

El mercado bancario

Al adherirse en el 2004 a la UE, Polonia contaba ya con un sector bancario, un mercado de fondos de inversión y de pensiones, así como un mercado de seguros plenamente integrados con el mercado financiero internacional. Al igual que en otros países de la UE, se observa en Polonia el avance del proceso de concentración de capital.

Los procesos de consolidación provocaron la reducción del número de bancos comerciales en Polonia, de 82 en el 1994 a 77 en el 1999 y 51 a finales del 2007. Simultáneamente aumenta el número de sucursales de entidades de crédito extranjeras que emprenden actividad transfronteriza. Desde la fecha de entrada en la UE han sido 13 las entidades de crédito que iniciaron esta clase de actividad, dando lugar a la apertura de 278 establecimientos en todo el territorio nacional.

Del número total de 51 bancos, 40 se encuentran bajo el control de los inversores extranjeros. El capital aportado por éstos al sector bancario polaco constituyó a finales del 2006 el equivalente a 8.100 millones de PLN (60,2% del capital social). El Tesoro Público controlaba directamente 2 bancos, siendo el Banco Económico Nacional (*Bank Gospodarstwa Krajowego BGK*) el único que posee el estatus de banco público. Los servicios corrientes relacionados con las cuentas del presupuesto del Estado están siendo trasladados paulatinamente del Banco Nacional de Polonia a BGK.

Además de los bancos comerciales, los mercados locales disponen de los servicios prestados por 582 bancos cooperativos, con un capital social de 600 millones de PLN. Al mismo tiempo, los bancos minoristas prestan un abanico cada vez más amplio de servicios, apoyándose en las entidades de intermediación de crédito o establecimientos asociados (*outsourcing*), asumiendo el banco la responsabilidad del funcionamiento de dichas entidades.

Los clientes fueron atendidos en casi 9.000 sucursales de bancos comerciales y en 4.000 establecimientos de bancos cooperativos.

Las entidades que más invirtieron en el sector bancario polaco fueron las entidades belgas (1.700 millones de PLN), alemanas (1.300 millones de PLN). La implicación de las entidades francesas y austriacas superó 600 millones de PLN, y las inversiones estadounidenses, portuguesas, irlandesas y holandesas ascendieron 500 millones de PLN por cada país.

La relación entre los fondos de participación y los activos netos de los 40 bancos en activo con predominio de capital extranjero y los fondos y activos de la totalidad del sector bancario ascendió a finales de 2007 a 71,8% y 70,2% respectivamente. Estos bancos acumularon el 65,2% de los depósitos del sector no financiero y otorgaron el 66,5% de los créditos.

Los bancos polacos funcionan mayormente como entidades universales, que ofertan un amplio rango de servicios tanto a empresas como a clientes individuales. Algunos de ellos operan también en los mercados de capitales, y las agencias de valores de los bancos – que se han constituido como organizaciones independientes, también desde el punto de vista financiero, de sus entidades de origen –, controlan el mercado de valores. Algunos bancos desarrollan con éxito servicios bancarios a la inversión, ofreciendo por ejemplo servicios de consultoría o garantías a la emisión de acciones y obligaciones. Asimismo, aumenta considerablemente la importancia de los bancos hipotecarios.

Todos los grandes bancos y un número cada vez mayor de los pequeños, incluidos los cooperativos, ofrecen a sus clientes servicios a través de Internet. Tres de estos bancos (BRE Bank S.A., PKO Bank Polski S.A. y Volkswagen Bank Polska) operan en modo de banca virtual, ofreciendo todos sus servicios por Internet.

Los bancos en Polonia ofrecen a sus clientes todo tipo de tarjetas de pago. A finales de 2007 había casi 26,5 millones de tarjetas de pago en uso (11,1% más que a finales del año anterior).

Hacia el final de 2007, 14 bancos cotizaban en la Bolsa de Valores de Varsovia, ascendiendo la participación de estas entidades en la capitalización de la bolsa al 38,7%.

El dinámico desarrollo de los servicios bancarios va parejo con la mejora de la calidad de dichos servicios y un nivel cada vez más alto de fiabilidad de los bancos. El índice de solvencia alcanzó en el 2007 el 11,7%, resultando comparable con los índices análogos de Gran Bretaña, Irlanda y Holanda. El valor mínimo de este índice recomendado por la UE es de 8%.

Mercados financieros

El dinámico desarrollo de los mercados financieros en Polonia contribuyó significativamente al crecimiento económico del país. Entre los elementos básicos del mercado financiero polaco debemos señalar:

- el mercado de valores de deuda,
- el mercado monetario,
- el mercado de capitales, regulado (Bolsa de Valores de Varsovia),
- el mercado extrabursátil.

El mercado de valores de deuda está dominado en Polonia por las frecuentes emisiones de diferentes tipos de instrumentos realizadas por el gobierno polaco. Al mismo tiempo aumenta constantemente el valor de las emisiones de deuda de diferentes empresas (*commercial papers*). Los intermediarios presentes en este mercado, es decir los bancos, organizan para los emisores los procesos de adquisición de capital directamente en el mercado monetario y facilitan a los inversores unas inversiones rentables. Las emisiones municipales cobran también cada vez mayor interés. Asimismo, el mercado de obligaciones nacionales y de euro-obligaciones se ha convertido en un segmento atractivo del mercado de deuda.

El mercado monetario es otro mercado en el cual operan activamente los capitales bancarios polaco y extranjero. En este mercado se ofrecen obligaciones del tesoro emitidas por el Banco Nacional de Polonia, certificados de depósito emitidos por bancos locales y deuda a corto plazo emitida por las grandes sociedades.

La Bolsa de Valores de Varsovia, considerada una de las más dinámicas del mundo, es el principal elemento del mercado secundario en Polonia. Posee una larga tradición, ya que es la continuadora de la primera Bolsa abierta en Varsovia en 1817 a 31 de diciembre de 2007, en la Bolsa actual – reabierta el 12 de Abril del 1991, cotizaban 351 sociedades nacionales (frente a sólo 9 en el 1991) y 25 extranjeras. La capitalización media de las sociedades nacionales a finales de 2007 ascendió a 510.000 millones de PLN (100 millones en el 1991) y el valor medio de mercado de las sociedades alcanzó 1.450 millones de PLN (11 millones de PLN en el 1991). En relación con el año 2007 se registró un aumento en 16,4% de la capitalización de la bolsa, y un incremento mínimo del valor medio de mercado de las empresas cotizadas. Por otra parte, en relación con el año 2001 el valor del mercado aumentó cinco veces, al igual que el valor medio de las empresas. La capitalización de las sociedades extranjeras a 31 de Diciembre del 2007 alcanzó 356.800 millones de PLN y fue casi dos veces más alta que en el 2006. Por otra parte, un indicador no menos importante del desarrollo del mercado de capitales es el número de debuts, que desde el año 2006 oscila en torno a 40 anuales (el más alto registrado en la región). En el 2007 son ya 81 las sociedades que debutaron en la bolsa.

En la bolsa, aparte de las acciones y obligaciones del Tesoro, también cotizan las acciones de los Fondos Nacionales de Inversión. En enero del 1998 se puso en marcha el mercado de instrumentos derivados, en marzo del 1998 fueron introducidos los *warrants* y en septiembre del mismo año se iniciaron las operaciones con contratos a plazo basados en el cambio del USD. En el 2000 se inició la cotización de las obligaciones corporativas, se creó el Segmento de Tecnologías Innovadoras, destinado (independientemente del mercado de cotizaciones) a

las sociedades incluidas en el sector de telecomunicaciones e informática. También se puso en marcha el Mercado de Valores del Tesoro, destinado a los grandes inversores y se pusieron en circulación los contratos a plazo sobre acciones de sociedades. Desde febrero del 2005 se pueden firmar contratos a plazo sobre obligaciones, y desde octubre del 2005 se pueden adquirir opciones sobre acciones.

A partir de 2000 los distribuidores de noticias bursátiles facilitan las cotizaciones de la Bolsa de Varsovia en tiempo real a través de Internet.

La Bolsa de Varsovia, que se está desarrollando dinámicamente, obtuvo en 1999 el estatus de miembro asociado de la Federación Europea de Bolsas de Valores y desde junio del 2004 goza de todos los derechos de miembro de FEBV.

En el 2007 el volumen de contratación bursátil ascendió a 1.186.000 millones de PLN, correspondiendo el 40,5% de dicha cantidad a operaciones en el mercado de acciones (aumento de la contratación en un 40% respecto al año anterior), menos del 0,2% al mercado de obligaciones, 57% al mercado de contratos a plazo y más del 2,3% al mercado de opciones.

Seguros

A finales del 2007, 67 compañías de seguros tenían concedida la licencia del Ministro de Finanzas para el desarrollo de actividades aseguradoras, de las cuales 66 compañías se encontraban realmente en activo, entre ellas:

- 32 compañías dedicadas a seguros de vida (capítulo I); el total de las primas emitidas de estas compañías ascendió a finales de 2007 a 25.500 millones de PLN, y las indemnizaciones y prestaciones realizadas a 10.400 millones de PLN;
- 34 empresas dedicadas a otras modalidades de seguros personales y patrimoniales (capítulo II), el total de las primas emitidas de estas compañías ascendió a finales de 2007 a 18.200 millones de PLN, y las indemnizaciones y prestaciones realizadas a 9.200 millones de PLN;

La participación de inversores extranjeros en el sector de seguros era relativamente reducida hasta el año 2000. En los años 2000-2002 se produjeron cambios significativos en el ámbito de las inversiones extranjeras en el sector polaco de seguros, incrementándose su valor a finales de 2007 en casi 200% en comparación con la situación de finales de 1999, aumento que supone un total de 2.000 millones de PLN aproximadamente. La participación del capital extranjero en la suma de capital básico de las empresas aseguradoras alcanzó a finales de 2007 el 76,4%, equivalente a 3.800 millones de PLN (a finales de 1999, el 50,1%, es decir 1.220 millones de PLN).

- Según los datos a 31 de Diciembre del 2007, las entidades extranjeras participaron en las empresas de seguros de vida con un total de 1.720 millones de PLN, lo que se traduce en una participación en el capital básico del capítulo I del 74,7% (a 31 de Diciembre del 1999 520,1 millones de PLN, lo que constituía el 46,6% del capital básico del capítulo I).
- La participación directa del capital extranjero en el capital básico de las compañías aseguradoras dedicadas a otros seguros personales y patrimoniales, según la situación existente a 31 de Diciembre del 2007, alcanzó el 77,9%, lo que suponía 2.080 millones de PLN. A finales de 1999 el valor del capital extranjero invertido en ese capítulo equivalía a 697,2 millones de PLN (el 53,2% del capital básico del capítulo II).

A finales de 2007, existían en Polonia 66 aseguradoras con participación de capital extranjero, de las cuales 43 con participación mayoritaria de capital extranjero.

A raíz de la reforma del sistema de seguros sociales en Polonia, en 1999 empezaron a funcionar los fondos de pensiones abiertos, cuyos accionistas principales son sobre todo las compañías de seguros y los bancos, ascendiendo la participación del capital extranjero en el capital societario de las compañías a alrededor del 80%. A finales del año 2007 los fondos de pensiones abiertos

administraban 13.140.000 cuentas, y el valor total de cuotas satisfechas junto con intereses desde 1999 alcanzó 95.600 millones de PLN (en el 2007 se transfirieron 15.500 millones de PLN). En lo referente a cuota de mercado de las diferentes compañías, es de destacar la posición de los dos mayores fondos de pensiones abiertos, ambos controlados por el capital extranjero, que son *Commercial Union BPH CU WBK* (26,9% de las cuotas satisfechas) y *Nationale Nederlanden Polska* (22,6% de las cuotas).

VI LA POLONIA DE LAS REGIONES

1. Características de la economía de las regiones polacas

Uno de los elementos de la transformación del sistema socio-económico en Polonia fue el proceso de descentralización del país, en el cual el gobierno central fue traspasando paulatinamente una parte de sus competencias a los gobiernos regionales (locales). Una parte de este proceso fue también la reforma administrativa, como consecuencia de la cual, desde el 1999, territorio de Polonia fue dividido en 16 voivodías (regiones) (ver mapa en el capítulo I). Las voivodías dejaron de ser única y exclusivamente unidades de división territorial y pasaron a ser unidades de la administración local, teniendo la obligación de definir su propia estrategia de desarrollo. Los gobiernos locales están obligados a emprender acciones a favor del aumento de la actividad económica, así como del nivel de competitividad e innovación de la economía de las voivodías.

El estado sigue brindando apoyo al desarrollo de las voivodías. A través de la política regional, el estado cumple el objetivo de aumentar la cohesión social, económica y territorial del país. Uno de los objetivos más importantes de esta política para los años 2007-2015 será **la creación de condiciones favorables para el aumento de la competitividad de todas las regiones, así como la igualación de las posibilidades de desarrollo** de aquellas regiones que sin la ayuda estatal estarían condenadas a la exclusión o a problemas de desarrollo a largo plazo¹. Además todas las voivodías polacas gozan de los beneficios de los fondos estructurales. Cinco de ellas localizadas en la parte este del país (Lubelskie, Podkarpackie, Podlaskie, Świętokrzyskie y Warmińsko-Mazurskie) consideradas como regiones más pobres de la Unión Europea, encima, entre 2007-2013 han sido incluidas en el programa especial *Desarrollo de la parte Este de Polonia*. El programa tiene como objetivo acelerar su desarrollo, mejorar atracción inversora y competitividad en escala nacional e internacional.

Voivodía Dolnośląskie

La voivodía está localizada en la parte suroeste del país, cerca de la frontera con Alemania y República Checa. Wrocław – un importante centro industrial, académico y cultural – es la capital de esta voivodía. Otras ciudades grandes de la región son: Legnica y Wałbrzych i Jelenia Góra. Por la región pasa, entre otros, el III Corredor Paneuropeo de Transporte (de Alemania a Ucrania), así como la vía de Escandinavia a la República Checa y Austria.

La voivodía ocupa el segundo lugar (por detrás de la voivodía Śląskie) en el país desde el punto de vista del nivel de desarrollo de la red de poblados y la urbanización (el 71% de la población vive

¹ Ver *La Estrategia del Desarrollo del País 2007-2015*, Ministerio del Desarrollo Regional, Varsovia, noviembre 2006.

en las ciudades). La región se encuentra entre las más industrializadas y ricas regiones del país. Gracias a los abundantes yacimientos de minerales, se ha desarrollado aquí la industria de extracción y de transformación de materias primas, así como la fabricación de maquinaria electrónica y de aparatos electrodomésticos, al igual que la industria alimentaria, química y del automóvil. Además, en la voivodía se desarrolla la industria de „la alta tecnología”.

Población	2,9 millones	Estructura de creación del valor añadido												
Superficie	19,9 mil km ²													
Densidad de población	145 personas/km ²													
Índice de desempleo	11,8%													
PIB per cápita	26.620 PLN													
Remuneración mensual media bruta	2.924 PLN													
Participación en la producción nacional vendida de la industria	8,5%													
Número de sociedades con participación de capital extranjero	5.863													
			<table border="1"> <caption>Estructura de creación del valor añadido</caption> <thead> <tr> <th>Sector</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>servicios de mercado</td> <td>46,8%</td> </tr> <tr> <td>industria</td> <td>29,6%</td> </tr> <tr> <td>servicios no de mercado</td> <td>15,2%</td> </tr> <tr> <td>construcción</td> <td>5,8%</td> </tr> <tr> <td>agricultura</td> <td>2,6%</td> </tr> </tbody> </table>	Sector	Porcentaje	servicios de mercado	46,8%	industria	29,6%	servicios no de mercado	15,2%	construcción	5,8%	agricultura
Sector	Porcentaje													
servicios de mercado	46,8%													
industria	29,6%													
servicios no de mercado	15,2%													
construcción	5,8%													
agricultura	2,6%													

Una de las áreas de actividad económica es el turismo. Su desarrollo es favorecido tanto por la diversidad geográfica y paisajística de la región (dos parques nacionales: *Karkonoski* y de *Góry Stołowe*), como por monumentos de importancia mundial (por ejemplo, *Ostrów Tumski* y *Rynek* – la Plaza del Mercado en Wrocław), así como el potencial de los servicios médicos en sus centros medicinales (abundantes y variados yacimientos de aguas minerales y medicinales). En la región existe una red de centros de recreo y sanatorios.

La región es considerada como un buen y atractivo lugar para invertir. Sus relaciones comerciales con el extranjero son muy intensas. La región coopera internacionalmente en el marco de dos Euroregiones: “Glacensis” y “Nysa (Neisse)”.

En los años venideros en la voivodía serán realizados proyectos de fondos estructurales que favorecerán crecimiento de competitividad empresarial, desarrollo de infraestructuras de transporte y energética, mejora de medio ambiente y seguridad ecológica, como el mejor aprovechamiento y promoción de potencial turístico y cultural de la región. La política regional se centrará en el reforzamiento de las funciones metropolitanas de Wrocław y su área metropolitana (sobre todo a través del desarrollo de su potencial científico y cultural), así como en la mejora de su accesibilidad a la red de transporte internacional y las vías de comunicación con Varsovia. La mejora del medioambiente desempeñará también un papel importante.

Voivodía Kujawsko-Pomorskie

Está localizada en la parte centro norte del país. Dos ciudades desempeñan la función de la capital de la voivodía: Bydgoszcz (sede del voivoda) y Toruń (sede del Presidente de la Asamblea Regional y de la propia Asamblea Regional). Ambas ciudades son importantes centros industriales, culturales, de educación y científicos. Otras ciudades grandes de la región son: Grudziądz, Włocławek e Inowrocław. Por la región pasan vías de tránsito desde Escandinavia al Sur de Europa, así como de los países bálticos y Rusia a Europa Occidental. A pesar de esto sus enlaces con el extranjero son relativamente poco desarrollados.

La industria alimentaria, de maquinaria electrónica, química, de caucho, maderera y papelera

juega un papel decisivo en la economía regional. La participación de la agricultura en la creación del valor añadido regional es relativamente alta. Esto se debe a una estructura agraria favorable, tierras fértiles y una alta cultura agraria. Las explotaciones agrícolas se caracterizan por unos buenos resultados económico-productivos y un elevado nivel de equipamiento técnico.

Población	2,1 millones	Estructura de creación del valor añadido
Superficie	18 mil km ²	
Densidad de población	115 personas/km ²	
Índice de desempleo	15,2%	
PIB per cápita	22.474 PLN	
Remuneración mensual media bruta	2.514 PLN	
Participación en la producción nacional vendida de la industria	4,2 PLN	
Número de sociedades con participación de capital extranjero	1.541	

Además, la región posee valores que permiten el desarrollo de actividades turísticas y medicinales. Estos valores son: una alta calidad del medio natural, valores paisajísticos, valles de ríos, colinas, planicies morrénicas, lagos, bosques, pinares (*Bory Tucholskie* y *Puszcza Bydgoska*), así como yacimientos de aguas minerales (Ciechocinek, Inowrocław, Wieniec) y un rico patrimonio cultural.

En los años venideros y en el marco de los fondos comunitarios serán desarrolladas, ante todo, las infraestructuras (viaria y de ferrocarril, de medio ambiente, educación, cultura y de protección de salud). Se desarrollará el proceso de formación de sociedad de la información y de turística. En la política regional, el estado brindará apoyo al desarrollo del sistema de transportes – eje A1 (Gdańsk-frontera del país-Ostrava) y a las conexiones de transporte con Varsovia, Szczecin, Poznań y Olsztyn, así como a la integración entre Bydgoszcz y Toruń a través del reforzamiento de sus funciones metropolitanas, su potencial científico-académico y el patrimonio cultural. Se tomarán acciones para facilitar el acceso de la población rural al mercado laboral, la educación (sobre todo superior), los servicios, la cultura, así como a los cuidados de salud especializados.

Voivodía Lubelskie

Población	2,2 millones	Estructura de creación del valor añadido
Superficie	25,1 mil km ²	
Densidad de población	87 personas/km ²	
Índice de desempleo	13%	
PIB per cápita	17.591 PLN	
Remuneración mensual media bruta	2.542 PLN	
Participación en la producción nacional vendida de la industria	2,3%	
Número de sociedades con participación de capital extranjero	896	

La voivodía Lubelskie está situada en la frontera con Bielorrusia y Ucrania, y es una región fronteriza de la Unión Europea. La capital de la voivodía es Lublin – el centro académico más grande del Este de Polonia, así como un centro industrial y de servicios. Entre las ciudades más grandes de la región se encuentran: Chełm, Zamość, Biała Podlaska y Puławy. Por la región pasan las vías de comunicación de Bielorrusia y Ucrania a Europa Occidental. Su localización geográfica favorece el desarrollo del comercio y la cooperación transfronteriza con los países de Europa del Este, sobre todo con Bielorrusia y Ucrania, entre otros, en el marco de la Euroregión “Bug”.

Esta voivodía es una de las más grandes de Polonia – ocupa el tercer puesto desde el punto de vista de su superficie. Sin embargo, la región se caracteriza por una baja densidad de población y un nivel relativamente bajo de urbanización (el 53% de la población vive en terrenos rurales). La región tiene carácter eminentemente agrícola. La agricultura se puede desarrollar gracias a unas condiciones climáticas favorables, tierras altamente fértiles y una buena formación del terreno. La voivodía es el principal productor de lúpulo y azúcar del país, así como un destacado proveedor de frutas.

Es una región poco industrializada. La rama de la industria dominante es el sector de la transformación agro-alimentaria que se ha ido desarrollando en base a la agricultura local. Entre otras ramas importantes de la industria se encuentran: la fabricación de ropa, la fabricación de maquinaria y aparatos, los vehículos de motor, los remolques y semirremolques, así como la industria química y maderera.

En la región se dan condiciones especialmente favorables para el desarrollo del agroturismo, turismo activo, así como de los servicios médicos en sanatorios. La voivodía Lubelskie es una de las más interesantes en Polonia desde el punto de vista de la naturaleza (entre otros, dos parques nacionales – *Poleski* y *Roztoczański*, parques paisajísticos y lagos) y de los valores culturales (el complejo urbanístico de Zamość, el Casco Viejo de Lublin, Kazimierz Dolny, el establo de caballos en Janów Podlaski y Białka).

En los años venideros gracias a los fondos estructurales en la voivodía se realizarán proyectos que brindarán apoyo al desarrollo de espíritu emprendedor e innovación, desarrollo de infraestructuras económicas, sociales, de transporte y de protección de medio ambiente que favorecerán formación de sociedad de la información, atracción inversora, desarrollo de turística y colaboración internacional. La política regional del estado para esta voivodía se centrará en la mejora de la infraestructura de transportes y de las conexiones con los centros más importantes del país. También se brindará apoyo al desarrollo de las funciones metropolitanas de Lublin, a la cooperación transfronteriza de la región y al sistema de educación, sobre todo al potencial de la enseñanza superior en Lublin.

Voivodía Lubuskie

Población	1,0 millones	Estructura de creación del valor añadido
Superficie	14 mil km ²	
Densidad de población	72 personas/km ²	
Índice de desempleo	14,2%	
PIB per cápita	23.241 PLN	
Remuneración mensual media bruta	2.511 PLN	
Participación en la producción nacional vendida de la industria	2%	
Número de sociedades con participación de capital extranjero	2.475	

La voivodía Lubuskie está localizada en el oeste de Polonia, en la frontera con Alemania. Tiene dos capitales: Gorzów Wielkopolski (sede del voivoda) y Zielona Góra (la sede del gobierno local). Por la voivodía pasan vías de tránsito hacia las regiones centrales de Polonia y hacia la frontera oriental. La ubicación geográfica de la región favorece el comercio y la cooperación transfronteriza con Alemania. Esta región lleva a cabo una cooperación muy intensa en el marco de dos Euroregiones – “Sprewa – Nysa (Neisse) – Bóbr” y “Pro Europa Viadrina”.

Es la región más pequeña desde el punto de vista de la población, lo que tiene que ver, sobre todo, con la existencia de extensos terrenos forestales (alrededor de un 48% de la superficie de la voivodía) que suponen la principal riqueza de la región. Se dan aquí también unas condiciones excepcionalmente favorables para el desarrollo del turismo de caza, de la hípica, de los deportes acuáticos y del ciclismo.

La región es medianamente industrializada y la industria se concentra en cuatro ciudades: Gorzów Wielkopolski, Zielona Góra, Żary y Świebodzin. Entre las ramas de la industria más importantes se encuentran: la maderera, la de los muebles y la papelerera.

La voivodía Lubuskie se caracteriza por su menor cantidad de terrenos de cultivo. Las condiciones climáticas necesarias para el desarrollo de la agricultura son de las mejores en Polonia, sin embargo la calidad del suelo es desfavorable.

En el caso de esta región los fondos estructurales apoyan sobre todo el desarrollo de infraestructuras de competitividad, estimulan crecimiento de inversiones en las empresas y potencial innovador, además brindan apoyo a la protección de medio ambiente, desarrollo y modernización de infraestructuras sociales, turísticas y culturales. En el marco de la política regional para esta voivodía, el estado brindará apoyo, sobre todo, a las dos ciudades más importantes – Gorzów Wielkopolski y Zielona Góra, al desarrollo del potencial académico, así como de la red de instituciones que prestan apoyo a las iniciativas emprendedoras.

Voivodía Łódzkie

Población	2,6 millones	Estructura de creación del valor añadido
Superficie	18,2 mil km ²	
Densidad de población	141 personas/km ²	
Índice de desempleo	11,5%	
PIB per cápita	23.666 PLN	
Remuneración mensual media bruta	2.536 PLN	
Participación en la producción nacional vendida de la industria	5,1%	
Número de sociedades con participación de capital extranjero	2.414	

La voivodía Łódzkie está localizada en la parte central de Polonia. Su capital es Łódź – un destacado centro académico, una ciudad de larga tradición industrial, sobre todo de la industria textil. Entre las ciudades más importantes de la región se encuentran: Piotrków Trybunalski, Sieradz, Skierniewice, Bełchatów y Tomaszów Mazowiecki. Esta voivodía pertenece a las más pobladas de Polonia, sin embargo 1/3 de la población vive en Łódź.

La estructura de la economía de esta voivodía está muy diversificada. La industria, concentrada en los principales centros urbanos, sobre todo en la Aglomeración Urbana de Łódź y en la zona

industrial de Belchatów, desempeña un papel clave. La rama tradicional en esta voivodía fue la industria ligera, sin embargo en los últimos años su peso está disminuyendo a favor de la rama energética, la industria minera de lignito, la rama alimentaria, la química y la de maquinaria electrónica y de materiales de construcción.

La voivodía ocupa un puesto dominante desde el punto de vista de sus terrenos de cultivo (el 50% de la superficie de la voivodía). La agricultura es, relativamente, muy efectiva. En la producción dominan: la horticultura, la fruticultura y la cría del ganado porcino. Además, la región posee valores naturales que permiten el desarrollo del turismo especializado y del agroturismo (debido a sus recursos de aguas subterráneas y geotermiales).

En los años venideros los fondos estructurales apoyarán en esta región tanto el desarrollo de transporte, innovación y espíritu emprendedor como la protección de medio ambiente, prevención contra peligros, sector energético, sociedad de la información, mejora de la infraestructura social y renovación de las zonas rurales. La política regional del estado para la voivodía Łódzkie se centrará en la mejora de su red de transporte (sobre todo con Varsovia) y en el apoyo al desarrollo de las funciones metropolitanas de Łódź.

Voivodía Małopolskie

Población	3,3 millones	<p>Estructura de creación del valor añadido</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sector</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>servicios de mercado</td> <td>51,0%</td> </tr> <tr> <td>industria</td> <td>22,5%</td> </tr> <tr> <td>servicios no de mercado</td> <td>16,9%</td> </tr> <tr> <td>construcción</td> <td>6,7%</td> </tr> <tr> <td>agricultura</td> <td>2,9%</td> </tr> </tbody> </table>	Sector	Porcentaje	servicios de mercado	51,0%	industria	22,5%	servicios no de mercado	16,9%	construcción	6,7%	agricultura	2,9%
Sector	Porcentaje													
servicios de mercado	51,0%													
industria	22,5%													
servicios no de mercado	16,9%													
construcción	6,7%													
agricultura	2,9%													
Superficie	15,2 mil km ²													
Densidad de población	215 personas/km ²													
Índice de desempleo	8,8%													
PIB per cápita	21.989 PLN													
Remuneración mensual media bruta	2.741 PLN													
Participación en la producción nacional vendida de la industria	6,5%													
Número de sociedades con participación de capital extranjero	3060													

La región está localizada en el sur de Polonia en la frontera con Eslovaquia. La capital de esta voivodía es Cracovia – el segundo centro académico de Polonia, después de Varsovia. Cracovia es también el centro económico, científico y cultural de la región. Otra ciudad importante de la voivodía es Tarnów. Por la región pasan vías del Norte al Sur y del Este al Oeste, entre ellas el III Corredor Paneuropeo de Transporte.

La región es considerada como atractiva para invertir. Se realizan iniciativas en el marco de las Euroregiones “Los Tatra” y “Los Cárpatos”.

La voivodía se caracteriza por una alta densidad de población y uno de los indicadores más bajos de urbanización en Polonia.

El potencial de producción de la región es diversificado, sin embargo, las ramas tradicionales de la industria (minería, metalurgia, química pesada) van perdiendo su peso. Por otro lado se desarrolla la industria de cables, de telecomunicaciones, informática, farmacéutica, de materiales de construcción y de artes gráficas. Muchas personas trabajan en la agricultura, que se caracteriza por una importante fragmentación y dispersión de las explotaciones agrarias.

Los valores históricos, culturales, folclóricos (cuatro complejos están en la lista del patrimonio mundial y se encuentran en Cracovia, Wieliczka, Oświęcim y Kalwaria Zebrzydowska), así como el microclima de propiedades curativas (Krynica, Muszyna, Piwniczna, Rabka, Szczawnica) suponen la base para el desarrollo del turismo. El variado relieve del terreno permite practicar el senderismo, la escalada y el turismo de alta montaña.

En los años que vienen gracias al apoyo financiero de la UE dicha región brindará apoyo al mejoramiento de condiciones favorables para el desarrollo de la economía regional (incluida la turística y la cultura) y desarrollo de sociedad basada en la ciencia. La voivodía puede contar también con ampliación de infraestructura y de potencial metropolitano. Los fondos comunitarios apoyarán también el crecimiento de la cohesión y colaboración interregional y protección de medio ambiente. En los años venideros, el estado brindará apoyo a esta voivodía en las acciones cuyo objetivo sea la mejora de la cohesión espacial, el mantenimiento de la alta calidad del paisaje y la mejora del medio ambiente. Un elemento importante de la política regional del estado para esta voivodía será también la ayuda a la promoción de sus valores turísticos y culturales.

Voivodía Mazowieckie

Población	5,2 millones	Estructura de creación del valor añadido
Superficie	35,6 mil km ²	
Densidad de población	145 personas/km ²	
Índice de desempleo	9,2%	
PIB per cápita	40.817 PLN	
Remuneración mensual media bruta	3.720 PLN	
Participación en la producción nacional vendida de la industria	21,2%	
Número de sociedades con participación de capital extranjero	21.557	

La voivodía Mazowieckie está situada en la zona central de Polonia. La capital de esta voivodía y al mismo tiempo la capital de Polonia es Varsovia, donde se concentra una parte importante del potencial económico, científico y cultural del país. Un lugar destacado en la región lo ocupan las siguientes ciudades: Radom, Plock, Siedlce, Ostrołęka y Ciechanów. Por esta voivodía pasan importantes rutas de transporte: Norte – Sur y Este – Oeste. En Varsovia coinciden todas las líneas ferroviarias, también las internacionales, que suponen la base del sistema ferroviario polaco.

La voivodía se caracteriza por poseer la superficie, el número de habitantes y la renta per cápita más elevados en el país. Alrededor del 65% de la población de la región vive en las ciudades.

Las ramas de la economía regional son variadas. La voivodía está relativamente industrializada, pero el potencial económico se concentra en la aglomeración de Varsovia. En esta región se encuentra el centro de la industria petroquímica (Plock). La industria agro-alimentaria, así como los sectores más modernos están también bien desarrollados. Además, esta voivodía es el principal productor nacional de frutas, verduras, patatas, cereales, leche y ganado.

Además la aglomeración de Varsovia refuerza cada vez más su posición como un centro de negocios, finanzas, de actividades aseguradoras, de consultoría y comerciales. De hecho, el sector servicios es el que crea más puestos de trabajo en la región.

Entre los puntos fuertes de la voivodía que favorecen el turismo se encuentran la naturaleza (zonas protegidas, entre ellas el Parque Nacional *Kampinoski*, *Puszcza Biata* y *Puszcza Kozieniecka*), así como los monumentos (el Casco Viejo de Varsovia o *Żelazowa Wola*) que fomentan desarrollo turístico.

En los años venideros en la región se realizarán los proyectos comunitarios que subirán tanto el nivel de innovación, espíritu emprendedor y capital humano como ampliarán el sistema regional de transporte, protección de medio ambiente, papel de las ciudades en desarrollo de la región y el desarrollo de turística. Además en el marco de la política regional, el estado brindará apoyo al desarrollo de las funciones metropolitanas de Varsovia y sus alrededores, sobre todo a las funciones de gran importancia internacional, al aumento de la cohesión espacial y funcional, sobre todo a través de la mejora de la red de transportes dentro de la región, a la interconexión de Varsovia con otras ciudades o centros de gran importancia subregional, a las acciones que favorezcan la mejora de la accesibilidad al mercado laboral de Varsovia, los servicios de educación, la cultura y los cuidados de salud para los habitantes de la zona de Mazovia que circunvala Varsovia, y a las acciones de carácter descentralizador que favorezcan el desarrollo de las iniciativas económicas y emprendedoras fuera del área metropolitana y, sobre todo, fuera de Varsovia.

El estado intentará asimismo mejorar el estado de la naturaleza en las zonas de gran importancia paisajística de significado supraregional. Debido al hecho de que Varsovia es la capital de Polonia, el estado la ayudará a llevar a cabo aquellas iniciativas comunes del gobierno central y local que tienen como objetivo la coordinación de procesos nacionales.

Voivodía Opolskie

Población	1,0 millones	<p>servicios de mercado 42,7%</p> <p>industria 29,3%</p> <p>servicios no de mercado 16,8%</p> <p>construcción 5,7%</p> <p>agricultura 5,5%</p>
Superficie	9,4 mil km ²	
Densidad de población	111 personas/km ²	
Índice de desempleo	12%	
PIB per cápita	21.347 PLN	
Remuneración mensual media bruta	2.682 PLN	
Participación en la producción nacional vendida de la industria	2,4%	
Número de sociedades con participación de capital extranjero	1.279	

La región localizada en el sur de Polonia y comparte frontera con la República Checa. La capital de la voivodía Opolskie es Opole – la ciudad más grande de la región y un importante centro económico, de servicios, cultural y académico. Entre las ciudades más grandes se encuentran también: *Kędzierzyn-Koźle*, *Brzeg* y *Nysa*. La región coopera con la República Checa a nivel transnacional en el marco de la Euroregión “*Pradziad*”. La vía de comunicación más importante que pasa por la región es el corredor paneuropeo de transporte de Europa occidental a Ucrania.

La voivodía Opolskie es la más pequeña del país desde el punto de vista de la superficie y una de las más pequeñas teniendo en cuenta su población. El nivel de urbanización es relativamente bajo (poco más del 52% de la población vive en las ciudades): esta región es una región industrializada siendo los sectores más destacados: la industria alimentaria, energética, química, mineral, la de maquinaria, la del metal y la de los muebles.

En la región se desarrolla también la agricultura. Las explotaciones agrarias son las más productivas del país, lo que se debe a una alta cultura agraria, un buen equipamiento de las explotaciones, unas condiciones climáticas favorables y una buena calidad de sus tierras. En la voivodía se dan también unas condiciones favorables para el desarrollo del turismo, sobre todo del agroturismo, el senderismo y el cicloturismo. La región dispone de múltiples monumentos de arquitectura laica y sacra, complejos deportivos y recreativos, lagos, bosques y zonas de paisaje protegido.

Los fondos estructurales ayudarán a subir la atracción económica de la región, a desarrollar transporte y proteger medio ambiente. Dichos fondos fomentarán el desarrollo de sociedad de la información y educación superior. Su papel destaca también en la activación de regiones urbanas y regiones excluidas. En el caso de esta voivodía, la política regional del país se centrará en la mejora de su medio natural, el mejor aprovechamiento de su potencial turístico, así como en el reforzamiento de sus instituciones de apoyo a las empresas. Asimismo, se prevé brindar apoyo a la modernización de la infraestructura de transportes (sobre todo el eje Este-Oeste), al igual que al desarrollo de la cooperación transfronteriza con la República Checa (sobre todo en el área de la economía).

Voivodía Podkarpackie

Población	2,1 millones	Estructura de creación del valor añadido
Superficie	17,8 mil km ²	
Densidad de población	118 personas/km ²	
Índice de desempleo	14,4%	
PIB per cápita	17.789 PLN	
Remuneración mensual media bruta	2.423 PLN	
Participación en la producción nacional vendida de la industria	3,5%	
Número de sociedades con participación de capital extranjero	772	

La voivodía Podkarpackie es localizada en la parte sureste de Polonia. La región comparte frontera con Ucrania y Eslovaquia, y es una de las regiones fronterizas de la Unión Europea. Su capital es Rzeszów. Otras ciudades importantes son: Przemyśl, Tarnobrzeg y Krosno. Por la región pasan las vías de comunicación que unen Alemania con Ucrania, la Polonia central con Eslovaquia y el Sur con Lituania. La voivodía coopera con Eslovaquia, Hungría, Ucrania y Rumania en el marco de la Euroregión “Los Cárpatos”.

La voivodía Podkarpackie es la menos urbanizada de Polonia (el 40% de la población vive en la ciudades). La región dispone de un significativo potencial de producción. También posee abundantes yacimientos de materias primas – crudo, gas natural, azufre, agregados de construcción y aguas minerales. El papel decisivo en el desarrollo económico de la región lo desempeñan: la industria agro-alimentaria, química, de maquinaria, así como la construcción. Las ramas maderera y de los muebles también disfrutan de un desarrollo dinámico.

La agricultura se basa, en gran medida, en los métodos de producción naturales y está muy fragmentada. Además, dispone de demasiada mano de obra y produce poca mercancía. La producción agrícola está adicionalmente limitada debido a las condiciones climáticas y de suelo desfavorables.

La voivodía posee una rica oferta turística debido a sus valores naturales (entre otros, dos parques nacionales – *Bieszczadzki y Magurski*) y sus múltiples monumentos (Łańcut, Krasiczyn, Baranów Sandomierski). Un punto fuerte es asimismo su naturaleza poco contaminada y el hecho de que es el único lugar de Polonia donde se encuentran aguas de primera clase de pureza.

En los años venideros los fondos estructurales brindarán apoyo al desarrollo de la economía competitiva e innovadora, ampliación de infraestructuras técnicas y públicas, protección de medio ambiente y proyectos en marco de turística y cohesión interregional. La política regional del estado se centrará en las acciones a favor del cambio de la estructura agraria de esta voivodía, la creación de nuevos puestos de trabajo y la mejora del sistema de educación. Se apoyará también la cooperación transfronteriza y la modernización de la infraestructura de transportes, obre todo del eje Este – Oeste; la continuación de la construcción de la autopista A4: Zgorzelec (frontera con Alemania) – Wrocław – Katowice – Kraków – Korczowa – Krakowiec (frontera con Ucrania).

Voivodía Podlaskie

Población	1,2 millones	<p>servicios de mercado 44,4%</p> <p>industria 18,0%</p> <p>servicios no de mercado 20,1%</p> <p>agricultura 11,8%</p> <p>construcción 5,8%</p>
Superficie	20,2 mil km ²	
Densidad de población	59 personas/km ²	
Índice de desempleo	10,7%	
PIB per cápita	19.075 PLN	
Remuneración mensual media bruta	2.607 PLN	
Participación en la producción nacional vendida de la industria	1,6%	
Número de sociedades con participación de capital extranjero	432	

La capital de esta voivodía localizada en la parte noreste de Polonia es Białystok – su mayor centro industrial, científico y cultural. Otras ciudades importantes son: Suwałki, Łomża, Augustów, Bielsk Podlaski, Grajewo, Hajnówka, Zambrów y Sokółka. Esta voivodía es limítrofe con Bielorrusia y Lituania, con las cuales coopera en el marco de la Euroregión “Niemen”. Es una región fronteriza en el Este de la Unión Europea.

La voivodía tiene poca población y está poco urbanizada. La red de ciudades es poco desarrollada, mientras que los pueblos y las aldeas están dispersos y fragmentados.

La voivodía Podlaskie se encuentra entre las regiones polacas menos desarrolladas. La participación de la industria, construcción y servicios de mercado en la generación del PIB es de las más bajas de Polonia. La rama principal de su economía es la agricultura que, sin embargo, se caracteriza por una productividad baja, una contratación alta y el desempleo encubierto. La calidad del suelo no es muy buena y el clima variable. A pesar de ello, la región ocupa un lugar destacado en la producción de leche. Sus tierras poco contaminadas y limpias brindan la oportunidad para el desarrollo de la agricultura ecológica.

Las ramas de la industria más importantes son: la producción y la transformación de productos agro-alimentarios, la fabricación de máquinas y aparatos, tejidos y artículos de madera. Esta región está especializada en la rama de la construcción y la maderera (fabricación de puertas y ventanas).

La región Podlaskie es una de las menos contaminadas de Polonia y posee valores naturales únicos, entre ellos el conjunto más grande de Europa de pantanos y selvas sin ingerencia humana (*Puszcza Białowieńska*). Gracias a ello existen condiciones excelentes para el desarrollo de diferentes tipos de turismo, agroturismo y servicios médicos en balnearios (Augustów, Supraśl).

Igual que otras regiones *Podlaskie* quiere invertir los fondos estructurales en la mejora de innovación y espíritu emprendedor, también en el desarrollo de sociedad de la información, transporte, sociedad, medio ambiente y turístico.

En el marco de la política regional, el estado tiene como objetivo aumentar la accesibilidad de la región desde el punto de vista de su comunicación (sobre todo Vía Báltica, Rail Báltica), así como apoyar la ampliación y la modernización de los puestos fronterizos. Dicha política ha de favorecer el desarrollo de las funciones metropolitanas de Białystok, así como de los terrenos rurales y las ciudades más pequeñas de la región. El desarrollo del turismo será igual de importante.

Voivodía Pomorskie

Población	2,2 millones	Estructura de creación del valor añadido
Superficie	18,3 mil km ²	
Densidad de población	120 personas/km ²	
Índice de desempleo	10,9%	
PIB per cápita	25.308 PLN	
Remuneración mensual media bruta	3.016 PLN	
Participación en la producción nacional vendida de la industria	6,2%	
Número de sociedades con participación de capital extranjero	3.669	

La voivodía Pomorskie está localizada en el norte de Polonia en la costa del Mar Báltico. La capital de la región es Gdańsk que junto a Gdynia y Sopot compone una aglomeración multifunción, donde vive el 40% de la población de esta voivodía. Por la región pasan vías de comunicación Norte – Sur y Este – Oeste: Los elementos más importantes de la infraestructura de transportes son sus puertos marítimos en Gdańsk (trasbordo de las mercancías a granel) y en Gdynia (terminal de contenedores). La voivodía pomorskie pertenece en los programas de colaboración internacional en la región del Mar Báltico.

La economía de esta región está directa o indirectamente vinculada con el mar. Se desarrolla aquí la industria naval, portuaria y petroquímica, así como los servicios de transporte y de expedición y los servicios vinculados a la pesca. El turismo juega un papel destacado en el desarrollo de la voivodía y sobre todo en el desarrollo de las localidades turísticas de la costa. Su desarrollo está favorecido por los valores naturales (Parque Nacional *Słowiński*, Parque Nacional *Bory Tucholskie*, así como los parques paisajísticos), un nivel bajo de ingerencia humana en su medio natural y múltiples monumentos (sobre todo en Żuławy y Pobrżeże Kaszubskie), tanto de carácter sacro como laico (entre otros la ciudad de Gdańsk y el Castillo de los Caballeros Teutónicos en Malbork).

En los años venideros los fondos estructurales brindarán apoyo al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (destacando el papel de la innovación), funciones urbanas y metropolitanas, infraestructuras regionales básicas y sociales, también al sistema de transporte. Serán co-finan-

ciados los proyectos de medio ambiente y de energética ecológica, protección de salud, turística y patrimonio nacional. La política regional del estado tendrá como objetivo el apoyo al desarrollo de las funciones portuarias, del sector de los servicios portuarios y de la competitividad internacional de *Trójmiasto* (*Gdańsk – Gdynia – Sopot*), así como a la modernización de la red de transportes en el eje Norte – Sur y Este – Oeste. Además, la política regional ha de ayudar a mantener el patrimonio cultural y el sistema acuático de Żuławy, así como promover los valores culturales y naturales de esta región.

Voivodía Śląskie

Población	4,7 millones	Estructura de creación del valor añadido
Superficie	12,3 mil km ²	
Densidad de población	379 personas/km ²	
Índice de desempleo	9,3%	
PIB per cápita	27.792 PLN	
Remuneración mensual media bruta	2.997 PLN	
Participación en la producción nacional vendida de la industria	17,9	
Número de sociedades con participación de capital extranjero	4.844	

La voivodía Śląskie está en el Sur de Polonia, en el cruce de vías de comunicación de alto significado tanto nacional como internacional. En el Sur comparte frontera con la República Checa y Eslovaquia. Los municipios de esta región cooperan en el marco de la Euroregión “Beskides” (con la República Checa y Eslovaquia) y “Śląsk Cieszyński” (con la República Checa). La capital es Katowice – un destacado centro académico, científico, financiero y cultural. Otras ciudades grandes son: Częstochowa, Sosnowiec, Gliwice, Bytom, Zabrze, Bielsko-Biała, Ruda Śląska, Rybnik, Dąbrowa Górnicza, Chorzów, Tychy y Jastrzębie-Zdrój.

La región se caracteriza por poseer la mayor densidad de población del país – tres veces mayor que la media nacional. También es la región más urbanizada (alrededor del 80% de la población vive en las ciudades, sobre todo en las aglomeraciones de Katowice y Rybnik) y la más industrializada de Polonia. Al mismo tiempo el índice de personas que trabajan en la agricultura es el más bajo del país.

La voivodía Śląskie es el centro industrial de Polonia. La industria se ha ido desarrollando principalmente a base de materias primas locales – la hulla, el cinc y el plomo. En los últimos años ha ido disminuyendo el peso del sector tradicional de las materias primas (minería, metalurgia, producción de coque) para la economía regional a favor de la industria de maquinaria electrónica, energética, de la térmica industrial, alimentaria y del automóvil. La industria basada en la alta tecnología juega un papel cada vez más importante.

La región posee importantes valores naturales (meseta *Krakowsko-Częstochowska*, *Pogórze Śląskie* y *Beskid Zachodni*), histórico-culturales (ruinas de castillos históricos, complejos de parques y palacios, arte sacro), así como una buena base para la práctica de la equitación. La base turística y de alojamiento está bien desarrollada.

Los fondos de la UE brindarán tanto al apoyo de desarrollo de investigación y tecnología como

de la innovación, actividad emprendedora, sociedad de la información y educación. Con dichos fondos pueden contar también los proyectos en marco de turística, cultura, medio ambiente, transporte y estos que favorecen desarrollo sostenible de las ciudades, la salud y el descanso activo. La política regional del estado para esta voivodía se centrará en la eliminación de los obstáculos en el desarrollo de los sectores más modernos de la economía, sobre todo en la zona industrial significativamente degradada en la parte central de la región. Asimismo, será importante el desarrollo del sector servicios, sobre todo aquellos más avanzados y la mejora del medio ambiente. El estado brindará apoyo a las acciones que mejoren la infraestructura técnica, así como la de transporte de las principales vías de comunicación Norte – Sur (hacia Cieszyn) y Este – Oeste.

Voivodía Świętokrzyskie

Población	1,3 millones	Estructura de creación del valor añadido
Superficie	11,7 mil km ²	
Densidad de población	109 personas/km ²	
Índice de desempleo	15,1%	
PIB per cápita	19.274 PLN	
Remuneración mensual media bruta	2.527 PLN	
Participación en la producción nacional vendida de la industria	2,3%	
Número de sociedades con participación de capital extranjero	504	

La voivodía Świętokrzyskie está en la parte central de Polonia. Su capital es Kielce. Otras ciudades grandes de la región son: Ostrowiec Świętokrzyski, Starachowice, Skarżysko-Kamienna y Sandomierz.

Es una de las voivodías más pequeñas de Polonia desde el punto de vista de su población y de su superficie, así como la segunda menos urbanizada (poco más del 45% de la población vive en las ciudades). También es una de las regiones más débiles económicamente.

La región se caracteriza por una baja participación en la industria nacional. Muchas ciudades atraviesan problemas económicos debido a la reestructuración de las grandes empresas industriales. Las principales ramas de la producción son la industria metalúrgica y de máquinas electrónicas. También la industria de construcción juega un papel importante, basándose en los yacimientos de minerales de roca de la región (por ejemplo, piedra arenisca, curacita, mármol, gipso, piedra calcárea, margas). La región está a la vanguardia en la fabricación de algunos materiales de construcción (por ejemplo, aglutinantes de yeso, cal, cemento, agregado de construcción).

En la agricultura predominan las pequeñas explotaciones agrícolas individuales, normalmente poco equipadas. En los terrenos más fértiles (la parte sureste de la voivodía) se desarrolla la fruticultura y la horticultura. La contratación en la agricultura casi duplica la media nacional. El desempleo encubierto es también alto.

El área de la voivodía es una de las más limpias ecológicamente de Polonia. Es un atractivo destino turístico – las pintorescas montañas *Świętokrzyskie* ocupan una parte importante de la voivodía. Además, se encuentran aquí los conocidos centros medicinales de Busko-Zdrój y Solec-Zdrój.

En los años venideros los fondos estructurales permitirán realizar los proyectos emprendedores que desarrollan la innovación y sociedad de la información. Dichos fondos juegan un papel importante en desarrollo de potencial inversor, sistema de comunicación, infraestructura medioambiental, energética y social. Una de las partes de fondos europeos será destinada para realizar inversiones en el marco de patrimonio cultural, turismo, deporte, apoyo de centros urbanos y revitalización de las ciudades pequeñas. En el marco de la política regional del estado, el apoyo a la voivodía Świętokrzyskie tendrá como objetivo la mejora de su red de transporte, el mejor aprovechamiento de su potencial turístico, así como el desarrollo del sistema de educación.

Voivodía Warmińsko-Mazurskie

Población	1,4 millones	Estructura de creación del valor añadido
Superficie	24,2 mil km ²	
Densidad de población	59 personas/km ²	
Índice de desempleo	19%	
PIB per cápita	19.709 PLN	
Remuneración mensual media bruta	2.454 PLN	
Participación en la producción nacional vendida de la industria	2,1%	
Número de sociedades con participación de capital extranjero	895	

La voivodía Warmińsko-Mazurskie está localizada en la parte noreste de Polonia, en la frontera con Rusia (Enclave de Kaliningrado). Es una región fronteriza de la Unión Europea. Olsztyn es la capital de esta región. Otras ciudades grandes son: Elbląg, Ełk, Kętrzyn y Giżycko. Es una de las voivodías más grandes desde el punto de vista de la superficie y al mismo tiempo la menos poblada de Polonia.

La principal riqueza de la voivodía es su medio ambiente poco contaminado. Warmia y Mazuria son parte del área “Los Pulmones Verdes de Polonia”, que abarca terrenos con importantes valores naturales y paisajísticos. Estos valores son: un relieve diversificado del terreno– múltiples lagos (Los Grandes Lagos de Mazuria), bosques (*Puszcza Piska*), así como parques paisajísticos. La región está a la vanguardia desde el punto de vista de las infraestructuras turísticas. El turismo es el sector de mayor contratación.

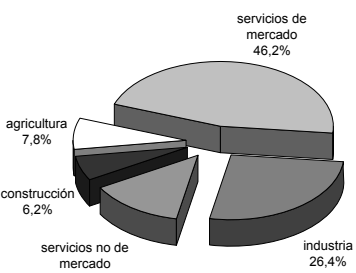
En esta región se desarrolla sobre todo la industria basada en los recursos naturales, es decir la transformación de alimentos y la industria maderera. La industria del caucho también juega un papel relevante en la economía regional. La región ocupa un puesto elevado en la producción de neumáticos, quesos de maduración, carne de aves de corral, cerveza y mantequilla.

A pesar de la falta de buenas condiciones climáticas y de calidad del suelo, la productividad de sus explotaciones agrícolas es relativamente alta, lo que se debe, en gran medida, a una favorable estructura de la superficie (las explotaciones grandes suponen más de un 30% de la totalidad).

En los años venideros de los fondos comunitarios se desarrollaran el espíritu emprendedor, turística, infraestructura social, sociedad de la información, transporte, reestructuración, revitalización de las ciudades y medio ambiente. La política regional del estado para esta región tendrá como objetivo la mejora de su accesibilidad desde el punto de vista de la comunicación (entre

otros, hacia Rusia – el Enclave de Kaliningrado), así como el desarrollo del sistema de educación, del potencial científico, de investigación y académico, así como de las funciones supraregionales de Olsztyn. También será importante mantener los importantes valores naturales y aumentar el atractivo turístico de la región.

Voivodía Wielkopolskie

Población	3,4 millones	Estructura de creación del valor añadido 
Superficie	29,8 mil km ²	
Densidad de población	113 personas/km ²	
Índice de desempleo	8%	
PIB per cápita	27.553 PLN	
Remuneración mensual media bruta	2.700 PLN	
Participación en la producción nacional vendida de la industria	11,4%	
Número de sociedades con participación de capital extranjero	5.214	

La voivodía Wielkopolskie está en la parte centro-occidental de Polonia. Su capital es Poznań – una metrópoli muy importante, un dinámico centro económico, científico y cultural, así como el centro de las ferias y exposiciones. En Poznań se celebran las ferias y las exposiciones internacionales más grandes de Polonia, entre ellas la Feria Internacional Agro-Industrial “Polagra”. Otras ciudades importantes de esta región son: Kalisz, Konin, Piła, Leszno, Ostrów Wielkopolski y Gniezno. Por la región pasan vías que unen la Polonia central con Europa Occidental y del Este.

La voivodía Wielkopolskie pertenece a las más grandes de Polonia, tanto desde el punto de vista de la superficie como desde el punto de vista de la población. Es también una de las regiones más ricas. La industria juega un papel relevante y se concentra en los grandes centros urbanos, sobre todo en Poznań y sus alrededores. La estructura de la industria está diversificada desde el punto de vista de sus sectores, sin embargo predomina la transformación agro-alimentaria. Se fabrican aquí vehículos de motor y se desarrolla la industria farmacéutica, de muebles, de equipos de alumbrado, de electrodomésticos, cerámica, de cultivo en los invernaderos, de artículos plásticos, textil y de confección. La minería de lignito, la metalurgia y la producción de energía desempeñan también un papel clave en la economía regional.

La participación de la agricultura en la creación del valor añadido es significativa. Esta voivodía posee mucho suelo agrícola (los terrenos de cultivo ocupan 2/3 de su superficie). A pesar de ser tierras poco fértiles, la voivodía está a la vanguardia de la producción de alimentos gracias a una alta cultura agraria y de gestión. Un papel relevante desempeña la cría de ganado porcino y el cultivo de verduras.

Los fondos comunitarios permiten financiar el crecimiento de competitividad de las empresas, desarrollo de infraestructura para capital humano, desarrollo de comunicación. Gracias a estos fondos se mejorará la calidad de medio ambiente, revitalización de las zonas problemáticas, turística y cultura. La política regional del estado brindará apoyo al aumento del significado internacional del área metropolitana de Poznań a través de la mejora de la red de comunicación de la región y de la ampliación de la infraestructura de transportes. La región disfrutará asimismo del apoyo estatal en materia de promoción de la cultura regional, también a nivel internacional.

Voivodía Zachodniopomorskie

Población	1,7 millones	Estructura de creación del valor añadido
Superficie	22,9 mil km ²	
Densidad de población	74 osoby/km ²	
Índice de desempleo	16,6%	
PIB per cápita	23.924 PLN	
Remuneración mensual media bruta	2.674 PLN	
Participación en la producción nacional vendida de la industria	2,8%	
Número de sociedades con participación de capital extranjero	3.930	

La voivodía Zachodniopomorskie localizada en la parte noroeste de Polonia es limítrofe con el Mar Báltico en el Norte y con Alemania en el Oeste. Su capital es Szczecin – un relevante centro económico y académico. Otras ciudades grandes de la región son: Koszalin, Stargard Szczeciński, Świnoujście y Kołobrzeg. Por la región pasan vías de tránsito de importancia internacional. Los elementos importantes de su infraestructura son los puertos en Szczecin, Świnoujście y Kołobrzeg. La voivodía toma parte en los programas de cooperación internacional del Mar Báltico y está sujeta a una iniciativa común de los países de esta región que es VASAB 2010 (*Visions and Strategies around the Baltic Sea*), así como coopera en el marco de la Euroregión “Pomerania”.

La voivodía es una de las más grandes del país desde el punto de vista de la superficie y ocupa un puesto elevado desde el punto de vista de la urbanización (alrededor del 70% de la población vive en las ciudades). Al mismo tiempo la región pertenece a las menos pobladas de Polonia.

La estructura de su economía es diversificada, aunque debido a su localización predomina la economía marítima. Se desarrolla también la producción de abonos artificiales, energía eléctrica, electrotécnica, maderera, textil, así como la transformación agro-alimentaria. La localización en la frontera y en la costa favorece el desarrollo de los servicios, del turismo de descanso y de recreo, la navegación de pasajeros y los servicios en sanatorios. Entre los centros medicinales se encuentran: Kołobrzeg, Połczyn Zdrój, Świnoujście y Kamień Pomorski. La agricultura se desarrolla gracias a una favorable estructura espacial de las explotaciones agrícolas (el índice más alto de Polonia de explotaciones muy grandes, por encima de 50 hectáreas).

Los fondos estructurales juegan un importante papel tanto en el desarrollo de innovación y nuevas tecnologías como en el desarrollo de sociedad de la información y ampliación de infraestructuras: de transporte y energética. Brindan al apoyo de medio ambiente, de turística, cultura y revitalización. Permiten también desarrollar las funciones urbanas y protección de la salud. Dichos fondos son fuente de beneficios para las instituciones que crean los puestos nuevos de trabajo. En el marco de la política regional, el estado tiene como objetivo apoyar las acciones a favor del aumento de la competitividad de los puertos y sus funciones, sobre todo en materia de los servicios de expedición y financieros. La mejora de la accesibilidad de Szczecin (el eje Norte – Sur, pero también comunicación con el resto del país y sobre todo con Poznań y Varsovia) y de la calidad de las existentes redes de transporte jugarán también un papel importante. Las acciones emprendidas en el marco de la política regional han de desembocar en la mejora del estado del medio ambiente, el mantenimiento de altos valores naturales y en la promoción de la región.

2. Zonas Económicas Especiales

Las zonas económicas especiales (ZEE) suponen el instrumento más importante a favor del desarrollo empresarial, la creación de puestos de trabajo y la afluencia de tecnologías innovadoras a Polonia. Los consorcios grandes invierten en las ZEE la mayoría de inversiones de producción directas realizadas en Polonia.

Zonas Económicas Especiales



Una ZEE es una parte del territorio polaco no habitada y distinguida por vía administrativa, que sirve para ejercer actividades económicas en condiciones especiales. Los empresarios que ejercen actividades económicas en las ZEE pueden disfrutar de la ayuda pública en forma de privilegios tales como: la exención de impuestos (IRPF o Impuesto de Sociedades), la exención de tasas e impuestos locales (municipales), entre ellos del impuesto de bienes inmuebles, precios competitivos para la compra de parcelas totalmente preparadas para las nuevas inversiones o ayuda gratuita con la tramitación de formalidades concernientes a la inversión.

Los documentos más importantes que regulan los principios y el modo de concesión de ayudas para las nuevas inversiones en las zonas económicas especiales son:

- ley del 20 de Octubre del 1994 sobre zonas económicas especiales (BOE de 1994 n° 123, pos. 600),
- ley del 16 de Noviembre del 2000 sobre modificación de la ley de zonas económicas especiales y sobre algunas otras leyes, que armoniza el derecho de las ZEE con el derecho comunitario y concierne a los empresarios a los que se concederá el permiso después del 1 de Enero del 2001 (BOE de 2000, n° 117, pos. 1228),
- ley del 2 de Octubre del 2003 sobre modificación de la ley de Zonas Económicas Especiales y sobre modificación de algunas otras leyes, que introduce a la ley las provisiones del tratado de adhesión (BOE de 2003, n° 188, pos. 1840),
- ley del 30 de Abril del 2004 sobre procedimientos en materia de la ayuda pública (BOE de 2004, n° 123, pos. 1291),
- ley del 23 de Junio del 2006 sobre modificación de la ley de Zonas Económicas Especiales y sobre algunas otras leyes (BOE de 2006 n° 141, pos. 997),

Reglamentos más importantes del Consejo de Ministros y del Ministro de Economía que regulan la actividad en las respectivas ZEE

ZEE Kamiennogórska de Pequeña Actividad Empresarial	ZEE Katowicka
BOE de 1999 n° 35, posición 328 BOE de 2004 n° 254, posición 2539 BOE de 2005 n° 81, posición 708 BOE de 2006 n° 211, posición 1555 BOE de 2007 n° 26, posición 166 BOE de 2007 n° 179, posición 1267	BOE de 1998 n° 70, posición 459 BOE de 2004 n° 254, posición 2540 BOE de 2006 n° 202, posición 1485 BOE de 2007 n° 26, posición 171 BOE de 2007 n° 179, posición 1268 BOE de 2008 n° 27, posición 153
ZEE Kostrzyńsko-Słubicka	ZEE Parque Tecnológico de Cracovia
BOE de 1998 n° 43, posición 258 BOE de 2004 n° 254, posición 2541 BOE de 2005 n° 182, posición 1534 BOE de 2006 n° 236, posición 1704 BOE de 2007 n° 26, posición 167 BOE de 2007 n° 178, posición 1253	BOE de 1999 n° 86, posición 960 BOE de 2004 n° 254, posición 2542 BOE de 2007 n° 17, posición 97 BOE de 2007 n° 179, posición 1269 BOE de 2008 n° 39, posición 229
ZEE Legnica	ZEE Łódzka
BOE de 1997 n° 153, posición 1003 BOE de 2004 n° 254, posición 2543 BOE de 2006 n° 191, posición 1416 BOE de 2007 n° 17, posición 98 BOE de 2008 n° 41, posición 240	BOE de 1998 n° 139, posición 900 BOE de 2004 n° 254, posición 2544 BOE de 2005 n° 81, posición 709 BOE de 2005 n° 207, posición 1730 BOE de 2006 n° 141, posición 1001 BOE de 2006 n° 200, posición 1473 BOE de 2007 n° 26, posición 172 BOE de 2007 n° 97, posición 640 BOE de 2007 n° 212, posición 1551
ZEE Euro-Park Mielec	ZEE Pomorska
BOE de 1996 n° 154, posición 749 BOE de 2004 n° 254, posición 2538 BOE de 2005 n° 81, posición 710 BOE de 2005 n° 182, posición 1532 BOE de 2007 n° 26, posición 163 BOE de 2007 n° 182, posición 1299 BOE de 2007 n° 212, posición 1557	BOE de 2004 n° 254, posición 2545 BOE de 2005 n° 81, posición 707 BOE de 2005 n° 207, posición 1731 BOE de 2006 n° 183, posición 1361 BOE de 2006 n° 228, posición 1667 BOE de 2007 n° 26, posición 168 BOE de 2007 n° 211, posición 1545 BOE de 2008 n° 41, posición 242 BOE de 2008 n° 96, posición 610
ZEE Słupska	ZEE Starachowice
BOE de 1998 n° 43, posición 259, BOE de 2004 n° 254, posición 2546 BOE de 2005 n° 81, posición 711 BOE de 2007 n° 26, posición 169 BOE de 2007 n° 179, posición 1270	BOE de 1998 n° 135, posición 879 BOE de 2004 n° 254, posición 2547 BOE de 2007 n° 26, posición 164 BOE de 2007 n° 189, posición 1352
ZEE Suwalska	ZEE Tarnobrzaska Euro-Park Wisosan
BOE de 1997 n° 17, posición 92 BOE de 2004 n° 254, posición 2548 BOE de 2005 n° 81, posición 712 BOE de 2005 n° 182, posición 1531 BOE de 2007 n° 26, posición 165 BOE de 2007 n° 178, posición 1254	BOE de 2000 n° 2, posición 23 BOE de 2004 n° 254, posición 2549 BOE de 2005 n° 207, posición 1732 BOE de 2006 n° 215, posición 1581 BOE de 2007 n° 26, posición 173 BOE de 2007 n° 182, posición 1300 BOE de 2007 n° 215, posición 1587

ZEE Wałbrzyska Invest-Park	ZEE Warmińsko-Mazurska
BOE de 1997 n° 153, posición 1004	BOE de 1998 n° 70, posición 460
BOE de 2000 n° 62, posición 727	BOE de 2004 n° 254, posición 2551
BOE de 2004 n° 254, posición 2550	BOE de 2007 n° 26, posición 170
BOE de 2005 n° 81, posición 713	BOE de 2007 n° 105, posición 716
BOE de 2005 n° 182, posición 1533	BOE de 2007 n° 187, posición 1325
BOE de 2006 n° 236, posición 1705	
BOE de 2007 n° 17, posición 99	
BOE de 2007 n° 55, posición 362	
BOE de 2007 n° 147, posición 1035	
BOE de 2007 n° 212, posición 1552	
BOE de 2008 n° 96, posición 611	

Fuente: Elaborado en base a los BOE.

- reglamento del Consejo de Ministros del 13 de Octubre del 2006 sobre establecimiento de mapa de la ayuda regional (BOE de 2006 n° 190, pos. 1402),
- reglamentos del Consejo de Ministros y del Ministro de Economía, en los cuales se han regulado detalladamente las cuestiones concernientes a las respectivas ZEE.

Desde agosto del 2008 está vigente la siguiente enmienda de la ley sobre zonas económicas especiales que tiene prevista, entre otros, la ampliación del límite de la superficie de zona (hasta 20.000 hectáreas). Este procedimiento esta relacionado con la necesidad de editar varios documentos armonizados con la ley (con reglamentos del Consejo de Ministros y del Ministro de Economía), teniendo en cuenta, que los reglamentos presentes serán vigentes 12 meses desde la fecha de la entrada de la nueva ley.

Cada ZEE es administrada por una sociedad de administración (ver capítulo XI “Direcciones útiles”) que es responsable de la facilitar el disfrute de los bienes de la Zona a los sujetos que ejercen la actividad en ella, la administración de bienes de la Zona, la prestación de servicios a los sujetos económicos, así como la promoción de la Zona. Además, la sociedad administradora – por vía de una licitación pública o negociaciones – concede permisos que suponen la base para el disfrute de la ayuda pública en forma de exenciones fiscales².

Los empresarios nuevos pueden disfrutar de exenciones fiscales a título de costes de una inversión nueva y de creación de nuevos puestos de trabajo Los empresarios tienen derecho a disfrutar de las exenciones fiscales si los gastos de capital superan 100.000 EUR o si contratan por lo menos un cierto número de personas (entre 40 y 100 – dependiendo de la Zona).

Los empresarios que disfrutan de la ayuda **a título de costes de una inversión nueva** están obligados a:

- ejercer la actividad económica durante no menos de 5 años (en el caso de las pequeñas y medianas empresas en plazo de 3 años desde finalización de inversión).
- mantener los elementos de la propiedad, con los cuales estaban relacionados los gastos de inversión, durante 5 años desde la fecha de su inscripción en el registro de capital fijo y del valor inmaterial y jurídico (en el caso de las pequeñas y medianas empresas en plazo de 3 años desde finalización de inversión). En este caso la cantidad máxima de la ayuda pública es el producto del índice de intensidad de la ayuda por los costes de inversiones con derecho a disfrutar de la ayuda³. Al calcular la ayuda se tiene en cuenta el precio de compra de

² En el territorio de las Zonas también se puede ejercer la actividad económica sin el permiso, sin embargo en este caso los ingresos a título del ejercicio de la actividad no están sujetos a la exención del impuesto sobre la renta.

³ La definición de los costes sujetos a la ayuda están indicados en los Reglamentos del Consejo de Ministros relativos a las Zonas Económicas Especiales.

los terrenos, los gastos de construcción y de los edificios, los costes de equipamiento de las infraestructuras, así como los costes de compra de valores inmateriales y jurídicos (hasta un máximo del 25% de los costes anteriormente mencionados).

Por otro lado los empresarios que disfrutaron de la ayuda **a título de creación de nuevos puestos de trabajo** están obligados a mantener los nuevos puestos de trabajo durante no menos de 5 años (en el caso de las pequeñas y medianas empresas en plazo de 3 años). La ayuda se calcula como el producto del índice de intensidad de la ayuda por los gastos brutos de dos años relativos a los sueldos de los trabajadores de nuevos puestos de trabajo, aumentados en los pagos obligatorios realizados por los inversores debido a la contratación de esos nuevos trabajadores.

Desde el 1 de Enero del 2007 el índice de intensidad de la ayuda es el siguiente:

- **50%** – para las voivodías: Lubelskie, Podkarpackie, Warmińsko-Mazurskie, Podlaskie, Świętokrzyskie, Opolskie, Małopolskie, Lubuskie, Łódzkie y Kujawsko-Pomorskie,
- **40%** – para las voivodías: Pomorskie, Zachodniopomorskie, Dolnośląskie, Wielkopolskie, Śląskie, y desde el 1 de Enero del 2007 hasta el 31 de Diciembre del 2010 para la voivodía Mazowieckie, excepto la ciudad-capital Varsovia,
- **30%** – para las inversiones en el territorio de la ciudad-capital Varsovia y desde el 1 de Enero del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2013 – para la voivodía Mazowieckie.

En el caso de las pequeñas y medianas empresas la cantidad máxima de la ayuda puede ser aumentada en un 20% y un 10% respectivamente. La cantidad máxima de la ayuda concedida para los grandes proyectos de inversión, cuyos costes con derecho a la ayuda superen los 50 millones de euros, está definida en los Reglamentos del Consejo de Ministros sobre las ZEE. En el caso de aquellos proyectos cuyos costes con derecho a la ayuda superen los 100 millones de euros se requiere la notificación individual a la Comisión Europea.

En el territorio polaco funcionan 14 Zonas Económicas Especiales. Hasta finales de 2007 las empresas que ejercen la actividad económica en las ZEE realizaron inversiones que ascienden a más de 46.000 millones PLN y crearon unos 182.000 nuevos puestos de trabajo. La superficie total de las Zonas Económicas Especiales es de casi 11.000 hectáreas. Entre las más grandes se encuentran: ZEE Katowicka, ZEE Tarnobrzaska Euro-Park Wislosan, ZEE Euro-Park Mielec, ZEE Pomorska y ZEE Kostrzyńsko-Słubicka.

A finales de 2007 la explotación media de las Zonas Económicas Especiales en Polonia era de más del 68%, sin embargo en tres Zonas: la Słupska, la de Starachowice y la Kamiennogórska, este nivel era el más bajo (significativamente por debajo de la media). Destacan positivamente las siguientes Zonas: la Legnicka, la de Cracovia y la Kostrzyńsko-Słubicka. La diferencia en la explotación de las Zonas va disminuyendo y esto se debe al ajuste continuo del territorio de las Zonas a las necesidades de los inversores, entre otros, a través de la exclusión de las parcelas menos atractivas y su sustitución por parcelas adecuadamente preparadas para las inversiones. Además, se realiza las actividades a favor de la mejora de la infraestructura de comunicación de las Zonas.

En el año 2007 se concedieron 201 permisos para el ejercicio de la actividad económica en las Zonas Económicas. El mayor número de permisos se concedió en la ZEE Katowicka, ZEE Kostrzyńsko-Słubicka y ZEE Wałbrzyska. Un aumento más significativo de gastos de capital ha sido registrado en las Zonas: de Cracovia (gracias a la inversión de MAN Trucks), ZEE Tarnobrzaska (gracias a la inversión de LG Philips LCD Poland) y en la ZEE Kostrzyńsko-Słubicka (Stelmet, Homanit Polska, TPV Displays Polska). Un aumento por encima de la media ha sido registrado también en la ZEE Pomorska, ZEE Suwalska y ZEE Wałbrzyska. En el mismo año el número de puestos de trabajo en los ZEE aumentó casi un 25%, comparando con el 2006. En la ZEE Łódzka, ZEE Kamiennogórska y la ZEE Pomorska encontró trabajo el mayor número de personas.

Explotación de las Zonas Económicas Especiales en Polonia (situación al día 31 de Diciembre del 2007)

Nombre de la Zona	Voivodía	Número de permisos vigentes	Superficie (en hectáreas)	Superficie libre para su explotación (en hectáreas)	Valor de las inversiones (en millones de PLN)	Contratación (número de personas)	Sector principal (según capital invertido)
ZEE Kamiennogórska de Pequeña Actividad Empresarial	Dolnośląskie, Wielkopolskie	39	339	172	1216	5033	imprenta
ZEE Katowicka	Śląskie, Małopolskie, Opolskie	170	1300	339	11760	35285	automóvil
ZEE Kostrzyńsko-Słubicka	Lubuskie, Zachodniopomorskie, Wielkopolskie	101	1005	249	2450	12891	madera, papel
ZEE Parque Tecnológico de Cracovia	Małopolskie, Podkarpackie	38	299	70	1026	5566	automóvil
ZEE Legnicka	Dolnośląskie	53	417	94	3626	8104	automóvil
ZEE Łódzka	Łódzkie, Wielkopolskie, Mazowieckie	91	897	309	3896	14756	metal
ZEE Euro-Park Mielec	Podkarpackie, Małopolskie, Lubelskie	88	926	292	3114	13104	madera
ZEE Pomorska	Pomorskie, Kujawsko-Pomorskie, Zachodniopomorskie	65	1054	331	2649	17493	maquinaria eléctrica y óptica
ZEE Słupska	Zachodniopomorskie, Pomorskie	41	377	194	616	2180	madera
ZEE Starachowice	Świętokrzyskie, Mazowieckie, Opolskie, Łódzkie, Lubelskie	67	566	290	740	6970	imprenta

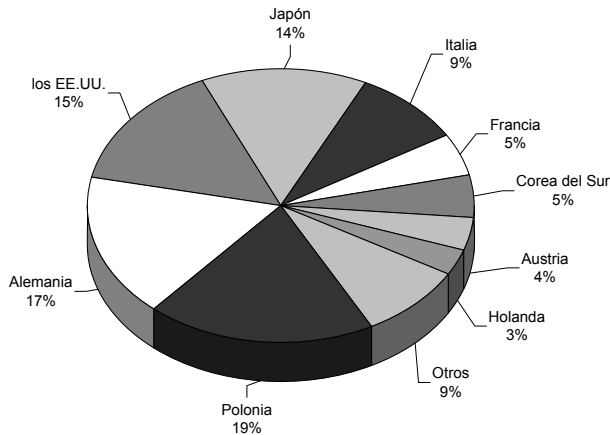
Nombre de la Zona	Voivodía	Número de permisos vigentes	Superficie (en hectáreas)	Superficie libre para su explotación (en hectáreas)	Valor de las inversiones (en millones de PLN)	Contratación (número de personas)	Sector principal (según capital invertido)
ZEE Suwalska	Podlaskie, Marmińsko-Mazurskie, Mazowieckie	52	313	83	1001	5096	madera
ZEE Tarnobrzaska Euro-Park Wisłosan	Podkarpackie, Mazowieckie, Świętokrzyskie, Lubelskie, Dolnośląskie, Małopolskie	102	1336	358	4129	18799	maquinaria eléctrica y óptica
ZEE Wałbrzyska Invest-Park	Dolnośląskie, Opolskie, Wielkopolskie, Lubuskie	100	1435	491	7855	28673	automóvil
ZEE Warmińsko-Mazurska	Warmińsko-Mazurskie, Mazowieckie	52	700	187	2008	8415	artículos de goma y de plástico
En total		1059	10963	3459	46085	182365	

Fuente: En base a la información del Ministerio de Economía.

A finales de 2007 y desde el punto de vista del valor de las inversiones realizadas en las ZEE destacan significativamente cinco de ellas: Katowicka (más de 11.700 millones de PLN, 1/4 de todas las inversiones realizadas en los ZEE), Wałbrzyska (7.800 millones de PLN), Tarnobrzaska y Łódzka (casi 4.000 millones de PLN cada una) y Legnicka (3.600 millones de PLN).

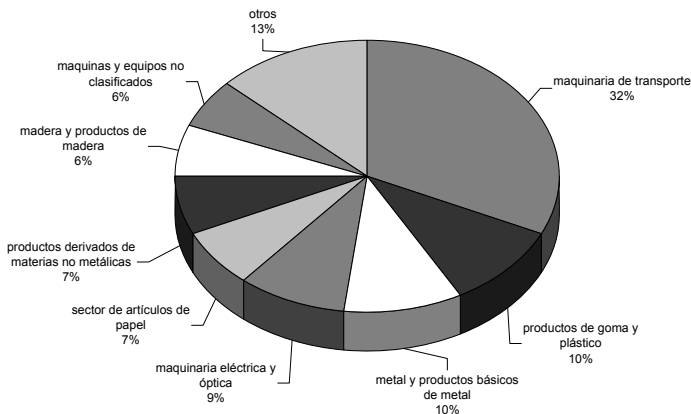
El capital invertido en las ZEE pertenece (incluyendo Polonia) sobre todo de Alemania, los EE.UU., Japón e Italia. Las inversiones más grandes han sido realizadas por las empresas del sector automóvil (casi 32% de todas las inversiones realizadas hasta ahora), pero también por los fabricantes de goma y de plástico, productos de metal y de maquinaria eléctrica y óptica.

Estructura geográfica de capital invertido en ZEE (situación al día 31 de Diciembre del 2007)



Fuente: En base a la información del Ministerio de Economía.

Estructura sectorial de capital invertido en ZEE (situación al día 31 de Diciembre del 2007)



Fuente: En base a la información del Ministerio de Economía.

Las Zonas Económicas Especiales fueron creadas para funcionar durante 20 años, lo que significa que las últimas dejarán de funcionar en 2017. El Ministerio de Economía ha comenzado ya a emprender acciones a favor del desarrollo de aquellos instrumentos que permitan crear las condiciones adecuadas para la creación y desarrollo de empresas como son los parques industriales y tecnológicos, así como las incubadoras de tecnología.

Principales inversores con participación de capital extranjero que ejercen su actividad en las ZEE

Nombre de la Zona	Inversor (país de origen, sector)
ZEE Kamiennogórska de Pequeña Actividad Empresarial	BDN S.L. Sociedad Comanditaria. (Alemania, imprenta), CERAMIKA MARCONI S.L. (Italia, artículos de cerámica), TAKATA PETRI PARTS POLSKA S.L. (Japón, automóvil), SOPP Polska S.L. (Alemania, textil), DR.SCHNEIDER AUTOMOTIVE POLSKA S.L. (Alemania, automóvil), Wepa Professional Piechowice S.A. (Alemania/Polonia, papel), Weber – Hydraulika S.L. (Alemania, metal), CM3-Polska S.L. (Italia, metal).
ZEE Katowicka	General Motors Manufacturing Poland S.L. (los EE.UU., automóvil), FIAT-GM Powertrain Polska S.L. (Italia, automóvil), NGK Ceramics Polska S.L. (Japón, automóvil), Delphi Polska Automotive Systems S.L. (los EE.UU., automóvil), Brembo Polska S.L. (Italia, automóvil), Isuzu Motors S.L. (Japón, automóvil), Guardian Industries Poland S.L. (los EE.UU., productos de vidrio), Eaton Automotive System S.L. (los EE.UU., automóvil), Lear Corporation Poland II (los EE.UU., automóvil), Maflow Polska S.L. (Italia, electricidad).
ZEE Kostrzyńsko-Słubicka	ICT Poland S.L. (Italia, papel), Faurecia Gorzów S.L. (España, automóvil), TPV Displays S.L. (Taiwán, óptica), Arctic Paper Kostrzyn S.A. (Suecia, automóvil), Volkswagen Poznań S.A. (Alemania, automóvil), Funai Electric S.L. (Japón, óptica), AB Foods Polska S.L. (Gran Bretaña, alimentos), Teleskop S.L. (Bélgica, maquinaria).
Parque Tecnológico de Cracovia	RR Donnelley (los EE.UU., imprenta), Motorola Polska Electronics S.L. (los EE.UU., electrónica), ACS Poland S.L. (Holanda, BPO), MAN Trucks S.L. (Alemania, automóvil), Shell Polska S.L. (Gran Bretaña/Holanda, BPO), Meiler Polska S.L. (Alemania, automóvil), HCL Poland S.L. (India/los EE.UU., IT).
ZEE Legnicka	Volkswagen Motor Polska S.L. (Alemania, automóvil), Sitech S.L. (Alemania, automóvil), Winkelmann S.L. (Alemania, metal), Gates Polska S.L. (los EE.UU./Gran Bretaña, automóvil), TBMEca (Japón/Francia, automóvil), Royal Europa S.L. (Canadá, construcción), Faurecia Legnica S.L. (Francia, automóvil), Brugman Fabryka Grzejników S.L. (Holanda, metal), C+P Systemy Meblowe S.L. (Alemania, mueble), Sanden Manufacturing Polska S.L. (Japón, automóvil), Voss Automotive Polska S.L. (Alemania, automóvil), wezi-tec S.L. (Alemania, plásticos).
ZEE Łódzka	Dell Products (Poland) S.L. (los EE.UU., IT), Gillette Poland International S.L. (los EE.UU., cuchillas de afeitarse), Procter and Gamble Operations Polska S.L. (los EE.UU., pañales), Indesit Company Polska S.L. (Italia, electrodomésticos), ABB S.L. (Holanda, automática industrial), BSH Sprzęt Gospodarstwa Domowego S.L. (Alemania, electrodomésticos), Haering Polska S.L. (Alemania, maquinaria herramienta), UMA INVESTMENTS S.L. (los EE.UU., alimentos), PRINTPACK POLAND S.L. (Gran Bretaña, envases), Prowell S.L. (Alemania, artículos de papel), FUJI SEAL Poland S.L. (Japón, producción de etiquetas, envases), EUROGLAS Polska S.L. (Alemania, producción de vidrio).

Nombre de la Zona	Inversor (país de origen, sector)
ZEE Euro-Park Mielec	Kronospan Mielec S.L. (Austria, madera y muebles), Kronoflooring Mielec S.L. (Austria, madera y muebles), HPL Pustków S.L. (Austria, plástico), Kirchhoff Polska S.L. (Alemania, automóvil), Lear Corporation S.L. (los EE.UU., automóvil), Polskie Zakłady Lotnicze S.L., (los EE.UU., aviación), Onduline Production S.L. (Francia, construcción).
ZEE Pomorska	Sharp Manufacturing Poland S.L. (Japón, electrónica), Orion Electric (Poland) S.L. (Japón, electrónica), Bridgestone Stargard S.L. (Japón, fabricación de neumáticos), Flextronics International Poland S.L. (los EE.UU., electrónica), International Paper Kwidzyn S.A. (los EE.UU., industria papelera), Jabil Circuit Poland S.L. (los EE.UU., electrónica), Gemalto S.L. (Francia, electrónica).
ZEE Stupska	Athletic Manufacturing S.I. (China, fabricación de bicicletas y motocicletas), KAPENA S.A. (Italia, automóvil), Kronospan Polska S.L. (China, fabricación de tableros derivados de madera),
ZEE Starachowice	Ulma System SA (España, metal), Biella Polska S.L. (Suiza, artículos de oficina), EC Starachowice S.L. (los EE.UU., energía), MAN Star Trucks & Buses S.L. (Alemania, automóvil), Orizzonte Polska S.L. (internacional, metal), RR Donnelley Starachowice S.L. (los EE.UU., imprenta), Starfam S.L. (Francia, textil), Provost Polska S.L. (Francia, metal), PALCO S.L. (los EE.UU., despericios), Ceramica Końskie S.L. (Italia, cerámica), CLEAR ALUMINIUM OPOLE S.L. (España, metal).
ZEE Suwalska	PORTA KMI System S.L. (los EE.UU., construcción), Impress Decor Polska S.L. (Alemania, imprenta), Pfeleiderer MDF S.L. (Alemania, madera), Rockwool Polska S.L. (Dinamarca, construcción).
ZEE Tarnobrzaska Euro-Park Wisłosan	LG Philips LCD Poland S.L. (Korea, electrónica), ATS Stahlschmidt & Maiworm S.L. (Alemania, fabricación de llantas de aluminio), Heesung Electronic Poland S.L. (Korea, electrónica), Toshiba Television Central Europe S.L. (Japón, electrónica).
ZEE Wałbrzyska Invest-Park	Toyota Motor Manufacturing Poland S.L. (Japón, automóvil), Toyota Motor Industries Poland S.L. (Japón, automóvil), Electrolux Polska (Suecia, electrodomésticos), Faurecia Wałbrzych S.L. (Francia, automóvil), Whirlpool (Holanda, electrodomésticos), Colgate-Palmolive Manufacturing Poland (los EE.UU., químico), General Electric PC (Holanda, sector eléctrico), Metzeler Automotive Profile Systems (Alemania, productos de goma y plástico), Fagor Mastercook SA (España, electrodomésticos), Bridgestone Diversified Products Poland (Japón, artículos de goma y plástico), WABCO Polska (los EE.UU., automóvil), NSK Steering Systems Europe (Japón, equipos de transporte), Marcegaglia Poland (Italia, tubos de acero, termostáticos).
ZEE Wałmińsko-Mazurska	Michelin Polska S.A. (Francia, neumáticos), LG Electronics Mława S.L. (Corea del Sur, electrónica).

Fuente: Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras.

VII

LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. Las normas generales

Unas reglas simples y universales caracterizan el ejercicio de las actividades económicas en Polonia.

Las más importantes son:

- la libertad para emprender actividades económicas,
- la igualdad de los sujetos económicos – públicos y privados, nacionales y extranjeros,
- la regulación de la actividad de los sujetos económicos a través de los mecanismos del mercado,
- la limitación del intervencionismo estatal hasta un mínimo indispensable.

Estas reglas se establecen y garantizan mediante la aplicación del derecho económico, cuyas regulaciones se derivan de los estándares de un Estado democrático de derecho.

2. Las bases jurídicas

Las bases jurídicas para el ejercicio de las actividades económicas en Polonia están definidas en el Código Civil, en el Código de Sociedades Mercantiles y en la ley sobre la libertad de actividades económicas del 2 de Julio del 2004 que sustituye la ley de actividades económicas de 1999.

El Código Civil (C.C) regula las relaciones patrimoniales entre personas físicas, personas jurídicas, personas físicas y jurídicas, así como la protección de bienes personales. Este Código fue adaptado a la transformación del régimen y de la economía polacos, a través de la ley del día 28 de Julio de 1990. Las regulaciones incluidas en el C.C. respetan el principio de igualdad de los sujetos – participantes de una determinada relación jurídica, independientemente de la forma de la propiedad; equivalencia de prestaciones (la prestación de una parte corresponde a la prestación de la otra parte); arbitrariedad y libertad de los contratos. El C.C. establece, entre otros: los derechos reales de carácter absoluto – aplicables a todos (*erga omnes*); la ejecución y la expiración de compromisos; tipos de contratos (por ejemplo, de venta, de contratación, por obra, de agencia, de comisión, de transporte, de expedición, de alquiler, de arrendamiento, de préstamo, de cuenta bancaria); los derechos aplicables solamente a las partes de una determinada relación jurídico civil (*inter partes*); los derechos de herencia conforme a la ley testamentaria (derechos de testamento y de anotación). La actualización del Código Civil de 26 de Julio del 2000 reguló el contrato de leasing y la actualización del 14 de Febrero del 2003 definió de manera inequívoca que las concesiones, licencias y autorizaciones son un elemento de la empresa y en el momento de su enajenación se

transfieren al adquirente de la empresa. La siguiente actualización del Código Civil del 2004 introdujo los nuevos principios de responsabilidad del Tesoro Público (BOE nº 162, pos. 1692) que conciernen los acontecimientos y situaciones jurídicas surgidos después del 1 de Septiembre del 2004, rigiéndose todos los anteriores por las normas antiguas.

Además del Código Civil, las regulaciones jurídicas para el ejercicio de actividades económicas están contenidas en: el Código de Sociedades Mercantiles, los derechos de autor, el derecho de propiedad industrial, etc. En el caso de la aplicación de varios actos jurídicos, rige el principio de derecho romano: la norma particular prevalece sobre la norma general.

Desde el 1 de Enero del 2001 y conforme a la ley del 15 de Septiembre del 2000 – el **Código de Sociedades Mercantiles (C.S.M.)**, están vigentes las nuevas normas para la actividad de las sociedades mercantiles. Los preceptos de esta ley han sustituido a las regulaciones del Código de Comercio del 1934 (y sus modificaciones posteriores). El nuevo Código regula la creación, la organización, el funcionamiento, la disolución, así como la división y la transformación de las sociedades mercantiles. Se han distinguido los siguientes tipos de sociedades mercantiles: sociedad regular colectiva, sociedad de bienes, sociedad comanditaria simple, sociedad comanditaria por acciones, sociedad de responsabilidad limitada y sociedad anónima. El C.S.M. define los acuerdos de constitución de las sociedades mercantiles, según los cuales los socios o accionistas se comprometen a aspirar a lograr un objetivo común a través de las aportaciones y, si los acuerdos o los estatutos de la sociedad lo establecen, a través de otras actuaciones determinadas.

La ley incorpora también las correspondientes modificaciones de las normas vigentes a fin de adaptarlas al C.S.M. Se trata de las modificaciones en, entre otros: el derecho de quiebras, el Código Civil, la ley de notaría, la ley de contabilidad, la legislación fiscal, la legislación bancaria, etc. No obstante, siguen vigentes las regulaciones particulares que conciernen:

- fondos de inversión nacionales,
- sociedades que ejercen actividades bancarias,
- sociedades gestoras bolsas o mercados extrabursátiles,
- sociedades gestoras de casas de corredores de bolsa,
- Depósito Nacional de Valores S.A.,
- sociedades que desarrollan actividades aseguradoras,
- compañías de fondos de inversión,
- compañías de pensiones,
- sociedades de radio y televisión públicas,
- sociedades creadas a raíz de la comercialización y privatización de empresas estatales,
- otras sociedades mercantiles reguladas por distintas normas jurídicas.

El día 20 de Junio del 2008 entró en vigor la enmienda del C.S.M. (ley del 25 de Abril del 2008 sobre la modificación del C.S.M. BOE nº 86, pos. 524), la cual introduce una nueva normativa relativa a las uniones de sociedades plurinacionales. También regula el procedimiento de fusión y asociación de sociedades polacas con sociedades nacionales de la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo con domicilio social, consejo de administración o sede central en el territorio de la Unión Europea o en los países miembros de la EEE.

La siguiente enmienda de fecha 23 de Junio del 2008 sobre la modificación de la ley de C.S.M. deroga la obligación de las sociedades civiles de transformarse en sociedades colectivas. Esta condición es obligatoria cuando los ingresos netos de una sociedad civil superen en los dos últimos años el valor que obliga a llevar la llevanza de libros de contabilidad (800.000 euros anuales). Esta nueva normativa establece también la reducción del capital social mínimo en sociedades limitadas de 50.000 PLN a 5.000 PLN y en las sociedades anónimas de 500.000 a 100.000 PLN. Esta normativa reduce también la responsabilidad penal de los miembros del consejo de administración de las sociedades mercantiles en caso de negligencia en los pedidos mercantiles (de 10.000 a 5.000 PLN).

Actualmente en el Congreso de los Diputados se debaten los trámites relativos a los cambios de procedimiento en el C.S.M. cuyo objetivo es la regulación de una subida del tope máximo de la compra de acciones propias del 5% al 20%.

La ley de libertad de actividades económicas del 2 de Julio del 2004 (BOE nº 173, pos. 1807), así como sus modificaciones posteriores regula las cuestiones relativas al inicio, desarrollo y finalización de la actividad económica así como las obligaciones de las administraciones públicas en esa materia. La ley define el concepto de “empresario” como una persona física, jurídica así como una unidad organizativa que sin personalidad jurídica ejerce en nombre propio la actividad económica. La ley considera como empresarios a los socios de la sociedad civil en el marco de la actividad económica que realizan.

La ley establece con precisión los criterios que permiten definir a los micro, pequeños y medianos empresarios – la media anual máxima de contratación, así como el ingreso anual máximo neto por la venta de mercancías, productos, servicios y operaciones financieras o el valor total máximo de activos de balance elaborado al final de uno de los dos últimos ejercicios. Dichos criterios, así como la definición de las pequeñas y medianas empresas es común para toda la Unión Europea.

Tiene la consideración de microempresario aquel sujeto que (i) contrata de media anualmente menos de 10 trabajadores y (ii) sus ingresos neto no superan el equivalente en PLN de 2 millones de EUR o cuyo valor total de activos de balance no ha superado el equivalente en PLN de 2 millones de EUR.

Se considera como pequeño empresario al sujeto que: (i) contrata de media anualmente a menos de 50 trabajadores y (ii) cuyo ingreso neto anual por ventas no supera el equivalente en PLN de 10 millones de EUR o cuyo valor total de activos de balance no ha superado la equivalencia en PLN de 10 millones de EUR.

Se considera como empresario mediano al sujeto que: (i) contrata de media anual a menos de 250 trabajadores y (ii) cuyo ingreso neto anual por la venta no supera la equivalencia en PLN de 50 millones de EUR o cuyo valor total de activos de balance no ha superado la equivalencia en PLN de 43 millones de EUR.

La ley define también los principios para que representantes, filiales y sucursales de empresarios extranjeros puedan desarrollar sus actividades en el territorio de la República de Polonia. Los empresarios extranjeros pueden desarrollar sus actividades en forma de sucursales y filiales o representaciones. El ámbito de las actuaciones de las sucursales no puede ser divergente del ámbito de la actividad principal del empresario extranjero. El ámbito de actuaciones de la representación puede abarcar únicamente actividades de publicidad y promoción del empresario extranjero.

El empresario está obligado a ejercer la actividad económica siguiendo el principio de competencia leal y de respeto de las buenas costumbres y los justos intereses de los consumidores. Tiene que cumplir las condiciones definidas por las normas jurídicas para el ejercicio de esa actividad (ante todo en lo referente a la protección de la vida y moral pública, de la salud, protección del medio ambiente, permisos para el ejercicio de la profesión). Además, todos los empresarios tienen la absoluta obligación de colocar en las mercancías o sus envases, la información en polaco sobre el fabricante de la mercancía y su dirección; el nombre de la mercancía, así como otras indicaciones si hay regulaciones específicas que así lo exigen. El incumplimiento de estas condiciones formales para el ejercicio de actividades económicas, puede ser sancionado con una multa.

La ley de actividades económicas ha impuesto a los órganos de la administración pública la obligación de apoyar la iniciativa emprendedora. En especial, estos órganos han de iniciar las modificaciones legales que contribuyan al fomento de la iniciativa emprendedora, apoyar las instituciones que financien actividades económicas, realizar actividades de informativas y formativas, organizar cursos en el ámbito de desarrollo de la iniciativa emprendedora, así como promover la colaboración entre empresarios.

En abril del 2008 el Congreso de los Diputados empezó los trámites para cambiar la definición de actividad económica en el marco del IRPF. Toda actividad económica debe contemplar también a efectos del IRPF el trabajo por cuenta ajena.

El Gobierno de Donald Tusk, teniendo en cuenta las facilidades para desarrollar una actividad económica, propone introducir un procedimiento de ventanilla única en caso de constitución de nuevas sociedades, propone además una mejora en el funcionamiento de los tribunales en materia económica y una reducción efectiva de los plazos de cobro. El Ministerio de Economía quiere introducir varias importantes modificaciones en Ley de la libertad de empresa antes de que finalice el año 2008, p.ej. modificaciones en materia de suspensión de actividad.

La ayuda del Estado a las empresas definida como la manera de facilitar ventajas económicas a un empresario concreto para el desarrollo de sus actividades económicas, es considerada – al igual que en la legislación de la UE – como incompatible con la idea de la libertad económica y las reglas del mercado común, dado que privilegia a unos sujetos económicos por encima de otros. La prohibición de ese tipo de ayuda, se ve mitigada gracias a la existencia de la llamada “ayuda mínima”, excluida de dicha prohibición, cuyo importe durante el ejercicio y los dos años anteriores no supere el equivalente a 200.000 EUR (principio *de minimis*), así como la destinada únicamente a los empresarios que trabajan en mercados locales, a condición que esa ayuda no se destine a la exportación.

Las normas legales acordes a los estándares de la Unión Europea han sido introducidas en Polonia por la *ley sobre condiciones de admisibilidad y control de las ayudas públicas a los empresarios*. (BOE n° 60 del 27 de Julio del 2000, pos. 704), vigente, incluidas sus posteriores modificaciones, hasta el mayo del 2004, es decir, hasta el ingreso de Polonia en la Unión Europea. Fueron derogadas con la entrada en vigor de la *ley sobre actuaciones en cuestiones relativas a las ayudas públicas* (BOE n° 123 del 30 de Abril del 2004, posición 1291, y modificaciones posteriores). Los principios y criterios actuales de concesión de ayudas públicas en Polonia se rigen, además de por la mencionada Ley, por las normas legales comunitarias y el tratado de adhesión.

El ingreso de Polonia en la UE significa la aplicación directa de las normas comunitarias que regulan las cuestiones relativas a la admisibilidad de ayudas públicas y sobre todo los artículos 88 y 89 de Tratado de la Unión Europea, así como las decisiones del Consejo (CE n° 659/1999 del 22 de Marzo del 1999) que definen los procedimientos de aplicación de las normas del Tratado en materia de ayudas públicas. El órgano supervisor de la concesión de ayudas a los empresarios no es, como en el pasado, el presidente de la Oficina de Protección de la Competencia y los Consumidores, sino la Comisión Europea que tiene el compromiso de supervisar el sistema de ayudas concedidas a los empresarios por los estados miembros y evaluar si están de acuerdo con el Tratado de la Unión y otras normas legales comunitarias. En cambio, la Oficina de Protección de la Competencia y los Consumidores, según lo previsto en la *Ley sobre actuaciones en cuestiones relativas a las ayudas públicas del 2004* es la intermediación entre los sujetos que ofrecen ayudas y la Comisión, así como la ayuda en la preparación de las solicitudes (tanto de los programas de ayuda, como ayudas individuales).

Los cambios en el sistema de ayudas públicas conciernen también los principios expresados de notificación de las ayudas en la sustitución de la información no obligatoria de Comisión Europea por la obligatoriedad de la notificación. De acuerdo con el derecho comunitario, las ayudas públicas (tanto los programas de ayuda como las ayudas individuales) han de ser presentadas a la Comisión Europea para su aceptación. Esto concierne los nuevos casos de apoyo a los sujetos económicos. En cambio no hay obligación de notificar las ayudas existentes, según el espíritu del art. 88.I del TCE (anexo IV del Tratado de adhesión, cap. 3 pto 1)¹. Se incluyen allí:

¹ Se incluyen entre las ayudas existentes: los medios otorgados en las áreas económicas especiales (hasta el 2017), los criterios de concesión, y justificación de los medios para la ciencia del presupuesto del estado, el programa de ayuda regional para los empresarios que desarrollan sus actividades en áreas económicas especiales, el reintegro de los salarios pagados a los trabajadores jóvenes, las ayudas para formación y el empleo estable, así como para los empresarios que contraten a personas presas.

- todas las ayudas introducidas con anterioridad al 10 de Diciembre del 1994;
- las mencionadas en el anejo al anexo IV, es decir las notificadas a la Comisión con anterioridad a la finalización de los trabajos sobre el Tratado de adhesión (7 tipos),
- las ayudas que han superado el doble test en el marco de los procedimientos transitorios, fueron considerados por el presidente de la Oficina de Protección de la Competencia y los Consumidores como acordes con el acervo (*acquis*) y no fueron protestados por la Comisión Europea. En estos casos se aplicará la ayuda durante un período después de la adhesión.

Estas normas no son de aplicación a las ayudas económicas para los pequeños y medianos empresarios (hasta finales del 2011 y finales del 2010 respectivamente).

Se reguló el carácter de las relaciones financieras entre los órganos públicos y los empresarios públicos en la *ley sobre la transparencia de las relaciones financieras entre los órganos públicos así como la transparencia financiera de algunos empresarios del 22 de Septiembre del 2006* (BOE nº 191, pos. 1411). Esta ley estableció los principios y la manera de asegurar la transparencia en dichas relaciones, precisando las obligaciones del empresario público en materia de contabilidad y documentación relativa a su situación legal y económica, que reflejan la manera real de utilizar las ayudas públicas.

3. Las concesiones y la actividad económica reglada

Algunos tipos de actividad económica requieren la obtención de una concesión. La ley sobre la libertad de actividades económicas y sus modificaciones posteriores.

A partir del 1 de Enero del 2005 se requiere la obtención de una concesión para el ejercicio de actividades económicas para: la prospección o el reconocimiento de yacimientos de minerales; la extracción de minerales; el almacenamiento sin depósito de sustancias y el almacenamiento de residuos en formación (orogénica), incluido el almacenamiento subterráneo en explotaciones mineras; la fabricación y el comercio de explosivos, de armas y de munición, así como los productos y la tecnología para uso militar y policial; la producción, la transformación, el almacenamiento, el envío, la distribución y el comercio de combustibles y energía; la protección de bienes y personas; el transporte aéreo; la difusión de programas de radio y televisión (art.46).

Las concesiones en otros campos pueden introducirse únicamente mediante la modificación de esta ley y solamente debido a la necesidad de garantizar la seguridad o la capacidad defensiva del país u otro interés público importante.

La concesión la otorga el órgano competente en materia de concesiones. Dicho órgano puede denegar la concesión si ella constituyese una posible amenaza para la capacidad defensiva, la seguridad del país o seguridad de sus ciudadanos. El sujeto económico puede solicitar la expedición de un compromiso de concesión antes de iniciar una actividad económica (promesa de concesión). En dicha promesa se supedita el otorgamiento de la concesión del cumplimiento de las condiciones del desarrollo de la actividad económica que está sujeta a tener una concesión. Si el número de empresarios que cumplen las condiciones de la concesión y que garantizan el correcto desarrollo de la actividad incluida en la concesión es superior al número de concesiones previstas, el órgano que concede las concesiones convocará una licitación para las concesiones. Las concesiones se otorgan para períodos determinados, no inferiores a 5 ni superiores a 50 años, salvo que el empresario haya solicitado un periodo más corto.

Varias áreas de actividad económica (más de 200) tienen la consideración de actividades reguladas y se exige que cumplan determinadas condiciones y que sean incluidas en un registro de actividades reguladas. En muchos campos sin embargo, existe la obligación de un permiso. El listado de los tipos de actividades (26) que requieren permisos está recogido en otras normas legales,

por ejemplo en la legislación bancaria, sobre fondos de inversiones, educación en la sobriedad y la lucha contra el alcoholismo. También se requiere una licencia para las actividades económicas en las áreas descritas en la normativa sobre el transporte por carretera y el ferroviario.

La ley define las situaciones en las que el órgano administrativo puede denegar la concesión (o limitar su alcance), o bien denegar su inscripción en el sistema de registro de actividades reguladas. Asimismo, indica los principios de control de las actividades económicas, así como las situaciones en las que se puede retirar las concesiones.

4. La inscripción de sujetos económicos en el registro

Una vez haya obtenido la inscripción en el registro de empresarios, en el Registro Nacional Judicial, o en el Censo de Actividades Económicas, el empresario puede iniciar la actividad económica. Una sociedad mercantil que forme parte de una organización puede iniciar su actividad antes de obtener el registro.

Según lo previsto en la ley del Registro Judicial Nacional del 20 de Agosto del 1997 (BOE del 2000, n° 60, pos. 702, n° 114, pos. 1193 y modificaciones posteriores) el Registro Judicial Nacional abarca: 1) el registro de empresarios; 2) el registro de asociaciones, de otras organizaciones sociales y profesionales, de fundaciones, así como de centros de salud públicos y 3) el registro de deudores insolventes.

El registro está gestionado conforme al principio de acceso público formal (toda persona tiene derecho a la comprobación de datos del registro), material (no se puede alegar el desconocimiento de datos del registro como exculpación), y a la veracidad de las inscripciones. Los empresarios están obligados a actualizar sus datos en el registro. El registro de empresarios abarca, entre otros, los siguientes sujetos: las sociedades (regulares, colectivas, comanditarias, de responsabilidad limitada, anónimas); las cooperativas y las empresas públicas; las unidades de investigación y desarrollo; las empresas extranjeras y filiales de las empresas extranjeras, así como las compañías de seguros mutuos.

El censo de las actividades económicas esta realizado por los municipios correspondientes al lugar de residencia del empresario. También los empresarios que son personas físicas han de estar registrados allí.

A fin de registrarse todos los sujetos tienen la obligación de presentar una serie de de datos sobre el empresario. Las exigencias en ese sentido están reguladas en la ley sobre el Registro Judicial Nacional y en la ley sobre la libertad de actividades económicas.

El empresario que inicia la actividad, además de la solicitud de registro en el registro de empresarios o en el censo, puede presentar una solicitud que incluya la exigencia de:

- registro en el registro nacional de empresas (*REGON*).
- alta de identificación o actualización, relativa al registro e identificación fiscal (NIP),
- alta para el pago de cuotas cotizaciones de los seguros sociales.

Las normas de inscripción en el registro de las representaciones de empresarios extranjeros están reguladas a través de la ley sobre la libertad de actividades económicas. La creación de una representación exige la inscripción en el censo de representaciones de empresarios extranjeros. La creación de una representación requiere ser registrada en el censo de representaciones de empresarios extranjeros realizado por el ministro competente para los asuntos económicos. A la solicitud de inscripción en el registro hay que adjuntar: (i) las escrituras de constitución (acuerdos, estatutos) del empresario extranjero; (ii) el extracto del registro; (iii) la declaración del empresario sobre el establecimiento de una representación en Polonia; (iv) un documento que confirme el título legal del local (bien inmueble) en el que se desarrollará la actividad.

A partir del 1 de Enero del 2008 está en vigor la Clasificación Polaca de Actividades Económicas (PKD 2007) recogida en la orden ministerial del 24 de Diciembre del 2007 (BOE nº 251, pos. 1885). Esto significa que cualquier cambio en los datos en el Registro Público de la Actividad Económica o en el Registro Nacional Judicial conlleva la obligación de los empresarios de presentar y usar los nuevos códigos de la Clasificación Polaca de Actividades. Estos cambios relativos a la nueva terminología de códigos de actividad deben llevarse a la práctica en el período del 1 de Julio del 2008 al 31 de Diciembre del 2009. Estos cambios deben ser notificados en la delegación de Hacienda correspondiente y en la Seguridad Social (ZUS).

5. El control de los empresarios

Lo establecido en la ley sobre la libertad de actividades económicas y sus posteriores modificaciones, define estrictamente los principios de control de la actividad de los empresarios por los órganos de la administración pública. Existe el principio, que no se puede iniciar y realizar más de un control al mismo tiempo. Sin embargo esto no atañe a las siguientes situaciones:

- cuando los acuerdos internacionales ratificados lo establezcan de otro modo,
- la realización del control es indispensable para la investigación (judicial o policial) que se está llevando contra el empresario,
- el control es relativo a la corrección en la devolución de impuestos sobre mercancías y servicios, anterior de la devolución,
- la realización del control está justificada por razones relacionadas con amenazas para la vida, la salud o el medio ambiente,
- la realización del control es consecuencia del cumplimiento de las obligaciones que emanan del derecho comunitario sobre la defensa de la competencia o sobre la defensa de los intereses económicos de la Comunidad Europea.

En el caso de los micro, pequeños y medianos empresarios, la duración del control no puede exceder las 4 semanas y 8 semanas en el caso de los grandes. Estas limitaciones no se aplican sin embargo en las situaciones en las que existe la posibilidad de realizar mas de un control a la vez.

Las normas anteriores no son de aplicación para las actividades empresariales en áreas sujetas a: a) un control fiscal especial, b) al control del mercado de capitales y mercancías, c) al control bancario, d) control de seguros, e) control de jubilaciones y f) control veterinario.

6. La propiedad del suelo y de los inmuebles

Las regulaciones sobre el derecho al suelo (tierra) están recogidas sobre todo en el Código Civil y en la ley de administración de bienes inmuebles agrícolas del Tesoro Público, del 19 de Octubre del 1991. Los derechos del suelo pueden tener la forma de: derecho de propiedad, derecho de usufructo perpetuo, arrendamiento, prestación, cesión a la administración duradera.

El derecho de propiedad otorga al propietario, dentro de los límites de las normas legales, la posibilidad de disfrutar de los bienes de acuerdo con su destino, y sobre todo de administrarlos. Es un derecho cesible, hereditario y sujeto a ejecución. La adquisición y la enajenación de este derecho se realizan en forma de un acto notarial.

El derecho de usufructo perpetuo concierne a terrenos estatales y municipales situados en terrenos urbanos y barrios, y/o destinados, en los planes de ordenación del territorio, para usos no agrícolas. Este derecho se instituye en forma de acta notarial para 99 años (no menos de 40 años), con la posibilidad de prórroga para los siguientes 40-99 años. Es un sujeto a cesión, hereditario

y sujeto a ejecución. Las partes integrantes del inmueble, es decir, las partes unidas de modo permanente al suelo (edificios, construcciones, árboles o sembrados) pertenecen al usufructuario perpetuo, que tiene la obligación de realizar los pagos relativos al uso así como satisfacer las tasa e impuestos relacionados con este suelo.

Todos los bienes inmuebles en forma de terreno deberían tener registros de la propiedad, administrados por el Tribunal Regional, en los cuales se refleje el estado legal de estos inmuebles. En la sección I del registro de la propiedad se indica el inmueble (lugar, localización, área), en la sección II – a su propietario o usufructuario perpetuo, en la sección III – los limitados derechos reales y en la sección IV – la hipoteca.

Las condiciones pormenorizadas del disfrute de un inmueble por parte de una unidad de organización que no posea personalidad jurídica (unidad estatal o municipal) y que administre un inmueble de forma permanente, son establecidos por el responsable del distrito en el caso de inmuebles estatales, o la administración de un distrito o el alcalde de un municipio, en caso de que los inmuebles pertenezcan a un distrito o a un municipio, respectivamente. El suelo del Patrimonio Agrario del Tesoro Público puede ser cedido para su administración permanente mediante la decisión del Presidente de la Agencia de la Propiedad Agraria del Tesoro Público.

La ley sobre la administración de bienes agrícolas del Tesoro Público, del 19 de Octubre del 1991, permite la venta, la cesión en usufructo perpetuo, así como el usufructo y el arrendamiento del suelo público a los extranjeros. En los dos primeros casos es preciso obtener la aprobación del Ministro de Interior y Administraciones Públicas, quien tiene la obligación de presentar ante el Tribunal de los Diputados polaco informes anuales sobre la venta del suelo a los extranjeros. Hasta ahora, la práctica ha demostrado que se trata de un procedimiento más bien formal, aunque a veces exija mucho tiempo, ya que todos los inversores que han solicitado el permiso de compra del suelo o de inmuebles para ejercer actividades económicas, diferentes a la agraria, lo han obtenido. La venta o la cesión del suelo que pertenece al Tesoro Público para el usufructo perpetuo pueden tener lugar, exclusivamente, a través de un concurso.

La noción de “extranjero” según la ley sobre extranjeros del 13 de Junio del 2003 (BOE n° 128, pos. 1175) art. 2 es la siguiente: es “extranjera” toda persona que no posea la ciudadanía polaca.

Las sociedades mercantiles se consideran “extranjeras” si su sede está fuera de las fronteras de Polonia. También se consideran “extranjeras” las sociedades con sede en Polonia, en las que los extranjeros tienen una posición dominante.

Lo establecido por la ley del 1920 sobre la adquisición de bienes inmuebles por extranjeros (BOE n° 54 de 1996, pos. 245 y modificaciones posteriores), concierne todos aquellos casos de adquisición de un bien inmueble, independientemente de su forma, es decir contratos de permuta, venta, donación contrato a perpetuidad, aportación a una sociedad (considerada por la ley como extranjera) realizada por los accionistas y por establecimiento. Hay que recordar que la obligación de obtención de un permiso concierne no sólo los bienes inmuebles pertenecientes al Tesoro Público o al municipio, sino también a los particulares.

El ministro con competencias en asuntos interiores otorga el permiso para la adquisición del bien inmueble por un extranjero, salvo que se oponga el ministro de defensa nacional, y en el caso de un inmueble agrícola, salvo que se oponga el ministro con competencias en asuntos relacionados con el desarrollo del campo (art. 1 párrafo 1 y 1 a de la ley de modificación de la ley sobre la adquisición de bienes inmuebles por extranjeros, BOE n° 49 del 2004, pos. 466).

No está sujeta a la concesión del permiso la adquisición entre otros de:

- una vivienda independiente por un extranjero,
- un local independiente para uso como plaza de aparcamiento,
- un bien inmueble adquirido por un extranjero residente en Polonia por lo menos 5 años desde la fecha de obtención de la tarjeta de residencia permanente,

- una segunda casa si el adquirente reside de manera legal y no interrumpida en territorio polaco por lo menos 4 años,
- un bien inmueble por un extranjero cónyuge de un ciudadano polaco y que resida en territorio polaco por lo menos 2 años desde la fecha de obtención de la tarjeta de residencia permanente y adquiere el bien en régimen de gananciales con el otro cónyuge,
- un bien inmueble, si en la fecha de la adquisición tiene derechos hereditarios legales, y el transfiriente es propietario (o usufructuario perpetuo) del bien inmueble desde hace al menos 5 años,
- unos bienes inmuebles no construidos con una superficie no superior a 0,4 Ha en terrenos urbanos (en todo el país), por una persona jurídica, que tenga sede en Polonia y controlada por un extranjero, para sus fines estatutarios,
- unos bienes inmuebles por extranjeros que sean ciudadanos o empresarios de los estados miembros del EEE, salvo bienes inmuebles agrícolas y forestales (con una superficie de al menos 1 Ha) durante 12 años de la fecha de adhesión de Polonia a la UE, con excepción de la segunda vivienda, durante 5 años a partir de la adhesión,
- unos bienes inmuebles agrícolas (en las regiones – voivodías – occidentales y septentrionales) por extranjeros que sean ciudadanos de los estados miembros de la UE y del EEE, transcurridos 7 años desde la fecha de la celebración del contrato de arrendamiento, si durante ese tiempo han desarrollado las actividades agrícolas personalmente en dicho inmueble (incluso como accionistas o poseyendo participaciones de una sociedad) y residían legalmente en territorio polaco,
- unos bienes inmuebles agrícolas (en las regiones – voivodías – centrales, orientales y meridionales) por extranjeros que sean ciudadanos de los estados miembros de la UE y del EEE, transcurridos 3 años desde la fecha de la celebración del contrato de arrendamiento, si durante ese tiempo han desarrollado las actividades agrícolas personalmente en dicho inmueble (incluso como accionistas o poseyendo participaciones de una sociedad) y residían legalmente en territorio polaco.

Dichas exenciones no son de aplicación para los bienes inmuebles en las zonas fronterizas.

La autorización, (según la orden del Ministro de Asuntos Interiores y Administración del 26 de Abril del 2004, sobre las informaciones detalladas y tipos de documentos que tienen que presentar los extranjeros que solicitan la autorización para la compra de bienes inmuebles – BOE nº 94, pos. 925, modificada – BOE nº 226, pos. 1653 del 2006) valida para el período para la que ha sido emitida, se expide previa solicitud que contenga informaciones sobre el comprador y el vendedor del inmueble, sus características exactas así como la indicación sobre los medios económicos suficientes para que el comprador pueda realizar las inversiones declaradas. A la solicitud se han de adjuntar documentos tales como por ejemplo: el extracto del correspondiente registro (o registro de personas físicas) del comprador, la declaración de la voluntad de enajenar el inmueble, la inscripción actualizada del registro de la propiedad, la inscripción del registro de terrenos, la certificación de la autoridad municipal sobre el fin del inmueble en el plan de ordenación territorial o la certificación oficial de la inexistencia de dicho plan.

Los documentos relativos a los procedimientos administrativos que son competencia del Departamento de Permisos y Concesiones del Ministerio de Asuntos Interiores y Administración pueden presentarse personalmente en la Oficina de Solicitudes del Ministerio ul. Rakowiecka 2a o enviar por correo.

Las preguntas genéricas pueden formularse por correo electrónico – waii@dzik.mswia.gov.pl o por fax: 48 (22) 848-97-81.

Se informa sobre los expedientes administrativos en curso, facilitando previamente el número del expediente, en los teléfonos:

- 48 (22) 60-146-96 – concesiones,
- 48 (22) 60-118-70 – permisos para la adquisición de bienes inmuebles, acciones, participaciones por extranjeros,
- 48 (22) 60-116-02 – colectas públicas, vehículos con privilegios especiales

También se puede obtener informaciones sobre la adquisición de bienes inmuebles en la Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras (Polska Agencja Informacji i Inwestycji Zagranicznych) (tel. 48 (22) 3349800; fax. 48 (22) 3349999).

Se adquiere la obligación de realizar el pago de las tasas en el momento de presentar la solicitud de permiso, autorización o concesión, expedición de un certificado, presentación de un poder para casos o para la realización de otros trámites sujetos a tasas.

Las tasas son:

- 1.570 PLN – permiso para la adquisición por un extranjero de un inmueble, acciones o participaciones;
- 616 PLN – concesión para los servicios de protección de personas o bienes, concesión para tráfico especial (según el ámbito solicitado), inscripción en el registro de actividades reguladas,
- 523 PLN – decisión para el reconocimiento de la cualificación para el ejercicio de una profesión regulada,
- 82 PLN – permiso para la realización de colectas públicas,
- 855 PLN – autorización para la creación de una representación de una fundación extranjera en el territorio polaco,
- 50% de la tarifa – prórroga del plazo de validez del permiso o ampliación del ámbito de actividad,
- 100% de la tarifa – un nuevo tipo de actividad,
- 98 PLN – promesa,
- 10 PLN – una decisión distinta a las mencionadas a la que son de aplicación las normas de KPA,
- 17 PLN – poderes, expedición de certificado.

Asimismo es necesaria la autorización para la adquisición por parte de un extranjero de acciones o participaciones en una sociedad propietaria o usufructuaria perpetua del inmueble (según la mencionada orden del Ministro de Asuntos Interiores y Administración). Ello sin embargo no concierne las sociedades que cotizan en bolsa.

La concesión de la autorización para la adquisición no exime a los extranjeros de cumplir con los otros requisitos impuestos por la ley a los propietarios de inmuebles y terrenos en Polonia. Sobre todo hay que obtener todos los permisos administrativos que prevean la ordenación territorio, la protección de monumentos culturales, la protección del medio ambiente y de los parques nacionales, la normativa de construcción, el derecho de uso y de conservación de aguas interiores. En interés propio, el potencial comprador debería comprobar si los terrenos o inmuebles podrán ser utilizados para el fin que pretende realizar.

7. La prevención de prácticas monopolistas y de competencia desleal

Los empresarios que desarrollan sus actividades económicas en el mercado polaco están sujetos al cumplimiento de dos sistemas legislativos sobre la competencia, al mismo tiempo, el comunitario y el polaco. En Polonia, el derecho comunitario, al igual que en otros Estados miembros de la Unión Europea, es de aplicación directa y prevalece sobre la legislación nacional. El derecho de la competencia comunitario está compuesto fundamentalmente por las normas incorporadas en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea así como en otros actos otorgados en base al Tratado. La legislación antimonopolio polaca está compuesta ante todo por la ley de defensa de la competencia y de los consumidores, conocida comúnmente como la ley antimonopolio. Las normas materiales de la legislación polaca sobre la competencia están basadas en la normativa comunitaria, en los art. 81 y 82 del Tratado, que prohíben respectivamente los acuerdos que impidan o falseen el juego de la competencia y la explotación abusiva de la posición dominante en el mercado, así como el Reglamento del Consejo 139/2004/CE sobre el control de las concentraciones entre empresas (en inglés *EC Merger Regulation*).

La división de competencias entre la Comisión Europea, órgano comunitario competente en materia de competencia y el presidente de la Oficina de Defensa de la Competencia y de los Consumidores (“Oficina”), órgano nacional para la competencia en Polonia está regulada por el Reglamento (CE) 1/2003 sobre la entrada en vigor de las normas de la competencia recogidas en los art. 81 y 82 del Tratado. Mantiene el principio de primacía de la Comisión Europea en el sistema de órganos de defensa de la competencia en la Unión. El Presidente de la Oficina puede iniciar procedimientos antimonopolistas en base al derecho comunitario en asuntos de alcance europeo, cuando una determinada práctica tenga influencia sobre el comercio entre Polonia y otros países de la UE, siendo la Comisión el órgano adecuado en lo referente a los acuerdos o prácticas que tengan influencia sobre la competencia en más de tres países miembros (el llamado principio 3+). Si la práctica anticompetitiva no tiene influencia en el comercio con otros países miembros, se procederá de acuerdo con las leyes nacionales (ley antimonopolio).

La Comisión es el órgano decisorio para qué casos han de ser investigados a nivel nacional y cuales a nivel comunitario. El inicio, por parte de la Comisión, del procedimiento para contrarrestar los incumplimientos del art. 81 y del art. 82 del Tratado implica la pérdida por parte del Presidente de la Oficina de la capacidad de aplicación de esos artículos. Si la Oficina había investigado ese asunto, la Comisión debería consultarla antes de iniciar el procedimiento.

El Presidente de la Oficina tiene la obligación de colaborar en la aplicación de las normas comunitarias con los órganos antimonopolistas en otros países miembros y con la Comisión Europea en el marco de la Red Europea de la Competencia.

La ley del 16 de Febrero del 2007 sobre la defensa de la competencia y los consumidores con modificaciones regula los principios y el procedimiento para actuar contra:

- las prácticas que limitan la competencias (acuerdos contra la competencia o abuso de la posición dominante),
- concentraciones de empresas y sus asociaciones anticompetitivas,
- prácticas que afectan a los intereses colectivos de los consumidores².

Siempre cuando tales prácticas y concentraciones provoquen (o puedan provocar) efectos en territorio polaco.

² Las prácticas que afectan a los intereses colectivos de los consumidores tienen lugar cuando la práctica de empresario impacta la cantidad ilimitada de las personas (potencialmente cualquier persona puede estar dañada por este tipo de práctica).

Los acuerdos anticompetitivos consten entre otros en: acordar directa o indirectamente los precios y demás condiciones de compra o venta de la mercancía, en limitar o controlar la producción, las ventas o las inversiones, el reparto del mercado de venta o de compra, en limitar el acceso al mercado o expulsar empresarios no incluidos en el acuerdo. La prohibición abarca tanto los acuerdos horizontales (entre empresarios que actúan al mismo nivel del tráfico comercial) como los verticales (entre empresarios que actúan a los diferentes niveles del tráfico comercial). La prohibición sin embargo no es una prohibición total, ya que no abarca a los llamados acuerdos de menor importancia: si los empresarios actúan en el mismo nivel de tráfico comercial se permiten acuerdos cuya participación total en el mercado no supere un 5%. Si los empresarios actúan a niveles de tráfico comercial diferentes – dicha participación puede alcanzar incluso un 10%. También pueden existir, introducidos mediante decretos del Consejo de Ministros, las llamadas exenciones grupales (por ejemplo se excluye de la prohibición algunos acuerdos verticales en el sector de vehículos de motor o algunos acuerdos entre las compañías aseguradoras), e individuales.

Se considera *posición dominante* aquella posición que permite al empresario prevenir una competencia eficaz en el mercado mediante la creación de oportunidades de actuación en un marco amplio, al margen de la competencia, de los proveedores y de los consumidores. Se presupone que el empresario tiene una posición dominante si su participación en el mercado supera un 40%. La posesión de posición dominante no es contraria a la ley, sin embargo el abuso de esta posición está absolutamente prohibido. Se puede abusar de esa posición, entre otros, mediante la imposición directa o indirecta de precios desleales (por ejemplo excesivamente altos o llamativamente bajos), la imposición de condiciones penosas en los contratos, la limitación de la producción, de la venta o del desarrollo tecnológico con perjuicio para los proveedores o los consumidores, y oposición a la generación de condiciones indispensables para la aparición o el desarrollo de la competencia.

En Polonia rige el *control preventivo de la concentración*. Toda intención de concentración que abarque transacciones con la participación de empresarios que tengan unos ingresos conjuntos en el ejercicio anterior superiores a 1.000 millones de EUR en el mundo o 50 millones de EUR en Polonia ha de ser notificada al Director de la Oficina para la defensa de Competencia y del Consumidor. No se puede proceder a la concentración sin que haya una autorización anterior de dicho organismo. Si la concentración se realizase sin la autorización del Director de la Oficina, y la devolución al estado de competencia no fuere posible de otra manera, el organismo antimonopolista puede, entre otros, exigir que el empresario venda la totalidad o una parte de su patrimonio. El Presidente de la Oficina expide la autorización para la realización de las concentraciones, si dicha concentración no va a provocar la generación o el fortalecimiento de una posición dominante.

Se considera como *práctica perjudicial para de los intereses colectivos de los consumidores* aquellas prácticas que promuevan las actividades ilícitas de los empresarios y particularmente:

- el incumplimiento de la obligación de suministrar información, cierta, verídica y completa a los consumidores;
- prácticas engañosas realizadas en el mercado o competición deshonestas
- la aplicación de cláusulas no permitidas en los contratos inscritos en el registro del Presidente de la Oficina.

La protección de los intereses colectivos de los consumidores establecida en la ley sobre defensa de competencia y del consumidor no excluye protección regulada por otras leyes, especialmente por estas que luchan contra las prácticas engañosas realizadas en el mercado y aquellas que luchan contra la competición deshonestas.

Las actuaciones antimonopolistas se llevan a cabo mediante el procedimiento administrativo. Las actuaciones en casos de prácticas anticompetitivas y de prácticas perjudiciales para los intereses colectivos de los consumidores se inician de oficio. Los fabricantes y los consumidores pueden presentar sus demandas por lo civil ante tribunales ordinarios. También pueden presentar en la Oficina una información sobre la aplicación de prácticas prohibidas. A pesar de su carácter

no vinculante para el Presidente de la Oficina, puede ser motivo para iniciar las actuaciones. Las actuaciones antimonopolistas en casos de concentraciones se inician a petición o de oficio.

Con anterioridad a la decisión sobre el inicio de las actuaciones antimonopolistas o en defensa de los intereses colectivos de los consumidores el Presidente de la Oficina puede realizar una actuación informativa.

Las actuaciones antimonopolistas en materia de prácticas anticompetitivas no pueden durar más de cinco meses desde la fecha del inicio de las actuaciones, y en asuntos de concentraciones no pueden ser superiores a dos meses (en algunos casos el plazo puede tener una prórroga de 14 días). Las actuaciones relativas a los intereses colectivos de los consumidores deberían finalizar a los dos meses (en casos particularmente complicados, hasta tres meses).

El Presidente de la Oficina puede aplicar medidas temporales. En determinadas situaciones puede excepcionalmente y antes de que finalicen las actuaciones exigir que el empresario cese determinada práctica que pueda tener unas consecuencias para el mercado difíciles de eliminar.

La Oficina antimonopolio tiene derecho a realizar controles de los empresarios, incluidos registros a petición de la Comisión Europea o de los organismos de otro estado miembro sin necesidad de iniciar otra actuación.

La legislación polaca prevé duras sanciones por no respetar el derecho de la competencia. Los empresarios que hayan realizado prácticas que limiten la competencia, aunque no sea intencionalmente, prácticas que conlleven una excesiva acumulación del capital o que sean perjudiciales para los intereses colectivos de los consumidores, pueden ser castigados con una multa de hasta un 10% de sus ingresos en el ejercicio anterior a la condena. Los empresarios que se nieguen a colaborar con los organismos antimonopolistas durante los controles, que suministren informaciones falsas o se nieguen a facilitar información pueden ser multados con hasta 50 millones de EUR. Por cada día de demora en la ejecución de las decisiones del Presidente de la Oficina o de sentencias judiciales en asuntos previstos en la ley se puede imponer una multa de hasta el equivalente a 10.000 EUR.

Las personas que ejercen cargos directivos o las que forman parte de los órganos administrativos de la empresa o de la (asociación de empresarios), que:

- no hayan ejecutado las decisiones del Presidente de la oficina o una sentencia judicial,
- no hayan declarado la intención de realizar una concentración,
- hayan facilitado informaciones falsas o no hayan facilitado información,

podrán ser castigadas con una multa de un importe igual al quíntuple de un sueldo medio.

Asimismo, en Polonia se aplica el programa de redención de penas (*leniency*), basado en las soluciones aplicadas por la Comisión Europea. El Presidente de la Oficina puede no imponer una pena al empresario que participa en un acuerdo ilícito, quien primero de entre todos los participantes en el mismo informe a la Oficina sobre la existencia del acuerdo o suministre pruebas que faciliten la toma de una decisión que permita declarar la práctica como competencia desleal (siempre que el Presidente no dispusiera de ese tipo de información o pruebas). Además han de cumplirse otras condiciones. Los empresarios que no pueden ser incluidos en una decisión de no penalizarles, pueden ver reducidas sus penas, si a iniciativa propia suministren pruebas sustanciales que faciliten la decisión. En ambos casos los participantes en el acuerdo ilícito han de dejar de manera voluntaria las actividades ilegales.

Se puede apelar contra la decisión del Presidente de la Oficina al Tribunal para la Defensa de la Competencia y los Consumidores, que desempeña la función del tribunal de primera instancia.

En caso de otras prácticas, además de las que limitan la competencia o el abuso de la posición dominante, los empresarios que consideren que sus competidores están violando sus intereses, pueden reclamar sus derechos ante un juzgado de lo civil en virtud de la **ley del 16 de Abril del**

1993 sobre lucha contra la competencia desleal y sus modificaciones posteriores. El fin de esa ley, al igual de la de defensa de la competencia y de los consumidores, es la protección de la competencia. Sin embargo, mientras la ley antimonopolio pretende proteger ante todo la libre competencia, la ley de lucha contra la competencia desleal intenta asegurar que la competencia entre empresarios sea honesta. Ambas normas son complementarias y permiten defender los intereses de los empresarios tanto ante las actuaciones que atentan contra la libre competencia por parte de actores del mercado más fuertes, como ante actuaciones individuales de los empresarios. A diferencia de las prácticas anticompetitivas que han de ser combatidas con medidas administrativas, la lucha contra la competencia desleal ha de llevarse con medidas civiles y penales.

La ley de la lucha contra la competencia desleal regula la prevención y la lucha contra la competencia desleal en actividades económicas, y sobre todo en la producción industrial y agraria, la construcción, el comercio y los servicios – en interés público, de los empresarios, así como de los clientes, y ante todo de los consumidores.

Según la ley, por competencia desleal se entiende la actuación contraria a la ley o a las buenas costumbres y que viola el interés del otro empresario o cliente. Entre las acciones de competencia desleal se han incluido sobre todo: la designación de empresa que induce a error; la indicación falsa o engañosa del origen geográfico de mercancías o servicios; la violación del secreto empresarial; la inducción a la anulación o al incumplimiento de escrituras de constitución; la imitación de los productos; la imputación o la ponderación desleal; la obstaculización del acceso al mercado; el soborno de personas que ejercen funciones públicas; así como la publicidad desleal o prohibida y la organización del “sistema de venta en cascada” también la gestión o organización de la actividad en el sistema de consorcio.

El empresario, cuyo interés ha sido violado o puesto en peligro debido a la competencia desleal, puede exigir el abandono de las acciones prohibidas, la supresión de efectos de acciones prohibidas, la presentación de una declaración con un contenido adecuado, la reparación de los daños ocasionados, la devolución de los beneficios conseguidos sin fundamento, la asignación por vía judicial de un importe adecuado para fines sociales vinculados al apoyo de la cultura polaca. A solicitud de una persona autorizada, el Tribunal puede fallar también sobre los productos, sus envases, materiales de publicidad y otros objetos relacionados directamente con el acto de competencia desleal. El Tribunal puede fallar su destrucción o incluirlos como parte de la indemnización.

Si un acto de competencia desleal pone en peligro los intereses de los consumidores, entonces el Presidente de la Oficina de Defensa de la Competencia y Protección de los Consumidores, las organizaciones nacionales o regionales cuyo fin estatutario es la protección de los intereses de los consumidores, así como los Defensores de los Consumidores pueden presentar reclamaciones.

Las normas legales de protección de los consumidores instituyen, sobre todo, la prohibición de inducirles a error. Una indicación de mercancías inadecuada (o su falta), que puede inducir a los consumidores a error en lo referente al origen, la cantidad, los ingredientes, el modo de fabricación, la utilidad, la posibilidad de reparar, la conservación y otras características importantes de las mercancías o servicios, y también por la ocultación del riesgo derivados de su uso, puede ser castigada con penas de arresto o multa. Está sujeto a las mismas penas él que cometa un acto de competencia desleal en el campo de la publicidad, los sorteos promocionales y la venta unida a un premio gratuito. Por revelar información que constituye secreto empresarial se contemplan penas de multa, limitación o privación de libertad de hasta 2 años. Puede ser condenada a las mismas penas la persona que habiendo obtenido de modo ilegal información que constituye secreto empresarial, la revele a otra persona o la aproveche en su propia actividad económica. Las actividades en el llamado “sistema de venta en cascada” pueden ser castigadas con penas de entre 6 meses y 8 años de cárcel.

Desde diciembre del 2007, simultáneamente a la ley del 16 de Abril del 1993 sobre lucha contra la competencia desleal, está en vigor la **ley del 23 de Agosto del 2007 sobre lucha contra**

prácticas deshonestas en el mercado que transpone al sistema jurídico polaco la directiva de la UE n° 2005/29 sobre prácticas comerciales deshonestas realizadas por parte de empresas frente al consumidor en el mercado interior. Ambos actos legales regulan una materia semejante y contienen el mismo catálogo de las sanciones relativas a determinadas actuaciones, pero la ley sobre lucha contra la competencia desleal protege ante todo los intereses de los empresarios y parcialmente los intereses de los consumidores, en cambio, la ley sobre la lucha contra prácticas deshonestas en el mercado al revés

Por la práctica deshonestas se entiende especialmente una práctica que induce a error y la práctica de mercado agresiva (p.ej. las amenazas de carácter físico o psíquico que limitan o pueden limitar la libertad de elección por parte de consumidor), también la aplicación desleal del código de las buenas prácticas. La ley establece 31 prácticas definidas como prácticas deshonestas en el mercado, prohibidas por la ley (“el listado negro”). La aplicación de las prácticas comerciales agresivas está sujeta a la multa. El empresario que aplica la práctica deshonestas en el mercado y gestiona los bienes englobados en el marco de un grupo de los consumidores con el fin de financiar la adquisición del producto en el sistema de consorcio puede ser castigado con pena de entre 3 meses y 5 años de cárcel .

8. La protección de la propiedad intelectual

Actualmente, en Polonia el campo jurídico en materia de protección de la propiedad intelectual (de la propiedad industrial, derechos de autor y derechos afines) está adaptado de la ley vigente a los estándares mundiales contemporáneos. Entre los actos jurídicos más importantes y vigentes en la actualidad está la ley de derechos de autor y derechos afines (del 1994 y modificaciones posteriores), así como la ley sobre el derecho de la propiedad industrial (del 2000 y modificaciones posteriores). La ley de derecho de la propiedad industrial que entró en vigor el 22.08.2001 tiene el carácter de código.

Polonia es signatario de los principales acuerdos internacionales que regulan problemas concernientes a la protección de la propiedad industrial e intelectual:

- del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (desde 1975),
- del Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas (desde 1990),
- del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de los Derechos de Propiedad Intelectual (ADPIC/OMC) (desde el 2000),
- del Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre derechos de autor (desde 2004),
- del Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre interpretación o ejecución y fonogramas (desde 2003),
- de la Convención europea sobre Patentes (desde 2004).

En el marco de protección de inventos y modelos, Polonia también firmó el Convenio de Washington sobre cooperación en materia de patentes (que rige desde 1990), el Acuerdo de Estrasburgo relativo a la clasificación internacional de patentes (desde 1997), y en lo referente a las marcas comerciales, entre otros, el Acuerdo de Madrid concerniente al registro internacional de marcas (desde 1991), el Acuerdo de Niza relativo a la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de marcas (desde 1997), el Acuerdo de Viena por el que se establece una clasificación internacional de los elementos gráficos de indicaciones (desde 1997).

Polonia en tanto que miembro de la UE ha de respetar también las normas comunitarias en materia de protección de la propiedad industrial, el derecho de autor y normas afines.

La protección de la propiedad industrial

La propiedad industrial (invención, modelo de utilidad, modelo industrial, marca comercial, indicación geográfica, estructura de circuitos integrados) goza en Polonia de protección legal. Los ciudadanos de países extranjeros, así como las personas jurídicas extranjeras tienen el derecho a la protección de la propiedad industrial en virtud de los acuerdos internacionales concluidos por Polonia o, si eso no infringe los acuerdos internacionales, conforme al principio de reciprocidad.

Los autores de una invención, un modelo de utilidad, un modelo industrial, tienen derecho a:

- la obtención de la patente, al derecho de protección o al derecho de registro,
- la remuneración.

En Polonia también se conceden derechos de protección adicionales para productos terapéuticos y para productos para el tratamiento de plantas.

El derecho a la obtención de la patente por una invención, del derecho de protección de un modelo de utilidad o del derecho de registro de un modelo industrial es cesible y hereditario.

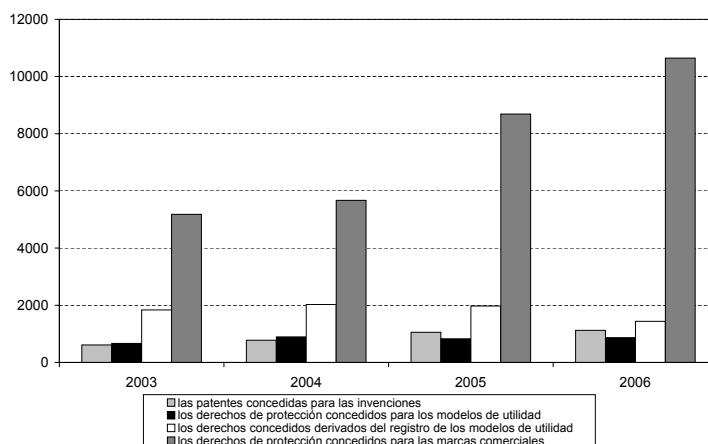
En Polonia, **las patentes** se adjudican, independientemente del área de la técnica, para inventos nuevos que tengan un nivel inventor (es decir que no son un resultado evidente del estado de desarrollo de la técnica) y que tengan aplicación industrial. Se aplican normas específicas a los inventos biotecnológicos. La obtención de una patente otorga el derecho de exclusividad para el uso oneroso o profesional de la invención en el territorio nacional durante 20 años a partir de la fecha de notificación de la invención en la Oficina de Patentes. El poseedor del derecho a la patente puede conceder una licencia para el uso de su invención a otra persona. Para obtener la patente en la Oficina de Patentes es necesario presentar una solicitud con la descripción de la invención y a las salvedades (que incluyan, entre otros, el alcance de la protección exigida de la patente) en la Oficina de Patentes. En Polonia, también goza de protección legal las patentes europeas, concedidas por la Oficina Europea de Patentes en base al Acuerdo sobre la Patente Europea.

En 2006, los residentes extranjeros presentaron en la Oficina de Patentes de la República de Polonia 2157 invenciones, es decir, 129 más que en el año anterior. El número de las patentes concedidas alcanzó 1122 y superó en 68 el del año 2005.

Los sujetos extranjeros presentaron a la protección de las patentes 655 invenciones y consiguieron 1564 patentes. En 2006 el mayor número de las solicitudes procedía de dos países: los EE.UU. (34%) y Alemania (13%). Estos países también ocupaban los primeros lugares en cuanto al número de patentes concedidas. En 2006, la participación de Alemania en el número total de patentes concedidas a los no residentes era de un 29%, y a los de EE.UU. 21%.

El mayor número de solicitudes nacionales y extranjeras y de patentes concedidas eran para invenciones en el área de la química y la metalurgia (23% y 32% respectivamente), las necesidades humanas básicas (18%) y para diferentes procesos industriales y el transporte (17%).

La protección de la propiedad industrial en los años 2003-2006 (residentes)



Fuente: Ciencia y técnica en 2006, Oficina Nacional de Estadística (GUS), Varsovia 2008.

En Polonia se otorga la protección del **modelo de utilidad** a través de su presentación en la Oficina de Patentes, que concede los derechos de protección y extiende los certificados de protección. La obtención del derecho de protección otorga el derecho de uso exclusivo del modelo de utilidad en el territorio polaco. El derecho de protección está vigente durante los 10 años siguientes a partir de la fecha de la presentación del modelo en la Oficina de Patentes.

También pueden estar protegidos los **modelos industriales**. El certificado de registro extendido por la Oficina de Patentes constata la propiedad de un modelo industrial y el derecho exclusivo de su uso durante los 25 años a partir de la fecha de su presentación en la Oficina de Patentes. Los modelos industriales a los que se les ha concedido el derecho de registro, se inscriben en el registro de modelos industriales. No se conceden derechos de registro a modelos industriales, cuyo uso sería contrario al orden público o a las buenas costumbres.

Se protegen únicamente aquellas **marcas comerciales** que diferencian las mercancías o los servicios fabricados o introducidos en el tráfico comercial por una determinada empresa del mismo tipo de mercancías y servicios fabricados o introducidos en el tráfico comercial por otras empresas. En Polonia, la marca comercial simple está bajo protección desde el momento de su inscripción. Una marca comercial universalmente reconocida goza de protección (incluso sin estar registrada) si una parte importante de potenciales compradores la asocia correctamente con una mercancía o un servicio determinados. Una marca registrada está amparada por el derecho de protección. El derecho de disfrute de una marca dura 10 años, y es prorrogable para periodos posteriores de 10 años. No se conceden derechos de protección para las marcas comerciales, cuyo uso:

- viola los derechos personales y patrimoniales de terceros,
- es contrario a la ley, el orden público o a las buenas costumbres,
- puede inducir a los compradores a error, sobre todo en lo referente al carácter de la mercancía, su calidad, propiedades y origen.

En Polonia están protegidas por ley las denominaciones **geográficas, los nombres y denominaciones de los productos agrícolas y alimentarios así como las estructuras de circuitos integrados** a los que se reconoce el derecho de registro.

Empresa – el nombre de la empresa está protegido por el Código Civil.

Las normas jurídicas de carácter subsidiario en la materia de protección de la propiedad industrial están recogidas en la ley de lucha contra la competencia desleal (del 1993 y modificaciones posteriores) y en la ley de defensa de competencia y del consumidor (del 2000 y modificaciones posteriores).

La protección de los derechos de autor y derechos afines

En Polonia, los derechos de autor y derechos afines también están protegidos por ley. La ley de derechos de autor y derechos afines del 1994 (y sus modificaciones posteriores) regula diferentes aspectos relacionados con la actividad creadora. Su objeto son, ante todo, las obras literarias, periódicas, científicas, teatrales, coreográficas, pantomímicas y audiovisuales (incluidas las películas), cartográficas, los programas informáticos, las obras del arte y fotográficas, el diseño industrial, arquitectónico y urbanístico, así como las adaptaciones de obras ajenas (y particularmente las traducciones, las transformaciones, las adaptaciones) las recopilaciones, antologías, selecciones, bases de datos que posean las características de una obra.

La ley protege los derechos individuales y patrimoniales de autor. Los derechos individuales (por ejemplo el derecho a la no alteración del contenido y la forma de la obra así como su honesta utilización) no pueden ser cedidos ni son hereditarios. Su protección no está sujeta a restricciones de tiempo. El derecho patrimonial (derecho al uso exclusivo de una obra y a disponer de ella así como los honorarios por el uso de una obra) es hereditario y puede ser cedido mediante contrato. Este derecho a los 70 años de la muerte del autor o de la fecha de la primera difusión caduca.

La ley de derechos de autor contiene regulaciones específicas sobre las obras audiovisuales y a los programas de ordenadores. También regula cuestiones vinculadas a los derechos afines relativos a la actividad creadora que sin tener la característica de una obra, está protegida como una obra (por ejemplo derecho a actuaciones artísticas, fono y videogramas, emisiones de programas, primeras ediciones de una obra así como ediciones científicas y críticas). La ley contiene también normas detalladas orientadas a la protección de la imagen, el destinatario de la correspondencia y fuentes de información.

9. Las relaciones laborales

Las regulaciones jurídicas básicas

El derecho laboral está regulado en la ley del 26 de Junio del 1974 por el que se aprueba el Código Laboral (CL) y sus modificaciones posteriores. El Código Laboral define ante todo la creación, el contenido y la extinción de las relaciones laborales, los derechos y las obligaciones de las partes de un contrato de trabajo, las prestaciones por la relación laboral, las vacaciones y los despidos, la contratación y su protección, la contratación de mujeres y de menores de edad y la resolución de conflictos relacionados con el trabajo si las normas legales no lo definen de otro modo. Ante todo conciernen las contrataciones de ciudadanos polacos en el extranjero en una representación polaca, en misión, etc., así como en representaciones extranjeras que desarrollan su actividad en territorio polaco si no lo definen de otra manera los convenios o acuerdos internacionales.

Los sindicatos y las organizaciones de empleadores presentan su opinión sobre los actos ejecutivos para el CL y otras normas del derecho laboral.

La celebración del contrato de trabajo

La contratación de un trabajador se realiza en virtud de un contrato de trabajo. El empleador tiene la obligación, impuesta por el artículo 29 del CL, de confirmar el tipo de contrato concluido y sus condiciones a más tardar en el día de de sus tareas por el trabajador. El empleador tiene la obligación de definir el puesto de trabajo e informar al trabajador por escrito cuando ha de trabajar (la jornada semanal, el horario), el tipo de jornada, cuantos días de vacaciones le corresponden y con que antelación ha de ser avisado de la finalización de su relación laboral. Cualquier cambio del puesto de trabajo exige el consentimiento del trabajador. En caso de no existir el consentimiento es imprescindible una “rescisión modificadora”.

El Código no define qué tipo de contrato ha de celebrarse. Sin embargo, teniendo en cuenta la totalidad de las normas resulta que se celebran contratos de trabajo para un período de prueba (no superior a 3 meses), temporales, por tiempo indefinido o por obra. Desde el 1 de Mayo del 2004, entró en vigor la norma que limita al empleador en caso de haber firmado con el trabajador dos contratos temporales. De acuerdo con el art. 25 del CL el empleador puede concluir el siguiente (tercer) contrato solamente si éste es indefinido, siempre y cuando el tiempo entre la finalización del contrato anterior y la forma del nuevo no haya sido superior a un mes.

La rescisión de la relación laboral

El Código supedita el plazo de notificación de la finalización del contrato indefinido a la antigüedad del trabajo en la empresa. Al disolver la relación laboral, el empleador ha de notificar la finalización del contrato con 2 semanas, si ha contratado al trabajador durante menos de 6 meses; 1 mes, si ha contratado al trabajador durante por lo menos 6 meses; 3 meses, si ha contratado al trabajador durante por lo menos 3 años. Estos mismos plazos son obligatorios también para el trabajador.

En caso de notificar la finalización de la relación laboral por causas relacionadas con el lugar de trabajo, el empleador tiene derecho a reducir unilateralmente el plazo de preaviso de 3 meses (incluso hasta 1 mes) con la obligación de abonar al trabajador los salarios correspondientes al tiempo restante hasta finalizar el plazo del preaviso y una indemnización por la pérdida del puesto de trabajo.

Existen también normas legales que permiten rescindir el contrato sin preaviso. El art. 52 del CL permite al empleador evaluar por sí mismo si una falta constatada tiene el carácter de “una violación grave de las principales obligaciones laborales por parte de un trabajador”.

El trabajador tiene derecho a rescindir su relación laboral sin notificarlo (art. 55 § 1 CL), si el empleador ha cometido “una violación grave de sus obligaciones”. La rescisión del contrato realizada de este modo implica el derecho del trabajador a recibir una indemnización equivalente a los salarios que le corresponden hasta finalizar el plazo del preaviso legal. Sin embargo, si la rescisión del contrato tiene lugar sin una causa debidamente justificada, el trabajador puede ser demandado por el empleador ante el tribunal laboral para que compense los daños.

De lo recogido en el art. 30 del CL se derivan obligaciones adicionales para los empleadores. Se ha establecido en él que los plazos de notificación de rescisión fijados en semanas o meses han de concluir el sábado o el último día del mes. Esta norma general puede tener un efecto ventajoso para el trabajador, cuyo contrato se finaliza con un plazo de notificación de la finalización de 2 semanas.

Del CL se infiere que la notificación de finalización del contrato indefinido exige una justificación por escrito. En caso de conflicto, el empleador no puede alegar ante el tribunal otros motivos de despido del trabajador que los mencionados en la notificación de rescisión del contrato. Las disputas que han surgido como resultado de la relación laboral se resuelven en los tribunales laborales.

Retribuciones

En los contratos de trabajo la retribución se fija por tiempo, a destajo, temporal y de primas, o mixto. En caso de reducción de la retribución es necesaria el cambio de las condiciones de trabajo, y en caso de subida – es necesaria su ratificación por escrito.

Las obligaciones detalladas del empleador y del trabajador pueden ser definidas en el reglamento laboral, pero éste no puede empeorar las condiciones laborales con respecto a lo establecido en el CL.

Conforme a la ley, la jornada laboral, salvo casos recogidos en normas particulares, no puede superar las 8 horas diarias y una media de 40 horas semanales durante el período de liquidación adoptado. La jornada laboral de los menores de edad (entre 16 y 18 años) es reducida. El trabajo en horas extraordinarias debería estar remunerado adicionalmente. El trabajador tiene derecho a unas vacaciones anuales de entre 20 y 26 días laborables, dependiendo de la antigüedad y el puesto. El derecho de disfrute de las primeras vacaciones se adquiere a partir de cada mes de trabajo en una proporción de 1/12 de las vacaciones que le corresponden al cabo de un año trabajado. El trabajador adquiere el derecho a las siguientes vacaciones con cada año civil. Las modificaciones del CL excluyen del cómputo de vacaciones los sábados no laborables.

La protección en el trabajo

El objetivo de la protección en el trabajo es la prevención de los riesgos para la vida y la salud del trabajador que pueden surgir durante el desempeño de su trabajo. Esto concierne sobre todo a la seguridad y a la higiene en el trabajo, a la especial protección del trabajo de mujeres y menores de edad y a la supervisión de las condiciones laborales (inspecciones de trabajo). La creación de unas condiciones de trabajo higiénicas y seguras forma parte de las obligaciones de los centros de trabajo. En caso de mujeres embarazadas y con hijos menores de 4 años a su cuidado, así como menores de edad, se prohíbe su contratación en horario nocturno, en condiciones particularmente nocivas y la realización de horas extraordinarias. Las mujeres tienen derecho a la baja por maternidad (desde 18 hasta 28 semanas), la baja por crianza (hasta 3 años), y los menores de edad tienen derecho a la reducción de la jornada laboral.

La Inspección Estatal de Trabajo creada mediante la ley del 6 de Marzo del 1989 supervisa la protección del trabajo. Su tarea es el control del cumplimiento de la legislación laboral y ante todo de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

Los seguros de los trabajadores

Las prestaciones de seguros se conceden en caso de enfermedad y maternidad en forma del subsidio por enfermedad, de tutela, de compensación, por parto, de maternidad y entierro. Estos subsidios son concedidos por la Seguridad Social (ZUS), pero el empleador paga a retribuye a los trabajadores durante el período de enfermedad, 33 días anualmente. La Seguridad Social también es pagadora de las pensiones y las jubilaciones.

El empleador tiene la obligación de cotizar a la Seguridad Social tanto en nombre del trabajador como en el suyo propio por:

- jubilación (19,52% del salario bruto) – asumida a medias por el trabajador y el empleador,
- pensión (6%) – el trabajador asume el 1,5% y el empleador el 4,5%,
- enfermedad, incluida la maternidad (2,45%) – a cargo del trabajador,
- accidente – pagado por el empleador de acuerdo con la ley del 30 de Octubre del 2002 de seguro social a título de accidentes laborales y enfermedades profesionales, a partir del 1 de Enero del 2003 el importe de esta cotización depende del sector y del número de trabajadores en la empresa,

- sanidad (9%) – a cargo del trabajador, calculada en función del salario bruto descontadas las cotizaciones anteriormente mencionadas (se descuenta un 7,75% del impuesto sobre ingresos, siendo el resto descontado por el empleador del salario neto).

El empleador cotiza un 2,45% al Fondo Laboral y un 0,10% al Fondo de Prestaciones Laborales Garantizadas.

Los empleadores que contratan a más de 25 trabajadores están obligados (con algunas excepciones previstas en la ley de contratación y rehabilitación de personas discapacitadas) a realizar ingresos mensuales al Fondo Estatal de Rehabilitación de Personas Discapacitadas. Están exentos de realizar estos pagos los empleadores que contraten a personas discapacitadas minusválidas cuando éstas supongan un 6% o más del nivel total de contratación. Los empleadores, en cuyas empresas este índice es del 7% o superior, tienen también derecho a la reducciones del impuestos de sociedades, dependiendo el importe de la participación de personas discapacitadas en el nivel de contratación total – pudiendo llegar incluso a la exención del impuesto de sociedades inclusive.

10. El sistema fiscal

Los principios generales del sistema fiscal están recogidos en la legislación fiscal, que entró en vigor el 1 de Enero del 1998 (BOE, n° 137, pos. 926, modificada a través del art. 142 de la ley del 24 de Julio del 1998 de modificación de algunas normas que definen las competencias de los órganos de administración pública del país, BOE, n° 106, pos. 668 y modificaciones posteriores). La legislación fiscal regula, entre otros, las obligaciones fiscales, la información fiscal, los trámites y el control fiscal, las actividades de control y secreto del tesoro. Las normas de esta legislación se aplican a los impuestos, tasas y cantidades extrafiscales de los presupuestos del Estado y de la administración local.

La estructura institucional del sistema tiene tres niveles y está compuesta por Agencias Tributarias como primera instancia fiscal, delegaciones de Hacienda y del Ministerio de Finanzas. La correspondencia de los órganos fiscales está fijada según el lugar de residencia o según la sede del contribuyente o del pagador. La legislación fiscal obliga a los contribuyentes a llevar y conservar registros fiscales y documentos contables durante un período de cinco años, y establece que las obligaciones fiscales prescriben a los cinco años contando desde el final del año civil en el cual venció el plazo de pago del impuesto.

El sistema fiscal polaco está compuesto por el impuesto de sociedades y las reducciones que se contemplan en él, el impuesto sobre el valor añadido (IVA), el impuesto especial al consumo, el impuesto sobre la renta de las personas físicas y la gravación impositiva de inmuebles. Además, varias acciones jurídicociviles están sujetas a tasas administrativas. Entre ellos se incluyen: el contrato de venta e intercambio de bienes y derechos patrimoniales, contratos de alquiler y de arrendamiento, contratos de préstamo, contratos de sociedad o contratos de garantía. La base de política fiscal es la bajada progresiva de cuotas del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto de sociedades con la eliminación o restricción simultánea de las reducciones y los descuentos actuales.

El impuesto de sociedades

La imposición con el impuesto de sociedades está regulada a través de la ley del 15 de Febrero del 1992 (con varias modificaciones posteriores). Sujeto pasivo de este impuesto son:

- personas jurídicas,
- entidades sin personalidad jurídica que estén obligadas a tributar de acuerdo con la ley,
- grupos de capital (son grupos formados por al menos dos sociedades mercantiles con per-

sonalidad jurídica funcionando como uniones de capital y cumplen con las condiciones establecidas en la ley),

- sociedades sin personalidad jurídica con sede o consejo de administración en otro país si de acuerdo con el derecho fiscal del país en el que tenga dicha sede o consejo de administración se estableciera que son personas jurídicas y son contribuyentes por el total de sus ingresos sin que importe donde obtienen dichos ingresos.

El año fiscal coincide con el año civil. Al inicio por primera vez de la actividad el año fiscal se inicia al iniciarse la actividad hasta el final del año civil o hasta el último día del año fiscal seleccionado, sin embargo nunca más de 12 meses consecutivos.

La base imponible son los ingresos sin importar la procedencia de los mismos reducidos por las donaciones para fines definidos en el art. 4 de la ley del 24 de Abril del 2003 sobre actividades de utilidad pública, voluntariado, organizaciones de utilidad pública en el área de tareas públicas recogidas en dicha ley. La suma total de desgravaciones de la base imponible a estos títulos no puede superar un 10% de los ingresos.

Las donaciones para fines religiosos pueden reducir la base imponible en hasta un 10% de los ingresos. Sin embargo, la suma total de desgravaciones de la base imponible a ambos títulos no puede superar un 10% de los ingresos. No están sujetas a los descuentos las donaciones a personas físicas, a personas jurídicas, ni a unidades organizativas sin personalidad jurídica que ejercen una actividad económica consistente en la fabricación de productos de la industria electrónica, de los combustibles, tabaquera, alcohólica, vinícola, cervecera, así como de los demás productos alcohólicos de contenido en alcohol superior al 1,5% y de los productos de metales preciosos o con una parte de éstos, o en el comercio de estos productos.

El impuesto de sociedades en 2008 se ha fijado en el 19% de la base imponible (art.19). Las personas jurídicas, que tienen su sede o la dirección en el territorio polaco, están sujetas al impuesto según esta cuota sobre la totalidad de sus ingresos. Por otro lado, si la sede del contribuyente está fuera de las fronteras polacas, entonces sólo la parte de los ingresos logrados en Polonia está sujeta al impuesto. El impuesto sobre dividendos y otros ingresos a título de participación en los beneficios de las personas jurídicas con sede en Polonia asciende al 19% del ingreso obtenido. Este impuesto, sin embargo, puede desgravarse del impuesto sobre actividades económicas generales.

A principios del año 2000 se flexibilizaron los principios de realización de cuotas de amortización que reducen los ingresos. Se ha subido hasta 3.500 PLN el valor inicial de los activos fijos que están sujetos a una sola amortización en el mes en que se entrega el activo fijo para el empleo o en el mes siguiente. Los contribuyentes tienen derecho a elegir el método de amortización de activos fijos más cómodo para su empresa. Las amortizaciones permitidas así como las tasas están recogidas en el art. 16 h de la ley.

Los sujetos que realizan inversiones agrarias y los que están activos en las Zonas Económicas Especiales tienen derecho a las reducciones del impuesto de sociedades en virtud de regulaciones adecuadas.

Los contribuyentes tienen derecho a desgravar los gastos relacionados con la adquisición de nuevas tecnologías. Los importes y las condiciones están recogidas en la ley (art. 18 b). La ley considera que son nuevas tecnologías el conocimiento tecnológico en forma de valores inmateriales y jurídicos y particularmente los resultados de investigaciones y trabajos de desarrollo adquiridos por el contribuyente a unidades científicas. No tienen derecho de desgravación los sujetos que en el año fiscal o en el año anterior desarrollaban actividades en alguna Zona Económica Especial.

En caso de haber sufrido una pérdida financiera, la ley admite la posibilidad de liquidación de la pérdida durante los siguientes cinco ejercicios fiscales, sin embargo la cuota del descuento máxima en un ejercicio no puede superar a la mitad del valor de la pérdida (art. 7).

La ley impone a los servicios tributarios la obligación de fijar los ingresos a través de su esti-

mación en caso de que exista la sospecha de que los ingresos han sido infravalorados por el contribuyente. Para la estimación se puede aplicar el método del precio no competitivo comparable, del precio de reventa o del llamado “margen razonable”.

En la UE, los impuestos indirectos, incluido el impuesto sobre las rentas de personas físicas y jurídicas, no están armonizados. Por esta razón el ingreso de Polonia en la UE no conllevó la necesidad de cambio de las normas legales. El nivel del impuesto sobre sociedades es diferente en los diferentes países de la UE-15, oscilando en alrededor de un 30%, siendo por lo tanto el gravamen del 19% de Polonia muy ventajoso para los empresarios.

El impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el impuesto especial al consumo

Según la ley de impuestos a mercancías y servicios del 11 de Marzo del 2004 (BOE nº 54 pos. 535) están gravados con este impuesto: el suministro oneroso de mercancías, la prestación onerosa de servicios en el territorio nacional, la exportación e importación de mercancías, la adquisición intracomunitaria de mercancías pagadera en territorio nacional así como el suministro de mercancías intracomunitario. No se grava la venta de la empresa o establecimiento (sucursal) que realiza el balance.

En el 2008 están exentos del IVA los contribuyentes, cuyo valor de venta de mercancías y servicios (incluida la exportación) no superó en el ejercicio fiscal precedente la suma de 39.700 PLN. La obligación fiscal surge en el momento de extensión, traspaso, cambio o donación de la mercancía o la ejecución del servicio. Los art. 19 y 20 definen detalladamente los casos y plazos que generan la obligación tributaria. Antes del día en el que se realice la primera actividad sujeta a la imposición, los contribuyentes están obligados a presentar en la Agencia Tributaria la solicitud de inscripción en el registro. En las facturas y ofertas hay que indicar el número de identificación fiscal. Es menester presentar mensualmente declaraciones fiscales en la Agencia Tributaria.

La ley sobre el IVA contempla los siguientes escalones: el básico, del 22%, el reducido, del 7%, del 3% y del 0%. La cuota del 0% concierne a la exportación de mercancías y servicios, siempre y cuando se lleve un registro y se reciba un documento que compruebe la salida de las mercancías al extranjero. El suministro intracomunitario de mercancías también está gravado al 0%.

El listado de mercancías y servicios exentos del IVA y sujetos a un gravamen reducido está incluido en el anexo a la ley (ver ley del 11 de Marzo del 2004 de impuestos sobre mercancías y servicios, BOE nº 54 pos. 535 y modificaciones posteriores).

El Ministro con competencias en materia de finanzas públicas mediante decreto puede rebajar el impuesto hasta el 0%, el 3% o el 7% para el suministro de algunas mercancías y la prestación de algunos servicios o para una parte de dichos suministros o de la prestación de dichos servicios, así como establecer las condiciones de aplicación de la reducción del gravamen.

Las categorías de mercancías y servicios sujetos a los porcentajes de gravamen sufren cambios, por eso en casos concretos es necesario consultar las normas legales actualizadas.

En el período del 1 de Mayo del 2008 al 31 de Diciembre del 2008 están vigentes las tarifas del 3% definidas en el anexo de la ley del 11 de Abril del 2008 sobre la modificación de la ley del impuesto sobre mercancías y servicios (BOE del 2008, nº 74, pos. 444). Entre los productos que están sujetos a un IVA reducido al 3% están, con algunas excepciones, los productos de origen animal, los lácteos, las hortalizas, los productos de pesca y las conservas de pescado, los productos de ganadería, silvicultura y caza, los abonos sintéticos, los pesticidas, los productos farmacéuticos, algunos productos de la industria alimentaria así como algunos servicios.

Los servicios sanitarios y de protección social, así como los educativos están exentos del IVA. A partir del 1 de Enero del 2006 se ha introducido un cambio importante, gravando con un 22% de IVA los servicios de I+D.

El contribuyente tiene derecho a la reducción de la cuota del impuesto a ingresar por valor del impuesto con el que están gravadas las mercancías y los servicios adquiridos.

La ley del 23 de Enero del 2004 **de impuestos especiales** (BOE n° 29, pos. 257) impone del deber tributario en forma de impuesto especial sobre el consumo. Está sujeta a este impuesto especial sobre el consumo: la producción de productos sujetos a impuestos especiales armonizados, la salida de almacenes de productos sujetos a impuestos especiales armonizados, la venta de dichos productos en territorio nacional, su importación y exportación así como la adquisición intracomunitaria y el suministro intracomunitario. Están sujetos al impuesto especial sobre consumo, entre otros: los derivados del petróleo, los combustibles sintéticos líquido, los equipos electrónicos de uso general, las armas de caza y de gas, los productos alcohólicos y tabaqueros, el vino, la cerveza, los cosméticos, las máquinas de azar y las máquinas de juego electrónicas, los veleros y las barcas a motor, los yates de altura, los turismos, las pieles, la sal, los envases de materiales sintéticos, el gas para la propulsión de vehículos y para bombonas turísticas.

Las cuotas del impuesto especial sobre el consumo están fijadas porcentualmente o en cuotas. La cuota del impuesto sobre el consumo se fija porcentualmente en función del precio de venta del fabricante o en relación al valor aduanero de importación. Las cuotas del impuesto especial sobre el consumo sufren cambios, también durante el año civil, y se publican en los anexos a las órdenes del Ministro de Finanzas.

El Ministro con competencias en materia de finanzas públicas puede reducir las cuotas del impuesto especial sobre el consumo o eximir algunos productos del impuesto sobre el consumo mediante órdenes ministeriales.

En la importación de las mercancías sujetas al impuesto especial sobre el consumo, la base imponible para el impuesto especial sobre el consumo es el valor aduanero aumentado por los aranceles calculados según el tipo básico. Si el tipo básico no está fijado, entonces se aplica el tipo autónomo. La venta de los productos sujetos al impuesto especial sobre el consumo para exportación no está sujeta al dicho impuesto, salvo los productos etiquetados previamente con marcas del impuesto especial sobre el consumo. El Ministro de Finanzas define, por medio de una orden ministerial, las condiciones y el modo de devolución del impuesto especial sobre el consumo en la exportación.

El sistema polaco de impuestos intermedios (IVA e impuestos especiales sobre el consumo) estaba, ya con anterioridad a la adhesión, bastante bien adaptado a las exigencias comunitarias, tanto en lo que se refiere a los tipos y las cuotas de los impuestos aplicados, como su cálculo. Por esta razón, el listado de mercancías para las que se ha modificado los tipos impositivos, a consecuencia del ingreso de Polonia en la UE, no es largo, a pesar de que incluye algunos productos de gran importancia para los presupuestos domésticos. La subida de las tarifas del IVA ha sido indispensable, entre otros, en lo que se refiere a algunos productos infantiles, materiales de construcción y servicios básicos (por ejemplo de construcción, restauración y algunos servicios jurídicos). También lo ha sido la subida (o la introducción) del impuesto especial sobre el consumo en caso de los combustibles, los cigarrillos y otros productos tabacaleros. Las consecuencias de esas subidas se han visto suavizadas gracias a los periodos transitorios para su aplicación, negociados en el tratado de adhesión y que permiten:

- aplicación, hasta finales del 2010 de un tipo reducido del IVA del 7% para la construcción de viviendas nuevas, así como para los servicios de construcción y de reforma (no aplicable a los materiales de construcción),
- aplicación hasta finales del 2010 de un tipo reducido del IVA del 7% para los servicios de restauración,
- aplicación hasta finales del 2010 de un tipo del IVA del 0% para los libros y revistas especializados.
- prolongación hasta finales del 2010 del período para la aplicación de un muy reducido IVA del 3% para algunos medios de producción agrícola, los productos y los servicios agrícolas,

- un período transitorio, hasta finales del 2008, para la aplicación gradual del nivel mínimo del impuesto especial para cigarrillos, vigente en la Unión Europea,
- un período transitorio técnico de un año para la aplicación del 0% del impuesto especial para los ecocompuestos y del tipo reducido para los combustibles ecológicos (con la posibilidad de prórroga del período de aplicación de este tipo).

Además la UE concedió a Polonia la aplicación de períodos transitorios para la plena aplicación de los tipos mínimos de los impuestos especiales para combustibles, relacionados con la introducción en la UE del impuesto energético. Los períodos transitorios son los siguientes: para el gasóleo – hasta principios del 2012, para la gasolina sin plomo – hasta principio del 2009, para el gasóleo pesado para calefacción y para el gasóleo para la calefacción de lugares de utilidad pública – hasta principios del 2008, para el carbón y el coque – hasta principios del 2012. Polonia está exenta de la obligación de introducir el impuesto especial para el gas natural hasta principios de 2014, salvo que la participación del gas en el consumo nacional de energía supere antes el 25%.

El impuesto sobre la renta de las personas físicas

Las personas físicas, residentes en el territorio de la República de Polonia, según lo previsto en la ley del 26 de Julio del 1991 sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas, están sujetas a la obligación tributaria sobre el conjunto de sus ingresos, sin discriminar el origen de la fuente de dichos ingresos (deber tributario ilimitado).

El impuesto grava las rentas de las personas físicas con residencia permanente en Polonia, así como de aquellas personas que residen más de 183 días durante el año fiscal. Así mismo están sujetas a gravamen las rentas de los residentes en el extranjero si la fuente de sus ingresos está en Polonia.

En el 2008 están vigentes tres tipos imposables junto al sistema modificado de reducciones y desgravaciones.

Base de cálculo del impuesto en PLN		El impuesto es de:
superior a	hasta	
	44.490	19% de la base de cálculo menos 586,85 PLN
44.490	85.528	7.866,25 PLN + 30% del superávit por encima de 44.490 PLN
85.528		20.177,65 PLN + 40% del superávit por encima de 85.528 PLN

En el 2008 se aplica una desgravación para las personas físicas usuarias de Internet que pueden deducirse 760 PLN anuales.

El contribuyente tiene derecho a deducirse las donaciones realizadas a:

- organizaciones definidas en las normas legales que regulan las actividades de las organizaciones de utilidad pública en territorio polaco o en estados miembros de la UE o en otros países pertenecientes al EEE,
- para fines religiosos,
- para fines relacionados con las donaciones de sangre por donantes de sangre honoríficos.

El límite de las deducciones de las donaciones en el 2008 es del 6% de los ingresos conseguidos por el contribuyente. Excepto las donaciones realizadas a la iglesia en su actividad caritativa, en este caso se pueden donar incluso todos los ingresos conseguidos aprovechando la desgravación total.

Sigue siendo de aplicación la norma que permite ingresar hasta un 1% del impuesto para las organizaciones de utilidad pública.

Un año más, en el 2008 está en vigor la deducción del impuesto y la desgravación por número de hijos, calculándose según la fórmula: número de hijos x 1.173,70 PLN.

Para el cálculo de la base imponible, de la renta se deducen las cuotas para seguros de jubilación, de pensiones, de enfermedad y de accidentes previstos en la legislación sobre el sistema de seguros sociales.

A los dividendos y otros ingresos por participaciones en los beneficios de personas jurídicas, se aplica el tipo del 19% a tanto alzado. También se aplica el 19% a los intereses u otros ingresos sobre medios financieros acumulados en cuentas bancarias del contribuyente u otras formas de ahorro del sujeto en base a normas específicas.

El impuesto del 19% es el impuesto que grava los ingresos por ventas onerosas de inmuebles y los derechos definidos en el art. 10 párrafo 1 punto 8 letra a) – c) adquiridos después del 31 de Diciembre del 2006 (si la adquisición se realizó antes del 1 de Enero del 2007 la contribución se realiza de acuerdo con la anterior normativa – 10% de los ingresos, conforme al art. 7 párrafo 1 de la ley del 16 de Noviembre del 2006 que modifica otras leyes, (BOE nº 217, pos. 1588).

Los impuestos sobre bienes inmuebles

La fiscalidad de inmuebles en Polonia abarca tres cargas: el impuesto de bienes inmuebles, la contribución agrícola y la contribución forestal.

Son contribuyentes del impuesto sobre bienes inmuebles las personas físicas, jurídicas y las unidades organizativas, incluyendo las sociedades sin personalidad jurídica que son:

- propietarias o poseedoras de bienes inmuebles o locales construidos,
- usufructuarias perpetuas de tierras,
- poseedoras de bienes inmuebles o de su parte o de locales construidos o de su parte, que son propiedad del Tesoro Público o de las administraciones locales, siempre que la posesión sea el resultado de un contrato con el propietario, con la Agencia de Propiedad Agraria del Tesoro Público o de otro título legal, a excepción de la posesión por personas físicas de viviendas que no constituyan un bien inmueble exento.
- poseedoras sin título legal de bienes inmuebles o de su parte, o de locales construidos o de su parte, que sean propiedad del Tesoro Público o de las administraciones locales.

Con el **impuesto sobre bienes inmuebles** están gravados los terrenos, los edificios o sus partes, las construcciones o sus partes relacionadas con las actividades económicas.

Los consejos municipales establecen el importe de las cuotas del impuesto sobre bienes inmuebles, de acuerdo con lo previsto en la ley del 30 de Octubre del 2002 sobre la modificación de la ley sobre impuestos y tasas locales. En el 2007 no pueden superar en cómputo anual a los 0,54 PLN por m² de la superficie útil de las viviendas, 17,98 PLN por m² de superficie útil de edificios destinados a actividades económicas, 3,61 PLN por m² de la superficie útil para realizar una actividad económica en el marco de la prestación de servicios sanitarios y 6,01 PLN por m² de las demás superficies útiles, el 2% del valor de las construcciones y 0,66 PLN por m² para terrenos destinados a actividades económicas, sin tomar en cuenta su calificación en el registro de terrenos y edificios. Los Consejos municipales tienen capacidad de rebajar estas tasas y de introducir deducciones tributarias.

Están sujetos a la **contribución agrícola** los terrenos clasificados en el registro de terrenos y edificios de uso agrícola o como terrenos boscosos y con sotomonte en terrenos agrícolas. Las explotaciones agrícolas con una superficie inferior a 1 Ha y con una superficie de uso agrícola no superior a 1 Ha equivalente de referencia están exentas de pagar la contribución agrícola. La

reforma de la ley establece que los inmuebles agrícolas inferiores a 1 Ha estarán sujetos a la contribución agrícola y no como ahora al impuesto sobre bienes inmuebles.

La contribución agrícola se calcula en función de las hectáreas equivalente de referencia, tomando en cuenta las clases de usos agrícolas y en función de la clasificación de la explotación agrícola en una de las cuatro circunscripciones fiscales (1 Ha real de la superficie de terrenos de cultivo de clase I en la circunscripción fiscal I es igual a 1,95 Ha de referencia). Actualmente es obligatoria la contribución agraria por 1 Ha de referencia de terrenos de las explotaciones agrícolas con una equivalencia monetaria de 2,5 quintales de centeno, calculada según el precio medio de compra de centeno durante los primeros tres trimestres del año precedente al ejercicio fiscal y de 1 Ha de los terrenos restantes – una equivalencia monetaria de 5 quintales de centeno.

Están exentos de las cargas fiscales, entre otros, los terrenos de las peores clases de tierra. Al mismo tiempo, es posible obtener una suspensión temporal de la contribución (desde 1 año hasta 15 años) o la reducción de la cuota fiscal (regiones montañosas).

Conforme la ley del 30 de Octubre del 2002 sobre contribución forestal, **con la contribución forestal** se gravan los terrenos definidos en la ley con excepción de los terrenos boscosos destinados a otras actividades que la explotación forestal. La contribución forestal sobre una hectárea de referencia durante el ejercicio fiscal 2008 se calcula en base a la equivalencia monetaria de 0,220 m³ de madera, calculada según el precio medio de venta de madera, conseguido por la jefatura de un distrito forestal durante los primeros tres trimestres del año precedente al ejercicio fiscal.

Los acuerdos para evitar la doble imposición

Polonia ha firmado acuerdos para evitar la doble imposición con 81 países. De acuerdo con los modelos de la OCDE, en estos acuerdos se ha adoptado el principio de imposición de los ingresos de una empresa solamente en el país en el que está su sede, a no ser que una empresa tenga sus sucursales en el otro, lo que posibilita gravar con los impuestos allí la parte de beneficios que se obtuvo por estas sucursales. También es una regla la exención del impuesto sobre transferencias internacionales en “la fuente” de beneficios.

La mayoría de los acuerdos firmados por Polonia define la cuota imponible máxima sobre los dividendos en el nivel del 5-15%. La reducción de este impuesto hasta un 5% puede surgir si el consignatario extranjero posee en el capital de una empresa con sede en Polonia una determinada participación mínima (10% o 25%).

En una parte de los acuerdos firmados por Polonia se constituye la exención fiscal de intereses “en la fuente”, lo que significa que la imposición se realiza en el país de la sede de la persona a la cual se pagan los intereses. En los demás acuerdos predominan las cuotas del 10%. Los acuerdos sobre la prevención de la doble imposición concluidos por Polonia permiten también gravar con impuestos las tasas de licencia.

El listado completo de los convenios firmados por Polonia en materia de prevención de la doble imposición está disponible en la página web del Ministerio de Finanzas <http://www.mf.gov.pl>

11. Las exigencias de protección del medio ambiente

Las normas reguladoras de utilización de los recursos medioambientales en Polonia están en la actualidad totalmente adaptadas a las normas de la Unión Europea. Las principales leyes reguladoras de las cuestiones relacionadas con la protección del medio ambiente son las leyes del 27 de Abril del 2001 – la ley de protección del medio ambiente (BOE, n° 62, pos. 627) y la ley de residuos (BOE, n° 62, pos. 628) con modificaciones posteriores. Las actualizaciones de esas leyes tenían como objetivo la eliminación de las dudas de interpretación y ante todo la transposición de las directivas comunitarias, por ejemplo la del acceso a la información pública sobre el medio ambiente o la definición de las normas de actuación en caso de catástrofes. Estas leyes definen los principios de formación, protección y aprovechamiento del medio ambiente, y sobre todo precisan los requisitos en este campo dirigidos a los empresarios, sobre todo con relación a la actividad inversora.

El aprovechamiento del medio ambiente no tiene carácter general y está sujeto a la obligación de obtención de un permiso, expedido por el órgano adecuado de protección del medio ambiente, en el cual está establecido el alcance y las condiciones de dicho aprovechamiento. Antes de iniciar la actividad económica, el empresario ha de obtener la autorización para la realización de un tipo de actividad económica y la autorización de emisiones, que son condiciones para el desarrollo de la actividad económica de una manera determinada mediante el uso de instalaciones que provocan la emisión de sustancias o energía al entorno. La autorización para las emisiones es expedida por el presidente del municipio o por el presidente de la región (voivodía) a petición del interesado. Dicha autorización se expide por un periodo de tiempo definido, con máximo de diez años. Los empresarios cuyas empresas pueden contaminar considerablemente el medioambiente o elementos de la naturaleza han de obtener un permiso especial integrado. El permiso integrado se diferencia de las autorizaciones sectoriales entre otros por la exigencia de aplicación de las mejores técnicas disponibles (principio BAT). Estas instalaciones deben estar dentro de los límites del estándar de emisiones especialmente definido (valores límite de emisiones).

La ley de protección del medio ambiente impone a los sujetos que se aprovechan del medio ambiente la obligación de medir el nivel y el volumen de la emisión de las sustancias (o de energía) en el medio ambiente y de acumular y procesar los datos, así como facilitarlos para los fines de la seguimiento estatal del medio ambiente. Además, esta ley define los principios de la implantación de un sistema de evaluación de impacto ambiental (realizado por el órgano competente de la administración para emitir una decisión), así como las cuestiones relativas a las tasas por el aprovechamiento del medio ambiente y a las sanciones por el incumplimiento de las normas legales.

Se han contemplado tasas por la utilización del medio ambiente y su alteración. Las cuotas están diferenciadas en función del tipo y la cantidad de sustancias emitidas al aire. El listado de sustancias contaminantes por las que se paga, así como las tasas unitarias están definidas mediante una disposición del Consejo de Ministros. Dichas tasas se revalorizan el 1 de enero de cada año civil y se anuncian anualmente (a más tardar el 31 de Octubre) en el Boletín Oficial (Monitor Polski).

Basándose en la ley de protección del medio ambiente, el tesoro Público, las autoridades locales, las fundaciones o las asociaciones cuyo fin estatutario es la protección medioambiental pueden presentar reivindicaciones para la suspensión de actividades ilícitas que constituyen un riesgo o alteran el medio ambiente. Las organizaciones ecologistas también pueden solicitar la retirada de la publicidad y otro tipo de promoción si esta promueve contenidos contrarios a la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Los sujetos económicos están obligados a emprender actividades que eliminen las causas de un impacto nocivo sobre el medio ambiente. El principio de responsabilidad (incluida la material) del empresario que, como consecuencia de su actividad económica haya causado daños medioambientales, así como el deber de reparación de dichos daños han sido recogidos en la ley del 13 de

Abril del 2007 (BOE n° 75, pos. 493) sobre prevención de daños medioambientales y su reparación. Los sujetos económicos han de esforzarse (emprender actividades preventivas) para evitar la contaminación del medioambiente (por ejemplo, protegiendo adecuadamente las instalaciones), así como informar las entidades de protección medioambiental sobre los riesgos existentes y los daños provocados. En caso de surgir un daño, el sujeto que esté utilizando el medio ambiente ha de acordar las condiciones de desarrollo de las actividades de reparación con la entidad de protección del medio ambiente. El sujeto económico usuario del medio ambiente asume el coste de las actuaciones preventivas y reparadoras. La no realización de estas actividades, así como la no declaración ante la entidad de protección del medio ambiente de la existencia del riesgo o del daño está castigada con una multa. Independientemente de la responsabilidad civil y penal, el sujeto cuya actividad perjudica el medio ambiente también es responsable administrativamente³. El Inspector General de Protección del Medio Ambiente lleva el registro de esos daños.

Los presidentes de las regiones (voivodías) son los encargados de controlar que los empresarios realicen las exigencias previstas en esa ley. Entre sus competencias está también la evaluación del nivel de las sustancias nocivas en el aire. Los sujetos económicos están obligados a llevar un registro del tipo y de la cantidad de emisiones, así como de presentar a los presidentes de las regiones (voivodías) informes anuales con la información sobre las contaminaciones sujetas a pago.

La ley de residuos ha introducido regulaciones adicionales en la esfera de la protección del medio ambiente. La ley ha definido los principios del tratamiento de los residuos, y sobre todo, las formas de prevenir la generación de residuos, la minimización de su cantidad, la eliminación desde los lugares de origen, así como su aprovechamiento o neutralización que garanticen la protección de la vida y de la salud de las personas, y la protección del medio ambiente. Se adoptó el principio que los residuos ante todo han de ser reciclados, y si por razones tecnológicas ello no es posible, han de neutralizarse en origen. Sólo en el caso de no existir esa posibilidad pueden ser transportados a lugares lo más cercanos posible donde pueden ser sometidos a esos procesos. Los empresarios están obligados a garantizar la calidad de los envases de los residuos que se crean, la calidad definida desde el punto de vista del eventual impacto medioambiental.

La ley de residuos introduce la prohibición de importación del extranjero de residuos peligrosos e impone la obligación de obtener un permiso del Inspector General para la Protección del Medio Ambiente para importar del extranjero residuos diferentes a los peligrosos. A los empresarios, cuya actividad está unida a la generación de residuos (no peligrosos) se ha impuesto la obligación de informar sobre ello a las autoridades locales. Dependiendo de la cantidad de estos residuos, el empresario tiene la obligación de informar sobre éstos a las autoridades correspondientes (alcalde o responsable de distrito) dos meses antes de empezar la fabricación. Se ha introducido la obligación de informar al presidente de región (voivodía) si la inversión es considerada como especialmente nociva para el medio ambiente y la salud de las personas.

Para producir residuos peligrosos, el empresario tiene que obtener un permiso que apruebe el programa de gestión de residuos peligrosos. (si produce anualmente más de 0,1 Mg de dichos residuos), así como la autorización para su fabricación. Lo expide el responsable de distrito después de averiguar la opinión del alcalde y del Inspector sanitario regional (en caso de inversiones especialmente nocivas para el medio ambiente, el permiso lo expide el presidente de la región – voivodía).

³ Por ejemplo, para la ley de protección del medioambiente, son instrumentos de responsabilidad administrativa: las decisiones que obligan al sujeto a limitar el impacto medioambiental y la restitución al estado anterior, las decisiones sobre la paralización de las actividades llevadas a cabo por el sujeto usuario del medio ambiente o de la paralización de la actividad de las instalaciones; las decisiones que retiran o limitan los derechos adquiridos anteriormente de aprovechamiento del medio ambiente. Las normas incluidas en esta ley prevén también la posibilidad de aplicar medios de supervisión en forma de decisión que paralice la actividad desarrollada.

En caso de que el empresario infrinja la ley (presentación de información falsa inclusive), un órgano de la administración le instará a cambiar su conducta, y en caso de carencia de una reacción positiva, dicho órgano suspenderá la actividad desarrollada en el marco del programa de gestión de residuos peligrosos.

Cuestiones similares, relativas a aguas interiores (ríos, lagos, canales, embalses naturales y aguas subterráneas), independientemente de su forma de propiedad, están reguladas a través de la ley del 18 de Julio del 2001 (BOE, n° 115, pos. 1229) de aguas y sus modificaciones posteriores. Esta ley contempla las restricciones y prohibiciones para la introducción de aguas residuales y residuos en las aguas. Prohíbe, sobre todo, situar las inversiones especialmente nocivas para la salud y la vida de las personas o las que pueden empeorar el estado del medio ambiente, así como acumular las aguas residuales, almacenar y aprovechar económicamente los residuos y las sustancias químicas en los terrenos amenazados directamente con inundaciones. Todos los propietarios de aguas tienen la obligación de cuidar su estado ecológico y de cooperar en la reconstrucción de los ecosistemas degradados. Dichos propietarios no sólo tienen que garantizar el libre desagüe de las aguas de inundación y deshielo, sino que también regular su flujo a través de la instalación de dispositivos adecuados. Al construir una red de distribución de aguas, las empresas tienen la obligación de construir también un sistema de canalización y depuración. Quedan bajo protección las fuentes y las tomas de agua que sirven para abastecer a la población, los terrenos de embalses naturales y artificiales de aguas superficiales y subterráneas, así como las franjas costeras (en estos terrenos se introducirá, por ejemplo, la obligación de unos cultivos determinados para que los abonos artificiales no alcancen en las aguas). Los dispositivos hidráulicos que se construyan sin un permiso adecuado, serán desmontados. Las empresas que lleven aguas residuales al agua o a la tierra están obligadas a asegurar la prevención de la contaminación de las aguas, particularmente mediante la construcción y la explotación de instalaciones para su protección y allí donde ello tenga sentido la reutilización de las aguas residuales depuradas.

La ley regula, además, las cuestiones relativas a las construcciones hidráulicas, las sociedades hidráulicas, el control de la gestión de recursos hídricos. La ley contiene también regulaciones penales. Es delito, por ejemplo, obstaculizar el uso del agua para la lucha contra las catástrofes naturales o amenazas extraordinarias para el medio ambiente; este delito está castigado con una multa, la pena de restricción o privación de libertad de hasta 1 año y en caso de que haya víctimas mortales, incluso de hasta 5 años. Las aguas, así como los terrenos subacuáticos y que sean propiedad del Tesoro Público están gestionadas de manera permanente por las Oficinas Marítimas, las Administraciones regionales de recursos hídricos o los parques nacionales.

12. La administración de justicia y el arbitraje

El funcionamiento del poder judicial en Polonia está regulado en la ley del 27 de Julio del 2001 (BOE, n° 98, pos. 1070) de régimen de tribunales universales. Los tribunales en Polonia son independientes. Los jueces dependen únicamente de las leyes y el Tribunal Supremo ejerce el control en materia de sentencias. En la estructura de la jurisdicción es menester señalar, sobre todo, los tribunales ordinarios, regionales, y de apelación y los tribunales extraordinarios – administrativos. El sistema judicial es de dos instancias – las sentencias de un tribunal de segunda instancia son firmes y no pueden ser recurridas por la vía de apelación normal. Los tribunales ordinarios dirimen litigios de derecho civil, penal, de familia y laboral.

Los tribunales regionales abarcan uno o más municipios. En su marco funcionan los siguientes departamentos: el civil, el penal (también para infracciones), de familia, del trabajo y el de registros de la propiedad. En los tribunales regionales se pueden formar los tribunales locales en calidad de departamentos o departamentos foráneos de estos tribunales. Éstos ven causas relativas a infrac-

ciones (de primera instancia), incluidos los delitos e infracciones fiscales, delitos por acusación particular y otros perseguidos en procedimientos simplificados.

Los tribunales locales actúan en el territorio de competencia de por lo menos dos tribunales regionales y poseen los siguientes departamentos: civil, penal, penitenciario y de supervisión de ejecución de sentencias penales, del trabajo (a veces unido al de seguridad social) y el económico. El tribunal de apelación, por su parte, trabaja en el territorio de competencia de por lo menos dos tribunales locales. En su marco funcionan los siguientes departamentos: el civil, el penal, así como el del trabajo y el de la seguridad social. Dependiendo de las necesidades, el Ministro de Justicia puede crear o anular otros departamentos en los tribunales de todas las instancias. Los órganos de los tribunales son los siguientes: en el regional – el presidente del tribunal; en el local y de apelación – el presidente y el consejo.

Departamentos específicos de los tribunales ordinarios – los tribunales económicos – dirimen los litigios en materia de relaciones civiles y jurídicas entre sujetos que desarrollan actividades económicas en el ámbito de dichas actividades. La modificación del Código civil aprobada por ley del 16 de Noviembre del 2006 de modificaciones del Código civil y otras leyes (BOE n° 235, pos. 1699) define el ámbito de actuación de los tribunales económicos, precisando la definición legal del empresario. Según esa definición el empresario es una persona física, jurídica o una unidad organizativa que no tiene personalidad jurídica y a la que la ley reconoce capacidad jurídica, que desarrolla en nombre propio actividades económicas o profesionales⁴. De acuerdo con esas modificaciones, los tribunales regionales en su calidad de juzgados de primera instancia son competentes para ver las siguientes categorías de casos económicos: derechos patrimoniales si el valor del objeto supera 100.000 PLN, derechos no patrimoniales y junto con ellos pretensiones patrimoniales, de protección de derechos de autor y afines, así como los concernientes a invenciones, marcas, etc., anulación, declaración de anulación de decisiones de órganos de personas jurídicas o unidades organizativas que no posean personalidad jurídica y a los que la ley reconoce capacidad jurídica, así como la prevención y la lucha contra la competencia desleal.

En el 2004 fueron reformados en Polonia los tribunales administrativos. La reforma cambió su estructura organizativa e introdujo procedimientos de dos instancias (decreto del Presidente de la República de Polonia, BOE n° 72, pos. 652). En lugar de las 11 delegaciones foráneas del Tribunal Administrativo Superior, se crearon 16 tribunales administrativos de región (voivodía) (primera instancia). Entre las competencias de estos tribunales está la valoración de la legalidad de las decisiones administrativas. En cambio el Tribunal Administrativo Superior, como segunda instancia, oye las demandas de casación, así como las apelaciones de las sentencias de los tribunales administrativos de región (voivodía).

Además de la vía judicial (tribunales ordinarios) existe también la posibilidad de dirimir los litigios económicos en los tribunales de arbitraje (nacional y extranjero). Los tribunales arbitrales pueden ser permanentes, establecidos en los estatutos de uniones y asociaciones (tribunales de arbitraje), pero también pueden ser constituidos *ad hoc* para dirimir litigios concretos. Ante este tribunal se pueden dirimir litigios de derechos patrimoniales o no patrimoniales que puedan ser objeto de acuerdo judicial, a excepción de causas por pensiones de alimentos.⁵

La principal característica de los tribunales arbitrales es la voluntariedad del procedimiento, así como la resolución de los conflictos por tribunales compuestos por jueces arbitrales nombrados por las partes. Las sentencias de estos juzgados tienen el mismo rango que las sentencias de

⁴ En consecuencia, se incluyó en la categoría de asuntos económicos también aquellas causas (hasta ahora competencia de los tribunales civiles) en los que es parte (o partes) un empresario unipersonal que desarrolla actividades económicas y tiene otra fuente de ingresos, si la cuestión objeto de litigio es resultado de la actividad económica desarrollada.

⁵ Se puede solicitar al tribunal arbitral la asignación de la prestación y la definición de la relación jurídica, así como de la formación de la relación jurídica.

los tribunales ordinarios de primera instancia. La modificación del Código Civil del 2004 con el principio de instancia única de los procedimientos de conciliación deja a las partes la libertad de elegir la manera de dirimir el conflicto en segunda instancia. Las sentencias de los tribunales arbitrales dictadas en Polonia pueden ser anuladas por un tribunal mediante la presentación de una demanda de apelación (en un plazo de tres meses desde la entrega de la sentencia).

La parte que pretende ejecutar en Polonia una sentencia arbitral tiene que conseguir la certificación judicial de su firmeza. Si la sentencia ha sido adoptada en el extranjero, la firmeza es confirmada por el tribunal de región (voivodía) del lugar de residencia o sede del deudor. En caso de la inexistencia de dicho juzgado, el tribunal de región (voivodía) del territorio donde se va a ejecutar la sentencia.

En Polonia hay alrededor de 20 tribunales de arbitraje permanentes. El mayor, creado para dirimir los conflictos relativos a las relaciones comerciales internacionales funciona en la Cámara Nacional de Economía en Varsovia. Dichos juzgados funcionan también en la Unión de Bancos Polacos y en la Confederación Polaca de Empleadores Privados “Lewiatan”.

La cuestión de los litigios relacionados con los contratos públicos ha sido regulada mediante la ley del 13 de Abril del 2007 (BOE n° 82, pos. 560) sobre modificación de la ley de contratos públicos y mediante algunas otras leyes. En base a dicha ley ha sido creada la Cámara Nacional de Apelaciones en la oficina del Presidente de la Oficina de Contratos Públicos. La solución de esos conflictos ha sido confiada a un equipo de jueces arbitrales profesionales. Entre las tareas de la Cámara Nacional de Apelaciones está la vista de las apelaciones de las protestas sobre las decisiones adoptadas en los procedimientos de adjudicación de contratos públicos. El valor del contrato, en relación al que se puede apelar tiene que ser de por los menos 137.000/211.000 EUR (dependiendo de la categoría del contratista)⁶. La Cámara ve la apelación en un plazo de 15 días desde la fecha de su entrega al Presidente de la Oficina. Las partes asumen el coste del procedimiento de apelación. La apelación es reconocida si se ha realizado el importe de su inscripción. Su importe y el modo de cobro (que depende del importe y tipo de contrato) son definidos por el Presidente del Consejo de Ministros mediante decreto.

A fin de defender los intereses del Tesoro Público, la ley del 8 de Julio del 2005 estableció la Fiscalía General del Tesoro Público (BOE n° 169, pos. 1417), una entidad organizativa estatal, que depende del ministro del Tesoro Público. Su principal función es asegurar una representación procesal uniforme del Tesoro Público ante los tribunales nacionales y extranjeros. La representación procesal concierne aquellos casos en los que el tesoro Público es o debería ser parte demandante o demandada o haberse personado en el procedimiento ante un tribunal y otro órgano decisorio. La representación no abarca sin embargo casos de reconocimiento en procedimientos relacionados con los registros de la propiedad, en los objetos de registro, en casos de reconocimiento en procedimientos de quiebra y de reparación, así como en los procedimientos de ejecución.

Entre las tareas de la Fiscalía General está también la representación de la República de Polonia ante tribunales juzgados y otras instancias decisorias ante organismos internacionales, así como la emisión a petición del Ministro del Tesoro de proyectos de actas normativas en materia e gestión del patrimonio del Tesoro Público. La representación procesal de la Fiscalía General es obligatoria en aquellos casos en los que el valor de litigio supera 1 millón de PLN.

⁶ Para los procedimientos de apelación es de aplicación lo previsto en la ley del 17 de Noviembre del 1964 – Código civil relativo a los tribunales de arbitraje, siempre que la ley no establezca de otra manera.

13. Servicios de información y promoción

En Polonia, la información sobre economía es de acceso universal. El Servicio de Información *Informatorium* Central de Estadísticas de la Oficina Nacional de Estadística (GUS) dispone de la mayor recopilación de información (Varsovia, Al. Niepodległości 208).

En lo relativo a las relaciones económicas de Polonia con el extranjero, el papel informativo-promocional está desempeñado por los Departamentos Económicos, de Promoción del Comercio y las Inversiones, así como por los Consulados de las Embajadas de la República de Polonia. Para las empresas polacas, éstos suponen una fuente de información sobre los mercados extranjeros, y a los hombres de negocios extranjeros e inversores interesados en el mercado polaco les facilitan información relativa a las condiciones para hacer negocios en Polonia y les ayudan a entablar contactos económicos con socios polacos.

Las representaciones económico-comerciales polacas en el extranjero suelen ser el lugar del primer contacto con el mercado polaco. Múltiples bancos de datos sobre las empresas polacas, consultorías y centros de información económica garantizan el servicio de información sobre las empresas entrantes en el mercado y las que ya operan en él. Actualmente, existen en Polonia numerosas instituciones estatales y privadas que gestionan y utilizan las bases de datos sobre los diferentes sujetos económicos polacos. Entre estas instituciones destacan:

- la Oficina de Información Económica de la Cámara Nacional de Economía que gestiona el sistema nacional de información económica,
- la Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras,
- el Centro de Información de Mercado del Instituto de Estudios de Mercado, Consumo y Coyuntura,
- la Cámara de Industria y Comercio de Inversores Extranjeros,
- el Centro Euro-Info de la Agencia Polaca del Desarrollo Empresarial,
- las representaciones extranjeras en el mercado polaco.

Las consultorías privadas ofrecen servicios de información, de marketing, de finanzas y jurídicos a gran escala. La Asociación de Consejeros Económicos dispone de sus direcciones.

Una forma reconocida de promoción en el mercado polaco es la publicidad televisivo-radiofónica, en la prensa y a través de las exposiciones. En el año 2008 el coste medio (neto) de la publicidad televisiva y radiofónica no ha cambiado referente al año anterior. En el 2008 el coste medio (neto) de la publicidad televisiva asciende a entre 900 PLN y 38.000 PLN por 30 segundos de tiempo de emisión, dependiendo de la cadena de televisión y de la hora de emisión. La publicidad en teletextos de diferentes cadenas de televisión de difusión nacional y regional resulta más económica. En las cadenas I y II de la Televisión Polaca (TVP) el coste de difusión de un anuncio publicitario en la primera página de la pantalla durante una semana asciende a entre 30 PLN y 200 PLN, dependiendo del sector.

Gran importancia tiene también publicidad en la prensa. El precio medio de un anuncio publicitario en la prensa nacional asciende a entre 300 PLN y 2.700 PLN por 1 módulo de superficie (entre 10 PLN y 60 PLN por 1 cm²). El precio de la publicidad depende de la superficie ocupada, de la página donde se ubique, así como de si se imprime en color o no.

La publicidad exterior (*outdoor*) juega un papel importante. Se está desarrollando el *mobiling marketing*, en el cual se aprovecha la posibilidad de enviar información a un teléfono móvil. Sin embargo, según la legislación polaca el destinatario tiene que expresar su conformidad con la recepción de este tipo de información.

Las ferias y exposiciones cobran cada año más importancia entre los expositores y los visitantes. Los eventos de este tipo están organizados en las ciudades más grandes de Polonia. Las ferias más conocidas tienen su sede en Poznań, Warszawa, Kielce, Gdańsk, Kraków, Bielsko-Biała, Łódź,

Lublin, Szczecin y Bydgoszcz. Entre 2003 y 2007 la superficie de exposición aumentó en un 21% y en el 2007 fue de 639771 m². Se notó también el aumento del número de expositores, tanto nacionales, como internacionales. En el 2007 la cantidad de los expositores alcanzó el número de 30.621 personas (5.342 extranjeros) y aumentó un 13% comparando con el año 2003. Creció notablemente también el número de visitantes. En el 2007 las exposiciones y ferias visitaron más de 1 millón de personas, 28% más que en el 2003.

La Feria Internacional de Poznań en el 2007 disponía de la más grande superficie de todas otras ferias (297.734 m²). Dicha feria gozó también de la popularidad más grande entre los visitantes – más de 288.000 personas. El mayor número de los expositores (1.293) presentaba sus productos en BUDMA – Feria Internacional de Construcción organizada en Poznań. La 11. Feria Internacional de Transformación de Plástico – PLASTPOL en Kielce contaba con el mayor número de expositores extranjeros (386).

Ranking de organizadores de ferias según la superficie (2007)

n.o.	organizador	ciudad	superficie de feria neto [m ²]	%
1.	Feria Internacional de Poznań S.L.	Poznań	297.734	47.71
2.	Feria de Kielce S.L.	Kielce	127.798	20.48
3.	Feria Internacional de Gdańsk S.A.	Gdańsk	30.630	4.91
4.	Feria de Kraków S.L.	Cracovia	27.103	4.34
5.	Feria Internacional Polska S.L.	Varsovia	20.161	3.23
6.	ZIAD Bielsko-Biała S.A.	Bielsko-Biała	17.023	2.73
7.	Feria Internacional de Łódź S.L.	Łódź	14.314	2.29
8.	MURATOR EXPO S.L.	Varsovia	13.510	2.16
9.	INTERSERVIS S.L.	Łódź	13.126	2.10
10.	Cámara de Comercio Red de Abastecimiento de Agua Polaca	Bydgoszcz	11.524	1.85
11.	Otros auditados		51.164	8.20
	En general		624.087	100.00
12.	No auditados		15.684	
	En general		639.771	

Fuente: Informe: Ferias en Polonia 2007, Cámara Polaca de la Industria de Mercado.

Ranking de ferias según el número de expositores en general (2007)

n.o.	ferias	ciudad	número de expositores en general	%
1.	BUDMA – Feria Internacional de Construcción	Poznań	1.293	4.28
2.	TOUR SALON – Feria de Regiones y Productos Turísticos	Poznań	783	2.59
3.	POLEKO – Feria Internacional Ecológica	Poznań	781	2.59
4.	PLASTPOL – 11. Feria Internacional de Transformación de Plástico	Kielce	748	2.48
5.	ENERGETAB – Feria Internacional Energética de Bielsko-Biala	Bielsko-Biala	645	2.14
6.	AUTOSTRADA POLSKA – 13. Feria Internacional de Construcción Viaria	Kielce	629	2.08
7.	FARMA – Feria Internacional de Ganadería, Jardinería y Desarrollo Rural	Poznań	548	1.81
8.	ITM POLSKA: MACH-TOOL – Salón de Maquinas y Herramientas	Poznań	530	1.75
9.	TT WARSAW TOUR & TRAVEL – 15. Feria Internacional de Turística	Varsovia	493	1.63
10.	POLAGRA-FOOD – Feria Internacional de Alimentos y Gastronomía	Poznań	491	1.63
11.	Otros auditados		23.261	77.02
	En general		30.202	100.00
12.	No auditados		419	
	En general		30.621	

Fuente: Informe: Ferias en Polonia 2007, Cámara Polaca de la Industria de Mercado.

Ranking de ferias según el número de los expositores extranjeros (2007)

n.o.	ferias	ciudad	número de los expositores extranjeros	%
1.	PLASTPOL – 11. Feria Internacional de Transformación de Plástico	Kielce	386	7.31
2.	BUDMA – Feria Internacional de Construcción	Poznań	325	6.16
3.	TT WARSAW TOUR & TRAVEL – 15. Feria Internacional de Turística	Varsovia	286	5.42
4.	ITM POLSKA: MACH-TOOL – Salón de Maquinas y Herramientas	Poznań	252	4.78
5.	POLAGRA-FOOD – Feria Internacional de Alimentos y Gastronomía	Poznań	224	4.24
6.	POLEKO – Feria Internacional Ecológica	Poznań	196	3.71
7.	METAL – 13. Feria Internacional de Técnica para Fundición	Kielce	194	3.68
8.	TOUR SALON – Feria de Regiones y Productos Turísticos	Poznań	190	3.60
9.	TTM – Feria de Técnica de Vehículos de Motor	Poznań	166	3.15
10.	MEBLE – Feria de Mubles e Interior	Poznań	148	2.80
11.	Otros auditados		2.910	55.14
	En general		5.277	100.00
12.	No auditados		65	
	En general		5.342	

Fuente: Informe: Ferias en Polonia 2007, Cámara Polaca de la Industria de Mercado.

Ranking de organizadores de ferias según el número de los visitantes (2007)

n.o.	organizador	ciudad	número de los visitantes	%
1.	Feria Internacional de Poznań S.L.	Poznań	288.339	31.14
2.	Feria de Kielce S.L.	Kielce	182.786	19.74
3.	Feria de Kraków S.L.	Kraków	79.769	8.61
4.	Feria Internacional de Gdańsk S.A.	Gdańsk	69.634	7.52
5.	MURATOR EXPO S.L.	Varsovia	64.164	6.93
6.	Feria Internacional de Łódź S.L.	Łódź	62.189	6.72
7.	INTERSERVIS S.L.	Łódź	44.111	4.76
8.	Feria Internacional de Lublin S.A.	Lublin	37.328	4.03
9.	Feria Internacional de Szczecin S.L.	Szczecin	21.873	2.36
10.	Dirección de Feria de Warszawa	Varsovia	21.250	2.29
11.	Otros auditados		54.558	5.89
	En general		926.001	100.00
12.	No auditados		75.000	
	En general		1.001001	

Fuente: Informe: Ferias en Polonia 2007, Cámara Polaca de la Industria de Mercado.

Información pormenorizada relativa a las ferias y exposiciones que se celebran en 15 ciudades polacas está disponible en la Cámara Polaca de la Industria de Mercado, ul. Głogowska 26, 60-734 Poznań, Tel. (+48 61) 866 15 32, Fax (+48 61) 866 10 53, e-mail: info@polfair.com.pl; <http://www.polfair.com.pl>

Desde abril de 2006 está vigente en Polonia el Código de ética publicitaria. El Código no es una recopilación de normas administrativas, sino que supone una autorregulación interna del sector y es acordado por los representantes de los autores de los anuncios publicitarios, de las agencias publicitarias, así como de los medios asociados a la Unión de Asociaciones: El Consejo de Publicidad. La Unión vela por el cumplimiento de las normas del Código. También ha sido creada la Comisión de Ética Publicitaria que examina las quejas presentadas por los consumidores, las empresas y los empresarios. Tal y como en otros países, en Polonia también se puede presentar ante la Comisión una solicitud de evaluación de una publicidad durante la etapa preliminar de su preparación. Gracias a ello, las empresas pueden evitar el coste de crear una publicidad que más tarde deberían retirar del mercado.

14. Los principales actos jurídicos

Bases jurídicas para el ejercicio de la actividad económica

- Código de Sociedades Mercantiles, ley del 15 de Septiembre del 2000; BOE n° 94 de 2000, pos. 1037, con modificaciones posteriores (últimamente BOE n° 86 de 2008, pos. 524, BOE n° 229 de 2003, pos. 2276, así como de 2005 – BOE n° 132, pos. 1108, n° 183, pos. 1538, n° 184, pos. 1539).
- Código Civil, ley del 23 de Abril del 1964; BOE n° 16 de 1964, pos. 94, con modificaciones posteriores (últimamente BOE n° 96 de 2004, pos. 959, así como de 2005 – BOE n° 48, pos. 462, n° 157, pos. 1316, n° 172, pos. 1438).
- Ley de modificación de la ley Código civil y de algunas otras leyes del 16 de Noviembre del 2006, BOE n° 235, pos. 1699.
- Ley de la libertad de ejercicio de la actividad económica del 2 de Julio del 2004, BOE n° 173 de 2004, pos. 1807, con modificaciones posteriores.
- Ley Normas de entrada en vigor de la ley de la libertad de ejercicio de la actividad económica del 2 de Julio del 2004, BOE n° 173 de 2004, pos. 1808, con modificaciones posteriores (BOE n° 225 de 2006, pos. 1636).
- Reglamento del Consejo de Ministros del 24 de Diciembre del 2007 (BOE n° 251, pos. 1885) de Clasificación Polaca de Actividades Económicas (PKD).
- Ley Derecho de quiebras y corrector del 28 de Febrero del 2003, BOE n° 60 de 2003, pos. 535, BOE de 2005 – 94, pos. 785, n° 183, pos. 1538, n° 184, pos. 1539.
- Ley del Registro Judicial Nacional, del 20 de Agosto del 1997, BOE n° 121 de 1997, pos. 769, con modificaciones posteriores (BOE n° 1 de 2002, pos. 2; BOE n° 92 de 2004, pos. 959, BOE de 2005 – n° 62, pos. 551, n° 86, posición 732, BOE de 2006 n° 208, pos. 1540).
- Ley de extranjeros del 13 de Junio del 2003, BOE n° 128 de 2003, pos. 1175 con modificaciones (BOE n° 96 de 2004, pos. 959, así como de 2005 – BOE n° 90, pos. 757, n° 94, pos. 788, n° 132, pos. 1105, n° 163, pos. 1362).
- Ley de procedimientos en casos en materia de ayuda pública del 30 de Abril del 2004, con modificaciones posteriores (BOE n° 123 de 2004, pos. 1291 y BOE n° 245 de 2006, pos. 1775).
- Reglamento del Consejo (CE) n° 659/1999 del 22 de Marzo del 1999 que instruye el pro-

cedimiento de aplicación de normas TCE en materia de ayuda pública (DOCE n° 83 del 27.03.1999).

- Ley Derecho de contratación pública del 29 de Enero del 2004, BOE n° 19 de 2004, pos. 177, BOE de 2005 – n° 163, pos. 1362, n° 184, pos. 1539.
- Ley de modificación de la ley – Derecho de contratación pública, así como de algunas otras leyes del 13 de Abril del 2007, BOE n° 82, pos. 560.
- Ley de zonas económicas especiales del 20 de Octubre del 1994, BOE n° 123 de 1994, pos. 600, con modificaciones posteriores (BOE n° 188 de 2003, pos. 1840, BOE n° 167 de 2005, pos. 1398).
- Ley de apoyo financiero a las inversiones del 20 de Marzo del 2002, BOE n° 41 de 2002, pos. 363, con modificaciones posteriores (BOE n° 159 de 2003, pos. 1537, BOE de 2005 – n° 179, pos. 1484, n° 249, posición 2104).
- Ley de Plan Nacional de Desarrollo del 20 de Abril del 2004, BOE n° 116 de 2004, pos. 1206.
- Ley de transparencia de relaciones financieras entre los órganos públicos y los empresarios, así como de transparencia financiera de algunos empresarios del 22 de Septiembre del 2006, BOE n° 191 de 2006, pos. 1411.

Posesión del suelo y de bienes inmuebles

- Ley de administración de bienes inmuebles del 21 de Agosto del 1997, BOE n° 115 de 1997, pos. 741, con modificaciones posteriores, BOE de 2005 – n° 130, pos. 1087, n° 169, pos. 1420, n° 175, pos. 1459, de 2006 – n° 249, pos. 1832.
- Ley de administración de bienes inmuebles agrícolas del Tesoro Público del 19 de Octubre del 1991 (texto uniforme de la ley BOE n° 57 de 1995, pos. 299), con modificaciones posteriores – últimamente BOE n° 69 de 2004, pos. 624, así como de 2005 BOE – n° 132, pos. 1110, n° 163, pos. 1362, n° 167, pos. 1398, n° 169, pos.1420, n° 175, pos. 1459, de 2006 – n° 104, pos. 708, n° 141, pos. 997, n° 170, pos. 1217, n° 195, pos. 1437, n° 249, pos. 1832, así como de 2007 – n° 35, pos. 218.
- Ley de adquisición de bienes inmuebles por los extranjeros del 24 de Marzo del 1920, BOE n° 54 de 1996, pos. 245, con modificaciones posteriores (últimamente BOE n° 49 de 2004, pos. 466, así como de 2005 – BOE n° 94, pos. 788, n° 183, pos. 1538).
- Ley del 8 de Septiembre del 2006 de modificación de la ley de realización del derecho a la compensación a título de haber dejado el bien inmueble fuera de las actuales fronteras de la República Polaca, así como de algunas otras leyes, BOE n° 195, pos. 1437.
- Reglamento del Ministro del Interior y la Administración del 21 de Noviembre del 2006 sobre la información pormenorizada y los documentos que tiene la obligación de presentar un extranjero que solicita la expedición del permiso de adquisición de un bien inmueble, BOE n° 226, pos. 1653.
- Reglamento del Ministro de Medio Ambiente del 20 de Abril del 2007 sobre las condiciones pormenorizadas y el modo de realización de una licitación pública, así como el modo y las condiciones de realización de las negociaciones de precio en caso de venta de bosques, suelo y otro bien inmueble bajo la administración de los Bosques Estatales, BOE n° 78, pos. 532.
- Reglamento del Ministro de Tesoro Público del 26 de Enero del 2007 sobre las reglas pormenorizadas de la administración financiera de la Agencia de Bienes Inmuebles Agrícolas, así como la administración financiera de la Propiedad Agrícola del Tesoro Público, BOE n° 24, pos. 159.

Prevención de prácticas monopolistas y competencia desleal

- Ley de protección de competencia y al consumidor del 16 de Febrero del 2007, BOE n° 50 de

2007, pos. 331, modificada por la ley de modificación de la ley de protección de competencia y al consumidor, así como de la ley de funcionarios estatales y altos cargos estatales del 13 de Abril del 2007, BOE nº 99 de 2007, pos. 660 y por la ley del 23 de Agosto del 2007 sobre lucha contra prácticas de mercado deshonestas, BOE nº 171 de 2007, pos. 1206. El texto uniforme.

- Ley sobre lucha contra la competencia desleal del 16 de Abril del 1993, BOE nº 47 de 1993, pos. 211, con modificaciones (BOE de 2002 nº 126, pos. 1071; BOE de 2003 nº 153, pos. 1503; BOE nº 96 de 2004 pos. 959, BOE nº 172 de 2004, pos. 1804; BOE nº 162 de 2004, pos. 1693, BOE nº 10 de 2005, pos. 68, BOE nº 171 de 2007, pos. 1206). Texto uniforme.
- Ley del 23 de Agosto del 2007 sobre lucha contra prácticas deshonestas en el mercado, BOE nº 171 de 2007, pos. 1206.

Protección de la propiedad intelectual

- Acto de Estocolmo que modifica el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial del 20 de Marzo del 1883, con modificaciones posteriores, levantado en Estocolmo el día 14 de Julio 1967, BOE nº 9 de 1975, pos. 51.
- Acto de París del Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas del 9 de Septiembre del 1886, con modificaciones posteriores, levantado el 24 de Julio del 1971, BOE nº 82 de 1990, pos. 474 y BOE nº 104 de 1994, pos. 506 y 507.
- Tratado de la OMPI sobre interpretación o ejecución y fonogramas adoptado en Ginebra el 20 de Diciembre del 1996, BOE nº 41 de 2004, pos. 375, 376.
- Tratado de la OMPI sobre derecho de autor adoptado en Ginebra el 20 de Diciembre del 1996, BOE nº 3 de 2005, pos. 12, 13.
- Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de los Derechos de Propiedad Intelectual (ADPIC), siendo un anexo al Acuerdo por el cual se crea la Organización Mundial de Comercio (OMC), levantado en Marrakech el 15 de Abril del 1994, Anexo al BOE nº 32 de 1996, pos. 143.
- Convenio para concesión de patentes europeos adoptado en Munich el 5 de Octubre del 1973, con modificaciones posteriores, BOE nº 79 de 2004, pos. 737, 738.
- Ley de derechos de autor y derechos conexos del 4 de Febrero del 1994, texto uniforme BOE nº 80 de 2000, pos. 904 con modificaciones posteriores.
- Ley Derecho de propiedad industrial del 30 de Junio del 2000, BOE nº 49 de 2001, posición 508, con modificaciones posteriores.

Relaciones laborales

- Código laboral, BOE nº 24 del 1996, pos. 110, con modificaciones posteriores (últimamente BOE nº 135 de 2002, pos. 1146, BOE nº 213 de 2003, pos. 2081, BOE nº 96 de 2004, pos. 959, así como BOE de 2005 – nº 10, pos. 71, nº 68, pos. 610, nº 86, pos. 732 y nº 167, pos. 1398).

Derecho fiscal

- Derecho fiscal, ley del 29 de Agosto del 1997, BOE nº 137 de 1997, pos. 926, nº 160, pos. 1083, con modificaciones posteriores (últimamente BOE nº 91 de 2004, pos. 868, BOE de 2005 – nº 85, pos. 727, nº 86 pos. 732, nº 143, pos. 1199); texto uniforme de la ley – BOE nº 8 de 2005, pos. 60.
- Ley de principios de censo e identificación de contribuyentes del 13 de Octubre del 1995, BOE nº 142 de 1995, pos. 702, con modificaciones posteriores (BOE nº 173 de 2004, pos. 1808, BOE nº 14 de 2005, pos. 113); texto uniforme de la ley – BOE nº 269 de 2004, pos. 2681.
- Ley de impuesto de sociedades. Texto uniforme de la ley del 13 de Julio del 2000, BOE nº 54 de 2000, pos. 654, con modificaciones posteriores.

- Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas del 3 de Marzo del 2000, BOE n° 14 de 2000, pos. 176, con modificaciones posteriores.
- Ley del impuesto sobre el valor añadido del 11 de Marzo del 2004, BOE n° 54 de 2004, pos. 535; texto uniforme de la ley BOE n° 14 de 2005, pos. 113, n° 90, pos. 756, n° 143, pos. 1199, n° 179, pos. 1484.
- Ley de impuesto especial de consumo del 23 de Enero del 2004, BOE n° 29 de 2004, pos. 257, con modificaciones posteriores (BOE n° 68 de 2004, pos. 623, BOE n° 160 de 2005, pos. 1341).
- Ley de derechos fiscales del 9 de Septiembre del 2000, BOE n° 86 de 2000, pos. 960, con modificaciones posteriores; texto uniforme de la ley – BOE n° 253 de 2004, pos. 2532 y de 2005 BOE – n° 14, pos. 115, n° 48, pos. 447, n° 62, pos. 550, n° 90, pos. 757, n° 94, pos. 788, n° 113, pos. 954, n° 143, pos. 1199, n° 153, pos. 1272, n° 169, pos. 1418, n° 175, pos. 1458, n° 179, pos. 1485.
- Ley de indicación de mercancías con sellos del impuesto especial de consumo del 2 de Diciembre del 1993, BOE n° 127 de 1993, pos. 584, con modificaciones posteriores.
- Reglamento del Ministro de Hacienda del 22 de Diciembre del 2000 sobre la ejecución de algunas regulaciones de la ley del impuesto sobre el valor añadido y de la ley del impuesto de consumo; BOE n° 121 de 2000, pos. 1296.
- Ley de modificación de la ley de impuestos y tasas locales y de modificación de algunas otras leyes del 30 de Octubre del 2002, BOE n° 200 de 2002, pos. 1683, con modificaciones posteriores (últimamente BOE n° 96 de 2004, pos. 959).
- Ley de reestructuración de algunas deudas público-jurídicas por parte de los empresarios del 30 de Agosto del 2002, BOE n° 155 de 2002, pos. 1287.
- Reglamento del Consejo de Ministros sobre las condiciones pormenorizadas de concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas en materia de exención de impuestos del 21 de Abril del 2001, BOE n° 95 de 2004, pos. 954.
- Reglamento del Consejo de Ministros sobre las condiciones pormenorizadas de concesión de ayudas a la contratación en materia de exención de impuestos del 21 de Abril del 2004, BOE n° 95 de 2004, posición 956.

Protección del medio ambiente

- Ley Derecho de protección del medio ambiente del 27 de Julio del 2001, BOE n° 62 de 2001, pos. 627, con modificaciones posteriores (BOE n° 190 de 2003, pos. 1865, BOE n° 96 de 2004, pos. 959; n° 281 de 2004, pos. 2784, así como BOE – n° 25 de 2005, pos. 202; n° 62, pos. 552; n° 113, pos. 954; n° 130, pos. 1087; n° 132, pos. 1110; n° 163, pos. 1362; n° 167, pos. 1399; n° 169, pos. 1420; n° 175, pos. 1458, 1462, n° 180, pos. 1495; n° 249, pos. 2104).
- Ley de modificación de la ley – Derecho de protección del medio ambiente y de algunas otras leyes del 24 de Febrero del 2006 (BOE del 28 de Marzo del 2006 n° 50, pos. 360).
- Ley de modificación de la ley – Derecho energético, de la ley – Derecho de protección del medio ambiente, así como de la ley del sistema de evaluación de compatibilidad del 12 de Enero del 2007 (BOE n° 21 del 9 de Febrero del 2007, pos. 124).
- Ley Derecho de aguas del 18 de Julio del 2001, BOE n° 115 de 2001, pos. 1229, con modificaciones posteriores (BOE n° 165 de 2003, pos. 1592; BOE n° 96 de 2004, pos. 959, así como de 2005 BOE – n° 85, pos. 729; n° 130, pos. 1087; n° 163, pos. 1362; n° 169, pos. 1420; n° 175, pos. 1462).
- Ley de residuos del 27 de Julio del 2001, BOE n° 62 de 2001, pos. 628, con modificaciones posteriores (BOE n° 7 de 2003, pos. 78, BOE n° 96 de 2004, pos. 959; n° 116, pos. 1208, así como BOE n° 25 de 2005, pos. 202, n° 90; pos. 758; n° 130, pos. 1087; n° 175, pos. 1458, 1462; n° 180, pos. 1495).
- Ley de obligaciones de los empresarios en materia de gestión de ciertos residuos y de tasas

de producto y depósito del 11 de Mayo del 2001, BOE nº 63 de 2001, pos. 638 y 639, con modificaciones posteriores (BOE nº 96 de 2004, pos. 959; nº 121, pos. 1263, así como BOE nº 33 z 2005, pos. 291; nº 175, pos. 1458; nº 180, pos. 1495).

- Ley de sustancias que empobrecen la capa de ozono del 20 de Abril del 2004, (BOE nº 121 de 2004, pos. 1263).
- Ley de la Inspección de Protección del Medio Ambiente (texto uniforme) del 20 de Julio del 1991, BOE nº 44 de 2007, pos. 287).
- Ley de prevención de daños medioambientales y de su corrección del 13 de Abril del 2007 (BOE nº 75 del 26 de Abril del 2007, pos. 493).

Jurisdicción y arbitraje

- Ley Derecho del régimen de los tribunales universales del 27 de Julio del 2001, BOE nº 98 de 2001, pos. 1070, nº 154 pos. 1787, con modificaciones posteriores (BOE nº 153 de 2002, pos. 1271; BOE nº 188 de 2003, pos. 1838; BOE nº 228 de 2003, pos. 2256; BOE nº 96 de 2004, pos. 959, así como BOE nº 13 de 2005, pos. 98; nº 131, pos. 1102; nº 167, pos. 1398; nº 169, pos. 1410; nº 169, pos. 1413, 1417, nº 178, pos. 1479; nº 249, pos. 2104).
- Ley Regulaciones de entrada en vigor de la ley Derecho del régimen de los tribunales administrativos, así como la ley – Derecho del procedimiento ante los tribunales administrativos del 30 de Agosto del 2002, BOE nº 153 de 2002, pos. 1271, con modificaciones posteriores (BOE nº 228 de 2003, pos. 2261, BOE nº 169 de 2005, pos. 1417).
- Reglamento del Presidente de la República Polaca del 25 de Abril del 2003 sobre la creación de tribunales administrativos de las regiones (voivodías), BOE nº 72 de 2003, pos. 652.
- Código Civil del 17 de Noviembre de 1964, con modificaciones posteriores (BOE nº 43 de 1964, pos. 296; modificaciones de 2005, BOE nº 13, pos. 98; nº 22, pos. 185; nº 86, pos. 732; nº 122, pos. 1024; nº 143, pos. 1199; nº 150, pos. 1239; nº 167, pos. 1398; nº 169, pos. 1413, 1417; nº 172, pos. 1438; nº 178, pos. 1478; nº 183, pos. 1538; nº 267, pos. 2258, modificaciones de 2006, nº 66, pos. 466).
- Ley del 14 de Julio del 2006 que cambia la ley – Derecho del régimen de los tribunales universales, la ley – Derecho del régimen de tribunales militares, así como la ley de la fiscalía (BOE nº 144 del 11 de Agosto del 2006, pos. 1044).

VIII

CONDICIONES BÁSICAS DE COMERCIO EXTERIOR

El territorio polaco pertenece a la zona arancelaria de la Unión Europea, lo cual significa que el intercambio comercial con los países miembros de la UE (el llamado intercambio interno de la Unión) se somete a las normas del mercado interno de la UE, con la libre circulación de mercancías, es decir, no existen las fronteras y están en vigor las regulaciones armonizadas (semejantes) referentes a los requisitos técnicos de los productos. En cuanto al intercambio comercial entre Polonia y los países de fuera de la Unión Europea (terceros países) éste está sometido a la normativa unificada resultante de la política comercial común y a la reglamentación arancelaria unitaria; Polonia es asimismo parte en los acuerdos comerciales internacionales firmados por la UE.

La formación y la ejecución de la política comercial común se realizan en el marco de la Comunidad. El Consejo de la Unión Europea o la Comisión Europea determinan, mediante disposiciones aplicadas directamente, los medios de la política comercial. La Comisión Europea es el órgano responsable de la realización de esta política, incluyendo los procedimientos antidumping, anti-subsidios y actuaciones protectoras. Se halla dentro de la competencia de las autoridades polacas principalmente la emisión de permisos de importación y exportación y el establecimiento de límites por razones extraeconómicas en la exportación y la importación, tales como p.ej. la protección de la salud humana y animal (conforme al art. 36 TWE). Dentro de la normativa nacional la de mayor importancia tiene la Ley arancelaria y el decreto de administración de operaciones económicas con el extranjero que entraron en vigor el día del acceso de Polonia en la UE.

1. Condiciones del intercambio comercial en el marco de la Unión Europea

Las operaciones comerciales con los países de la UE no se definen como transacciones de importación y exportación. Los términos “exportación” e “importación” están reservados únicamente a las operaciones con terceros países. Las transacciones comerciales entre las empresas de diferentes países miembros se definen con el término de suministros intracomunitarios o adquisiciones intracomunitarias.

El intercambio comercial dentro del mercado unitario europeo se caracteriza por:

- la carencia de control aduanero en las fronteras internas (libre circulación de mercancías),
- las exigencias técnicas unificadas en todo el territorio de la UE,
- en las actividades comerciales se exige el número NIF (NIP) con el prefijo PL y el registro de la actividad en la delegación de hacienda correspondiente,

- la obligación de presentar las declaraciones estadísticas mensuales INTRASTAT, que abarcan un listado de todas las operaciones de entrada y de salida de mercancías por parte de los empresarios que comercian con empresas unitarias.

Puede presentar las declaraciones INTRASTAT la persona determinada para este procedimiento o su representante. Los empresarios deben presentar dichas declaraciones, mediante los formularios correspondientes, por escrito o por vía electrónica, en las delegaciones de aduana hasta el día 10 de cada mes siguiente al del mes declarado. Una vez por trimestre el empresario debe presentar un resumen de todo el volumen de intercambios comerciales intracomunitarios detallando las cantidades correspondientes a cada cliente o proveedor (“Información sumaria”). Se realiza el análisis de la veracidad de la declaración INTRASTAT comparándola con la declaración del IVA. El sujeto obligado a presentar el informe que no lo haga de manera correcta se somete a las sanciones penales definidas en la Ley de Aduanas.

¿QUIÉN ESTÁ OBLIGADO A TRANSMITIR INFORMACIONES DENTRO DEL SISTEMA INTRASTAT? – UMBRALES ESTADÍSTICOS EN EL 2008.

Conforme a lo estipulado por la ley de aduanas, una persona física o jurídica o bien una entidad que no posea personalidad jurídica, cotice por IVA y realice intercambios comerciales con los países de la Unión Europea está obligada a transmitir informaciones dentro del sistema INTRASTAT. La obligación de transmitir dichas informaciones se refiere a aquellos sujetos, cuyo valor de importación o exportación intracomunitaria supera los valores de los umbrales estadísticos establecidos y publicados cada año por el Presidente de la Oficina Nacional de Estadística. En el 2008 están en vigor los siguientes valores de los topes estadísticos:

	Umbral base en PLN	Umbral detallado en PLN
Para importaciones	500.000	33.000.000
Para exportaciones	800.000	49.000.000

El sujeto está obligado a cumplimentar la declaración INTRASTAT, si el valor de las transacciones de importación y/o exportación intracomunitaria en el año anterior al año de estudio o dentro del mismo año supera el valor del umbral base. En el segundo de los casos la persona obligada efectúa la presentación de INTRASTAT empezando por el período de estudio, en el cual el valor de las importaciones o exportaciones de mercancías supera el valor definido para el correspondiente umbral base estadístico. El sujeto cuyo valor de importaciones o exportaciones supere el umbral detallado está obligado a cumplimentar todos los campos de la declaración INTRASTAT.

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (GUS).

Deben notificarse a la oficina de aduanas las importaciones de mercancía gravadas con el impuesto específico armonizado.

Desde el día de la adhesión de Polonia a la UE se aplican las normas comunitarias de introducción de productos en el mercado. Todas las mercancías fabricadas en Polonia conforme a los requisitos

comunitarios pueden circular libremente en el mercado único europeo. Los requisitos técnicos vigentes en la Unión se refieren principalmente a la seguridad de los productos.

En el mercado europeo unificado rige la regla del mutuo reconocimiento que significa que cualquier producto legalmente fabricado y vendido en uno de los países miembros de la Unión Europea puede ser vendido en otros países miembros. La prohibición de venta de un producto en el mercado de otro país puede darse únicamente después de haber probado que el producto no cumple las principales normas de seguridad. En la práctica, ya que la mayoría de los clientes exigen que se realice un test o se expida un certificado exigido en su país no es suficiente sólo la norma de reconocimiento mutuo para que un producto pueda circular libremente por el mercado comunitario.

Los requisitos técnicos de ciertos grupos de productos han sido unificados a nivel comunitario. Al principio, estos requisitos se definían de modo muy detallado (el llamado “tratamiento antiguo”). Tal armonización abarca p.ej. productos alimenticios, farmacéuticos, sustancias químicas y vehículos mecánicos. Dado el enorme número de directivas que describen las exigencias técnicas para cada uno de los productos (190 en el caso de la industria del motor!), en el año 1985 se estableció el “tratamiento nuevo” a la armonización de la normativa técnica. Se refiere únicamente a las normas relacionadas con la seguridad, la sanidad y la protección del medio ambiente. A diferencia de las “viejas” directivas las “nuevas” definen solamente los requisitos fundamentales, los resultados que debe conseguirse, o bien los riesgos que hay que evitar, en cambio no establecen qué medios técnicos se deben aplicar a tal fin.

El fabricante del producto englobado en el “tratamiento nuevo” de la armonización técnica puede elegir libremente el método que le permita lograr los resultados exigidos, puede asimismo hacer uso de las normas europeas detalladas y publicadas en el Boletín Oficial de la Unión Europea (incluyen el símbolo EN)¹. Estas normas se introducen en la legislación polaca mediante bandos del Presidente del Comité de Normalización, publicados en el Boletín Oficial del Estado (Monitor Polski). Generalmente llevan el símbolo PN-EN.

El Listado de Normas Polacas, actualizado cada 4-5 semanas, que introduce las normas europeas armonizadas con las directivas de “nuevo tratamiento” se encuentra en la página web del Comité de Normalización: http://www.pkn.pl/index.php?pid=wykaz_norm_zharm.

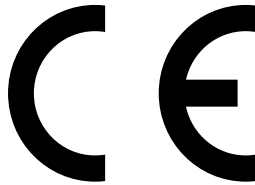
El fabricante o la persona que introduce el producto que cumple con los requisitos de la Norma Polaca pueden voluntariamente someterlo a una verificación de cumplimiento con el fin de adquirir el derecho a marcar dicho producto con el **Sello de Conformidad con la Norma Polaca**. Una condición indispensable para adquirir el derecho de utilización de este sello es la posesión por parte del solicitante del certificado PN.



¹ Las normas europeas son las así llamadas normas armonizadas elaboradas por las organizaciones europeas de normalización: CEN, CENELEC o ETSI. CEN se especializa en la normalización en diferentes campos, CENELEC – en la electrotécnica, y ETSI – en las telecomunicaciones. Una vez aplicadas las normas armonizadas el producto fabricado crea la “presunción de cumplimiento de la normativa”, es decir la seguridad de que cumple con las prescripciones principales de la directiva.

Este sello garantiza al comprador que el producto cumple la Norma Polaca correspondiente y este hecho está confirmado por una institución independiente que certifica los productos.

La mayoría de los productos englobados por las directivas del “nuevo tratamiento” deben llevar el sello **CE** (sobre el producto, y si eso resultara imposible, sobre el envoltorio o la documentación adjunta). Son, entre otros: máquinas, equipos eléctricos de baja tensión, sistemas de presión, productos médicos, juguetes, medios de protección individual. El sello CE debe presentarse de la forma siguiente:



Los procedimientos de marcación con el símbolo CE son muy diversos según el grado de potencial riesgo para la salud y seguridad que presente el producto. Con el fin de optar por el procedimiento CE correspondiente al producto es necesario evaluar el riesgo relacionado con su uso. De este modo el producto se incluye en una categoría de la directiva. Los productos de menor riesgo se someten a un procedimiento más sencillo en el cual el propio fabricante declara el cumplimiento de los requisitos de la directiva del producto. Cuanto más peligroso es el producto más complicado es el procedimiento. En los procedimientos de artículos potencialmente más peligrosos están implicadas instituciones externas, llamadas **unidades notificadas**. Estas unidades realizan la evaluación de los productos bajo el ángulo de conformidad con las directivas en la etapa del diseño del producto o del control de la producción. El fabricante puede elegir una unidad notificada en el territorio de la Comunidad, independientemente del lugar de la producción o de la sede de la empresa.

Listado de unidades notificadas polacas para las directivas relacionadas con la marca CE aparece en los siguientes números de Monitor Polski: n° 50 del 2004, posición 858 (primer listado), n° 46 del 2005, posición 636 y n° 69 del 2006 posición 706 y n° 73 del 2007, posición 785 (suplemento y corrección). Información sobre este tema está en la base de datos oficial de todas las entidades notificadas en la UE, es decir, en el sistema de información **Nando** (*New Approach Notified and Designated Organisations Information System*): <http://ec.europa.eu/enterprise/newapproach/nando/>

Las directivas obligan al fabricante a confeccionar documentación técnica que demuestre la conformidad del producto con los principales requisitos.

El fabricante (o importador, si el producto procede de fuera del territorio comunitario) debe conseguir los certificados que corroboran la seguridad del producto antes de introducirlo en el mercado. Es responsable de todos los daños materiales y personales que causara el producto (directiva 85/374/CEE sustituida por la directiva 1999/34/CE, trasladada a la legislación polaca mediante el decreto de protección de algunos derechos de los consumidores y responsabilidad por daños causados por un producto peligroso).

Cada país miembro vela por la seguridad de los productos presentes en su mercado. Las informaciones sobre productos defectuosos se transmiten entre países. En Polonia es la Oficina de Protección de Competencia y del Consumidor la que ejerce el control sobre el mercado.

Además de los requisitos obligatorios que el fabricante debe cumplir existen otros, no obligatorios, que puede pero no está obligado a respetar (la certificación voluntaria). Estos confirman generalmente la alta calidad del producto o el cumplimiento de sus normas ecológicas.

Los fabricantes polacos pueden asimismo certificar los productos con los símbolos concedidos según las normas reguladas por la legislación de la UE. En la Unión se hallan especialmente protegidos aquellos productos considerados como específicos, es decir, procedentes de una región geográfica concreta o producidos empleando procedimientos tradicionales (sobre todo productos alimenticios). Tales productos pueden conseguir la marca *Protected Designation of Origin* (PDC), *Protected Geographical Indication* (PGI) o *Traditional Speciality Guaranteed* (TSG).

Desde el 1 de Enero del 2006, conforme a la Resolución (CE) n° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo del 29 de Abril de 2004 referente a la higiene de los productos alimenticios, toda empresa especializada en la producción y distribución de alimentos debe introducir y aplicar la norma del sistema de 7 niveles **HACCP** (*Hazard Analysis and Critical Control Points*), que permite garantizar que el alimento no está contagiado o contaminado y no constituye ningún peligro para el consumidor.

2. Regulaciones arancelarias y principales limitaciones extratarifarias en las operaciones comerciales con los países extracomunitarios

Los cambios de la normativa que regula el intercambio comercial de Polonia y los países extracomunitarios tras el 1 de Mayo del 2004 (después de la adhesión en la UE) son consecuencia de la adopción por parte de Polonia de todos los instrumentos y reglas de la política comercial común de la UE frente a terceros países, incluyendo sobre todo el Código Comunitario de Aduanas (*Community Customs Code*) y sus normas ejecutivas, la Tarifa Aduanera Común (*Community Customs Tariff*) y los diferentes instrumentos extratarifarios, como un amplio sistema de contratos con socios comerciales que no son miembros de la UE.

Tarifa Integrada Comunitaria

En las importaciones a Polonia está vigente la tarifa común aduanera de la UE. En la tarifa arancelaria en una columna, figuran **las tasas convenidas**, es decir aquellas aplicadas en las importaciones de terceros países que sean miembros de la OMC o bien aquellos que firmaron con la Comunidad acuerdos de concesión de cláusula de máximo privilegio (tarifas CMP). Para ciertos productos (principalmente agrícolas) figuran también – en forma de anotación a la tarifa convencional – **tarifas autónomas**, definidas independientemente de CMP y compromisos con la OMC.

Los aranceles se expresan principalmente como un porcentaje del valor de aduana en base al CIF (**derecho ad valorem**)²; los aranceles pueden determinarse también con referencia a las dimensiones físicas de la importación, es decir, al peso, a la cantidad, al contenido de alcohol puro etc. (**arancel específico**). En algunos casos se incluye los dos tipos de arancel que se aplican de forma

² Casi el 100% de los tipos arancelarios para productos industriales y el 54% de las agrícolas. OMC, Trade Policy Review. Report by the Secretariat, European Communities, 22 January 2007. Todas las informaciones expresadas en las cifras referentes a tipos arancelarios UE proceden de esta fuente.

alternativa (tarifas combinadas) o en conjunto, es decir, parte del arancel se cobra en forma *ad valorem*, y parte en forma de arancel específico (tarifa mixta). El arancel puede expresarse igualmente como la diferencia entre el precio mínimo (de referencia) y el valor arancelario de la mercancía en base al CIF, declarada por el importador en la frontera (arancel variable). Los aranceles, para algunos productos fabricados en la UE son temporales (p.ej. para patata, fruta, flores).

Arancel común (WTC) y TARIC

La Unión Europea clasifica la mercancía según la Nomenclatura Combinada (*Combined Nomenclature* – CN), que es una ampliación en 8 signos del Sistema Armonizado internacional (*Harmonised System* – HS). La Nomenclatura CN, creada especialmente para la CE, es concordante con el Sistema HS hasta el nivel de seis signos. Abarca más de 10 mil de líneas arancelarias, de las cuales alrededor de 8 mil corresponde a productos industriales.

El anexo a la tarifa común donde figuran las tasas arancelarias para el siguiente año, se publica en el Boletín Oficial de la Unión Europea a finales de octubre. Las tasas arancelarias para el año 2008 están publicadas en la resolución de la Comisión (CE) n° 1214/2007 del 20.09.2007, que modifica el anexo I de la resolución del Consejo (CEE) n° 2658/87 referente a la nomenclatura tarifaria y estadística y a la Tarifa Aduanera Común, Diario Oficial UE L 286, del 31.10.2007.

Informaciones más detalladas referentes a los tipos arancelarios, especialmente a nivel de tipos preferenciales, así como otros instrumentos de la política comercial (p.ej. aranceles antidumping), se encuentran en la Tarifa Arancelaria Integrada **TARIC**, a consultar *online*. TARIC está traducida a todos los idiomas oficiales de la UE y aparece como una base de datos actualizada a diario, en la página http://europa.eu.int/comm/taxation_customs/dds/en/tarhome.htm

La introducción del código CN tiene como consecuencia la aparición de la tarifa arancelaria y de todas las informaciones sobre el tema de los contingentes de tarifas y cuantitativos, suspensión de tipos arancelarios, aranceles antidumping y pagos agrícolas equitativos, medios de control y otros medios de la política comercial vigentes para las importaciones de la mercancía en cuestión. TARIC no ofrece informaciones sobre el IVA y el impuesto al consumo.

Todos los tipos arancelarios están relacionados. Más del 24% de los productos (líneas tarifarias) se benefician del tipo 0%. En el 2006 el tipo medio aritmético de KNU para bienes industriales (HS 25-97) era del 4,0%, y del 18,6% para productos agrícolas. Más de 1700 productos (líneas tarifarias) han sido abarcados por el sistema de suspensiones arancelarias. La gran mayoría (alrededor del 99%) de tipos suspendidos se sitúa alrededor del nivel del 0%.

En la tarifa arancelaria común el 81,5% de tipos arancelarios KNU (según las líneas tarifarias) se sitúa por debajo del 10%. Los tipos más altos entre los productos industriales se aplican a productos sensibles: ropa y material textil, calzado, equipos de transporte y plásticos.

El tipo KNU está vigente en el caso de importaciones procedentes de nueve países: Australia, Canadá, Taiwán, Hong Kong, Japón, Corea del Sur, Nueva Zelanda, Singapur y Estados Unidos. Las importaciones de los demás países están abarcadas por el sistema de preferencias, por eso las cargas arancelarias de las importaciones polacas de estos países es mucho más baja de lo que podría deducirse de las tasas de la tarifa arancelaria común. Tales preferencias adquieren forma de contingentes de tarifas (tipo cero o reducido para el contingente), tipos reducidos fuera del contingente y/o la total suspensión de aranceles sin topes.

Preferencias comerciales de la UE

La Unión Europea dispone de un amplio sistema de preferencias arancelarias unilaterales para los países en vías de desarrollo (un trato preferencial concedido a los países de África, Caribe y Pacífico (ACP)³ en base al Acuerdo de Coton, el Sistema General de Preferencias – *Generalized System of Preferences* – GSP) así como de preferencias mutuas con muchos de los socios comerciales en el marco de las zonas de comercio libre (entre otros, los países miembros de la EFTA, Méjico, Chile, República del África del Sur).

Preferencias arancelarias para los países de África, Caribe y Pacífico

Hasta el final del 2007 las relaciones comerciales de la UE con 77 países que pertenecen al grupo ACP han sido reguladas por el Acuerdo de Coton firmado en el 2000. Dicho acuerdo ha sido firmado para 20 años, pero su parte comercial estaba vigente sólo 7 años. Gracias a las condiciones preferibles del acceso al mercado de la UE (más amplias que las de GSP) más de 97% de la exportación de los países de ACP se benefició del acceso al mercado europeo libre de aranceles. Desde el 1 de Enero del 2008 las relaciones entre la UE y los países de ACP están reguladas por los acuerdos de cooperación económica (*Economic Partnership Agreements*). El miedo que tenían países africanos provocó que estos no se decidieran a abrir ampliamente (de forma gradual y asimétrica) sus propios mercados, por lo cual la UE firmó dichos acuerdos sólo con 15 países de Caribe (grupo llamado Cariforum), otros 20 países (18 de África y 2 de Pacífico), llamados *ACP-non-LDC*, firmaron sólo los acuerdos temporales. Al contrario del acuerdo complejo con el grupo Cariforum, dichos acuerdos se refieren sólo al intercambio comercial. El resto de los 42 países de ACP que no firmaron los nuevos acuerdos de colaboración (completos o temporales), actualmente está realizando la exportación a Polonia y a otros países miembros de la UE cumpliendo las condiciones de GSP, hay que tener en cuenta que 32 países más pobres se benefician del mejor esquema (*Everything but Arms*, “todo excepto armas”) lo que garantiza el acceso libre al mercado común.

Sistema general de preferencias GSP

Las preferencias GSP abarcan a 178 países y territorios en desarrollo⁴. Desde principios de los años noventa los países miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) así como Albania y algunos países de la ex-Yugoslavia – junto a los países en vías de desarrollo – pertenecen al grupo de países que se benefician de las preferencias de GSP. El trato preferencial abarca productos industriales y artículos agrícolas, aunque una parte de productos (los más sensibles para la UE) están excluidos. Parte de los beneficiarios del GSP se aprovecha de las condiciones de acceso al mercado de la UE más preferenciales en vigor del sistema de preferencias para los países ACP.

El actual sistema GSP estará vigente hasta finales del año 2008. Las modificaciones efectuadas en él a principios del 2006 tenían como finalidad el beneficiar a los países más atrasados con condiciones más favorables, en especial a países pequeños, islas, países sin acceso al mar o de bajo nivel de diversificación económica. Además, se ha introducido un mecanismo simplificado de exclusiones (en inglés. *graduation*) del sistema preferencial comercial. Este mecanismo afecta a grupos de productos de aquellos países en vías de desarrollo que se han hecho suficientemente competitivos en el mercado de la UE y que ya no tienen por que aprovecharse de las preferencias de GSP. Los anteriores criterios de exclusiones basados en índices variados (participación de la

³ A este grupo pertenecen 79 países. Su listado se encuentra en la página http://www.acpsec.org/en/acp_states.htm

⁴ En Julio del 2006 el Consejo de la UE anuló temporalmente el acceso a las preferencias tarifarias generales a la República de Bielorrusia. La violación continua de los derechos del trabajador establecidos en las convenciones de la ONU y de la OIT que regulan “los derechos básicos del hombre y del trabajo” has ido el motivo de imponer dichas sanciones.

importación en condiciones de preferencia, índice de desarrollo y el índice de especialización de las exportaciones) han sido sustituidos por un criterio de participación en las importaciones de los países beneficiarios GSP en el mercado unitario. Si las importaciones de un grupo de productos de un solo país supera el 15% de la totalidad de importaciones de todos los países de la GSP, es excluido, es decir, deja de beneficiarse de las condiciones de acceso preferente al mercado de la UE. En el caso de productos textiles y de la ropa el umbral de exclusiones está rebajado al 12,5%. En el marco del nuevo mecanismo el 80% de las exportaciones de China al mercado de la UE experimenta exclusiones aunque formalmente China sigue siendo un país beneficiario de la GSP. En caso de exportaciones procedentes de la India los tejidos textiles están excluidos y no se benefician de las preferencias comerciales (superan el umbral), en cambio la ropa confeccionada sigue beneficiándose de sus condiciones.

El sistema prevé preferencias adicionales (“GSP Plus”) para aquellos países que ratificaron y efectivamente ponen en marcha las convenciones internacionales relacionadas con el desarrollo sostenido, y que tienen en cuenta la protección del medio ambiente (la llamada cláusula ecológica), el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores (cláusula social) así como las normas del buen gobierno (*good governance*). El programa GSP Plus asegura el acceso sin aranceles al mercado de la UE para los productos del 91% de líneas tarifarias. En total abarca a 15 países: 5 países andinos (Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú y Venezuela), 6 países de la América Central (Guatemala, Honduras, Costa Rica, Nicaragua, Panamá y el Salvador) así como Georgia, Moldavia, Mongolia y Sri Lanka (Decisión de la Comisión del 21 de Diciembre del 2005, BOE UE L 337 del 22.12.2005).

Márgenes preferenciales para mercancías dentro del sistema GSP:

- Productos no sensibles (p.ej. combustible mineral, cuero, madera, algunos productos de hierro y acero, níquel y productos de níquel, aviones, partes y repuestos para aviones, instrumentos musicales, muebles, juguetes, equipos deportivos) – aranceles suspendidos (con excepción de aranceles de componentes agrícolas).
- Productos sensibles (p.ej. muchos artículos agrícolas, vehículos utilitarios, de transporte, especiales, relojes, equipos de iluminación) – la reducción del arancel *ad valorem* es de 3,5 puntos porcentuales y para los productos de los capítulos del 50 al 63 (productos textiles – y confección) – la reducción es del 20%. En los aranceles específicos, con excepción de los tipos definidos como mínimos o máximos, la reducción es del 30%.

Fuente: Disposición del Consejo (CE) n° 980/2005 del 27 de Junio del 2005 que introduce el esquema de preferencias generales de tarifas. (OJ L 169 del 30.06.2005).

Los criterios arriba presentados no se refieren a los países más pobres (*Least Developed Countries* – LDC) abrazados por el programa “Todo excepto armas” (*Everything but Arms* – EBA), que asegura el acceso al mercado europeo sin aranceles ni contingentes de todos los productos procedentes de estos países, con excepción de armas y municiones (el sistema GSP no abarca el capítulo 93 HS) así como de algunos productos agrícolas (azúcar, arroz, plátano), para los cuales se procede a la reducción gradual de los aranceles.

Para beneficiarse de la preferencias arancelarias se debe cumplir las normas de procedencia. Más informaciones sobre este tema pueden encontrarse en la guía de la página: http://ec.europa.eu/taxation_customs/common/publications/info_docs/customs/index_en.htm

Acuerdos de libre comercio

Polonia, al convertirse en miembro de la UE, se adhirió a los acuerdos de libre comercio con los otros socios, que estaban en vigencia o en fase de creación en la UE antes de la entrada de Polonia.

Los más importantes, aparte de los acuerdos con los tres países de la EFTA (Espacio Económico Europeo), Suiza (zona de comercio libre) y Turquía (unión arancelaria), son:

- pactos mediterráneos de asociación (con Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, la Autonomía Palestina, Siria, Túnez y Turquía; Libia es observador).
- Pactos de estabilización y asociación (firmados con los estados de la ex-Yugoslavia), cuyo fin es estabilizar las condiciones de cooperación y mutuas preferencias comerciales con el fin de fortalecer los cambios democráticos en estos países.
- Pactos de asociación con Méjico y Chile.
- Acuerdo sobre comercio, desarrollo y cooperación con la República de Sudáfrica.

Código aduanero comunitario

El sistema del derecho aduanero en Polonia lo forman directamente las normas de la legislación comunitaria y las nacionales: el decreto Ley de Aduanas y las actas ejecutivas de este decreto. Los temas referentes al control aduanero y al sistema de administración aduanera están regulados por el decreto sobre el Servicio de Aduanas. La principal acta legal de la Comunidad en la legislación aduanera, código aduanero comunitario, admite la aplicación de las normativas nacionales de carácter complementario y especificado.

Desde el 1 de Mayo del 2004 la introducción de una mercancía en el territorio comunitario es posible única y exclusivamente por los pasos fronterizos aéreos y marítimos, así como por los pasos con Bielorrusia, Ucrania y Rusia (región Kaliningrado). En las fronteras con Lituania, Eslovaquia, República Checa y Alemania ya no existe control de aduanas.

Las mercancías introducidas en el territorio aduanero polaco (de la Comunidad) se someten a la **vigilancia aduanera** a partir de su entrada. Tales mercancías, con excepción de algunos casos definidos, deben presentarse ante los órganos aduaneros correspondientes en una agencia de aduana u otro sitio reconocido o indicado por el órgano de aduanas, con el fin de obtener destino arancelario. Aquellas mercancías que deban someterse al procedimiento arancelario deben ser notificadas para tal procedimiento. Los requisitos que debe cumplir **una notificación arancelaria** están definidos y detallados por la resolución del ministro de finanzas del 22 de Abril del 2004. Entre 31.08.2007 y 30.06.2009 la notificación arancelaria (aduanera) debe efectuarse por escrito o por vía electrónica. Tales cambios entraron en vigor el 31 de Agosto del 2007 cuando ha sido implementada la I fase del Sistema de Control de la Exportación (ECS) comunitario. Dicho sistema permite realizar vía electrónica el servicio de la declaración de exportación enviada por la persona que realiza la exportación, tanto en la oficina arancelaria de exportación, como en la oficina arancelaria de expedición, en los siguientes casos, cuando dicha declaración debe estar presentada para cumplir el procedimiento de:

- exportación,
- perfeccionamiento pasivo,

- exportación repetida al cumplir procedimiento aduanero económico,
- transporte (contrato único de transporte).

La confirmación electrónica de expedición de las mercancías enviada a la persona que realiza la declaración desde la oficina de expedición sustituye a la declaración 3 SAD y sirve como documento que confirma las exportaciones de mercancías, teniendo en cuenta el IVA. El sistema garantiza a la administración aduanera la realización del control eficaz y a los exportadores la documentación rápida de la exportación de mercancías con la contribución 0% por ella.

La segunda fase del sistema ECS se iniciará el 1 de Julio del 2009. Desde entonces en el territorio de la UE será posible presentar las declaraciones de exportación sólo en forma electrónica aprovechando el sistema de ECS (por escrito sólo en las situaciones exceptuales), además anteriormente se entregará los datos referentes a la seguridad y a la protección.

Limitaciones extratarifarias

La cobertura de Polonia en materia de política comercial común de la UE conlleva la aplicación de soluciones comunitarias en el área de medios extratarifarios tales como antidumping, medios compensatorios, protectores, limitaciones cuantitativas, sistemas de vigilancia y prohibiciones de exportación e importación. Aunque los medios del administración de comercio con los países terceros los define la UE y no los países miembros individualmente, los reglamentos de la legislación comunitaria no excluyen la aplicación por parte del país miembro de prohibiciones, limitaciones o medios de control en las importaciones, exportaciones o tránsito en pro de la protección de la moral, seguridad pública, salud y existencia de personas, animales y plantas, protección de tesoros nacionales con valor artístico, histórico o arqueológico, o bien la protección de la propiedad comercial e intelectual. No obstante, estas prohibiciones y limitaciones no pueden constituir un medio de discriminación arbitraria o limitaciones veladas en el comercio entre los países de la UE.

Aranceles antidumping y antisubsidios (compensatorios). La Unión, que dispone de un sistema de acceso de los productos industriales al mercado muy liberalizado, aplica con relativa frecuencia instrumentos extratarifarios, sobre todo medios contra la competencia desleal – dumping (frecuentemente) y subsidios (con menos frecuencia). A 30 de Junio del 2008, en materia de importaciones en la UE, es decir, también en Polonia, 131 soluciones antidumping (en su mayoría para productos químicos y de acero) así como 8 medios compensatorios (principalmente productos químicos de la India) estaban en vigor. En la primera mitad del año 2008 la Unión no inició ningún nuevo procedimiento compensatorio ni antidumping.

La lista de los métodos antidumping y compensatorios está en la página: http://ec.europa.eu/comm/trade/issues/respectrules/anti_dumping/stats.htm

Se puede cargar el arancel antidumping a la importación de un tercer país solamente cuando el procedimiento realizado pruebe que:

- ha tenido lugar una importación por un precio dumping,
- los fabricantes comunitarios de un producto semejante sufrieron daño real o están amenazados por ello, o bien el desarrollo del sector en la UE puede sufrir un importante retraso,
- existe una relación causa-efecto entre ambos fenómenos,
- la imposición del arancel protege los intereses de la Comunidad.

El llamado compromiso del precio puede ser alternativo para el arancel antidumping. Durante el procedimiento de investigación el exportador acusado de dumping puede comprometerse a res-

petar un nivel mínimo de precios de exportación, de acuerdo con la Comisión, (*price undertaking*) o un volumen máximo de la exportación (sólo en caso de países que no pertenecen a la OMC). Puede proponer tal oferta solo después de la primera notificación de dumping y del daño causado. La comisión acepta el compromiso de precio sólo de aquellos exportadores que colaboraron con ella durante el procedimiento. También tiene en cuenta si el exportador ha cumplido sus compromisos en el pasado (se refiere a empresas afectadas con anterioridad por el procedimiento antidumping). La posibilidad de llevar un seguimiento eficaz de realización de los compromisos es la condición de la aceptación del compromiso.

Los exportadores (así como los importadores y los fabricantes que eran partes en el procedimiento) pueden solicitar la revisión de las decisiones tomadas por la Comisión o el Consejo por vía administrativa (en la Comisión) o vía judicial (en el Tribunal de Primera Instancia o el Tribunal Europeo de Justicia).

Un año después de la imposición del arancel antidumping los exportadores pueden solicitar la revisión de los medios antidumping (*interim review*). Como resultado de este procedimiento puede tener lugar la modificación del importe del medio antidumping.

Aquellos exportadores que no hayan exportado la mercancía en cuestión en el período de análisis de la Comisión sino iniciaron las exportaciones después del comienzo de la investigación o firmaron contratos de exportación, pueden solicitar la ejecución de un procedimiento especial acelerado (*new comers review*). Como resultado de tal procedimiento pueden establecerse unas tasas individuales de aranceles antidumping basándose en los márgenes individuales del dumping, o la liberación de cargos de dumping. En el momento de iniciar el procedimiento el arancel antidumping sobre artículos suministrados por un nuevo exportador deja de estar vigente, estableciendo asimismo la Comisión un sistema de registro que permite la imposición del arancel antidumping de manera retrospectiva.

Si la importación ya no se realiza aplicando precios dumping o si el margen del dumping ha disminuido, los importadores pueden solicitar la devolución del arancel abonado. El importador debe recibir su dinero lo más tarde a los 21 meses (la decisión de la devolución debe tomarse en un período de 1 año y 18 meses como máximo, y la devolución en el transcurso de 90 días desde la notificación de la decisión).

Los importadores de piezas de bicicleta de origen chino pueden solicitar la exención de la obligación de pago del arancel antidumping sin su empresa realiza la importación de menos de 300 unidades de la misma pieza en un mes. En el caso de empresas que gastan más de 299 unidades de la pieza del mismo tipo la Comisión Europea puede conceder la aceptación de tal exención si el valor añadido de la pieza supera el 25% de los costes de la producción y su valor constituye menos del 60% del valor de todas las piezas del producto final.

Un procedimiento semejante rige en las causas antisubsidios. La diferencia radica principalmente en que en el procedimiento antisubsidios las causas de los nuevos exportadores se tramitan por vía urgente (*tzw. accelerated investigation review*), y el arancel compensatorio permanece vigente hasta el final de la causa, mientras que en el procedimiento antidumping el arancel deja de serlo en el momento de iniciarse tal causa. Además, en el caso del procedimiento antisubsidios el compromiso de las autoridades del país exportador de eliminar o limitar el subsidio puede constituir también una alternativa al arancel compensatorio.

Limitaciones cuantitativas. En la importación de algunos productos del acero de Kazajstán, Rusia existen contingentes de cantidades determinados en base a acuerdos bilaterales sectoriales entre la UE y estos países. Los contingentes cuantitativos son obligatorios también en la importación de algunos tipos de ropa y productos textiles de Corea del Norte (determinado de forma autónoma) y Bielorrusia (acuerdo bilateral). En las importaciones de Bielorrusia se aplican los límites para el perfeccionamiento pasivo de los productos textiles y ropa.

La gestión de los contingentes queda en manos de la Comisión Europea. El papel de la administración polaca consiste en expedir permisos de importación tras haber recibido información de la Comisión sobre el límite concedido. El sistema de gestión de los contingentes lo define la Resolución del Consejo (CE) n° 520/94⁵. La división que respeta las vías tradicionales del comercio así como la división en la proporción de solicitudes presentadas admite la atención según el turno de solicitud (“quien llegue primero, será el primer atendido”). En el caso de los contingentes para acero y productos textiles está vigente el primer sistema.

No se conceden los contingentes a los países sino a los importadores, conforme al orden cronológico de recepción por parte de la Comisión de las informaciones sobre solicitudes de los países miembros. Tras verificar la disponibilidad del contingente la Comisión informa a los países miembros sobre si pueden expedir la licencia de importación por la cantidad solicitada del producto (que no supere sin embargo los límites establecidos para un solo importador). La Comisión toma decisiones diariamente si existe tal necesidad; en caso de exceso de solicitudes se procede a la reducción *pro rata*, es decir, proporcionalmente a los volúmenes solicitados.

Los importadores pueden conseguir informaciones sobre el aprovechamiento de los contingentes cuantitativos a través del Sistema Integrado de Gestión de Licencias (*Systeme Integre de Gestion de Licenses* – SIGL: <http://trade.ec.europa.eu/sigl/query.html>), que conecta la Comisión Europea con las instituciones emisoras de licencias de importación en los países miembros, entre ellos el Ministerio de Economía polaco.

Sistema de vigilancia. La vigilancia puede referirse a la importación ya realizada (vigilancia retrospectiva – *retrospective surveillance*) o planificada (vigilancia previa – *prior surveillance*, o, de otro modo, concesión automática). En el primer caso, a consecuencia del registro de la operación por los órganos aduaneros, la Comisión obtiene antes de costumbre las informaciones sobre importaciones a los países miembros. En el caso de la retrospectiva vigilancia es la obtención por parte del importador del documento unificado de importación (*surveillance document*) de las autoridades competentes de los países miembros (en Polonia es el permiso de importación – véase más adelante) la condición de admitir la importación en el territorio de la UE. En algunos casos la obtención del permiso de importación depende de la presentación del original de la licencia de exportación emitida por el país-suministrador (*double-checking surveillance*).

Licencias de importación (permisos de importación). Se exigen en la importación de productos industriales contenidos en los contingentes y en las mercancías bajo vigilancia (si se ha impuesto tal obligación). Las emite el ministro de economía de manera automática, en función de la cantidad solicitada, en el plazo de 5 días laborables, a contar desde el día de la presentación de la solicitud (en el caso de productos agrícolas y alimenticios tal permiso es emitido por el presidente de la Agencia del Mercado Agrícola). La emisión de la licencia de importación comunitaria (en el marco del contingente) está sujeta a una tasa fiscal de 82 PLN. La solicitud referente al control de importación de los productos de acero *erga omnes* (establecidos en disposición 076/2002) está libre de la tasa fiscal. El justificante del ingreso debe adjuntarse a la solicitud. Si no hay otros documentos se considera que el órgano competente para emitir el permiso de importación recibió la solicitud en el transcurso de 3 días laborables desde su presentación. El modelo de solicitud del permiso de importación (también exportación) ha sido publicado en la resolución del ministro de economía y trabajo del 14 de Mayo del 2004 referente a los permisos de importación y exportación

⁵ Disposición del Consejo (CE) n° 520/94 del 7.03.1994 (Diario Oficial CE L 66 del 10.03.1994 p. 1), Disposición de la Comisión (CE) n° 2044/2003 del 20.11.2003.

de mercancías concedidos en el marco de los medios de la administración del comercio con otros países. Las mercancías exentas del pago de aranceles en base a otros documentos no necesitan permisos.

La expedición del permiso puede estar condicionada por el pago de una **fianza** (en forma de pago en efectivo o una garantía). La fianza se paga en moneda polaca según el cambio vigente del Banco Nacional Polaco el día laborable anterior al día del ingreso de la fianza. La devolución de la fianza entregada en forma de ingreso en efectivo se realizará por transferencia a la cuenta indicada en la solicitud, la fianza en forma de garantía por la devolución del documento que confirma su concesión. En el caso de concederse el permiso por una cantidad menor de la solicitada, la cantidad que supera la que corresponda a la fianza se devolverá en un plazo de 14 días desde la concesión del permiso. El procedimiento de cobro y la devolución de fianza están definidos en la Resolución del ministro de economía y trabajo del 18 de Mayo del 2004 sobre la fianza determinada en el marco de los medios de administración del comercio con el exterior.

En la práctica, la vigilancia se efectúa en casos de importación de mercancías sensibles: acero, productos textiles, ropa. El sistema de doble control es obligatorio en las importaciones de ropa y productos textiles de China (entre otros, T-shirt, pantalones, ropa de cama) así como en los de acero en el marco de los contingentes de importación de Rusia, Kazakhstan. La vigilancia previa comunitaria (sólo licencias de importación, sistema *single-checking*) en las importaciones de algunos productos de acero de los demás terceros países, (con excepción de Suiza, Noruega, Liechtenstein, Islandia y Turquía) es obligatoria hasta el 31 de Diciembre del 2009. No se aplica a importaciones de menos de 2,5 t de peso neto.

Prohibiciones de exportación e importación. Solamente en casos excepcionales (para proteger las personas, los animales y las plantas, también para proteger la seguridad pública, los bienes culturales, etc.) la Unión prohíbe operaciones comerciales (importación, exportación) Tales prohibiciones, establecidas por las resoluciones comunitarias pueden referirse a, entre otros:

- comercio de algunos productos que pueden estar usados para realizar la pena de muerte, las torturas y otro tipo de malos tratos o penas de carácter inhumano y humillante,
- la introducción en el territorio de la Comunidad de productos que infringen algunos derechos de la propiedad intelectual,
- importación y exportación de bienes culturales iraquíes,
- venta, transmisión gratuita o suministro de soporte técnico relacionado con las actividades militares, a todos los sujetos de Liberia, la importación de diamantes en crudo de Liberia, la madera y productos de madera procedentes de Liberia,
- importación de pieles y otros productos fabricados derivados de determinados animales salvajes procedentes de países donde han sido atrapados con cepos o métodos que no cumplen las normas internacionales de captura humanitaria.
- venta de animales y plantas en peligro de extinción (CITES),
- importación de aceite de mirasol procedente o enviado de Ucrania sin certificado vigente que comprueba inexistencia de concentración prohibida de aceite mineral.

El 31 de Diciembre del 2008 entra en vigor en la UE prohibición de circulación, importación y exportación de pieles y productos derivados de los los perros y los gatos.

En base a las normas nacionales – directivas del Consejo de Ministros – en Polonia está vigente la prohibición de importación de: pieles de algunas clases de cachorros de foca y productos de estas pieles, productos que contienen asbesto y asbesto.

Comercio con el diamante en bruto. Normas especiales rigen en las operaciones comerciales con material de diamantes (diamante sin tallar o solamente cortado, sellado o con un tratamiento básico). En las exportaciones e importaciones se exige principalmente la presentación del certificado internacional Kimberley que la Comunidad Europea se comprometió a aplicar en la

Declaración de Interlaken en el comercio de diamantes sin tallar desde el 1 de Enero del 2003, conforme al documento conocido como *Kimberley Process Certification Scheme*. Los certificados comunitarios para exportaciones se pueden conseguir en Bélgica, Alemania y Gran Bretaña. También allí se puede verificar los envíos importados de diamante en crudo. Las autoridades polacas no expiden permisos para la importación o exportación de diamante en crudo ni tampoco expiden certificados de exportación.

Productos y tecnologías de doble uso. Es obligatorio un listado unificado de productos y tecnologías de doble uso en el sistema común de control de las exportaciones de productos de doble uso en todo el territorio de la Unión Europea. Está publicado en la Resolución del Consejo (CE) n°1183/2007 del 18 de Septiembre del 2007 que cambia y actualiza la resolución (CE) n° 1334/2000, que establece el sistema comunitario de control de las exportaciones de productos y tecnologías de doble uso. Las normas de comercio exterior de estos productos, tecnologías y servicios de carácter estratégico para la seguridad del Estado y para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, las normas de control y registro de estas operaciones así como de la responsabilidad por el uso ilegal de estas mercancías, tecnologías y servicios las regula el decreto del 29 de Noviembre del 2000, adaptado a la normativa comunitaria.

Las informaciones referentes al comercio con productos de doble uso se encuentran en la página: <http://dke.mg.gov.pl>

La normativa no prevé controles de importación de mercancía de doble uso. Únicamente las importaciones de máquinas criptográficas están bajo el control de seguimiento realizado por la Agencia de Seguridad Interior por las exigencias referentes a la seguridad del Estado.

Las exportaciones así como las importaciones de armas y equipos militares a Polonia están sujetas al permiso individual correspondiente. El solicitante debe adjuntar la declaración del usuario final al formulario de la solicitud de permiso individual para la exportación de armas, en cambio la solicitud del permiso para la exportación de productos de doble uso puede ir acompañada del certificado de importación o bien de la declaración del usuario final. Las exportaciones de mercancías con valor estratégico para la seguridad del Estado a algunos países están prohibidas o están sujetas a la obtención de un permiso del Consejo de Ministros.

Las informaciones en idiomas polaco e inglés sobre las condiciones del intercambio comercial con terceros países pueden encontrar en la página del Ministerio de Economía: <http://mg.gov.pl/Clo> o en la página de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/trade/index_en.htm. Las informaciones sobre las condiciones de importación en el mercado de la UE pueden obtenerse igualmente en el portal EXPANDING EXPORTS HELPDESK, creado por la Comisión Europea pensando en los exportadores de los países en vías del desarrollo. En el mismo portal habrá también un foro a través del cual los empresarios pueden entablar contacto y encontrar suministrador o comprador para sus productos.

3. Ley de divisas

En junio del año 1995 Polonia suscribió los compromisos del art. VIII del Estatuto Internacional del Fondo Monetario; se declaró la convertibilidad de la moneda nacional según los patrones de FMI.

La normativa actualmente vigente es Ley de cambio del 27 de Julio del 2002 que entró en vigor el 1 de Octubre del 2002 (BOE n° 141, posición 1178 con modif. post.⁶), ha sido confeccionada en aras a la progresiva liberalización de los flujos de capitales y a las exigencias de la Unión Europea. Se aplica la regla del libre flujo de capitales y pagos; son admisibles tan solo las limitaciones permitidas en el Tratado de la Unión Europea.

El decreto regula las operaciones en divisas⁷ (operaciones con divisas con el extranjero y en el país de origen) y la actividad de las oficinas de cambio⁸. También define las obligaciones: 1) relacionadas con la exportación y la importación de divisas o de moneda nacional así como con las transferencias al exterior y los pagos en el territorio nacional en operaciones en divisas 2) referentes a la transmisión al Banco Nacional Polaco de datos sobre operaciones en divisas y a la actividad de las oficinas de cambio, así como a la conservación de documentos relacionados con estas actividades. Además llevan el control en relación con las limitaciones y obligaciones previstas por el decreto.

Las limitaciones mencionadas arriba no abarcan las operaciones en divisas si una de las partes es el Tesoro del Estado, el Banco Nacional de Polonia o un órgano del gobierno público en un procedimiento penal, civil o administrativo, y si además las operaciones en divisas se realizan con la participación de un banco u otra entidad que tenga su sede en el país en el marco de actividades sometidas a vigilancias desempeñadas en base a una normativa especial: bancaria, de seguros, de jubilaciones, o del mercado de capitales. Sin embargo, las limitaciones especiales en el marco de las operaciones en divisas con otros países se refiere a bancos y otras unidades mencionadas y no tendría aplicación en el caso de las tres primeras partes⁹.

Unas pocas limitaciones contenidas aún en el decreto ley se refieren solamente a las operaciones monetarias con terceros países. Además existe una limitación que no está situada geográficamente porque está relacionada con la norma de las divisas resultante del art. 58 par. 1 del Código civil. En el decreto se establecen excepciones a esta regla.

Son considerados países terceros aquellos que no pertenecen a la Unión Europea, así como también los territorios dependientes, autonómicos y asociados a todos esos países. Los países terceros pertenecientes al Espacio Económico Europeo (EEE) o a la OCDE reciben el mismo trato que los países de la UE. Además, si los acuerdos internacionales así lo establecerán para un determinado campo o materia, los territorios dependientes, autonómicos o asociados a los mencionados países (UE, EEE y OCDE), recibirán un trato igual a éstos.

⁶ Los cambios en el mencionado decreto han sido publicados en el BOE de 2003 n° 228, posición 2260, de 2004 n° 91, posición 870 y n° 173, posición 1808, de 2006 n° 157, posición 1119 y de 2007 n° 61, posición 410. Se han emitido 8 actas ejecutivas de la Ley de divisas, cinco resoluciones del ministro de finanzas, entre ellas la referente a los permisos monetarios en general, una resolución del Consejo de Ministros, un bando del presidente del Banco Nacional Polaco y una disposición del presidente del BNP

⁷ Las operaciones con medios de pago nacionales entre no residentes no forman parte del apartado de operaciones en divisas, por ello no tienen cabida en el marco regulado por la Ley de divisas.

⁸ La actividad y las oficinas de cambio (*kantor*) es una actividad económica que consiste en la compra y venta de divisas y en la intermediación en estas operaciones de compra y venta. Las operaciones con divisas para uso propio no están reglamentadas.

⁹ Una restricción especial referente a las operaciones extranjeras en divisas puede darse por vía de una resolución del Consejo de Ministros, por un período máximo de 6 meses. Y se relacionaría con la ejecución de la decisión de los órganos internacionales a los cuales pertenece la República de Polonia o una situación dramática en el balance de pagos.

La realización de pagos en divisa extranjera dentro del país y la conclusión de acuerdos para su realización se someten a restricciones, es decir, no pueden efectuarse sin el correspondiente permiso. Esta limitación no se aplica en algunos casos, así en operaciones con las divisas definidas y mencionadas en el decreto: operaciones extranjeras, y operaciones en divisas entre no residentes, así como operaciones en divisas no relacionadas con actividades económicas entre residentes que sean personas físicas.

La parte restante de las restricciones de divisas en el decreto se refiere a operaciones en divisas con terceros países, es decir una parte mínima de la totalidad de operaciones. Entre otras:

- exportaciones, envíos y transmisiones a terceros países por los residentes de medios de pago nacionales o divisas con el fin de iniciar o ampliar actividades económicas, incluida la adquisición de bienes inmuebles (con excepciones),
- adquisiciones por parte de residentes de, entre otros, participaciones y acciones en sociedades y participaciones en fondos con sede en terceros países, pagarés emitidos o expedidos por los no residentes de terceros países, valores en divisas vendidos por los no residentes de terceros países,
- ventas de pagarés a un plazo menor de un año por los residentes en terceros países,
- aperturas de cuentas en los bancos y agencias bancarias que tengan su sede en los terceros países (con excepciones) por los residentes,
- entas en el país, por parte de los no residentes procedentes de terceros países y en los terceros países por los residentes, de pagarés con un plazo de deuda menor a un año, salvo si habían sido adquiridos con anterioridad conforme a las normativas en vigor,
- realización de operaciones monetarias resultantes de las acciones arriba indicadas, por los residentes y no residentes de terceros países.

Se pueden dar excepciones de las restricciones en operaciones con divisas enumeradas en la ley y en las obligaciones en base a permisos generales (concedidos por el ministro de hacienda por vía legal) o bien a permisos individuales (concedidos por el presidente del Banco Nacional de Polonia por vía administrativa). El criterio aplicado a la hora de conceder dichos permisos es la no existencia de un riesgo para el interés público o los compromisos internacionales de la RP. La posibilidad de beneficiarse de los permisos generales o individuales de divisas permite ampliar el marco de libertad del volumen de operaciones en divisas establecido por la ley, dependiendo de las condiciones que surjan.

La disposición del ministro de hacienda del 4 de Septiembre del 2007 relativa a los permisos de divisas generales permite la no aplicación de ciertas restricciones en las operaciones comerciales en divisas con otros países, y los permisos individuales conciernen a todos los terceros países o bien solo a aquellos con los que Polonia tiene firmados acuerdos de apoyo mutuo y protección recíproca de las inversiones¹⁰.

Actualmente, en las relaciones con terceros países con los que se firmaron acuerdos de apoyo mutuo y protección de inversiones, se permiten, entre otros:

- transmisiones – mediante bancos autorizados a tal efecto – de medios de pago para las actividades económicas en estos países por los residentes (p.ej. la adquisición de inmuebles),
- adquisiciones por los residentes en estos países de participaciones y acciones, unidades de participación y pagarés a un año o más de período de vencimiento.

Por otra parte, y en relación con todos los terceros países, se permiten, entre otros:

- adquisiciones por los residentes de participaciones y acciones, unidades de participación y pagarés con al menos un año de vencimiento, así como la adquisición de pagarés a corto plazo a vender en el país por los no residentes, conforme a las leyes vigentes,

¹⁰ Los terceros países, con los que las Comunidades Europeas firmaron acuerdos de cooperación o asociación reciben un trato analógico.

- adquisición por los residentes de moneda extranjera durante la estancia en terceros países con el fin de gastarla conforme a la reglamentación vigente,
- apertura por parte de residentes de cuentas bancarias en los bancos de aquellos países con el fin de realizar operaciones financieras con los no residentes, conforme a la reglamentación vigente.

Además, se han concedido permisos no definidos geográficamente porque afectan a pagos y liquidaciones en moneda extranjera entre residentes, realizados dentro del territorio nacional. Se trata aquí de la rescisión de restricciones en las operaciones de valores en divisas dentro del país.

Entre otros, se permiten:

- la realización de pagos y liquidaciones en euro en el marco de los medios procedentes del presupuesto de la UE y pagos y liquidaciones en divisa convertible en el marco de otros medios específicos, procedentes de fuentes extranjeras sin obligación de devolución¹¹,
- la realización, dentro del país, de pagos y liquidaciones en moneda extranjera, si este dinero había sido recibido del no residente con el fin de cubrir sus compromisos para con el residente, o destinados para una orden en operaciones internacionales, también cuando estos pagos y liquidaciones conciernen a la realización de transferencias bancarias internacionales por los residentes que desarrollan actividad económica en este campo,
- el ingreso de los residentes – empleadores, en las cuentas bancarias de los residentes en el país – empleados, de las remuneraciones correspondientes a su trabajo realizado fuera del país.

Un capítulo aparte del decreto Ley de divisas está dedicado a las actividades de los *kantor* – oficinas de cambio de divisa. Las reglamentaciones de las actividades de las oficinas de cambio no se aplican a los bancos¹², ni a las sucursales bancarias extranjeras así como tampoco a las instituciones crediticias y a sus sucursales. La actividad de las oficinas de cambio es una actividad regulada por las estipulaciones del decreto sobre la libertad de actividad económica. Se exige la inscripción en el registro de actividad de oficinas de cambio. Es el Presidente del Banco Nacional de Polonia quien lleva este registro. El decreto define qué condiciones ha de cumplir la persona que desempeñe la actividad de cambio de divisa, así como, de una manera muy precisa, las obligaciones del empresario que desarrolle este tipo de actividad. En el trabajo de las oficinas de cambio es obligatoria la trazabilidad de las transacciones, la emisión de documentos de compra/venta y un minucioso registro de operaciones. También un no residente puede desarrollar la actividad de cambio de moneda, así como también un sujeto económico puede ser cliente. También otros valores monetarios extranjeros de otro tipo, como el oro y el platino y los cheques de viaje pueden ser objeto de operaciones.

A consecuencia de la liberalización de las operaciones en divisas quedan aún algunas obligaciones relacionadas que suelen aparecer a partir de ciertos topes. En el caso de transferencias bancarias al extranjero así como en las liquidaciones en divisas en el país, tanto los residentes como los no residentes están obligados a usar los servicios de los bancos autorizados si la cantidad es superior a 15.000 euros. Al cruzar la frontera polaca, tanto los residentes como los no residentes tienen la obligación de notificar ante la oficina de aduanas o de las autoridades fronterizas la exportación o importación de medios de pago extranjeros si la cantidad supera la equivalencia de 10.000 euros (cualquier cantidad de oro y de platino como divisa).

En base a un permiso general se admite prescindir de los servicios del banco autorizado si: 1) es el consumidor, residente o no residente, una de las partes y se trata de una operación a través de cuentas bancarias, 2) son partes las personas físicas en un campo no relacionado con las actividades económicas.

¹¹ Conforme al decreto de finanzas públicas.

¹² El listado de acciones bancarias ha sido complementado con la compra y venta de divisas.

Está en manos del Presidente del Banco Nacional de Polonia el control previsto por la ley de los permisos individuales, las actividades de las oficinas de cambio y el cumplimiento de la obligación de llevar informes y contabilidad por los residentes que realizan operaciones en moneda extranjera y los empresarios del sector de las oficinas de cambio.

El Código penal fiscal define de manera precisa las normas penales en el caso de delitos e infracciones fiscales en operaciones con divisas, cometidos en situaciones cuando se infringen las restricciones y no se cumplen las obligaciones previstas por la ley.

4. Cambio de moneda

El sistema de fijación de los cambios ha sufrido una importante evolución en los años 90, pasando de un sistema de cambio fijo unido al USD (y después, durante unos meses, a la cesta de 5 divisas), paridad deslizante (*crawling peg*) y variable dentro de la banda deslizante (*crawling band*) a un cambio tipo *independent floating*. La estructura de la cesta no sufrió cambios desde enero de 1999¹³. La tasa de crecimiento del valor de la cesta en zloty ha sido rebajada sistemáticamente: del 1,8% a escala mensual en octubre del 1991 hasta un 0,3% en marzo del 1999, lo cual refleja el trato del cambio como ancla antiinflacionista nominal. El cambio medio del USD, que en el año 1990 se situó en 0,95 PLN, en el 1999 alcanzó la cifra de 3,9675 PLN, y en el año 2000 4,3464 PLN.

La flexibilización del sistema de cambio permitió que el mercado tuviera una creciente influencia en el curso del zloty. Los cursos en forex y fixing tenían que hallarse dentro de una franja definida, que poco a poco se fue ampliando. Al principio, es decir desde mayo del 1995 la desviación máxima del cambio de paridad que determinaba los límites de la franja era del +/-7%, y desde marzo del 1999 ya del +/-15%. Ya a partir de mediados del año 1997 han tenido lugar importantes movimientos del cambio de zloty dentro de la franja de fluctuaciones. Desde agosto del 1998 el banco central no ha realizado intervenciones en el mercado de divisas y en junio del 1999 se ha procedido a la eliminación del fixing en las operaciones. Con ello, y a pesar de la persistencia formal del sistema de la banda deslizante – la política de divisas en la práctica lo acercaba al sistema de cambio fluctuante.

El 12 de Abril del 2000 el cambio del zloty fue totalmente fluctuado por efecto de la iniciativa del Consejo de la Política Monetaria, ratificado posteriormente por el Consejo de Ministros. Desde entonces el cambio del zloty lo establece el mercado; ya no está en vigor la categoría del cambio de paridad, de devaluación ofensiva y límites de franja. El banco central puede intervenir en el mercado de divisas, lo cual está contemplado incluso en el sistema del cambio totalmente fluctuante (*independent floating*), sin embargo, hasta ahora no ha hecho uso de este derecho.

Al terminar en el 1999 el periodo largo de la disminución del valor nominal del zloty el cambio de zloty ha manifestado importantes cambios. Entre 2000 y 2001 el cambio nominal efectivo del zloty (calculado año por año) se fue apreciando. Entre 2002–2004 tuvo lugar una depreciación del zloty. En el 2005 volvió la tendencia de apreciación, el zloty se apreció hasta 12%. Entre 2006 y 2007 apreciación ha sido mucho más floja, respectivamente un 3,0%. En efecto, en el año 2007, en comparación con el 1999 el zloty estaba un 14% más fuerte.

La cotización nominal efectiva del zloty permanece bajo una fuerte influencia del cambio del zloty a euro. En el año 2007 el cambio medio anual del zloty se situó en 3,7829 PLN/EUR y 2,7667 PLN/USD. En comparación con el año 2006 el zloty se apreció frente al euro en un 3%, y en 12,1% frente al USD. La dinámica del cambio del zloty frente a cada una de las monedas mencionadas fue resultado de la apreciación de un 9,2% del cambio anual medio del dólar frente al euro.

¹³ En la estructura de la cesta quedó el USD, con su participación del 45%, mientras que el euro sustituyó a las restantes 4 monedas.

El cambio real efectivo del zloty, calculado en precios de consumo, creció entre 1999 y 2007 en un 23% como resultado de la fuerte inflación nacional en el final de esta década. No obstante, debemos ser conscientes de que, paralelamente, el cambio efectivo real del zloty, calculado en costes laborales en el sector de transformación bajó en un 19% como resultado de la caída en un 28% de los costes nominales relativos y unitarios de trabajo. Las caídas más importantes de estos costes se acusaron entre los años 2002 – 2003. En el 2006 su caída alcanzó el 4%, pero en el 2007 (igualmente que entre 2004-2005) no influía prácticamente a la deprecación del cambio real de zloty.

Mencionada anteriormente formación del cambio nominal y real del zloty garantizó las condiciones favorables para realizar las inversiones en Polonia, tanto en caso de inversores en cartera que compraron valores en zloty y se beneficiaron de la apreciación nominal del zloty, como en caso de inversores directos que aprovecharon deprecación real del cambio de zloty bajo la influencia de deflación de los costes de trabajo unitarios.

Al igual que otros países de la Europa Central, Polonia es miembro de la Unión Económica y Monetaria con derogación, se comprometió pues a adoptar la moneda común después de haber cumplido los criterios de convergencia que la condicionan, establecidos por el Tratado de Maastricht. Polonia cumple ya la mayoría de dichos criterios. Se espera que la adopción de la moneda común aportará a Polonia una serie de ventajas, entre ellas reducirá los costes de operaciones y los riesgos de cambio, facilitará el acceso al mercado de capitales de la zona euro y contribuirá al estrechamiento de las relaciones entre empresas y con ello, en la integración de la economía polaca en la economía europea.

5. Principales actas legales

Nor mativa comunitaria

- Disposición del Consejo (EEE) n° 2913/92 del 12 de Octubre del 1992 que establece el Código Aduanero Comunitario (Diario Oficial CE L 302 del 19.10.1992), con modificaciones.
- Disposición del Consejo (CE) n° 384/96 de protección ante la importación a precios dumping de los países que no son miembros de la Comunidad Europea (Diario Oficial CE L 56 del 6.03.1996 r.) con modificaciones.
- Disposición del Consejo (CE) n° 2026/97 del 6 de Octubre del 1997 sobre la protección de las importaciones con precios subvencionados de los países que no sean miembros de la Comunidad Europea (Diario Oficial CE L 288 del 21.10.1997), con modificaciones.
- Disposición del Consejo (CE) n° 3285/94 sobre normas comunes de importación del 22 de Diciembre del 1994 que revoca la Disposición 518/94, (Diario Oficial CE L 349 del 31.12.1994), con modificaciones.
- Disposición del Consejo n° 519/94 del 7 de Marzo del 1994 sobre normas comunes de importación de algunos de los terceros países, revocando las Disposiciones (EEE) 1765/82, 1766/82 y 3420/83 (Diario Oficial CE L 67 del 10.03.1994, con modificaciones.
- Disposición del Consejo (CEE) n° 3030/93 del 12 de Octubre del 1993 relativa a las normas comunes de importaciones de algunos productos textiles de terceros países (Diario Oficial CE L 275 del 8.11.1993), con modificaciones.
- Disposición del Consejo (CE) n° 517/94 del 7 de Marzo del 1994 relativa a las normas comunes de importación de productos textiles de terceros países fuera de los acuerdos bilaterales, los protocolos u otros acuerdos, o bien normas especiales de las importaciones a la Comunidad (Diario Oficial CE L 67 del 10.03.1994 con modificaciones).
- Disposición del Consejo (CE) n° 3286/94 del 22 de Diciembre del 1994 que establece los procedimientos comunitarios en política comercial común, con el fin de respetar la norma-

tiva legal de la Comunidad resultante de normas internacionales de comercio, sobre todo auspiciadas por la OMC (Diario Oficial CE L 349 del 31.12.1994).

- Disposición del Consejo (CE) n° 3036/94 del 8 de Diciembre del 1994 que regula las importaciones dentro de las operaciones de perfeccionamiento, con cambios. (Diario Oficial CE L 322/94).
- Disposición del Consejo (CE) n° 980/2005 del 27 de Junio del 2005 relativa a la aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas (Diario Oficial L 169 de 30.06.2005), con modificaciones.
- Disposición del Consejo (CE) n° 1183/2007 del 18 de Septiembre del 2007 que modifica y actualiza la disposición (CE) n° 1334/2000 por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones de productos y tecnología de doble uso (Diario Oficial L 278 de 22.10.2007).
- Disposición del Parlamento Europeo y del Consejo (CE) del 29 de Abril del 2004: n° 852/2004 relativa a la higiene de los productos alimenticios y disposición n° 853/2004 relativa a las normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, Diario Oficial L 139, 30.04.2004.

Normativa polaca

- Decreto del 30 de Agosto del 2002 sobre el sistema de evaluación de conformidad (texto unificado BOE n° 204 de 2004, pos. 2087). Modificación importante desde 7 de Enero del 2007, (BOE n° 249 de 2006, pos. 1834).
- Decreto del 27 de Julio del 2002 Ley de divisas (BOE n° 141, pos. 1178, con modificaciones posteriores, la última en 2007 r. – BOE n° 61, pos. 410).
- Decreto del 29 de Noviembre del 2000 sobre operaciones comerciales con mercancías, tecnologías y servicios de interés estratégico para la seguridad del Estado y para el mantenimiento de la paz y la seguridad mundial, así como sobre el cambio de algunas leyes, con modificaciones. (BOE n° 229 de 2004, pos. 2315, texto unificado).
- Decreto del 19 de Marzo del 2004 r. Ley de aduanas (BOE n° 68 de 2004, pos. 622).
- Decreto del 16 de Abril del 2004 sobre administración de operaciones comerciales con países extranjeros (BOE n° 97 de 2004, pos. 963), con modificaciones.
- Decreto del 10 de Marzo del 2006 sobre administración de operaciones comerciales tipo servicios con países extranjeros (BOE n° 79 del 2006, pos. 546).
- Disposición del ministro de economía y trabajo del 14 de Mayo del 2004 sobre permisos de importación o exportación de mercancías concedidos en el marco de medios de administración de operaciones comerciales con otros países (BOE n° 131 de 2004, pos. 1402).
- Disposición del ministro de economía y trabajo del 18 de Mayo del 2004 sobre la fianza establecida en el marco de medios de administración de operaciones comerciales con el extranjero (BOE n° 131 de 2004, pos. 1403).
- Disposición del ministro de hacienda del 22 de Abril del 2004 sobre condiciones detalladas que debe cumplir declaración arancelaria (BOE n° 94 de 2004, pos. 902).
- Ley del 25 de Agosto del 2006 sobre seguridad de alimentos y alimentación (BOE n° 171 de 2006, pos. 1225).

IX INFORMACIONES PRÁCTICAS

1. Entrada al espacio de Schengen y normas reguladoras de la estancia en Polonia de los extranjeros

El 21 de Diciembre del 2007 Polonia pasó a formar parte de los países que forman el espacio de Schengen, o sea un espacio en el que rigen las mismas normas de entrada y corta estancia y donde no hay control en las fronteras interiores. Las fronteras interiores de todos los estados miembros del espacio de Schengen son susceptibles de cruzar en cualquier lugar y tiempo sin que se tenga en cuenta la ciudadanía del que la cruza.

Países que pertenecen al espacio de Schengen

- Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, España, Holanda, Lituania, Luxemburgo, Letonia, Malta, Alemania, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Hungría, Italia – países miembros de la UE;
- Noruega, Islandia – países asociados que reconocen el régimen de Schengen.

Además, han firmado acuerdos especiales, acuerdos cuyo objetivo es facilitar el movimiento fronterizo en el espacio de Schengen para ciudadanos nacionales de países del EEE y Suiza. Fuera del espacio de Schengen quedan los siguientes países miembros de la UE: Chipre, Bulgaria, Rumania, Gran Bretaña e Irlanda.

Los tres primeros países miembros de la UE mencionados, como también Suiza y Liechtenstein tienen previsto adherirse al espacio de Schengen.

Para entrar al espacio de Schengen los ciudadanos de los países no miembros de la UE **deben obtener un visado siempre que este visado se exija y se cumplan los siguientes requisitos:**

- disponer de un documento de viaje valido,
- que este documentado el objetivo del viaje (p.ej. una invitación) y las condiciones de la estancia prevista, disponer de medios financieros suficientes para la manutención incluyéndose en la misma tanto los gastos de estancia prevista (un mínimo de 100 PLN o el equivalente en otra moneda por día) como los gastos para el viaje de vuelta al país de origen así como a los países de transito, países en los cuales la persona tiene garantizada la entrada, o bien que esa manutención pueda obtenerse por los medios reconocidos legalmente.

- no estar en la lista de personas a las que no está autorizada la entrada en cualquier país miembro del espacio de Schengen.
- no estar fichado como persona que sea susceptible de alterar el orden público y la seguridad o poner el peligro las relaciones internacionales de uno de los países miembros de Schengen.

Ciudadanos de los países que no pertenecen a la Unión Europea

Con el fin de facilitar el tráfico turístico y de negocios, Polonia firmó con muchos países acuerdos sobre la supresión mutua o unilateral de la obligación de disponer de un visado para las estancias que no superen generalmente 90 días. Los ciudadanos de estos países que proyectan una estancia más prolongada que 90 días así como personas que proyectan trabajar en Polonia deben disponer de un visado¹.

El listado de países con los que Polonia firmó acuerdos de mutua abolición de visados o de los que unilateralmente suprimieron la obligación de visado para los ciudadanos de la RP se encuentra en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores <http://www.msz.gov.pl>, en el capítulo: Informaciones consulares.

Una vez consumada la entrada al espacio de Schengen quedan modificadas las normas de obtención de visado y el valor de las tasas de entrega de dicho visado. Polonia, al igual que el resto de los países del espacio de Schengen, para una estancia corta, entrega los siguientes tipos de visado tipo (llamados visados tipo Schengen).

- Visado de tránsito aeroportuario (A) – entregado solamente a pasajeros de un avión sin que eso permita la salida de la zona de tránsito del aeropuerto.
- Visado de tránsito (B) – permite el tránsito por todo el territorio de Schengen por un plazo no superior de 5 días.
- Visado de corto plazo (C), es decir, visado de estancia – permite la estancia en un país del territorio de Schengen de hasta 90 días, en un periodo de 6 meses desde la primera entrada.

A parte de los visados tipo, arriba mencionados, Polonia otorga visados nacionales de largo plazo (D) y permisos de estancia válido solamente en el territorio nacional del estado polaco. Los visados nacionales son otorgados para un plazo mínimo de tres meses (p.ej. trabajo, estudios, etc.), y no superior a 1 año de acuerdo con la legislación nacional.

Los visados de tránsito y de estancia (B, C, D) pueden ser otorgados una vez, dos veces o varias veces.

Por la entrega y comprobación de la solicitud de los visados tipo A, B, C i los D en todas sus variedades los consulados polacos cobran 60 EUR.

¹ Principal documento legal que regula este apartado es la ley de extranjería del día 13 de Junio del 2003 (BOE de 2006 n° 234, pos. 1694, con modificaciones posteriores).

Para los países que firmaron con la UE acuerdos especiales de tramitación de visados² el pago de la entrega y comprobación de la solicitud del visado es inferior. Nos referimos a: Rusia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Macedonia, Moldavia, Serbia y Ucrania. Los ciudadanos de estos países pagan 35 EUR por todos los visados tipo A, B, C. Para los ciudadanos de Bielorrusia el pago de estos visados cuesta 60 EUR. En el caso de ciudadanos de Rusia y Ucrania si la solicitud y la documentación adjunta han sido presentadas en un plazo de tres días antes de la fecha de entrada prevista el pago por la comprobación de la solicitud y del visado tipo aumenta hasta 70 EUR.

Hay que pagar un mínimo de 35 EUR si se trata de ciudadanos de Ucrania y de Bielorrusia por la entrega y la comprobación de la solicitud del visado nacional (D). Para los ciudadanos del resto de países el pago por este tipo de visado es de 60 EUR.

Ciudadanos de los países miembros de la Unión Europea y de Espacio Económico Europeo (EEE)

A pesar de la falta de control fronterizo los ciudadanos de la UE así como de Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza pueden entrar en el territorio polaco si tienen un documento de viaje válido u otro que permita verificar la identidad y la ciudadanía (pasaporte, documento de identidad). Ciudadanos de estos países que planean permanecer en Polonia más de 3 meses tienen la obligación de registrar su estancia y conseguir un permiso de residencia por tiempo definido.

El registro de la estancia y el permiso de residencia (por un tiempo definido) se hacen cuando el ciudadano de la UE cumple con **una de las condiciones siguientes**:

- es empleado o es trabajador por cuenta propia en el territorio de Polonia,
- dispone de un seguro de salud y medios económicos suficientes para mantenerse o mantener a la familia sin necesidad de ayuda social,
- estudia o está realizando un curso profesional y está cubierto con un seguro de salud general o es una persona autorizada a recibir prestaciones sociales en base a los reglamentos de los sistemas de protección social y posee suficientes medios económicos para mantenerse a sí mismo y a los miembros de la familia en Polonia,
- está casado con un ciudadano polaco³.

El registro de la permanencia y la emisión del certificado de registro de la estancia se emiten inmediatamente. El órgano correspondiente a la legalización de permanencia es el presidente de la región (voivoda) correspondiente por el lugar de planeada residencia del ciudadano de la UE en el territorio polaco. El interesado debe entregar la solicitud de registro de permanencia personalmente, en cambio, para las otras gestiones administrativas puede ser representado por un apoderado (en forma de poder escrito). En concepto de la emisión del certificado de registro de residencia se aporta una tasa de 1 PLN, y por el permiso de residencia por tiempo indefinido

² El listado de los acuerdos y su contenido se encuentran en la página web de Ministerio de Asuntos Exteriores <http://msz.gov.pl>

³ Las normas detalladas referentes a la permanencia de los ciudadanos de la UE en Polonia están recogidas en la ley del día 14 de Julio del 2006 sobre la entrada en el territorio de la República de Polonia, permanencia y salida de los ciudadanos de los países miembros de la Unión Europea y miembros de sus familias (BOE de 2006, n° 144, pos. 1043). La mencionada ley se aplica asimismo a los ciudadanos Espacio Económico Europeo y ciudadanos de los países que no sean partes del acuerdo del EEE, que pueden beneficiarse del libre tráfico de personas en base a los acuerdos firmados con la Comunidad Europea y sus países miembros (son: Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza) como también sus familias que les acompañan o quieren acompañarles.

340 PLN. El no cumplimiento de la obligación de registro de permanencia en el territorio polaco está penalizado con multa.

El extranjero que tiene el permiso de residencia en Polonia recibe la tarjeta de estancia.

En Polonia existe la obligación de empadronamiento. Cada ciudadano de la UE que no reside en un hotel o empresa que le facilita una vivienda por trabajo, estudios, tratamiento médico o descanso está obligado a empadronarse por tiempo definido (en el ayuntamiento o municipio correspondiente) lo más tarde antes de cumplirse el cuarto día desde su llegada a Polonia.

El ciudadano de la UE, pasados los 5 años de residencia intermitente en el territorio de Polonia, adquiere el derecho de residencia permanente.

2. Condiciones de empleo de extranjeros

Empleo de ciudadanos de países que no son miembros de la Unión Europea ni EEE

El empresario que quiera emplear a un extranjero en Polonia debe solicitar un permiso. El procedimiento que se debe seguir para conseguir un permiso de trabajo para extranjeros se realiza en dos etapas⁴. En la primera, el futuro empleador solicita ante el presidente de la región (voivodía) (correspondiente a la sede del lugar de empleo) una promesa de permiso que constituye la base para el extranjero para solicitar un visado de residencia con permiso de trabajo (visado D8). En la segunda etapa – tras haber conseguido dicho visado de residencia con permiso de trabajo– el presidente de la voivodía expide un permiso de trabajo en el territorio de Polonia válido por un año (para obtenerlo el empleado debe previamente ingresar en el Fondo de Trabajo la cantidad de 50 PLN si la duración del contrato de empleo es hasta tres meses, o 100 PLN si la duración del contrato es más prolongada.). La promesa y el permiso de trabajo se expiden exclusivamente a solicitud del empleador y por un tiempo determinado para un extranjero y un empleador concreto y para un empleo o un trabajo determinado. Las solicitudes de permisos de trabajo para extranjeros en Polonia se tramitan sin dilación excesiva, en menos de un mes. La fecha de inicio de la actividad laboral a realizar por el extranjero no puede ser anterior a la fecha de vigencia del permiso de trabajo. En el caso de que el extranjero termine su actividad laboral antes de la fecha de caducidad del permiso o no empiece a trabajar en el periodo comprendido en el permiso el empleador debe inmediatamente devolver la promesa otorgada por el presidente de la región al mismo. El empleador que contrate el extranjero sin permiso de trabajo o en condiciones diferentes a las establecidas cometerá un delito y deberá pagar una multa de entre 3.000 a 5.000 PLN. El extranjero que haya obtenido el permiso de residencia en Polonia obtiene su tarjeta de residencia.

La concesión de la promesa y del permiso de trabajo a un extranjero depende de la situación en el mercado local de trabajo así como de las cualificaciones del solicitante. Esta reglamentación no se aplica a ciertos grupos de trabajadores (familiares de empleados de las delegaciones diplomáticas, extranjeros diplomados de las escuelas superiores de medicina que realizan sus prácticas obligatorias, extranjeros que representan a empresas extranjeras en el territorio de Polonia, extranjeros que trabajan en Polonia en el marco de acuerdos internacionales referentes al empleo).

En algunos casos es admisible el empleo de un extranjero sin el imperativo de disponer del

⁴ Fundamento legal: decreto sobre la promoción de empleo e instituciones del mercado de trabajo (texto unificado BOE de 2004 n° 99, pos. 1001) y ley de Extranjería (BOE de 2006, n° 234, pos. 1694 con modificaciones posteriores).

permiso de trabajo⁵. Es el caso, entre otros, de los profesores de idiomas cuya presencia en Polonia se debe a acuerdos internacionales, corresponsales extranjeros permanentes, extranjeros que no sean ciudadanos de la UE/EEE o Suiza con funciones en los consejos en calidad de personas jurídicas (que residen en Polonia en base a un visado de permanencia laboral, si el tiempo de permanencia en Polonia, debido a las funciones desempeñadas no supera seis meses en los doce meses siguientes) personas que dan cursos de formación, participantes de prácticas profesionales, con funciones de consejeros, supervisores o las que exigen cualificaciones y conocimientos excepcionales en los programas realizados en el marco de las actividades de la Unión Europea u otros programas de ayuda internacionales, extranjeros de fuera de la UE/EEE y Suiza temporalmente delegados por su empresa para realizar un servicio concreto en el territorio de Polonia, así como los ciudadanos de la república de Turquía con sus familias que viven en Polonia desde al menos cinco años trabajando legalmente desde al menos cuatro años. Además, hasta el día 31 de Diciembre del 2009 ciudadanos de Ucrania, Rusia y Bielorrusia empleados de forma legal en Polonia por los empleadores polacos en todos los sectores, están exentos de la obligación de disponer de un permiso de trabajo, sin embargo durante un máximo de seis meses en los doce meses siguientes y bajo la condición de obtener de su empleador una declaración de que desea darles el trabajo. Este documento debe registrarse en la oficina de trabajo en el ayuntamiento correspondiente a lugar de residencia o sede de la empresa del empleador. La declaración (en original) constituye la base para la emisión de un visado de residencia con permiso de trabajo para el cónsul polaco⁶.

Empleo de ciudadanos de países miembros de la Unión Europea y EEE

La entrada de Polonia al espacio de Schengen no produce ninguna modificación en las condiciones de contratación para los ciudadanos de la UE/EEE.

Hasta enero del 2007 las condiciones de empleo de los ciudadanos de la Unión Europea y EEE en Polonia diferían dependiendo del país de origen del solicitante. La normativa vigente desde el 1 de Mayo del 2004 introdujo limitaciones que eran un fiel reflejo de limitaciones impuestas en el tema de empleo aplicados por los países miembros de la UE para con ciudadanos polacos⁷. Desde el 17 de Enero del 2007 Polonia renunció a aplicar normas de reciprocidad en el caso de ciudadanos de países que mantenían soluciones transitorias⁸. Conforme a las regulaciones establecidas

⁵ Disposición del Ministro de Trabajo y Política Social del 30 de Agosto del 2006 referente al trabajo de extranjeros son obligatoriedad de solicitar permiso de trabajo (BOE del 2006, n° 156, pos. 1116) con las modificaciones posteriores del 27 de Junio del 2007 (BOE de 2007, n° 120, pos. 824) y del 29 de Enero del 2008 (BOE de n° 17, pos. 106 definen exactamente quien y bajo que condiciones puede solicitar empleo en Polonia sin necesidad de solicitar un permiso de trabajo.

⁶ Desde el 21 de Marzo del 2008 los visados con derecho a trabajo son otorgados en base a la promesa de obtención de permiso de trabajo, como también la declaración escrita de empleador de que desea dar el trabajo a un extranjero en los casos si no se exige permiso de trabajo, son entregados por consulados como visados nacionales de múltiple entrada.

⁷ Ciudadanos polacos que tienen libre acceso a los mercados de trabajo en Gran Bretaña, Irlanda y Suecia, así como nuevos países miembros de la Europa Central y del Este (desde el 1 de Mayo del 2004 con la excepción de Malta), como también de España, Portugal, Grecia, Finlandia e Islandia (desde el 1 de Mayo del 2006), así como de Italia (desde el 31 de Julio del 2006), Holanda (desde el 1 de Mayo del 2007), Luxemburgo (desde el 1 de Noviembre del 2007) y Francia (desde el 1 de Julio de 2008). Además, los ciudadanos polacos tienen acceso a los mercados de trabajo de Bulgaria y Rumania, desde la adhesión de estos países a la Unión Europea el día 1 de Enero del 2007. Los demás países introducen ciertas facilidades en la concesión de permisos de trabajo para los ciudadanos polacos, únicamente Austria, Alemania y Suiza mantienen soluciones transitorias.

⁸ Resolución del Ministro de Trabajo y Política Social del día 10 de Enero del 2007 que revoca la resolución referente al alcance de limitaciones en la contratación de extranjeros en el territorio de la República de Polonia (BOE de 2007, n° 7, pos. 54).

en aquel tiempo los ciudadanos de Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Holanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Alemania, Noruega y Suiza tienen derecho de trabajar sin la obligatoriedad de disponer de un permiso de trabajo. Los demás ciudadanos de los países de la UE y EEE obtuvieron este derecho con anterioridad.

En la práctica esto significa que todos los ciudadanos de los países miembros de la UE⁹ y EEE que no formen parte de la UE, así como los ciudadanos que no sean parte del Espacio Económico Europeo que pueden beneficiarse de la libre circulación de personas en base a los acuerdos entre estos países y la Comunidad Europea y sus países miembros, pueden trabajar en Polonia sin necesidad de solicitar permiso de trabajo.

Los extranjeros residentes en Polonia o bien aquellos cuya estancia en un año fiscal dura más de 183 días se someten a la plena obligación tributaria, es decir de la totalidad de sus ingresos, sin contemplar el lugar donde está situada la fuente de sus ingresos¹⁰. Los acuerdos que Polonia firmó con muchos países evitan la doble imposición tributaria. Extranjeros no residentes en Polonia o cuyo periodo de residencia en el año fiscal dura menos de 183 días se someten a una obligación tributaria limitada, es decir, solamente de los ingresos que obtienen de su trabajo realizado en el territorio polaco.

3. Vivienda

Los extranjeros que permanecen en Polonia pueden alquilar un inmueble (piso, casa unifamiliar) sin necesidad de solicitar el permiso correspondiente. Tal permiso tampoco se exige en la compra de una vivienda. En cambio sí se exige para adquirir derechos de propiedad o usufructo perpetuo del inmueble. La solicitud de permiso de compra del inmueble (con sus correspondientes anexos) por un extranjero se presenta ante el departamento de Permisos y Concesiones del Ministerio de Asuntos Internos y Administración¹¹. Otras normas conciernen la adquisición de tierras (véase cap. VII, pto 6).

Existe un amplio número de inmobiliarias que disponen de muchas ofertas de pisos y casas y son intermediarias en la realización de la transacción.

4. Sanidad

Todo ciudadano polaco asegurado tiene derecho a utilizar gratuitamente los servicios de la sanidad pública y a elegir libremente a su médico de cabecera¹².

Los extranjeros portadores de visado de residencia con permiso de trabajo, permiso para residir por tiempo definido pueden utilizar los servicios de la sanidad pública si están sometidos a la seguridad social y pagan las cuotas correspondientes. Los extranjeros también pueden asegurarse voluntariamente. El derecho a la seguridad social y uso de los servicios de la sanidad pública tienen asimismo aquellos extranjeros que realicen sus estudios en Polonia.

⁹ Ciudadanos de los nuevos países miembros de la UE, es decir, de Bulgaria y de Rumania, pueden trabajar en Polonia desde el 1 de Enero del 2007 sin ningunos límites.

¹⁰ Bando del ministro de Finanzas del 31 de Enero del 2000 referente a la publicación de texto unificado del decreto sobre impuesto tributario de personas físicas (BOE de 2000 n° 14, pos. 176).

¹¹ Tal permiso no se exige a los ciudadanos o empresarios de países miembros de la UE, con excepción de la adquisición de propiedades agrícolas (durante 12 años desde la entrada de Polonia en la UE) o las así llamadas segundas viviendas (durante 5 años desde la entrada de Polonia en la UE).

¹² Decreto sobre servicios de sanidad financiados con medios públicos (BOE) de 2004, n° 210, pos. 2135, con modificaciones posteriores).

Ciudadanos de los países miembros de la UE y EEE (así como sus familiares), que en sus países están bajo la protección del sistema general de sanidad pueden hacer uso de la sanidad pública en el territorio de Polonia (también si está en Polonia con fines turísticos). El cálculo y cobro de costes de los servicios prestados se realiza entre las instituciones de sanidad pública. El paciente debe disponer de la Tarjeta Europea de Seguridad Social o en su defecto un certificado sustitutorio. Ambos documentos autorizan a recibir gratuitamente servicios de sanidad (exclusivamente aquellas entidades que tiene firmado un contrato con el Fondo Nacional de la Salud) de atención básica y atención básica de estomatología. En casos urgentes la persona autorizada puede dirigirse directamente a un especialista, hospital o recibir la asistencia de ambulancia y transporte médico en el territorio polaco. Ciudadanos de los países miembros de la UE que no están en el sistema sanitario en sus países pueden utilizar los servicios de sanidad pública en Polonia bajo la condición de asegurarse voluntariamente y de que su lugar de residencia se encuentra en el territorio de Polonia. Pueden firmar contrato de seguro sanitario voluntario con el Fondo Nacional de la Salud los ciudadanos que residen en Polonia provistos del visado con el permiso de trabajo, permiso para establecer su residencia en por tiempo definido si no están sometidos a la obligación de seguro sanitario (p.ej. como empleados).

Otros extranjeros no pueden beneficiarse de la sanidad pública gratuita, salvo aquellos cuyos países habían firmado acuerdos con Polonia que lo permitan¹³. Cada uno de los acuerdos define a quien, en que situación y que medida le corresponden los servicios sanitarios gratuitos. Pueden beneficiarse de los servicios:

- personas aseguradas en su país de origen, que tiene firmado un correspondiente acuerdo con Polonia (p.ej. Rusia, los países de la ex Yugoslavia), independiente del objetivo de su visita,
- trabajadores enviados por trabajo fuera del país o trabajadores fronterizos,
- todos los ciudadanos del país.

La posesión del documento correspondiente (p.ej. pasaporte, certificado de seguro o formulario correspondiente) autoriza a recibir un servicio de sanidad.

El alcance de los servicios médicos abarca solamente aquellos relacionados con casos urgentes o bien cubrir la totalidad del servicio médico, dependiendo del tipo de acuerdo firmado, si tal acuerdo existe entre los países. En la mayoría de los casos los costes de los servicios médicos prestados en el marco del acuerdo internacional los cubre el presupuesto del estado.

Los extranjeros en el territorio polaco que no se benefician de la sanidad pública y que no son ciudadanos de países con los que existen firmados acuerdos internacionales, pueden:

- disponer de los servicios de la bien desarrollada (sobre todo en las grandes ciudades) red de medicina privada y cooperativista con pleno abanico de servicios médicos,
- firmar una póliza en una entidad de seguros (p.ej. en Powszechny Zakład Ubezpieczeń PZU, Compañía General de Seguros), que garantiza la devolución de gastos de tratamiento a causa de un accidente u otros acontecimientos contemplados por la póliza.

5. Idiomas generalmente utilizados

En Polonia el idioma extranjero más utilizado es el inglés. Bastante populares son también el alemán y el ruso, menos veces pueden encontrarse con personas que hablen francés, español o italiano. Conocen idiomas sobre todo los habitantes de las grandes ciudades, jóvenes y aquellos cuyo trabajo está relacionado con los contactos con los extranjeros.

¹³ Tales acuerdos se firmaron con Albania, Rusia, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Croacia, Serbia, Montenegro y Túnez.

A lo largo de los últimos años se observa un crecimiento sistemático del conocimiento de idiomas entre los ciudadanos polacos.

6. Moneda

El medio de pago vigente en Polonia es zloty polaco (1 PLN = 100 groszy). Se puede cambiar otras divisas en zloty en todos los bancos polacos, cajas de los hoteles y oficinas de cambio llamadas *kantor*. A mediados de julio del 2008 el dólar valía 2 PLN 04 gr, y el euro 3 PLN 26 gr.

Actualmente en la circulación están las siguientes monedas y billetes:

- billetes de: 10 PLN, 20 PLN, 50 PLN, 100 PLN y 200 PLN,
- monedas de: 1 gr, 2 gr, 5 gr, 10 gr, 20 gr, 50 gr, 1 PLN, 2 PLN y 5 PLN.

7. Transporte

Las conexiones aéreas entre las principales ciudades de Polonia las realiza mayoritariamente la empresa aérea polaca PLL LOT, así como compañías de bajo coste cada vez más numerosas.

La superficie de Polonia está cubierta por una densa red de ferrocarriles gestionada por Polskie Koleje Państwowe (Ferrocarriles Polacos).

PKP InterCity gestiona las conexiones express entre las ciudades más grandes de Polonia y algunas de las capitales europeas (p.ej. Berlín, Hamburgo, Vilnius, Moscú, Praga, Viena). PKP Przewozy Regionalne (Transportes Regionales) es el mayor transportista por vía férrea que asegura a los pasajeros el transporte diario al trabajo, escuela, centros comerciales y administrativos, y en los transportes entre regiones (voivodías) posibilita a los pasajeros los desplazamientos entre ciudades más grandes o regiones turísticas.

Los habitantes de las tres ciudades Gdańsk-Gdynia-Sopot y localidades próximas, así como los habitantes de Varsovia y sus alrededores utilizan a diario el “tren-metro” Szybka Kolej Miejska (Tren Rápido Municipal). Los trenes circulan cada pocos minutos y los horarios están armonizados con los transportes urbanos.

Se pueden verificar los horarios de los trenes (como también efectuar reservas o adquirir un pasaje nacional) en la página web de PKP <http://www.pkp.pl>

En cada ciudad existen transportes públicos, es decir, autobuses, tranvías (en las ciudades más grandes) así como el metro (solo en Varsovia). Los billetes que autorizan el traslado en medios de comunicación urbanos se pueden adquirir en quioscos de periódicos, tiendas en las estaciones del metro, a veces los vende el conductor. Billetes diarios y semanales son una facilidad para los turistas. Cada ciudad tiene su propio sistema de tarifas por el uso de transportes públicos. Los billetes pueden ser por tiempo definido (vigente durante un período concreto) o sencillos (válidos para un trayecto, cualquiera que sea su recorrido). Algunos usuarios del transporte público pueden beneficiarse de descuentos. El billete tiene validez únicamente en la ciudad donde fue adquirido. Los precios oscilan en las diferentes ciudades entre 1 PLN 70 groszy hasta 7 PLN 20 groszy por trayecto).

Otro medio de transporte muy cómodo es el taxi, cuyos servicios se puede pedir por teléfono o encontrar en las paradas. La utilización de los taxis pertenecientes a grandes corporaciones es, por

lo general, más segura. Existe también la posibilidad de alquilar un coche en una de las numerosas empresas “Rent a car” que existen en Polonia. Los puntos de atención al cliente están situados en los aeropuertos, en las recepciones de hoteles más grandes y en algunas oficinas de turismo.

Permisos de conducir emitidos por los países miembros de la Unión Europea están reconocidos en Polonia y conservan su validez hasta la fecha indicada en el documento (hasta esta fecha no hay necesidad de cambiarlo al modelo de documento vigente en Polonia salvo si el documento se extravía). Un conductor en el territorio polaco está obligado a llevar consigo documento de registro del coche y un documento que certifica que dispone de una póliza de seguro obligatorio OC. En Polonia, el límite de velocidad para utilitarios en la zona urbana es de 50 km/h fuera de la zona urbanizada 90 km/h, y 130 km/h en la autopista. La velocidad máxima para un vehículo con remolque es de 70 km/h a 80 km/h en autopista y autovía.

Todos los viajeros en coche (tanto conductores como pasajeros) están obligados a llevar abrochado el cinturón de seguridad. Mientras se conduce no se puede hablar por teléfono móvil a no ser que se use un dispositivo “manos libres” o auriculares. Además, hay que recordar que es obligatorio llevar las luces del coche todo el año tanto si es del día como de noche.

En los próximos años se proyecta un importante desarrollo de la red de autopistas y autovías, lo cual mejorará y acelerará el transporte por carretera en Polonia.

8. Telecomunicaciones

En Polonia el principal operador de telefonía es Telekomunikacja Polska S.A., no obstante hay otros operadores que prestan servicios en las comunicaciones interurbanas e internacionales (p.ej. Tele 2, Netia). Prácticamente todo el territorio del país está cubierto por una red de telefonía móvil. Pueden utilizarse también las cabinas telefónicas públicas, después de adquirir tarjetas telefónicas en oficinas de correos o quioscos de periódicos. En Polonia no hay aparatos telefónicos que funcionan con monedas.

En Polonia, para comunicarse automáticamente con un abonado hay que marcar la cifra “0”, prefijo seguido del número provincial y número del abonado (p.ej 0 (1011) 99 12 34 567). La selección del prefijo corresponde a la selección del operador, cuyos servicios hemos elegido. Si marcamos en la comunicación interurbana el número sin prefijo quiere decir que hemos elegido a Telekomunikacja Polska como operador de la conexión.

Las conexiones locales se realizan mayoritariamente a través de Telekomunikacja Polska.

Es necesario recordar que, en algunos casos, para conseguir una conexión telefónica a través de otro operador que no sea Telekomunikacja Polska, debemos firmar un contrato con este operador para beneficiarse de sus servicios en telecomunicaciones.

Prefijo de Polonia – 0048.

Prefijos de capitales de regiones (voivodías):

Varsovia (voiv. Mazowieckie): 0-22

Białystok (voiv. Podlaskie): 0-85

Bydgoszcz (voiv. Kujawsko-Pomorskie): 0-52

Gdańsk (voiv. Pomorskie): 0-58

Gorzów Wielkopolski (voiv. Lubuskie): 0-95

Katowice (voiv. Śląskie): 0-32

Kielce (voiv. Świętokrzyskie): 0-41

Cracovia (voiv. Małopolskie): 0-12
 Lublin (voiv. Lubelskie): 0-81
 Łódź (voiv. Łódzkie): 0-42
 Olsztyn (voiv. Warmińsko-Mazurskie): 0-89
 Opole (voiv. Opolskie): 0-77
 Poznań (voiv. Wielkopolskie): 0-61
 Rzeszów (voiv. Podkarpackie): 0-17
 Szczecin (voiv. Zachodniopomorskie): 0-91
 Wrocław (voiv. Dolnośląskie): 0-71

9. Internet

La importancia del Internet en sus funciones de comunicación, informativa y educativa crece incesantemente. Actualmente, uno de cada tres polacos en las edades comprendidas entre 16 y 74 años utiliza regularmente Internet. Cada vez son más populares en Polonia las compras on-line. Su dinamismo alcanza a los servicios bancarios vía Internet.

La mayoría de las empresas tiene ordenadores con el acceso a Internet y su propia página web. Una de cada tres empresas grandes y un porcentaje (10-20%) de pequeñas empresas usan la firma electrónica. La utilización de Internet sigue siendo bastante cara si lo comparamos con otros países europeos, aunque la creciente competitividad entre los suministradores de servicios en red debería causar una bajada de precios en el futuro más inmediato.

En todo el país existe una red de cibercafé que facilita el uso de Internet a cualquier hora del día.

Direcciones WEB de interés	
Ministerio de Exteriores (Ministerstwo Spraw Zagranicznych)	www.msz.gov.pl
Ministerio de Finanzas (Ministerstwo Finansów)	www.mf.gov.pl
Ministerio del Interior y Administración (Ministerstwo Spraw Wewnętrznych i Administracji)	www.mswia.gov.pl
Ministerio de Economía (Ministerstwo Gospodarki)	www.mg.gov.pl
Dieta (Sejm)	www.sejm.gov.pl
Senado (Senat)	www.senat.gov.pl
Oficina del Comité de la Integración Europea (Urząd Komitetu Integracji Europejskiej)	www.ukie.gov.pl
Banco Nacional de Polonia (Narodowy Bank Polski)	www.nbp.pl
Gabinete del Presidente (Kancelaria Prezydenta)	www.prezydent.pl
Gabinete del Primer Ministro (Kancelaria Prezesa Rady Ministrów)	www.kprm.gov.pl
Agencia de Prensa Polaca (Polska Agencja Prasowa)	www.pap.pl
Oficina Nacional de Estadística (Główny Urząd Statystyczny)	www.stat.gov.pl
Agencia Polaca del Desarrollo Empresarial (Polska Agencja Rozwoju Przedsiębiorczości)	www.parp.gov.pl
Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras (Polska Agencja Informacji i Inwestycji Zagranicznych)	www.paiz.gov.pl

La mayoría de estas webs ofrece información en polaco e inglés.

10. Horario de trabajo de administración, bancos y comercios

Las instituciones y la administración estatal en Polonia están abiertas al público de lunes a viernes de 8⁰⁰ – 16⁰⁰ así como algunos sábados. Las fábricas trabajan a menudo en sistema de dos turnos: 6⁰⁰ – 14⁰⁰ y 14⁰⁰ – 22⁰⁰.

Los bancos abren de lunes a viernes, generalmente de 8⁰⁰ a 18⁰⁰, así como algunos sábados de 9⁰⁰ a 13⁰⁰. No obstante debe tenerse en cuenta que algunos bancos, sobre todo en las ciudades más pequeñas, no abren los sábados, y su horario de trabajo los demás días puede ser más reducido.

Los comercios de alimentación suelen abrir de 7⁰⁰ a 19⁰⁰, los supermercados hasta más tarde, algunos incluso hasta las 22⁰⁰. También funcionan tiendas nocturnas abiertas las 24 horas del día. Algunas tiendas y supermercados abren los domingos.

Las farmacias que venden medicamentos y productos para y farmacéuticos están abiertas generalmente desde las 8⁰⁰ hasta las 20⁰⁰, aunque en cada ciudad, al menos una farmacia tiene guardia nocturna. Gran parte de medicamentos se vende con receta médica.

Trabajadores de empresas privadas empiezan el trabajo a las 8⁰⁰ o 9⁰⁰. En Varsovia y otras ciudades grandes los empleados de grandes empresas, sobre todo las extranjeras, frecuentemente tienen un descanso para el almuerzo durante el horario de trabajo. Se hace cada vez más popular tratar los asuntos profesionales tanto a la hora del almuerzo como por la tarde, en restaurantes y cafés.

11. Hoteles y gastronomía

La base hotelera y gastronómica en Polonia está desarrollándose a marchas forzadas, aumenta el abanico y la calidad de los servicios prestados. En diferentes regiones del país, especialmente en las grandes ciudades, nació una red de hoteles de alto *standing* destinados principalmente para los visitantes extranjeros que vienen a Polonia con fines turísticos o en viajes de negocios. La calidad de los servicios ofrecidos es semejante a la que ofrecen los estándares mundiales. Gran parte de los hoteles asegura el servicio de habitaciones, servicios de lavandería, sistema de alquiler de coches, dispone de equipos deportivos y recreativos y de otro tipo. El coste de estancia en un hotel depende de su categoría y de la ciudad donde se encuentra.

El los últimos años creció significativamente el número de pensiones privadas situadas principalmente junto a las carreteras de tránsito por Polonia que prestan servicios de semejante carácter o su calidad es comparable con la de los hoteles.

La existente red de restaurantes, bares y cafetería ofrece los menús más variados de numerosas gastronomías del mundo y, sobre todo, sabrosas y nutritivas especialidades de la cocina polaca. Cabe destacar entre ellas platos de carne (la especialidad es la carne de caza magníficamente elaborada, el pato y las costillas), acompañadas generalmente por una guarnición de patatas. Entre las sopas, la que más aprecian los polacos es *rosół* (caldo) o las así llamadas sopas “ácidas”, es decir *barszcz czerwony* (sopa de remolacha), *żurek* o *kapuśniak* (sopa de col fermentada). A menudo el pescado sustituye la carne (principalmente trucha y tenca que son considerados especialidades). La cocina polaca puede presumir de platos vegetarianos muy sabrosos, es decir, *pierogi* (empanadillas hervidas) de toda clase (su variedad dulce – con fruta, o salada – con chucrut, requesón, etc.), crepes y tortitas.

Uno de los platos preferidos de los polacos y, al mismo tiempo, la especialidad de la cocina polaca, es “bigos”, pollo fresco y fermentado cocido con diferentes tipos de carne y gran variedad de otros ingredientes (sobre todo setas) y especias.

Debemos recordar asimismo que la cocina polaca varía en cada región del país. En la parte occidental de Polonia se deja percibir la influencia de la cocina alemana y en la oriental de la rusa.

Los restaurantes en Polonia ofrecen también una amplia gama de especialidades de la cocina italiana, francesa y china.

En la mayoría de locales de categoría alta se puede pagar con tarjeta de crédito, en cambio en los bares, pubs y restaurantes más económicos a veces no existe esta posibilidad. Por costumbre se deja una propina del 10% del importe a pagar que consta en la factura.

12. Posibilidades de ocio

Vale la pena destinar el tiempo libre para visitar el país. Los principales objetivos de los grupos de turistas extranjeros son las principales ciudades de Polonia: Varsovia, Cracovia, Wrocław, Gdańsk, Poznań. Su arquitectura variada, sus interesantes monumentos y sus bonitos paisajes atraen. Sin embargo, cabe destacar que también las ciudades más pequeñas se merecen la atención de los turistas. Son a menudo localidades con gran encanto, con su arquitectura típicamente polaca y numerosos vestigios de la rica historia de Polonia.

Polonia destaca por su magnífica naturaleza. Se muestra especialmente bella en las zonas de los lagos, sobre todo los Lagos de Mazury. La mejor manera de conocer aquellos parajes, lagos y ríos es haciendo el viaje en un barco de vela o canoa. Vale la pena asimismo visitar la costa polaca del mar Báltico con sus playas arenosas en las que todavía es posible encontrar ámbar, piedra de enormes valores no solo estéticos pero también curativos.

Los amantes de la montaña tampoco se llevarían una desilusión. Tanto los Tatra, la cordillera más alta de Polonia, como las menos elevadas Sudety y Beskidy cautivan con su espectacular paisaje y la naturaleza de gran hermosura.

La existencia de 23 Parques Nacionales en Polonia, creados en los terrenos donde aparecen los más espectaculares ejemplos de flora y fauna, confirma la riqueza de los valores naturales del país.

Otra manera de pasar el tiempo libre en Polonia es practicar deportes. Los numerosos carriles bici tanto en las ciudades como en las afueras, invitan a practicar el ciclismo. En las canchas deportivas, en centros de deporte, canchas se puede practicar todos los tipos de deportes.

Es menester aprovechar la rica oferta cultural. En este campo destaca especialmente Varsovia. Los teatros representan un alto nivel artístico, el ballet y el repertorio operístico también son muy apreciados.

También los museos merecen nuestra atención. Los más conocidos se hallan en Varsovia y Cracovia y pueden presumir de una importante colección de las obras más valiosas de artistas tanto polacos como de fuera de Polonia.

En las librerías puede encontrar guías muy bien elaboradas, también en otros idiomas, que ofrecen las informaciones detalladas sobre las posibilidades de pasar el tiempo de ocio en en las ciudades y regiones más interesantes de Polonia.

Numerosas agencias de viaje ofrecen sus servicios para reservar hoteles, adquirir pasajes, proporcionar guías y traductores, alquilar coches, cambiar divisa, etc.

13. Unidades de medida aplicadas, tiempo geográfico, corriente en la red

Medidas y pesos
Sistema decimal basado en el Sistema Internacional SI (Systeme International).
Tiempo geográfico
Polonia está situada en la zona horaria centroeuropea (tiempo solar meridiano 15°E). Sin embargo, desde finales de marzo hasta finales de octubre está vigente el horario de verano euroriental (meridiano 30°E).
Corriente en la red
La tensión eléctrica en Polonia es de 230 V. Los enchufes utilizados son los mismos que en la mayoría de los países europeos. Frecuencia media de la corriente es de 50 Hz.

14. Teléfonos de emergencia

En casos de emergencia se debe utilizar los siguientes números de teléfono:

Urgencias médicas: 999

Bomberos: 998

Policía: 997

Urgencias de gas: 992

Teléfono de alarma: 112

15. Fiestas nacionales y religiosas

Las fiestas nacionales y religiosas más importantes en Polonia son:

Año Nuevo – 1 de enero

Pascua – fechas variables (primavera)

Fiesta del Trabajo – 1 de mayo

Constitución 3 de Mayo – 3 de mayo

Corpus Cristi – fecha variable (jueves, junio)

La Ascensión – 15 de agosto

Todos los Santos – 1 de noviembre

Fiesta de la Independencia – 11 de noviembre

Navidad – 25-26 de diciembre.

Todos los aquí mencionados días festivos son por ley días libres del trabajo.



DATOS ESTADÍSTICOS FUNDAMENTALES

Principales indicadores de desarrollo económico de Polonia en los años 2000-2007
(ritmo de crecimiento en %)

Detalle	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Producto Interior Bruto	4,3	1,2	1,4	3,9	5,3	3,6	6,1	6,6
Consumo individual	3,0	2,2	3,4	2,0	4,7	2,1	5,0	5,0
Gasto bruto en capital fijo	2,7	-9,7	-6,3	-0,1	6,4	6,5	14,9	17,6
Producción agrícola global	-5,6	5,8	-1,9	-0,8	7,5	-4,3	-1,2	6,1
Producción vendida de la industria	6,7	0,6	1,1	8,3	12,6	3,7	11,3	9,5
Producción del sector de construcción y montaje	1,4	-11,7	-4,1	1,6	1,8	8,0	15,9	12,2
Exportaciones (volumen)	25,3	11,8	8,3	18,7	18,2	10,6	16,1	8,9
Importaciones (volumen)	10,8	3,2	7,3	8,2	17,3	5,2	16,8	13,8
Empleo medio en las empresas	-3,3	-3,3	-4,4	-3,8	-0,9	1,9	3,0	4,7
Precios de bienes y servicios al consumo								
- medios anuales	10,1	5,5	1,9	0,8	3,5	2,1	1,0	2,5
- de diciembre a diciembre	8,5	3,6	0,8	1,7	4,4	0,7	1,4	4,0
Índice de desempleo (%)	15,1	19,4	20,0	20,0	19,0	17,6	14,9	11,4
Cotización de la moneda según el Banco Nacional de Polonia (en PLN por 1 USD)	4,3464	4,0939	4,0795	3,8889	3,6540	3,2348	3,1025	2,7667

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (GUS).

Datos seleccionados de la economía polaca en los años 2005-2007

Detalle	2005	2006	2007
Producto Interior Bruto (en miles de millones de USD)	304,0	341,7	422,1
PIB per cápita (en miles de USD)	8,0	9,0	11,1
Consumo individual (en miles de millones de USD)	188,7	210,4	253,4
Gasto bruto en capital fijo (en miles de millones de USD)	55,4	67,1	91,7
Importaciones (en miles de millones de USD)	101,5	125,6	164,2
Exportaciones (en miles de millones de USD)	89,4	109,6	138,8
Empleo medio en las empresas (en miles)	4773	4918	5150
Salario bruto medio nominal en las empresas (en USD)	778	852	1044

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (GUS).

Estructura geográfica del intercambio comercial exterior
y de los principales socios comerciales de Polonia en 2007

Detalle	Exportaciones		Importaciones		Saldo
	mln USD	%	mln USD	%	mln USD
Total	138785,0	100,0	164172,5	100,0	-25387,5
Países desarrollados	116573,3	84,1	116587,0	71,1	-13,7
en concreto: la Unión Europea	109366,6	78,9	105226,4	64,2	4140,2
Países en vías de desarrollo	8482,1	6,1	30149,7	18,3	-21667,6
Países de la Europa Central y Europa del Este	13729,6	9,8	17435,8	10,6	-3706,2
Alemania	35901,2	25,9	39434,6	24,1	-3533,4
Rusia	6432,2	4,6	14352,8	8,7	-7920,5
Italia	9151,6	6,6	11235,9	6,9	-2084,3
Francia	8443,1	6,1	8380,5	5,1	62,6
República Checa	7683,8	5,5	5673,8	3,5	2010,0
Gran Bretaña	8238,0	5,9	5107,0	3,1	3131,0
China	986,4	0,7	11753,4	7,2	-10767,0
Holanda	5302,1	3,8	5602,4	3,4	-300,3
Suecia	4464,6	3,2	3622,3	2,2	842,3
Bélgica	3721,6	2,7	4152,6	2,5	-431,0
España	4006,5	2,9	3503,7	2,1	502,8
Hungría	4033,8	2,9	3449,8	2,1	584,0
Ucrania	5511,3	4,0	1693,5	1,0	3817,8

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (GUS).

Intercambio comercial exterior de Polonia en 2007 con desglose según los principales grupos de productos (epígrafes de CN)

Detalle	Exportaciones		Importaciones		Saldo
	mln USD	%	mln USD	%	mln USD
Total	138785,0	100,0	164172,5	100,0	-25387,5
Animales vivos y productos de origen animal	4860,8	3,5	2379,8	1,4	2481,0
Productos de origen vegetal	2655,0	1,9	3502,3	2,1	-847,3
Grasas y aceites	337,0	0,2	531,2	0,3	-194,2
Productos alimenticios transformados	5906,3	4,3	4598,9	2,8	1307,4
Productos minerales	5672,2	4,1	17953,5	10,9	-12281,3
Productos de la industria química	7291,5	5,3	14498,4	8,9	-7206,9
Materiales sintéticos, caucho y sus productos	8747,4	6,3	12010,5	7,3	-3263,1
Pieles y artículos de piel	530,5	0,4	1090,2	0,7	-559,7
Madera y artículos de madera	3563,6	2,6	1679,9	1,0	1883,7
Pasta de madera, papel, cartón y sus productos	4062,6	2,9	4465,1	2,7	-402,5
Materiales y artículos textiles	4655,3	3,4	6954,8	4,2	-2299,5
Calzado, sombreros, gorros, etc.	500,5	0,4	780,1	0,5	-279,6
Artículos de piedra, cerámica y vidrio	3143,3	2,3	2415,3	1,5	728,0
Perlas, piedras preciosas, metales preciosos y sus productos	713,8	0,5	383,7	0,2	330,1
Metales no preciosos y sus productos	18411,1	13,3	20724,1	12,7	-2313,0
Maquinaria y equipos, equipos eléctricos y electrotécnicos	34635,1	24,9	40353,0	24,5	-5717,9
Equipos de transporte	23032,8	16,6	18689,6	11,4	4343,2
Equipos y aparatos ópticos, fotográficos, de medición, de control, etc.	1129,1	0,8	3989,6	2,4	-2860,5
			132,9	0,1	-66,2
Armas y municiones	66,7	0,1			
Productos diversos: muebles, elementos prefabricados para la construcción, juguetes, etc.	8816,6	6,4	2861,7	1,7	5954,9
Obras de arte, artículos de colección y antigüedades	53,8	0,0	4177,9	2,5	-4124,1

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (GUS).

Balanza de pagos de Polonia en base a las transacciones de 2005-2007 (en mln USD)

Detalle	2005	2006	2007
A. CUENTA CORRIENTE	-4 775	-11 084	-15 794
Saldo de intercambio comercial	-2 766	-7 004	-15 553
Exportaciones f.o.b.	96 395	117 468	144 609
Importaciones f.o.b.	99 161	124 472	160 162
Saldo de servicios	1 946	2 217	4 024
Ingresos	16 258	20 584	28 710
Gastos	14 312	18 367	24 686
Saldo de ingresos	-10 889	-14 500	-12 788
Ingresos	2 795	4 147	10 372
Gastos	13 684	18 647	23 160
Saldo de transferencias corrientes	6 934	8 203	8 523
Ingresos	11 036	12 785	15 274
Gastos	4 102	4 582	6 751
B. CUENTA DE CAPITAL	995	2 105	4 752
Ingresos	1 185	2 573	5 392
Gastos	190	468	640
C. CUENTA FINANCIERA	15 295	12 111	34 315
Inversión directa de Polonia en el exterior	-3 350	-9 161	-3 353
Inversión directa exterior en Polonia	10 363	19 198	17 580
Inversiones de cartera – activos	-2 509	-4 550	-6 054
Inversiones de cartera – pasivos	15 109	1 543	1 400
Otras inversiones – activos	-2 782	-3 734	-918
Otras inversiones – pasivos	-1 729	9 572	27 650
Instrumentos financieros derivados	193	-757	-1 990
D. SALDO DE ERRORES Y OMISIONES	-3 380	-652	-10 236
TOTAL DE A A D	8 135	2 480	13 037
E. ACTIVOS DE RESERVA OFICIALES	-8 135	-2 480	-13 037

Fuente: Banco Nacional de Polonia (NBP).

Afluencia de inversiones exteriores directas en el 2006 y obligaciones de Polonia derivadas de la afluencia de IED a finales del 2006 con desglose según el país de origen de la inversión

Detalle	Afluencia		Obligaciones a 31 de Diciembre del 2006	
	mln USD	%	mln USD	%
Total	18942,1	100,0	124358,5	100,0
Países UE-15	16347,5	86,3	103530,9	83,3
Entre las cuales:				
– Holanda	1648,5	8,7	24795,1	19,9
– Alemania	3405,2	18,0	20412,7	16,4
– Francia	959,6	5,1	14245,1	11,5
– Luxemburgo	4488,8	23,7	9770,5	7,9
– Italia	1707,0	9,0	5425,5	4,4
– Gran Bretaña	1483,5	7,8	4992,9	4,0
– Suecia	300,6	1,6	4760,5	3,8
– Austria	-476,3	x	4556,7	3,7
– Bélgica	305,3	1,6	3952,0	3,2
Otros países	2594,6	13,7	20827,6	16,7
Entre las cuales:				
– EE. UU.	529,7	2,8	9068,2	7,3
– Corea del Sur	489,8	2,6	1237,5	1,0
– Japón	314,3	1,7	1062,6	0,9
– Rusia	-39,0	x	660,7	0,5

Fuente: Banco Nacional de Polonia (NBP).

Afluencia de inversiones exteriores directas en el 2006 y obligaciones de Polonia derivadas de la afluencia de IED a finales del 2006 por sectores y subsectores de la industria de transformación

Detalle	Afluencia		Obligaciones a 31 de Diciembre del 2006	
	mIn USD	%	mIn USD	%
Total	18942,1	100,0	124358,5	100,0
Agricultura y pesca	50,5	0,3	514,1	0,4
Minería	25,8	0,1	161,0	0,1
Industria de transformación	4464,3	23,6	42195,5	33,9
Entre las cuales:				
– alimentación	372,2	2,0	6356,9	5,1
– moda y textil	6,2	0,0	436,0	0,4
– madera, papel e industria poligráfica	431,5	2,3	4426,8	3,6
– coque y derivados del petróleo	33,0	0,2	125,2	0,1
– artículos químicos	705,4	3,7	4216,7	3,4
– artículos de goma y materiales sintéticos	654,1	3,5	3518,7	2,8
– metales y artículos de metal	921,5	4,9	4497,7	3,6
– maquinaria y equipos	217,5	1,1	2113,0	1,7
– equipos de oficina y ordenadores	24,0	0,1	61,1	0,0
– equipos de RTV	238,1	1,3	1101,4	0,9
– vehículos de motor	556,8	2,9	6910,2	5,6
– otros equipos de transporte	238,8	1,3	582,0	0,5
Producción y suministros de energía eléctrica, gas y agua	96,3	0,5	3579,6	2,9
Construcción	482,4	2,5	2381,1	1,9
Comercio y reparaciones	3040,3	16,1	21694,1	17,4
Hoteles y restaurantes	45,6	0,2	664,7	0,5
Transporte, almacenaje y comunicaciones	1102,7	5,8	10001,6	8,0
Intermediación financiera	2124,5	11,2	23492,3	18,9
Servicios inmobiliarios, informática, ciencia y otros servicios relacionados con el desarrollo de la actividad económica	6162,1	32,5	17057,1	13,7
Memo:				
– total industria	4586,4	25,6	45936,1	37,0
– total servicios	12554,0	66,3	73475,1	59,1

Fuente: Banco Nacional de Polonia (NBP).

XI DIRECCIONES ÚTILES

I. MINISTERIOS Y ALGUNAS OFICINAS CENTRALES

- 1. MINISTERIO DE ECONOMÍA
MINISTERSTWO GOSPODARKI**
Pl. Trzech Krzyży 3/5
00-507 Warszawa
Tel.: 48(22) 6935000
Fax: 6934048, 6934013,
e-mail: mg@mg.gov.pl
<http://www.mg.gov.pl>
- 2. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTERSTWO EDUKACJI NARODOWEJ**
Al. J.Ch. Szucha 25
00-918 Warszawa
Tel.: 48(22) 3474100, 5224100
Fax: 6286953, 6283504
e-mail: minister@men.gov.pl, informacja@men.gov.pl
<http://www.men.gov.pl>
- 3. MINISTERIO DE FINANZAS
MINISTERSTWO FINANSÓW**
ul. Świętokrzyska 12
00-916 Warszawa
Tel.: 48(22) 6945555, 6945058
Fax: 6944177, 8272722
e-mail: sekretariat.bm@mofnet.gov.pl
<http://www.mf.gov.pl>
- 4. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS
MINISTERSTWO INFRASTRUKTURY**
ul. Chałubińskiego 4/6
00-928 Warszawa
Tel.: 48(22) 6301000, 6301122
Fax: 6301116, 8300063
e-mail: info@mi.gov.pl
<http://www.mi.gov.pl>
- 5. MINISTERIO DE CULTURA
Y PATRIMONIO NACIONAL
MINISTERSTWO KULTURY I DZIEDZICTWA
NARODOWEGO**
ul. Krakowskie Przedmieście 15/17
00-071 Warszawa
Tel.: 48(22) 4210100, 4210431
Fax: 8260726, 8269148
e-mail: rzecznik@mkidn.gov.pl
<http://www.mkidn.gov.pl>
- 6. MINISTERIO DE CIENCIA
Y ENSEÑANZA SUPERIOR
MINISTERSTWO NAUKI I SZKOLNICTWA
WYŻSZEGO**
ul. Wspólna 1/3
00-529 Warszawa
Tel.: 48(22) 5292718, 6281944
Fax: 6280922, 5292621
e-mail: dip@mniisw.gov.pl
<http://www.mniisw.gov.pl>

7. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERSTWO OBRONY NARODOWEJ
ul. Klonowa 1
00-909 Warszawa
Tel.: 48(22) 6280031, 6280032, 6280033, 6280034
Fax: 8455378, 6840224
e-mail: dpi@mon.gov.pl
<http://www.mon.gov.pl>
8. MINISTERIO DE TRABAJO
Y POLÍTICA SOCIAL
MINISTERSTWO PRACY I POLITYKI
SPOŁECZNEJ
ul. Nowogrodzka 1/3/5
00-513 Warszawa
Tel.: 48(22) 6611000, 6611102
Fax: 6611101, 6611336
e-mail: prasa@mps.gov.pl
<http://www.mpips.gov.pl>
9. MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
MINISTERSTWO ROLNICTWA I ROZWOJU WSI
ul. Wspólna 30
00-930 Warszawa
Tel.: 48(22) 6231239, 6231510, 6231000
Fax: 6232750, 6232751
e-mail: kancelaria@minrol.gov.pl
<http://www.minrol.gov.pl>
10. MINISTERIO DE DESARROLLO REGIONAL
MINISTERSTWO ROZWOJU REGIONALNEGO
ul. Wspólna 2/4
00-926 Warszawa
Tel.: 48(22) 4613000, 4613962
Fax: 4613310
e-mail: media@mrr.gov.pl
<http://www.mrr.gov.pl>
11. MINISTERIO DEL TESORO PÚBLICO
MINISTERSTWO SKARBU PAŃSTWA
ul. Krucza 36
00-522 Warszawa
Tel.: 48(22) 6958000, 6959000
Fax: 6213361, 6280872
e-mail: minister@mzp.gov.pl
<http://www.mzp.gov.pl>
12. MINISTERIO DE DEPORTES Y TURISMO
MINISTERSTWO SPORTU I TURYSTYKI
ul. Senatorska 14
00-082 Warszawa
Tel.: 48(22) 2443142, 2443144
Fax: 2443255, 2443209
e-mail: rzecznik@msport.gov.pl
<http://www.msport.gov.pl>
13. MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTERSTWO SPRAWIEDLIWOŚCI
Al. Ujazdowskie 11
00-950 Warszawa
Tel.: 48(22) 5212888
Fax: 6286552, 6281901
e-mail: wi@ms.gov.pl
<http://www.ms.gov.pl>
14. MINISTERIO DEL INTERIOR
Y ADMINISTRACIÓN
MINISTERSTWO SPRAW WEWNĘTRZNYCH
I ADMINISTRACJI
ul. S.Batorego 5
02-591 Warszawa
Tel.: 48(22) 6212020
Fax: 8497494, 6227973
e-mail: minister@mswia.gov.pl
<http://www.mswia.gov.pl>
15. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
MINISTERSTWO SPRAW ZAGRANICZNYCH
Al. J.Ch. Szucha 23
00-580 Warszawa
Tel.: 48(22) 5239000, 5239318
Fax: 6290287, 6283353
e-mail: dsi@msz.gov.pl, rzecznik@msz.gov.pl
<http://www.msz.gov.pl>
16. MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTERSTWO ŚRODOWISKA
ul. Wawelska 52/54
00-922 Warszawa
Tel.: 48(22) 5792900, 5792400
Fax: 5792224, 5792511
e-mail: info@mos.gov.pl, comment@mos.gov.pl
<http://www.mos.gov.pl>

17. MINISTERIO DE SANIDAD
MINISTERSTWO ZDROWIA
ul. Miodowa 15
00-952 Warszawa
Tel.: 48(22) 6349600, 6349326
Fax: 6349213, 8262791
e-mail: kancelaria@mz.gov.pl
<http://www.mz.gov.pl>
18. OFICINA DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN
EUROPEA
URZĄD KOMITETU INTEGRACJI
EUROPEJSKIEJ
Al. J.Ch. Szucha 23
00-580 Warszawa
Tel.: 48(22) 4555337, 4555352
Fax: 4555340, 4555353
e-mail: cie@mail.ukie.gov.pl,
biuro.prasowe@mail.ukie.gov.pl
<http://www.ukie.gov.pl>
19. OFICINA DE PROTECCIÓN DE LA
COMPETENCIA Y DE LOS CONSUMIDORES
URZĄD OCHRONY KONKURENCJI I
KONSUMENTÓW
Plac Powstańców Warszawy 1
00-950 Warszawa
Tel.: 48(22) 5560800
Fax: 8266125
e-mail: uokik@uokik.gov.pl
<http://www.uokik.gov.pl>
20. OFICINA DE PATENTES
DE LA REPÚBLICA DE POLONIA
URZĄD PATENTOWY RZECZYPOSPOLITEJ
POLSKIEJ
Al. Niepodległości 188/192
00-950 Warszawa
Tel.: 48(22) 5790000, 5790220
Fax: 5790001
e-mail: informacja@uprp.pl
<http://www.uprp.pl>
21. OFICINA DE INSPECCIÓN TÉCNICA
URZĄD DOZORU TECHNICZNEGO
ul. Szczęśliwicka 34
02-353 Warszawa
Tel.: 48(22) 5722100, 5722101
Fax: 8227209
e-mail: udt@udt.gov.pl
<http://www.udt.gov.pl>
22. OFICINA NACIONAL DE MEDIDAS
GŁÓWNY URZĄD MIAR
ul. Elektoralna 2
00-139 Warszawa
Tel.: 48(22) 5819399, 5819545
Fax: 6208378, 6208411
e-mail: gum@gum.gov.pl
<http://www.gum.gov.pl>
23. INSTITUTO ESTATAL DE LA HIGIENE
PAŃSTWOWY ZAKŁAD HIGIENY
ul. Chocimska 24
00-791 Warszawa
Tel.: 48(22) 5421400
Fax: 8497484, 8493513
<http://www.pzh.gov.pl>
24. BANCO NACIONAL DE POLONIA
NARODOWY BANK POLSKI
ul. Świętokrzyska 11/21
00-919 Warszawa
Tel.: 48(22) 6531000
Fax: 6208518
e-mail: nbp@nbp.pl, sekretariat.gp@mail.nbp.pl
<http://www.nbp.pl>
25. CÁMARA NACIONAL DE ECONOMÍA
KRAJOWA IZBA GOSPODARCZA
ul. Trębacka 4
00-074 Warszawa
Tel.: 48(22) 6309600
Fax: 8274673
e-mail: kig@kig.pl, kigcp@kigcp.pl
<http://www.kig.pl>

26. AGENCIA ESTATAL DE LA INFORMACIÓN
E INVERSIÓN EXTRANJERA S.A.
POLSKA AGENCJA INFORMACJI I INWESTYCJI
ZAGRANICZNYCH S.A.
ul. Bagatela 12
00-585 Warszawa
Tel.: 48(22) 3349800, 3349905, 3349980
Fax: 3349999
e-mail: post@paiz.gov.pl, invest@paiz.gov.pl
<http://www.paiz.gov.pl>

II. DELEGACIONES DEL GOBIERNO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA VOIVODÍA DOLNOŚLĄSKIE
EN WROCŁAW
Dolnośląski Urząd Wojewódzki we Wrocławiu
Pl. Powstańców Warszawy 1
50-951 Wrocław
Tel.: 48(71) 3406000, 3406273, 3406301
Fax: 3406895
e-mail: info@duw.pl
<http://www.duw.pl>
2. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA VOIVODÍA KUJAWSKO-POMORSKIE
EN BYDGOSZCZ
Kujawsko-Pomorski Urząd Wojewódzki w Bydgoszczy
ul. Jagiellońska 3
85-950 Bydgoszcz
Tel.: 48(52) 3497913, 3497780
Fax: 3497294, 3497460
e-mail: wojewoda@uwoj.bydgoszcz.pl
<http://www.uwoj.bydgoszcz.pl>
3. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA VOIVODÍA LUBELSKIE EN LUBLIN
Lubelski Urząd Wojewódzki w Lublinie
ul. Spokojna 4
20-914 Lublin
Tel.: 48(81) 7424308, 7424310
Fax: 7424309
e-mail: wojewoda@lublin.uw.gov.pl
<http://www.uw.lublin.pl>, www.lublin.uw.gov.pl
4. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA VOIVODÍA LUBUSKIE
EN GORZÓW WIELKOPOLSKI
Lubuski Urząd Wojewódzki w Gorzowie
Wielkopolskim
ul. Jagiellończyka 8
66-400 Gorzów Wielkopolski
Tel.: 48(95) 7115110, 7115235, 7115600
Fax: 7115803
e-mail: wojewoda@uwoj.gorzow.pl
<http://www.wojewodalubuski.pl>, www.luw.pl
5. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA VOIVODÍA ŁÓDZKIE EN ŁÓDŹ
Łódzki Urząd Wojewódzki w Łodzi
ul. Piotrkowska 104
90-926 Łódź
Tel.: 48(42) 6641010, 6641413
Fax: 6641040
e-mail: sekretariat@lodz.uw.gov.pl
<http://www.uw.lodz.pl>, www.lodz.uw.gov.pl
6. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA VOIVODÍA MAŁOPOLSKIE
EN CRACOVIA
Małopolski Urząd Wojewódzki w Krakowie
ul. Basztowa 22
31-156 Kraków
Tel.: 48(12) 3921200, 3921104
Fax: 6160438, 3921999
e-mail: wojewoda@malopolska.uw.gov.pl
<http://www.krakow.uw.gov.pl>,
www.malopolska.uw.gov.pl

7. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA VOIVODÍA MAZOWIECKIE
EN VARSOVIA
Mazowiecki Urząd Wojewódzki en Varsovia
Pl. Bankowy 3/5
00-950 Warszawa
Tel.: 48(22) 6956588, 6956695
Fax: 6203704, 6956687
e-mail: wojewoda@mazowieckie.pl,
info@mazowieckie.pl
<http://www.mazowsze.uw.gov.pl>, www.mazowieckie.pl
8. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA VOIVODÍA OPOLSKIE EN OPOLE
Opolski Urząd Wojewódzki w Opolu
ul. Piastowska 14
45-082 Opole
Tel.: 48(77) 4524125, 4524706, 4524252
Fax: 4524705
e-mail: gw@opole.uw.gov.pl
<http://www.opole.uw.gov.pl>
9. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA VOIVODÍA PODKARPACKIE
EN RZESZÓW
Podkarpacki Urząd Wojewódzki w Rzeszowie
ul. Grunwaldzka 15
35-959 Rzeszów
Tel.: 48(17) 8671000, 8671901
Fax: 8671950
e-mail: sekrwoj@rzeszow.uw.gov.pl
<http://www.rzeszow.uw.gov.pl>
10. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA VOIVODÍA PODLASKIE
EN BIAŁYSTOK
Podlaski Urząd Wojewódzki w Białymstoku
ul. Mickiewicza 3
15-213 Białystok
Tel.: 48(85) 7439315, 7439201
Fax: 7439231, 7322486
e-mail: wojewoda@bialystok.uw.gov.pl
<http://www.bialystok.uw.gov.pl>
11. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA VOIVODÍA POMORSKIE
EN GDAŃSK
Pomorski Urząd Wojewódzki w Gdańsku
ul. Okopowa 21/27
80-810 Gdańsk
Tel.: 48(58) 3077695, 3077213
Fax: 3011417
e-mail: zok@gdansk.uw.gov.pl
<http://www.gdansk.uw.gov.pl>
12. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA VOIVODÍA ŚLĄSKIE EN KATOWICE
Śląski Urząd Wojewódzki w Katowicach
ul. Jagiellońska 25
40-032 Katowice
Tel.: 48(32) 2077777, 2554037
Fax: 2552482, 2054623
e-mail: wojewoda@katowice.uw.gov.pl
<http://www.katowice.uw.gov.pl>
13. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA VOIVODÍA ŚWIĘTOKRZYSKIE
EN KIELCE
Świętokrzyski Urząd Wojewódzki w Kielcach
Al. IX Wieków Kielc 3
25-516 Kielce
Tel.: 48(41) 3442956, 3421115
Fax: 3444832
e-mail: wojewoda@kielce.uw.gov.pl
<http://www.kielce.uw.gov.pl>
14. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA VOIVODÍA
WARMIŃSKO-MAZURSKIE EN OLSZTYN
Warmińsko-Mazurski Urząd Wojewódzki w Olsztynie
Al. J. Piłsudskiego 7/9
10-575 Olsztyn
Tel.: 48(89) 5232201, 5232200
Fax: 5351881
e-mail: wojewoda@uwo.olsztyn.pl
<http://www.uwo.olsztyn.pl>, www.olsztyn.uw.gov.pl

15. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA VOIVODÍA WIELKOPOLSKIE
EN POZNAŃ

Wielkopolski Urząd Wojewódzki w Poznaniu
al. Niepodległości 16/18
61-713 Poznań
Tel.: 48(61) 8541071, 8541300
Fax: 8527327
e-mail: wuw@poznan.uw.gov.pl
<http://www.poznan.uw.gov.pl>

16. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA VOIVODÍA ZACHODNIOPOMOR-
SKIE EN SZCZECIN

Zachodniopomorski Urząd Wojewódzki w Szczecinie
Wały Chrobrego 4
70-502 Szczecin
Tel.: 48(91) 4303315, 4342413
Fax: 4303431, 4330250
e-mail: wojewoda@szczecin.uw.gov.pl
<http://www.szczecin.uw.gov.pl>

III. ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

1. Zona Económica Especial EURO-PARK Mielec

Specjalna Strefa Ekonomiczna EURO-PARK Mielec
Sociedad gestora: Agencja Rozwoju Przemysłu S.A.
en Varsovia
ARP S.A. División de Mielec
ul. Partyzantów 25
39-300 Mielec
Tel.: 48(17) 7887236
Fax: 7887769
e-mail: europark@europark.com.pl
<http://www.europark.com.pl>

2. Zona Económica Especial Katowicka

Katowicka Specjalna Strefa Ekonomiczna
Sociedad gestora: Katowicka Specjalna Strefa
Ekonomiczna S.A.
ul. Sienkiewicza 28
40-032 Katowice
Tel.: 48(32) 2510736, 2510958, 7857068
Fax: 2513766
e-mail: ksse@ksse.com.pl
<http://www.ksse.com.pl>

3. Zona Económica Especial Suwalska

Suwalska Specjalna Strefa Ekonomiczna
Sociedad gestora: Suwalska Specjalna Strefa
Ekonomiczna S.A. en Suwałki
ul. Noniewiczza 49
16-400 Suwałki
Tel./Fax: 48(87) 5652217, 5652449
e-mail: ssse@ssse.com.pl, suwalki@ssse.com.pl,
goldap@ssse.com.pl, elk@ssse.com.pl
<http://www.ssse.com.pl>

4. Zona Económica Especial Legnicka

Legnicka Specjalna Strefa Ekonomiczna
Sociedad gestora: Legnicka Specjalna Strefa
Ekonomiczna S.A.
ul. Kardynała B. Kominka 9
59-220 Legnica
Tel.: 48(76) 7277470
Fax: 7277474
e-mail: lsse@strefa-legnica.com
<http://www.strefa-legnica.com>

5. Zona Económica Especial Łódzka

Łódzka Specjalna Strefa Ekonomiczna
Sociedad gestora: Łódzka Specjalna Strefa
Ekonomiczna S.A.
ul. Ks. Tymienieckiego 22/24
90-349 Łódź
Tel.: 48(42) 6762753, 6762754
Fax: 6762755
e-mail: info@sse.lodz.pl
<http://www.sse.lodz.pl>

6. Zona Económica Especial Wałbrzyska

Wałbrzyska Specjalna Strefa Ekonomiczna
Sociedad gestora: Wałbrzyska Specjalna Strefa
Ekonomiczna Invest-Park Sp. z o.o.
ul. Uczniowska 21
58-306 Wałbrzych
Tel.: 48(74) 6649163, 6649164
Fax: 6649162
e-mail: invest@invest-park.com.pl
<http://www.invest-park.com.pl>

7. Zona Económica Especial de Pequeña Empresa Kamiennogórska
Kamiennogórska Specjalna Strefa Ekonomiczna Małej Przedsiębiorczości
Sociedad gestora: Specjalna Strefa Ekonomiczna Małej Przedsiębiorczości S.A.
ul. Papieża Jana Pawła II 11a
58-400 Kamienna Góra
Tel.: 48(75) 6451503 a 06
Fax: 7442017
e-mail: strefa@ssemp.pl
<http://www.ssemp.pl>
8. Zona Económica Especial Kostrzyńsko-Słubicka
Kostrzyńsko-Słubicka Specjalna Strefa Ekonomiczna
Sociedad gestora: Kostrzyńsko-Słubicka Specjalna Strefa Ekonomiczna S.A. en Kostrzyn
ul. Orła Białego 22
66-470 Kostrzyn nad Odrą
Tel.: 48(95) 7219800
Fax: 7524167
e-mail: info@kssse.pl
<http://www.kssse.pl>
9. Zona Económica Especial Słupska
Słupska Specjalna Strefa Ekonomiczna
Sociedad gestora: Pomorska Agencja Rozwoju Regionalnego S.A.
ul. Poznańska 1a
76-200 Słupsk
Tel.: 48(59) 8412892, 8401174
Fax: 8413261
e-mail: office@parr.slupsk.pl
<http://www.parr.slupsk.pl>
10. Zona Económica Especial "Starachowice"
Specjalna Strefa Ekonomiczna „Starachowice”
Sociedad gestora: Specjalna Strefa Ekonomiczna „Starachowice” S.A.
ul. Radomska 29
27-200 Starachowice
Tel.: 48(41) 2754101, 2754445
Fax: 2754102
e-mail: sse@sse.com.pl, sekretariat@sse.com.pl
<http://www.sse.com.pl>
11. Zona Económica Especial Tarnobrzaska – “Euro-Park Wislosan”
Tarnobrzaska Specjalna Strefa Ekonomiczna „Euro-Park Wislosan”
Sociedad gestora: Agencja Rozwoju Przemysłu S.A. en Varsovia
ul. Wołoska 7
02-675 Warszawa
Tel.: 48(22) 4603600, 4603700
Fax: 4603701
e-mail: arpsa@arp.com.pl
<http://www.arp.com.pl>
Delegación en Tarnobrzeg:
Agencja Rozwoju Przemysłu S.A. en Varsovia
Oddział w Tarnobrzegu
ul. Zakładowa 48
39-405 Tarnobrzeg - Machów
Tel.: 48(15) 8229999, 8236688
Fax: 8234708
e-mail: biuro@tsse.pl
<http://www.tsse.pl>
12. Zona Económica Especial Pomorska
Pomorska Specjalna Strefa Ekonomiczna
Sociedad gestora: Pomorska Specjalna Strefa Ekonomiczna Sp. z o.o.
ul. Władysława IV 9
81-703 Sopot
Tel.: 48(58) 5559700, 5559717
Fax: 5559711
e-mail: headoffice@strefa.gda.pl,
marketing@strefa.gda.pl
<http://www.strefa.gda.pl>
13. Zona Económica Especial Warmińsko-Mazurska
Warmińsko-Mazurska Specjalna Strefa Ekonomiczna
Sociedad gestora: Warmińsko-Mazurska Specjalna Strefa Ekonomiczna S.A.
ul. Kasprowicza 1
10-219 Olsztyn
Tel.: 48(89) 5350241
Fax: 5359002
e-mail: wmsse@wmsse.com.pl
<http://www.wmsse.com.pl>

14. Zona Económica Especial "Krakowski Park Technologiczny"
Specjalna Strefa Ekonomiczna „Krakowski Park Technologiczny”
Sociedad gestora: Krakowski Park Technologiczny
Sp. z o.o.
Al. Jana Pawła II 41 L
31-864 Kraków
Tel.: 48(12) 6401940
Fax: 6401945
e-mail: biuro@sse.krakow.pl
<http://www.sse.krakow.pl>

IV. EMBAJADAS DE POLONIA EN EL EXTRANJERO

1. AFGANISTÁN
Embassy of the Republic of Poland
Maghzan Street
Kharte Seh, KABUL, Afghanistan
e-mail: embapolkابل@yahoo.pl
<http://www.kابل.polemb.net>
2. ALBANIA
Embassy of the Republic of Poland
Rruga e Durrësit 123, TIRANA, Albania
Tel.: (0-0355 4) 2234190
Fax: (0-0355 4) 2233364
e-mail: polemb@albaniaonline.net
<http://www.tirana.polemb.net>
3. ALEMANIA
Botschaft der Republik Polen
Lassenstr. 19-21, 14193 BERLIN, Deutschland
Tel.: (0-049 30) 223130
Fax: (0-049 30) 22313155
e-mail: info@botschaft-polen.de,
info@wirtschaft-polen.de,
info.koeln@wirtschaft-polen.de
<http://www.berlin.polemb.net>,
www.berlin.trade.gov.pl, www.koloniamtrade.gov.pl
4. ANGOLA
Embaixada da República da Polónia
Rua Comandante N´zaji 21/23
CP. 1340, Alvalade, LUANDA, Angola
Tel.: (0-0244) 222 323088
Fax: (0-0244) 222 323086
e-mail: embapol@netangola.com
<http://www.luanda.polemb.net>
5. ARABIA SAUDITA
Embassy of the Republic of Poland
Al-Warood Area 20, Abdullah Bin Jafar Street
P.O. Box 94016, RIYADH 11693, Kingdom of Saudi Arabia
Tel.: (0-0966 1) 4549274, 4508889
Fax: (0-0966 1) 4549210
e-mail: rijadamb@shabakah.net.sa
<http://www.rijad.polemb.net>
6. ARGELIA
Ambassade de la République de Pologne
104 Hai El Binaa, Dely Brahim
ALGER, Algeria
Tel.: (0-0213 21) 917782, 917783
Fax: (0-0213 21) 917812, 917804
e-mail: ambalgier@yahoo.pl,
polwehalger@polwehalg.org
<http://www.algier.polemb.net>, www.alger.trade.gov.pl
7. ARGENTINA
Embajada de la República de Polonia
Alejandro María de Aguado 2870
1425 BUENOS AIRES, Argentina
Tel.: (0-054 11) 48029681-82, 48081700
Fax: (0-054 11) 48029683, 48081701
e-mail: ambbuenos@datamarkets.com.ar,
emb@buenosaires.polemb.net,
promocion@fibertel.com.ar
<http://www.buenosaires.polemb.net>,
www.buenosaires.trade.gov.pl

8. **ARMENIA**
Embassy of the Republic of Poland
44 a Hanrapetutyan str., 375010 YEREVAN, Armenia
Tel.: (0-0374 10) 542493, 542495
Fax: (0-0374 10) 542498, 542496
e-mail: armpolemb@ct.futuro.pl,
armpolcons@ct.futuro.pl
<http://erewan.polemb.net>
9. **AUSTRALIA**
Embassy of the Republic of Poland
7 Turrana Street
Yarralumla ACT 2600
Australia
Tel.: (0-061 2) 62721000
Fax: (0-061 2) 62733184
e-mail: embassy@canberra.polemb.net
<http://www.canberra.polemb.net>
10. **AUSTRIA**
Botschaft der Republik Polen
Hietzinger Hauptstraße 42c
1130 Wien, Österreich
Tel.: (0-043 1) 87015-0, 87015100
Fax: (0-043 1) 87015222
e-mail: info@botschaft.rp.at,
sekretariat@botschaft.rp.at, wien@trade.gov.pl
<http://www.wien.polemb.net>, www.wien.trade.gov.pl
11. **AZERBAIJÁN**
Embassy of the Republic of Poland
2, Kichik Gala str.
AZ-1000 BAKU, Azerbaijan
Tel.: (0-0994 12) 4920114, 4975281, 4974708
Fax: (0-0994 12) 4920214
e-mail: embpol@azeurotel.com
<http://www.baku.polemb.net>
12. **BÉLGICA**
Ambassade de la République de Pologne
Avenue des Gaulois 29
1040 BRUXELLES-Etterbeek, Belgique
Tel.: (0-032 2) 7390100
Fax: (0-032 2) 7361881
e-mail: ambassadebe@polembassy.be,
polambbxxl@skynet.be, info@poleconomie.be
<http://www.bruxsela.polemb.net>,
www.brussels.trade.gov.pl
13. **BIELORRUSIA**
Ambassade de la République de Pologne
Rumiancewa 6
220034 MINSK, République de Biélorussie
Tel.: (0-0375 17) 2882114, 2882313
Fax: (0-0375 17) 2339750, 2944992
e-mail: ambasada@minsk.polemb.net,
ambasada_we@minsk.polemb.net,
wphi.minsk@sml.by
<http://www.minsk.polemb.net>,
www.minsk.trade.gov.pl
14. **BOSNIA Y HERCEGOVINA**
Embassy of the Republic of Poland
ul. Dola 13, 71000 Sarajevo, Bosnia and Herzegovina
Tel.: (0-0387 33) 201142
Fax: (0-0387 33) 233796
e-mail: amsar@bih.net.ba
<http://www.sarajewo.polemb.net>
15. **BRASIL**
Embaixada da República da Polónia
SES - Avenida das Nações, Od. 809 Lote 33
BRASILIA - DF - CEP 70423-900, Brasil
Tel.: (0-055 61) 32128000
Fax: (0-055 61) 32428543
e-mail: embaixada@polonia.org.br,
comercial@poloniatrade.org.br
<http://www.brazylia.polemb.net>,
www.saopaulo.trade.gov.pl
16. **BULGARIA**
Embassy of the Republic of Poland
ul. Chan Krum 46, 1000 SOFIA, Bulgaria
Tel.: (0-0359 2) 9872610, 9872660
Fax: (0-0359 2) 9872939
e-mail: polamba@ambasadarpsofia.org,
trade@pl-bg.info
<http://www.sofia.polemb.net>, www.sofia.trade.gov.pl
17. **CANADÁ**
Embassy of the Republic of Poland
443 Daly Avenue, OTTAWA, Ontario K1N 6H3,
Canada
Tel.: (0-01 613) 7890468, 7893376, 7893377
Fax: (0-01 613) 7891218
e-mail: ottawa@ottawa.polemb.net,
tradeoffice@poland-canada.org
<http://www.ottawa.polemb.net>,
www.poland-canada.org, www.montreal.gov.pl

18. COLOMBIA

Embajada de la República de Polonia
de Bogota, D.C., Columbia
Apartado Aereo 101363 Unicentro
Cra 21 Bis No 104A - 15 Bogota, República de
Colombia
Tel.: (0-057 1) 2140400, 2142931
Fax: (0-057 1) 2140854
e-mail: polemb1@supercabletv.net.co,
polemb2@supercabletv.net.co
<http://www.bogota.polemb.net>

19. CROACIA

Embassy of the Republic of Poland
ul. Krležin Gvozd 3, 10000 ZAGREB, Croatia
Tel.: (0-0385 1) 4899444
Fax: (0-0385 1) 4834577
e-mail: ambasada-polska@zg.htnet.hr,
ekonomia-amb@post.t-com.hr,
weh.zagreb@zg.htnet.hr,
weh.zagreb@zg.t-com.hr
<http://www.zagrzeb.polemb.net>,
www.zagrzeb.trade.gov.pl

20. CUBA

Embajada de la República de Polonia
Calle G no.452 esq. 19 Vedado
Ciudad de la Habana C.P. 10400
Apartado 6650, Cuba
Tel.: (0-0537) 8332439, 8332440
Fax: (0-0537) 8332442
e-mail: havpolemb@ct.futuro.pl
<http://www.hawana.polemb.net>

21. CHILE

Embajada de la República de Polonia
Mar del Plata 2055, Comuna Providencia
SANTIAGO, Chile
Tel.: (0-056 2) 2041213, 2690212
Fax: (0-056 2) 2049332, 3418648
e-mail: embchile@entelchile.net
<http://www.santiagodechile.polemb.net>,
www.polonia.cl, www.embpolonia.cl

22. CHINA

Embassy of the Republic of Poland
1, Ritan Road,
100600 BEIJING, People's Republic of China
Tel.: (0-086 10) 65321235 - 37
Fax: (0-086 10) 65321745
e-mail: polska@public2.bta.net.cn,
polcom@public3.bta.net.cn
<http://www.pekin.polemb.net>,
www.beijing.trade.gov.pl

Consulate General of the Republic of Poland
Rooms 3505-3506, Hopewell Centre
183 Queen's Road East, Wanchai,
HONG KONG Special Administrative Region of the
People's Republic of China
Tel.: (0-0852) 28400779, 28400814
Fax: (0-0852) 25960062, 29189109
e-mail: kgphk@netvigator.com,
kgcommhk@netvigator.com
<http://www.hongkongkg.polemb.net>

23. CHIPRE

Embassy of the Republic of Poland
Kennedy Avenue 12-14, Office 601
1087 NICOSIA, Cyprus
Tel.: (0-0 357) 22 753517
Fax: (0-0 357) 22 751981
e-mail: secretariat@polamb.org.cy,
poland@logos.cy.net
<http://www.nikozja.polemb.net>

24. DINAMARCA

Embassy of the Republic of Poland
Richelieus Alle 12, 2900 Hellerup, Denmark
Tel.: (0-045) 39467700
Fax: (0-045) 39467766
e-mail: mail@ambpol.dk, polcom@polcom.dk
<http://www.copenhagen.polemb.net>,
www.polcom.dk, www.copenhagen.trade.gov.pl

25. EGIPTO

Embassy of the Republic of Poland
5 El Aziz Osman Str., Zamalek, CAIRO
Arab Republic of Egypt
Tel.: (0-0202) 27367456, 27359583
Fax: (0-0202) 27355427
e-mail: secretary@kair.polemb.net,
sahafa@kair.polemb.net, info@wehkair.com
<http://www.kair.polemb.net>, www.cairo.trade.gov.pl

26. EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
Embassy of the Republic of Poland
P.O. Box 2334
ABU DHABI, United Arab Emirates
Tel.: (0-0971 2) 4465200
Fax: (0-0971 2) 4462967
e-mail: polonez@emirates.net.ae,
polemb@emirates.net.ae, handlowy@eim.ae,
polcons@emirates.net.ae
<http://www.abuzabi.polemb.net>
27. ESLOVAQUIA
Ambassade de la République de Pologne
Hummelova 4, 814 91 BRATISLAVA, Slovaquie
Tel.: (0-0421 2) 59490211
Fax: (0-0421 2) 54432007
e-mail: bratampl@nextra.sk, weh@polamb.sk
<http://www.polskevelvyslanectvo.sk>,
<http://www.bratyslawa.polemb.net>
28. ESLOVENIA
Embassy of the Republic of Poland
Bežigrad 10
1000 LJUBLJANA, Slovenia
Tel: (0-0386 1) 4364712
Fax: (0-0386 1) 4362521
e-mail: ambpol.si@siol.net
<http://www.lublana.polemb.net>
29. ESPAÑA
Embajada de la República de Polonia
Calle Guisando, 23-bis
28035 MADRID, España
Tel.: (0-034) 91 3736605
Fax: (0-034) 91 3736624
e-mail: embajada@polonia.es, economia@polonia.es,
comercial@polonia.es
<http://www.madrid.polemb.net>,
www.madrid.trade.gov.pl
30. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Embassy of the Republic of Poland
2640 16th Street, N.W. WASHINGTON, D.C. 20009,
USA
Tel.: (0-01 202) 2343800
Fax: (0-01 202) 3286271
e-mail: polemb.info@earthlink.net,
econcompl@wehwas.us, newyork@trade.gov.pl
<http://www.washington.polemb.net>,
www.washington.trade.gov.pl, www.newyork.trade.gov.pl
31. ESTONIA
Embassy of the Republic of Poland
Suur Karja 1/Vana Turg 2/4
10140 TALLINN, Estonia
Tel.: (0-0372) 6278206, 6278212
Fax: (0-0372) 6445221
e-mail: poola.info@mail.ee, poola@poola.ee
<http://www.tallin.polemb.net>, www.poola.ee
32. ETIOPIÁ
Embassy of the Republic of Poland
Gulele Sub-City, Kebele 08, House No. 583, Dej. Belay
Zelege Road
P.O.Box 27207/1000, ADDIS ABABA, Ethiopia
Tel.: (0-0251 11) 1574189, 1574190
Fax: (0-0251 11) 1574222
e-mail: polemb@ethionet.et
<http://www.addisabeba.polemb.net>
33. FINLANDIA
Embassy of the Republic of Poland
Armas Lindgrenin tie 21
00570 Helsinki, Finland
Tel.: (0-0358 9) 618280, 61828120
Fax: (0-0358 9) 6847477
e-mail: amb.poland@helsinki.inet.fi,
helsinki@trade.gov.pl
<http://www.helsinki.polemb.net>,
www.helsinki.trade.gov.pl
34. FRANCIA
Ambassade de la République de Pologne
1, rue de Talleyrand
75343 PARIS Cedex 07, France
Tel.: (0-033 1) 43173400, 43173405
Fax: (0-033 1) 43173507
e-mail: info@ambassade.pologne.net,
info@ambassade.pologne-org.net
info@eco.amb-pologne.fr
<http://www.paris.polemb.net>,
www.eco.amb-pologne.fr, www.paris.trade.gov.pl

35. GEORGIA

Embassy of the Republic of Poland
19, Brothers Zubalashvili Street
01008 TBILISI, Georgia
Tel.: (0-0995 32) 920398, 936236
Fax: (0-0995 32) 920397, 936231
e-mail: ambpolgruzja@access.sanet.ge,
konspolgruzja@internet.ge
<http://www.tbilisi.polemb.net>

36. GRAN BRETANIA

Embassy of the Republic of Poland
47 Portland Place
LONDON W1B 1JH, United Kingdom
Tel.: (0-044) 8707742700, 8707742702
Fax: (0-044) 2073234018, 2072913575, 2072913576
e-mail: polishembassy@polishembassy.org.uk,
we@polishembassy.org.uk,
weh@polishemb-trade.co.uk
<http://www.polishembassy.org.uk>,
www.polishemb-trade.co.uk, www.londyn.trade.gov.pl

37. GRECIA

Embassy of the Republic of Poland
Chryssanthemon 22
154-52 Paleo Psychico, ATHENS, Greece
Tel.: (0-030 210) 6797700
Fax: (0-030 210) 6797711
e-mail: ambpol@otonet.gr, info_we@otonet.gr,
athens@trade.gov.pl
<http://www.ateny.polemb.net>,
<http://www.athens.trade.gov.pl>

38. HUNGRÍA

Lengyel Köztársaság Nagykövetsége
Városligeti fasor 16
H-1068 Budapest, Magyar Köztársaság
Tel.: (0-0361) 4138200
Fax: (0-0361) 3511723
e-mail: info@polishemb.hu,
ambpl-weh@t-online.hu
<http://www.budapeszt.polemb.net>,
www.budapest.trade.gov.pl

39. INDIA

Embassy of the Republic of Poland
50-M Shantipath, Chanakyapuri
110021 NEW DELHI, India
Tel.: (0-091 11) 41496900, 41496901
Fax: (0-091 11) 26871914
e-mail: polemb@airtelbroadband.in,
rh@poltradeindia.org
weh@poltradeindia.org, newdelhi@trade.gov.pl
<http://www.newdelhi.polemb.net>,
www.poltrade.in, www.newdelhi.trade.gov.pl

40. INDONESIA

Embassy of the Republic of Poland
Jl. HR Rasuna Said Kav. X Blok IV / 3
12950 Jakarta Selatan, Indonesia
Tel.: (0-062 21) 2525938 - 40
Fax: (0-062 21) 2525958
e-mail: poljkt@dnet.net.id,
mediapoland@dnet.net.id, brhj@rad.net.id
<http://www.jakarta.polemb.net>,
www.jakarta.trade.gov.pl

41. IRÁN

Embassy of the Republic of Poland
Africa Expressway, Pirouz str. 1-3
P.O.Box 11155-3489, 19-174 TEHRAN, Iran
Tel.: (0-09821) 88787262-64
Fax: (0-09821) 88788774
e-mail: ambasada@teheran.polemb.net,
handlowy@teheran.polemb.net
<http://www.teheran.polemb.net>

42. IRAQ

Embassy of the Republic of Poland
38/75 Karadat Mariam
International Zone
BAGHDAD, Republic of Iraq
Tel.: (0-0964) 7904434125, 7902303942
e-mail: ambaspol@tlen.pl, konsul_pol_iraq@o2.pl

43. **IRLANDIA**
Embassy of the Republic of Poland
5, Ailesbury Road, Ballsbridge
DUBLIN 4, Ireland
Tel.: (0-0353 1) 2830855
Fax: (0-0353 1) 2698309
e-mail: info@dublin.polemb.net,
info@dublin.polishembassy.ie,
radca@dublin.polishembassy.ie
http://www.dublin.polemb.net,
www.dublin.trade.gov.pl
44. **ISRAEL**
Embassy of the Republic of Poland
16 Soutine St.
TEL-AVIV 64-684, Israel
Tel.: (0-0972 3) 7253111
Fax: (0-0972 3) 5237806
e-mail: embpol@netvision.net.il,
brhtlv@inter.net.il
http://www.telaviv.polemb.net,
www.telaviv.trade.gov.pl
45. **ITALIA**
Ambasciata della Repubblica di Polonia
Via P.P. Rubens 20, Monti Parioli 00197, ROMA, Italia
Tel.: (0-039 06) 36204200
Fax: (0-039 06) 3217895
e-mail: polish.embassy@agora.stm.it,
ufficio.stampa@ambasciatapolonia.it,
info@infopolonia.it
http://www.rzym.polemb.net, www.roma.trade.gov.pl
46. **JAPÓN**
Embassy of the Republic of Poland
2-13-5 Mita, Meguro-ku
TOKYO, 153-0062, Japan
Tel.: (0-081 3) 57947020, 57947050
Fax: (0-081 3) 57947024, 57947053
e-mail: polamb@poland.or.jp, brhtokio@inter.net
http://www.tokio.polemb.net, www.tokyo.trade.gov.pl
47. **JORDANIA**
Embassy of the Republic of Poland
No 3 Mahmoud Seif Al-Din Al-Irani St.
P.O.Box 942050
AMMAN 11194, Jordan
Tel.: (0-0962 6) 5512593, 5512594, 5512596
Fax: (0-0962 6) 5512595, 5532681
e-mail: info@amman.polemb.net,
commercial@amman.polemb.net
http://www.amman.polemb.net
48. **KAZAJISTÁN**
Embassy of the Republic of Poland
Dzharkentskaya 9 - Iskanderova 11/13
050059 ALMATY, Kazakhstan
Tel.: (0-07 727) 2581551, 2581617
Fax: (0-07 727) 2581550
e-mail: ambpol@poland.kz, almaty@pol-trade.kz
http://www.almaty.polemb.net, www.pol-trade.kz,
www.almaty.trade.gov.pl
49. **KENIA**
Embassy of the Republic of Poland
Kabarnet Road, 00100 NAIROBI, Kenya
P. O. Box 30086
Tel.: (0-0254 20) 3872811, 3872812
Fax: (0-0254 20) 3872814, 3874572
e-mail: ambnairo@kenyaweb.com
http://www.nairobi.polemb.net
50. **KUWAIT**
Embassy of the Republic of Poland
Al-Jabriya, Area No 7, Street No 3, House No 20,
Kuwait
P.O. Box 5066, Safat, 13051 Kuwait
Tel.: (0-0965) 5311571, 5311572
Fax: (0-0965) 5311576, 5311578
e-mail: embassy@kuwejt.polemb.net,
economic@kuwejt.polemb.net
http://www.kuwejt.polemb.net
51. **LETONIA**
Embassy of the Republic of Poland
Mednieku iela 6B, LV 1010 RIGA, Latvia
Tel.: (0-0371) 67031500
Fax: (0-0371) 67031549
e-mail: ambpol@apollo.lv, weh@poltrade.lv
http://www.ryga.polemb.net, www.poltrade.lv

52. **LÍBANO**
Embassy of the Republic of Poland
Av. President Suleiman Frangieh
52 – Raymond Khalife Bldg.
Baabda – P.O. BOX 40-215, Lebanon
Tel.: (0-0961 5) 924881
Fax: (0-0961 5) 924882
e-mail: polamb@cyberia.net.lb
<http://www.polambeirut.org>
53. **LIBIA**
Embassy of the Republic of Poland
61 Sharia Ben Ashour
P.O. Box 519, 3686
TRIPOLI, Libya
Tel.: (0-0218 21) 3608569, 3615972
Fax: (0-0218 21) 3615199
e-mail: poland@trypolis.polemb.net,
poland@trypolis.polemb.net
<http://www.trypolis.polemb.net>
54. **LITUANIA**
Embassy of the Republic of Poland
ul. Smelio 20A
LT-10323 VILNIUS, Lietuva
Tel.: (0-0370 5) 2709001
Fax: (0-0370 5) 2709007
e-mail: ambpol@tdd.lt, kgpl@tdd.lt,
vilnius@mg.gov.pl, brh@takas.lt
<http://www.wilno.polemb.net>,
www.vilnius.trade.gov.pl
55. **LUXEMBURO**
Ambassade de la République de Pologne
2, rue de Pulvermühl
L-2356 Luxembourg
Grand-duché de Luxembourg
Tel.: (0-0352) 260032
Fax: (0-0352) 26687574
e-mail: ambapol@pt.lu
<http://luksemburg.polemb.net>
56. **MACEDONIA**
Embassy of the Republic of Poland
ul. Djuro Djaković 50
1000 SKOPJE, Republic of Macedonia
Tel.: (0-0389 2) 3112647
Fax: (0-0389 2) 3119744
Tel./Fax: (0-389 2) 3133057
e-mail: ambasada@skopje.polemb.net
konsulat@skopje.polemb.net
<http://www.skopje.polemb.net>
57. **MALASIA**
Embassy of the Republic of Poland
No 10, Lorong Damai 9, Off Jalan Damai, 55000
Kuala Lumpur
P.O. Box 10052, 50704 KUALA LUMPUR, Malaysia
Tel.: (0-060 3) 21610805, 21610780
Fax: (0-060 3) 21610779, 21649924
e-mail: polamba@tm.net.my, brh_msia@tm.net.my
<http://www.kualalumpur.polemb.net>,
www.kualalumpur.trade.gov.pl
58. **MARRUECOS**
Ambassade de la République de Pologne
23, rue Oqbah
B.P. 425
RABAT, Maroc
Tel.: (0-0212 37) 771791, 771173, 771794
Fax: (0-0212 37) 775320, 778566
e-mail: apologne@menara.ma,
commerpl@menara.ma
<http://www.rabat.polemb.net>,
<http://www.wehrabat.ma>
59. **MÉXICO**
Embajada de la República de Polonia
Calle Cracovia 40
Colonia San Ángel
01000 MÉXICO, D.F.
Tel.: (0-052 55) 54812050
Fax: (0-052 55) 56160822
e-mail: embajadapolonia@prodigy.net.mx,
comercio_pl@prodigy.net.mx
<http://www.meksyk.polemb.net>

60. **MOLDAVIA**
 Ambassade de la République de Pologne
 Str. Grenoble 126 A
 MD-2019 CHISINAU, Moldova
 Tel.: (0-037322) 285950, 285960, 285970
 Fax: (0-037322) 289000
 e-mail: polemb@mtc.md
<http://www.kiszyniow.polemb.net>
61. **MONGOLIA**
 Embassy of the Republic of Poland
 Diplomat 95 Ajlyn Oron Suuc VI ORC
 PO BOX-1049, Ulaanbaatar-13, Mongolia
 Tel.: (0-0976 11) 320641, 321926
 Fax: (0-0976 11) 322926, 320576
 e-mail: polembassy@mobinet.mn,
 polkonsulat@mobinet.mn
<http://www.ulanbator.polemb.net>
62. **MONTENEGRO**
 Embassy of the Republic of Poland
 8 Marta 72, 81000 Podgorica, Montenegro
 Tel.: (00-382) 81 662 442, 81 662 394
 Fax: (00-382) 81 662 397
63. **NIGERIA**
 Embassy of the Republic of Poland
 10, Ona Crescent, off Lake Tchad Crescent, Maitama
 900271, ABUJA, Nigeria
 Tel.: (0-0234 9) 4138280 - 83
 Fax: (0-0234 9) 4138281
 e-mail: contact@abuja-polemb.net,
 secretariat@abuja-polemb.net
<http://www.abuja.polemb.net>
64. **NORUEGA**
 Embassy of the Republic of Poland
 Olav Kyrres plass 1, 0244 OSLO, Norway
 Tel.: (0-04724) 110850, 110851, 110852
 Fax: (0-04722) 444839
 e-mail: ambpol@online.no,
 economic@oslo.polemb.net, tradepol@broadpark.no
<http://www.oslo.polemb.net>, www.oslo.trade.gov.pl,
www.wehoslo.com
65. **NUEVA ZELANDA**
 Embassy of the Republic of Poland
 17 Upland Road
 Kelburn
 Wellington 6012, New Zealand
 P.O. Box 10211
 Tel.: (0-0644) 4759453
 Fax: (0-0644) 4759458
 e-mail: polishembassy@xtra.co.nz
<http://www.wellington.polemb.net>
66. **PAÍSES BAJOS**
 Embassy of the Republic of Poland
 Alexanderstraat 25
 2514 JM Den Haag, The Netherlands
 Tel.: (0-031 70) 7990100, 7990110
 Fax: (0-031 70) 7990137
 e-mail: ambhaga@polamb.nl, weh@wehhaga.nl
<http://www.haga.polemb.net>, www.wehhaga.nl,
www.haga.trade.gov.pl
67. **PAKISTÁN**
 Embassy of the Republic of Poland
 Diplomatic Enclave II, Street 24, G-5/4
 P. O. Box. 1032, ISLAMABAD, Pakistan
 Tel.: (0-092 51) 2600844 - 46
 Fax: (0-092 51) 2600852, 2600853
 e-mail: polemb@dsl.net.pk
<http://www.islamabad.polemb.net>
68. **PERÚ**
 Embajada de la República de Polonia
 Avenida Salaverry 1978, Jesús María
 LIMA 11, Perú
 Tel.: (0-0511) 4713920, 4713925
 Fax: (0-0511) 4714813
 e-mail: ambrplima@telefonica.net.pe,
 consrplima@amauta.rcp.net.pe
<http://www.lima.polemb.net>

69. **PORTUGAL**
 Embaixada da República da Polónia
 Av. das Descobertas 2
 1400-092 LISBOA, Portugal
 Tel.: (0-0351 21) 3041410, 3014200, 3012350
 Fax: (0-0351 21) 3041429
 e-mail: emb.polonia@mail.telepac.pt,
 economia.embpol@mail.telepac.pt,
 weh.lizbona@netcabo.pt
<http://www.lizbona.polemb.net>,
www.lisbon.trade.gov.pl
70. **QATAR**
 Embassy of the Republic of Poland
 West Bay, Al-Qutaifiya 66, Str. no 519, Saha 49
 P.O. Box 23380, DOHA, Qatar
 Tel.: (0-0974) 411 32 30, 411 35 05
 Fax: (0-0974) 411 03 07
 e-mail: doha@ct.futuro.pl
<http://www.doha.polemb.net>
71. **REPÚBLICA CHECA**
 Embassy of the Republic of Poland
 Valdštejnská 8, 118 01 Praha 1, Czech Republik
 Tel.: (0-0420) 257099500
 Fax: (0-0420) 257530399
 e-mail: ambrpczechy@mbox.vol.cz, weh@weh.cz
<http://www.prague.polemb.net>,
www.praha.trade.gov.pl
72. **REPÚBLICA DE COREA**
 Embassy of the Republic of Poland
 70, Sagan-dong, Jongno-gu,
 110-190 SEOUL, Republic of Korea
 Tel.: (0-082 2) 7239681
 Fax: (0-082 2) 7239680
 e-mail: embassy@polandseoul.org, filiph@kornet.net
<http://www.seul.polemb.net>, www.seoul.trade.gov.pl
73. **REPÚBLICA DE SUDÁFRICA**
 Embassy of the Republic of Poland
 PO BOX 12277 Queenswood 0121
 14 Amos Street, Colbyn 0083, PRETORIA, Republic
 of South Africa
 Tel.: (0-027 12) 4302621
 Fax: (0-027 12) 4302608
 e-mail: e20@mweb.co.za, economicamb@mweb.co.za,
 office@poltrade.org.za
<http://www.poland.co.za>,
www.johannesburg.trade.gov.pl
74. **REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO**
 Ambassade de la République de Pologne
 63, Avenue de la Justice
 Kinshasa Gombe
 BP 8553 KINSHASA 1
 République Démocratique du Congo
 Tel. (0-0243) 817006327
 Fax: (0-0243) 813000523
 e-mail: kinpolamb@yahoo.com
<http://www.kinzasa.polemb.net>
75. **REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA**
 Embassy of the Republic of Poland
 Tedongang - Munsudong, Pyongyang, DPR of Korea
 Tel.: (0-08502) 3817325
 Fax: (0-08502) 3817634, 3817637
<http://www.phenian.polemb.net>
76. **RUMANÍA**
 Ambassade de la République de Pologne
 al. Alexandru 23
 Sector 1, BUCHAREST, Romania
 Tel.: (0-040 21) 3082200
 Fax: (0-040 21) 2307832
 e-mail: ambasada@bukareszt.ro, ambwe@pol.ro,
 weh@pol.ro
<http://www.bukareszt.polemb.net>,
www.bukareszt.trade.gov.pl
77. **RUSIA (FEDERACIÓN RUSA)**
 Embassy of the Republic of Poland
 Klimashkina 4, 123557 MOSCOW, Russian
 Federation
 Tel.: (0-07495) 2311500, 2311511
 Fax: (0-07495) 2311515, 2311555
 e-mail: embassy@polandemb.ru,
 economy@polandemb.ru, moscow@trade.gov.pl
<http://www.moskwa.polemb.net>,
www.moskwa.trade.gov.pl

78. **SENEGAL**
 Ambassade de la République de Pologne
 Villa "Les Ailes"
 Fann Résidence x Corniche Ouest
 BP 343 DAKAR, Senegal
 Tel.: (0-0221) 33 8242354, 33 8252403
 Fax: (0-0221) 33 8249526
 e-mail: ambassade.pl@orange.sn
<http://www.ambassade-pologne.sn>,
www.dakar.polemb.net
79. **SERBIA**
 Ambassade de la République de Pologne
 ul. Kneza Miloša 38, 11000 BEOGRAD, Serbia
 Tel.: (0-0381 11) 2065318
 Fax: (0-0381 11) 3617576
 e-mail: ambrpfrj@eunet.yu
<http://www.belgrad.polemb.net>
80. **SINGAPUR**
 Embassy of the Republic of Poland
 435 Orchard Road
 #17-02/03, Wisma Atria
 SINGAPORE 238877
 Tel.: (0-065) 62359478
 Fax: (0-065) 62359479
 e-mail: polish_embassy@pacific.net.sg,
 secretary@pacific.net.sg
<http://www.singapore.polemb.net>
81. **SIRIA**
 Embassy of the Republic of Poland
 P.O. Box 501
 Abou Rumaneh, Basha' Aldin Aita Str.
 DAMASCUS, Syria
 Tel.: (0-0963 11) 3316098, 3333010
 Fax: (0-0963 11) 3315318
 e-mail: damapol@scs-net.org, polembas@mail.sy
<http://www.damaszek.polemb.net>
82. **SUECIA**
 Embassy of the Republic of Poland
 Karlavägen 35, SE-114 31 STOCKHOLM, Sweden
 Tel.: (0-046 8) 50575000
 Fax: (0-046 8) 50575086
 e-mail: info.polen@tele2.se, info@polcommerce.com
<http://www.sztokholm.polemb.net>,
www.polcommerce.com, www.stockholm.trade.gov.pl
83. **SUIZA**
 Botschaft der Republik Polen
 Elfenstrasse 20A
 3000 BERN 15, Schweiz
 Tel.: (0-041 31) 3580202
 Fax: (0-041 31) 3580216
 e-mail: polishemb@dial.eunet.ch,
 postmaster@weh-pl-bern.ch, we@greenmail.ch
<http://www.berno.polemb.net>, www.weh-pl-bern.ch,
www.bern.trade.gov.pl
84. **TAILANDIA**
 Embassy of the Republic of Poland
 100/81-82, Vongvanij Building B, 25th Floor
 Rama 9 Road, Huaykwang District
 BANGKOK 10310, Thailand
 Tel.: (0-066) 26450367/9
 Fax: (0-066) 26450365
 e-mail: ampolbkk@polemb.or.th,
 consul@polemb.or.th, economic@polemb.or.th
<http://www.bangkok.polemb.net>
85. **TAIWÁN**
 No existe en la isla una representación diplomática de Polonia ni oficina consular. En necesidad de ayuda se podrá contactar con la Oficina Comercial de Varsovia en Taipei.
 Warsaw (Poland) Trade Office in Taipei
 Taipei World Trade Center Bldg.
 No. 333, Keelung Rd., Sec. 1, 20-th Floor, 2006 Suite
 110 TAIPEI, Taiwan
 Tel.: (0-0886 2) 27220139, 27225364
 Fax: (0-0886 2) 27220557
 e-mail: warsaw.office@msa.hinet.net
<http://www.poland.org.tw>
86. **TUNEZ**
 Ambassade de la République de Pologne
 5, Impasse N°1, Rue de Cordoue
 2092 El Manar I, TUNIS, Tunisie
 Tel.: (0-0216 71) 873837, 874843
 Fax: (0-0216 71) 872987
 e-mail: amb.pologne@wanadoo.tn, weh@planet.tn
<http://www.tunis.polemb.net>,
www.polamb-commerce.planet.tn,
www.tunis.trade.gov.pl

87. **TURKMENISTÁN**
 Embassy of the Republic of Poland
 Azadi Str. 17a
 744 005 ASZCHABAD, Turkmenistan
 Tel.: (0-099312) 27 40 35, 27 65 52
 Fax: (0-099312) 27 31 22
 e-mail: ambasada.aszchabad@gmail.com,
amb.aszchabad@ct.futuro.pl
<http://www.aszchabad.polemb.net>
88. **TURQUÍA**
 Embassy of the Republic of Poland
 Atatürk Bulvarı No.241
 Kavaklıdere
 PK-20, 06-650 ANKARA, Turkey
 Tel.: (0-090 312) 4572000, 4572001
 Fax: (0-090 312) 4678963
 e-mail: polamb@superonline.com,
weamb@ada.net.tr, ankara@trade.gov.pl
<http://www.ankara.polemb.net>,
www.ankara.trade.gov.pl
89. **UCRANIA**
 Ambassade de la République de Pologne
 Jaroslawiw Wól 12
 01901 KIEV-34, Ukraine
 Tel.: (0-0380 44) 2300700
 Fax: (0-0380 44) 2706336
 e-mail: ambasada@polska.com.ua,
wehamb@ukrnet.net, kiev@trade.gov.pl
<http://www.kijow.polemb.net>, www.kiev.trade.gov.pl
90. **UZBEKISTÁN**
 Embassy of the Republic of Poland
 Firdavsiy 66 str., Junusabadskiy Rayon
 700084 Tashkent, Uzbekistan
 Tel.: (0-0998 71) 1208650, 1208652
 Fax: (0-0998 71) 1208651
 e-mail: ambasada@bcc.com.uz, weh-amb@bcc.com.uz
<http://www.taszkent.polemb.net>
91. **VENEZUELA**
 Embajada de la República de Polonia
 Av. Nicolas Copernico, Qta. "Ambar"
 Urb. Las Mercedes
 A.P. Chacao 62293
 CARACAS, Venezuela
 Tel.: (0-058 212) 9911461
 Fax: (0-058 212) 9922164
 e-mail: ambcarac@cantv.net, econcaracas@gmail.com
<http://www.caracas.polemb.net>
92. **VIETNÁM**
 Embassy of the Republic of Poland
 3 Chua Mot Cot, HANOI, Vietnam
 Tel.: (0-084 43) 8452027
 Fax: (0-084 43) 8236914
 e-mail: polamb@hn.vnn.vn
<http://www.hanoi.polemb.net>
93. **ZIMBABUE**
 Embassy of the Republic of Poland
 16 Cork Rd, Belgravia
 P.O. Box 3932
 HARARE, Zimbabwe
 Tel.: (0-02634) 253442, 253443
 Fax: (0-02634) 253710
 e-mail: polamb@africaonline.co.zw
<http://www.harare.polemb.net>